

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

FACULTAD DE DERECHO

Un Estudio de Sociología Política: La Teoría de la Representación Política, El Caso de México

TESIS

PARA OBTENER EL TÍTULO DE: LICENCIADO EN DERECHO

PRESENTA:
EMILIO DE JESÚS SALDAÑA HERNÁNDEZ

ASESOR: LIC. MARIO AYLUARDO Y SAUL







UNAM – Dirección General de Bibliotecas Tesis Digitales Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS © PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

Esta tesis se la dedico a mi familia, y a todas las personas que han influido en mi vida.

A mis padres: Susy y Chuy, quienes me han dado todo, desde mi origen por medio de su amor, hasta la satisfacción de todas las necesidades materiales que he tenido;

A Pilliss, mi hermana, mi mejor amiga, mi compañera de juegos, mi maestra en muchos aspectos de la vida.

A mis abuelitos, Elena, María Elena, Alfonso y Jesús†, porque sólo de la unión de personas como ustedes, con orígenes tan disímiles podría haber surgido alguien como yo.

A mis padrinos, tíos, y primos, quienes con su cariño siempre me han apoyado, los quiero mucho.

A mis maestros, guardo en mí, con cariño, un pedacito de ustedes.

A mis amigos y colegas, por su apoyo, cariño, confianza y comprensión durante todos estos años.

También a mis enemigos y adversarios, pues forman parte de mi.

A la Universidad Nacional Autónoma de México y a la Nación Mexicana, me debo a ustedes y prometo que devolveré con creces todo lo que me han dado.

A Dios, quien encuentra su manifestación en la suma de todos ustedes.

A todos y cada uno, gracias, porque por ustedes soy quien soy y seré quien seré.

-Emilio-

Un estudio de Sociología Política: La Teoría de la Representación Política, el caso de México.

Índice.

	Página
Advertencias.	viii
Introducción Metodológica.	xii
I. Objetos	xii
1. Genéricos.	xii
2. Específicos.	xiii
II. Estructuras	xiv
1. Teórica.	xiv
2. Referencial.	xxiii
III. Hipótesis	xxiv
Capítulo Primero.	
Sociología Política.	1
I. Sociología.	1
II. Política.	3
III. Sociología Política o Ciencia Política.	4
IV. Poder Político, Jurídico y Sociológico.	7
V. Estado-Nación.	10
1. Sus Elementos.	12
A) Nación.	13
B) Constitución.	15
C) Ámbito Dimensional de Validez de la Constitución del Estado.	19
VI. Factores Reales de Poder.	21
VII. Grupos de Presión.	24
VIII. Resumen y conclusiones del capítulo.	29
Capítulo Segundo.	
La Teoría de la Representación Política.	31
I. Teoría.	31

II. Representación.	32
III. Teoría de la Representación.	35
IV. Clasificación de Aristotélica de formas de gobierno.	41
1. Monarquía y Tiranía.	42
2. Aristocracia y Oligarquía.	43
3. República y Democracia.	44
A) República.	45
B) Democracia.	46
a) Modelos de Democracia.	49
b) Democracia y Representación.	55
V. Formas de organizaciones políticas en México.	61
1. Agrupación Política Nacional.	61
2. Partido Político Nacional.	62
3. Coaliciones	66
4. Frente Político Nacional	67
VI. Resumen y conclusiones del capítulo.	68
Capítulo Tercero.	
Principios y Acciones de los Partidos Políticos en México. Teoría y	
Praxis.	70
I. Partidos Políticos en México y análisis de sus Documentos Básicos.	70
1. Partido Acción Nacional. Declaración de Principios y la realidad.	71
A) Principios Sociales.	73
B) Principios Políticos.	74
C) Principios Económicos.	75
D) Propuesta.	75
E) Tipo de Partido.	76
2. Partido Alternativa Social Demócrata y Campesina. Declaración de	
Principios y la realidad.	77
A) Principios Sociales.	77
B) Principios Políticos.	78
C) Principios Económicos.	78
D) Propuesta.	78
E) Tipo de Partido.	78
3. Partido Convergencia. Declaración de Principios y la realidad.	79
A) Principios Sociales.	79
B) Principios Políticos.	79
C) Principios Económicos.	80

D) Propuesta.	81
E) Tipo de Partido.	81
4. Partido Nueva Alianza. Declaración de Principios y la realidad.	81
A) Principios Sociales.	82
B) Principios Políticos.	82
C) Principios Económicos.	82
D) Propuesta.	82
E) Tipo de Partido.	83
5. Partido de la Revolución Democrática. Declaración de Principios y la realidad.	83
A) Principios Sociales.	85
B) Principios Políticos.	86
C) Principios Económicos.	86
D) Propuesta.	87
E) Tipo de Partido.	87
6. Partido Revolucionario Institucional. Declaración de Principios y la	
realidad.	88
A) Principios Sociales.	90
B) Principios Políticos.	90
C) Principios Económicos.	91
D) Propuesta.	91
E) Tipo de Partido.	91
7. Partido del Trabajo. Declaración de Principios y la realidad.	92
A) Principios Sociales.	93
B) Principios Políticos.	93
C) Principios Económicos.	93
D) Propuesta.	94
E) Tipo de Partido.	94
8. Partido Verde Ecologista de México. Declaración de Principios y la	
realidad.	95
A) Principios Sociales.	95
B) Principios Políticos.	95
C) Principios Económicos.	95
D) Propuesta.	96
E) Tipo de Partido.	96
II. Teoría y praxis de las alianzas políticas electorales en el 2006.	96
1. Alianza por el Bien de Todos: Entre el Partido de la Revolución	
Democrática, el Partido Convergencia y el Partido del Trabajo.	97
Propuesta.	97

2. Alianza por Mexico: Entre el Partido Revolucionario Institucional y	
el Partido Verde Ecologista de México.	97
Propuestas.	98
III. Resumen y conclusiones del capítulo.	99
Capítulo Cuarto.	
Teoría de la Representación aplicada en los partidos políticos	
mexicanos.	102
I. Representatividad de los Partidos Políticos.	102
1. Sistema de Partidos.	105
2. Sistema de Partidos en México.	107
II. Participación de los partidos políticos en el Congreso.	112
1. Integración Jurídica del Congreso General de los Estados Unidos	
Mexicanos.	114
A) Cámara de Diputados.	115
B) Cámara de Senadores.	117
C) Requisitos formales para ser representante ante el Congreso	
General de los Estados Unidos Mexicanos.	119
2. Integración Política del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.	400
III. Alianzas políticas congresionales.	120
1. Grupos congresionales.	123
2. Alianzas de Partidos.	124
	126
IV. Resumen y conclusiones del capítulo.	127
Comprobación de las Hipótesis.	130
Fuentes Documentales.	134
Bibliografía.	134
Decretos en el Diario Oficial de la Federación.	138
Diccionarios y Enciclopedias.	138
Documentos Básicos de los Partidos Políticos.	138
Hemerografía.	139
Legislación.	142
Páginas de Internet.	142

"Tronos, dominaciones, principados, virtudes potestades, títulos magníficos, si no son vanos desde el momento en que por un decreto se ha concedido a otro tan gran poder, que nos eclipsa a todos al ser consagrado por rey supremo. Él es la causa de la atropellada marcha que ésta noche hemos traído; él la de que aquí estemos congregados de improviso, con el único objeto de acordar cómo más dignamente hemos de recibir y que honores nuevos hemos de rendir al que viene a imponernos un tributo de postración, una humillación servil, que hasta ahora no se nos había exigido. Postrarnos ante uno era ya demasiado; ¡que duro debe sernos este doble culto ofrecido no sólo al que es superior, sino al que se nos dice ahora que es su imagen! Y ¿qué acontecería si despertaran nuestros ánimos a mejor acuerdo y se determinarán a sacudir tal yugo? ¿Humillarán las frentes, y doblarán temblando sus rodillas? No será así; creo conocerlos bien; y asimismo se reconocerán ustedes como naturales e hijos de éste cielo, que antes no ha poseído nadie; y si no somos todos iguales, todos somos libres, igualmente libres, porque la diferencia de clases y dignidades no se opone a la libertad, que, por el contrario, se concilia con ellas. ¿Quién, pues, ni razonable ni justamente podrá alzarse con la monarquía sobre los que de derecho son iguales suyos, si no en poder y esplendor, al menos en libertad? ¿Quién se atrevería a dictarnos leves o mandamientos, cuando por estar exentos de crimen no necesitamos de ley alguna? Y menos debiera atreverse a hacerlo el que no puede ser nuestro soberano ni exigir que le adoremos sin vilipendiar la regia dignidad en virtud de la cual estamos destinados a gobernar, y no a ser siervos"

-Satanás-

John Milton, El paraíso perdido.

Un estudio de Sociología Política: La Teoría de la Representación Política, el caso de México.

Advertencias.

Primera.- Esta tesis se inscribe en el Seminario de Sociología General y Jurídica porque: La temática, el desarrollo y la propia teoría analizadas permiten establecer no sólo relaciones sino contenidos recíprocos e interdisciplinarios en las mismas.

Varios son los autores clásicos fundamentales de la sociología que guían mi pensamiento al través de ésta tesis: Juan Jacobo Rousseau, Hermann Heller y Maurice Duverger.

La Teoría de la Representación Política, a la que me referiré, señala que en el gobierno algunos funcionarios son elegidos por los ciudadanos, por tanto son sus mandatarios. En México está institucionalizado el juego político de la representación en los partidos políticos, en el Congreso de la Unión y en la institución presidencial. Pero también algunos grupos sociales han adquirido mucha importancia y poder fuera de las instituciones y luchan y presionan por su representación en ellas. Estos grupos son de diversa naturaleza, que van desde los factores reales de poder tradicionales hasta los grupos de presión pasando por los representantes de obreros, campesinos y sus asociaciones. Por lo tanto, esta temática se encuentra evidentemente relacionada con la ciencia política y su variable de sociología política.

I. Maurice Duverger califica a la ciencia política como una sociología particular;

"Así pues, las "sociologías particulares" son: la ciencia económica, la ciencia política, la sociología jurídica, la sociología religiosa, la sociología moral, la sociología del arte, sin que esta lista la consideremos completa ni limitativa" ¹

En términos generales son sinónimos los conceptos de sociología política y ciencia política, sus particularidades las analizaré en el apartado III del capítulo Primero de esta tesis. La sociología política puede clasificarse en dos grandes grupos conceptuales, como lo establece Duverger, quien los explica. El primero de éstos conceptos señala que el objeto de estudio de la ciencia política es el Estado;

"Para algunos autores, la ciencia política es la ciencia del Estado; es la definición que está más en armonía con la definición de "política" en el lenguaje ordinario. Para el público, la palabra "política" y la palabra "Estado" están unidas" ²

-

¹ Maurice Duverger, *Métodos de las Ciencias Sociales*, p. 65.

² Id. p. 69.

Desde mi particular punto de vista, considero que este concepto de ciencia política es insuficiente, ya que el Estado es un concepto muy amplio como para definir a una sociología particular.

Para el segundo concepto Duverger menciona que el objeto de la ciencia política estriba en el poder;

"Para otros autores, la ciencia política es la ciencia del poder. Esta concepción es posterior a la precedente, pero se ha extendido de tal manera que, de hecho, es hoy la de mayor número de especialistas"

Duverger participa en este segundo grupo, como permite observar con su propia definición:

"El objeto de la ciencia política no presenta grandes dificultades: ciencia de la autoridad, de los gobernantes, del poder."

"La palabra "poder" designa a la vez el grupo de los gobernantes y la función que ejercen. La ciencia política aparece, así, como la ciencia de los gobernantes, de los jefes. Estudia su origen, su estructura, sus prerrogativas, la extensión y los fundamentos de obediencia que se les presta" 5

Este segundo concepto me deja más satisfecho, por lo menos en lo referente a esta tesis. Sin embargo tal vez sea más apropiado recurrir a los conceptos intermedios estudiados por el propio Duverger.

"Existen concepciones intermedias. Algunos sociólogos, aun admitiendo que la ciencia política tiene por objeto el estudio del poder, no admiten que lo analice en todas sus formas y en todos los grupos humanos. Así pues intentan definir un "poder político" distinto de las demás formas de poder, que constituiría el único objeto de la ciencia política" 6

No entraré en más detalles, en este momento, de lo que se entiende por poder político, pues percibo un problema en este concepto; Lo definido se encuentra en la definición, ciencia política = estudio del poder político. Además los principios teóricos de la ciencia política, no se limitan a estudiar un tipo de poder en específico y tampoco son tan amplias que estudien todos los elementos del Estado, para eso existe la Teoría del Estado. Por ello me limitaré a seguir el segundo concepto siguiendo la línea de Duverger.

II. Para Hermann Heller:

"La Ciencia Política sólo puede tener función de ciencia si se admite que es capaz de ofrecernos una descripción, interpretación y crítica de los fenómenos políticos que sean verdaderas y obligatorias"

⁴ Id.

³ ld.

⁵ Id. p. 70.

⁶ Id. p. 70-71.

⁷ Hermann Heller, *Teoría del Estado*, p. 20.

Por ésta razón analizo a los partidos políticos y el sistema de representación mexicano, para que por medio de éstos instrumentos, gracias a la sociología política se pueda describir, interpretar y criticar la Teoría de la Representación. En un sistema democrático los gobernantes son los representantes del pueblo, y encuentran su origen en los partidos políticos, como organizaciones que luchan por el poder para hacer uso de los medios y recursos del Estado, para promover sus proyectos e ideología, al través del gobierno.

- **III.** En tercera instancia la Teoría de la Representación Política puede ser abordada desde el punto de vista de la sociología general y jurídica por dos razones:
- 1. Soy pasante de la Licenciatura en Derecho, y como siempre hay una influencia subjetiva en el estudio de las Ciencias Humanas, mi formación jurídica interfiere con el análisis sociológico, enriqueciéndolo en cierta medida con ejemplos y argumentos que se encuentran en el orden jurídico. Hermann Heller señala esta influencia en el capítulo Método de la Teoría del Estado:

"Dentro del método hay que ocuparse de la relación que existe entre el sujeto que conoce y el objeto conocido, de la actitud cognoscitiva y los modos de trabajo y del modo de formación de los conceptos" ⁸

Es precisamente la intención de estas Advertencias y de la Introducción, que el lector de la tesis conozca mí perfil y mi punto de vista, así como el de los autores que consulto, lo que le facilitará el mejor entendimiento de las hipótesis planteadas y su respectiva comprobación.

2. Es una tesis elaborada para obtener el grado de Licenciado en Derecho en la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional Autónoma de México por lo cual estudio tanto la realidad como la norma. La sociología del derecho la explica Theodor Geiger en los siguientes términos:

"La «sociología del derecho», de modo semejante a otras disciplinas sociológicas especiales, puede definirse como la disciplina que se ocupa del influjo recíproco entre el ordenamiento jurídico y la realidad social" ⁹

Me refiero más que nada en el aspecto formal de la integración del Congreso de la Unión, y la constitución de los partidos políticos, así como también al análisis de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y su relación con la realidad política de la que ya he hablado en el punto anterior.

Segunda.- En el Capítulo Tercero "Principios y Acciones de los Partidos Políticos en México. Teoría y praxis" tuve la necesidad de transcribir lo necesario para una mejor comprensión de los partidos, con información referida hasta la

⁸ Id. P. 47.

⁹ Theodor Geiger, Estudios de Sociología del Derecho, p. 11.

fecha de terminación de mi tesis en marzo 25 del 2007. Traté de hacer lo menos tedioso el tema, porque aprecio que mucho de lo propuesto por los partidos son promesas huecas, las cuales formulan únicamente para cumplir con el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Tercera.- Esta tesis está actualizada hasta marzo 25 del 2007, fecha previa a la de la autorización de su impresión.

Introducción Metodológica.

- I. Objetos
- 1. Genéricos.

Concluidos mis estudios de licenciatura mi interés primordial es ejercer la profesión de Licenciado en Derecho en los términos que señala el artículo 24 de la Ley Reglamentaria del Artículo 5o. Constitucional, relativo al ejercicio de las profesiones en el Distrito Federal, el cual establece lo siguiente:

"Artículo 24.- Se entiende por ejercicio profesional, para los efectos de esta Ley, la realización habitual a título oneroso o gratuito de todo acto o la prestación de cualquier servicio propio de cada profesión, aunque sólo se trate de simple consulta o la ostentación del carácter del profesionista por medio de tarjetas, anuncios, placas, insignias o de cualquier otro modo. No se reputará ejercicio profesional cualquier acto realizado en los casos graves con propósito de auxilio inmediato"

Para ello es necesario obtener mi Título de Licenciado en Derecho en los términos del artículo 25 de la misma ley, el cual transcribo a continuación:

"Artículo 25.- Para ejercer en el Distrito Federal cualquiera de las profesiones a que se refieren los Artículos 2o. y 3o., se requiere:

- I.- Estar en pleno goce y ejercicio de los derechos civiles.
- II.- Poseer título legalmente expedido y debidamente registrado, y
- III.- Obtener de la Dirección General de Profesiones patente de ejercicio"

Me encuentro en pleno goce y ejercicio de mis derechos civiles, cumpliendo de ésta manera, con el primer requisito establecido en la fracción I del citado artículo. Para poder obtener la patente que expide la Dirección General de Profesiones, requisito establecido en la fracción III del artículo transcrito, debo cumplir previamente con el requisito II del citado artículo, el título profesional. Asimismo la ley establece en el artículo 8º de su Capítulo II intitulado "Condiciones que deben llenarse para obtener un título profesional" lo siguiente:

"Artículo 8º.- Para obtener título profesional es indispensable acreditar que se han cumplido los requisitos académicos previstos por las leyes aplicables"

Acreditadas todas las materias de los diez semestres de la carrera de Licenciado en Derecho y tras haber cumplido con mi servicio social, estoy facultado por los artículos 19 y 20 del Reglamento General de Exámenes de la Universidad Nacional Autónoma de México para solicitar por medio de alguna de las opciones de titulación la expedición de mi título profesional.

"Artículo 19.- En el nivel de licenciatura, el título se expedirá, a petición del interesado, cuando haya acreditado en su totalidad el plan de estudios respectivo, realizado el servicio social y cumplido con alguna de las opciones de titulación propuestas en el artículo 20 de este reglamento.

Los consejos técnicos de facultades y escuelas y los comités académicos de las licenciaturas impartidas en campus universitarios foráneos, determinarán las opciones de titulación que adoptarán de las referidas en el artículo 20 del presente

reglamento, procurando incluir el mayor número de opciones de titulación. Asimismo, definirán la normatividad para cada una de las opciones, así como los procedimientos para su aplicación en cada una de las carreras de su entidad académica. Los consejos académicos de área conocerán y opinarán sobre dicha normatividad.

Toda opción de titulación deberá garantizar un alto nivel académico, conforme a las disposiciones generales contenidas en este reglamento"

La opción de titulación de tesis y examen profesional está establecida en el inciso a) del artículo 20 del mismo Reglamento.

"Artículo 20.- Las opciones de titulación que podrán ser adoptadas son las siguientes:

Apartado "A"

a) Titulación mediante tesis o tesina y examen profesional. Comprenderá una tesis individual o grupal o una tesina individual, y su réplica oral, que deberá evaluarse de manera individual. La evaluación se realizará de conformidad con los artículos 21, 22 y 24 de este reglamento.

... "

Por éstas razones he realizado esta tesis. La elección del tema sigue razones de carácter personal que explico a continuación en mis Objetos Específicos.

2. Específicos.

En la clase de Sistemas Políticos Contemporáneos que cursé en la Facultad de Derecho en el año 2002. Mi profesor (quien no quiere crédito alguno en mi tesis) explicaba la unidad 4 denominada Sistema Político Mexicano en poco menos de cinco minutos. Comenzaba con el sistema presidencial que rigió a México por más de la mitad del siglo XX y continuaba explicando el nuevo sistema, el cual permitió la derrota del Partido Revolucionario Institucional. Representaba las estructuras de la siguiente manera:

Gráfica Uno

Gobernación

Sistema Político Mexicano
Antes
Presidente de la República
Jefe de
Estado y de Gobierno.

PNR, más tarde
Secretario de
PRI

En este modelo se tiene el control de todos los cargos del gobierno, federales y locales, ejecutivos, legislativos e incluso judiciales. La Secretaría de Gobernación tiene un control total de la política interior dotando al presidente de poder casi absoluto.

Sistema Político Mexicano
Hoy
Presidente de la República
Jefe de
Estado y de Gobierno.

Secretarías de Partidos
Estado, CISEN, Políticos
IFE, CNDH, etc.

En este modelo no existe la política de control, los Partidos, el IFE y la CNDH son órganos autónomos con respecto al poder central, el cual, por lo tanto, no es absoluto.

De ahí surgió mi primera inquietud por estudiar a los partidos políticos, que son las instituciones que representan o más bien dicen representar las ideologías existentes en el México contemporáneo;* fue entonces cuando me di cuenta de la importancia que adquirían día con día en la vida de nuestro país, pero más allá de la importancia que tienen como instituciones políticas me interesa su relevancia como los mecanismos para sustentar a los representantes de la Nación.

II. Estructuras

Hay algunos teóricos que son imprescindibles de consultar en ésta tesis, por lo que a continuación haré una serie de reseñas sobre el pensamiento de cada uno en relación a mi trabajo; en la inteligencia de que tomo los conceptos básicos que servirán de base a la teoría de alcance medio que usaré para la comprobación de mis hipótesis.

1. Teórica.

<u>Aristóteles</u>

Aristóteles realiza el estudio de las estructuras políticas de su tiempo que continúa siendo el fundamento de la política de nuestra época. Comienza por la estructura básica de la sociedad, que es la familia, estudia a la autoridad; además, clasifica, critica y compara diversas constituciones desarrollando por primera vez en la historia, el estudio de la división de poderes. Compara las formas de gobierno, señalando que existen tres formas puras (monarquía, aristocracia y república) y tres desviaciones (tiranía, oligarquía y democracia) Considera que la república puede tener tendencias aristocráticas, democráticas, oligárquicas e incluso tiránicas, contrapone la democracia a la oligarquía, pues son las formas más comunes de república, y aunque se trate de desviaciones en la práctica funcionan. Asimismo plantea su idea de una constitución ideal y la educación que se debe impartir para lograrla.

ARISTÓTELES, *Política*, Colección Sepan Cuantos, número 70, Editorial Porrúa, México, 2004, 421pp.

Francisco Berlín Valenzuela

Francisco Berlín Valenzuela plasma en este libro "Derecho Parlamentario" sus experiencias y estudios de la función legislativa, un área del Derecho que no se ha explorado del todo, pues esta función del gobierno había sido avasallada por quien ejercía la función ejecutiva, el presidente, personaje sumamente importante

_

^{*} Llama mi atención, el observar lo poco que hemos evolucionado ideológicamente, pues a pesar de que esta tesis no es histórica, si se puede hacer referencia a la lucha entre las corrientes de pensamiento conservadora y liberal, que tiene su origen en los realistas e insurgentes quienes consumaron la independencia, y luego se identificaron como monárquicos y republicanos. Una vez instaurada la república se disputaron el poder como las logias masónicas yorkina y escocesa, quienes más adelante siguieron los modelos centralista y federalista, lucharon en la Reforma con los nombres de conservadores y liberales, entremezclándose ambas ideologías en el Porfirismo, dando paso a la revolución y a una nueva forma de pensamiento, la social. Plutarco Elías Calles, el gran estadista del siglo XX unió las tres corrientes para crear el Estado Mexicano Moderno, pero hoy día la crisis de gobernabilidad y la intolerancia ideológica amenaza con acabarlo.

en la historia política de México. Por esta razón el legislativo no había despertado el interés por su disciplina jurídica propia, se le subordinaba al ejecutivo en el estudio del Derecho Administrativo y se le relegaba en un segundo plano en el Derecho Constitucional, por debajo de las otras dos funciones judicial y ejecutiva, que eran más maduras. En este libro Berlín Valenzuela explica como funciona el Congreso y como un parlamento garantiza la democracia en un país. Hace este libro en el umbral de una nueva era para la democracia (1993) y lo retoma diez años después permitiendo observar los cambios del régimen político mexicano.

BERLÍN VALENZUELA, Francisco, *Derecho Parlamentario*, 5ª reimpresión, Fondo de Cultura Económica, México, 2003, 438 pp.

Norberto Bobbio

Norberto Bobbio, de pasado nazi, se pregunta cual es el "Futuro de la Democracia" título de esta obra, en la que agrupa diversos escritos y estudios, en los cuales analiza las transformaciones que ha sufrido esta forma de gobierno. Considera que la democracia es la clave para la evolución de la humanidad y la paz mundial. Prefiere hablar de crisis del Estado antes que hablar de una crisis de esa forma de gobierno. En las partes que utilizo, Bobbio da conceptos de democracia, distingue la democracia representativa de la democracia directa y compara el estado liberal con el estado social.

BOBBIO, Norberto, *El futuro de la Democracia*, 3ª edición, 3ª reimpresión, Fondo de Cultura Económica, México, 2005, 212 pp.

Georges Burdeau

Georges Bourdeau a esta primera parte de su obra la intitula "Sociedad, Política y Derecho" En ella analiza la formación del Estado de Conciencia Social, al cual le reconoce dos clases de factores, los Materiales y los Psicológicos. Dentro de los Psicológicos establece la idea del Fin Social que es el Bien Común, el cual tiene diversas manifestaciones, pero formalmente se compone de Orden y Justicia.

BURDEAU, Georges, T*ratado de Ciencia Política*, Tomo I Presentación del Universo Político, Volumen I Sociedad Política y Derecho, Tr. Enrique Serna Elizondo, 3ª Edición, Universidad Nacional Autónoma de México, México, 1982, 268 pp.

En la segunda parte llamada "Orden Social y la idea de Derecho" Burdeau profundiza en la manifestación de los elementos formales del bien común, el orden y la justicia. En este volumen explica la idea del Derecho como una representación del Orden Social. Es sin duda la idea de que la realidad va de la mano con el deber ser que exige el Derecho, pero a la vez, este deber ser es un compromiso para mejorar esa realidad.

BURDEAU, Georges, T*ratado de Ciencia Política*, Tomo I Presentación del Universo Político, Volumen I El Orden Social y la Idea de Derecho, Tr. Enrique Serna Elizondo, 3ª Edición, Universidad Nacional Autónoma de México, México, 1982, 277 pp.

En el tercer volumen Burdeau analiza el Poder, inicia con un análisis del Poder como Fenómeno Jurídico, como Fenómeno Psico-Sociológico y como Fenómeno Histórico. En ésta trercera parte de su obra Burdeau analiza también la s formas y la evolución del Poder, sus funciones y sus fines.

BURDEAU, Georges, Tratado de Ciencia Política, Tomo I Presentación del Universo Político, Volumen III El Poder, Tr. Enrique Serna Elizondo, 3ª Edición, Universidad Nacional Autónoma de México, México, 1982, 481 pp.

Émile Durkheim

Durkheim, en su obra "Las Reglas del Método Sociológico" comienza por distinguir que son los hechos sociales, establece cinco grupos de reglas para analizarlos. El primer grupo sustenta el método de observación; el segundo grupo de reglas sustenta el método de distinción de lo normal de lo patológico; el tercer grupo de reglas es el relativo a la construcción de tipos sociales; el cuarto grupo da explicación a los hechos sociales; y el quinto grupo es el de la administración de la prueba, es decir el método comparativo o de experimentación indirecta.

DURKHEIM, Émile, *Las Reglas del Método Sociológico*, Tr. Echeverría Rivera, Folio, Villatuerta España, 1999, 167 pp.

Maurice Duverger

Duverger enseña al lector a identificar los tipos de partidos que existen en las sociedades europeas, en especial las corrientes de Derecha y las socialistas, pero estudia la fusión de los conservadores con los liberales lo que explica por qué los partidos parecen síntesis muy similares entre sí, y las diferencias entre ellos, a veces, son insignificantes. También retrata la realidad de Francia y propone como debe encausarse. Se nota que no es promotor del pluripartidismo pues considera que trae más problemas que soluciones y plantea la posibilidad de implementar el sistema de democracia dualista.

DUVERGER, Maurice, *La Democracia sin el Pueblo*, Ediciones Ariel, Colección Demos, Barcelona, 1968, 266 pp.

En Instituciones políticas y derecho constitucional, Duverger analiza desde la perspectiva de la Sociología Política la constitución de un Estado. Establece que las críticas al Estado por lo general se refieren únicamente al gobierno, y que el Estado-Nación es una organización humana con lazos de solidaridad muy fuertes, con un sistema gubernamental perfeccionado, con un sistema de sanciones organizado y completo y con una gran fuerza material. También analiza en el aspecto teórico el sistema de Democracia Liberal y lo contrapone a los regímenes autoritarios, dotando de algunos ejemplos de sistemas vigentes.

DUVERGER, Maurice, *Instituciones políticas y derecho constitucional*, 6ª edición, 5ª reimpresión, Ediciones Ariel, Barcelona, 1996, 639 pp.

Atendiendo a las necesidades de la sociología como una ciencia joven, Duverger explica su contexto estructural, metodológico y sistemático, lo que le da su carácter de científico. En su primer aspecto desarrolla el concepto de ciencia social, la gama de disciplinas en las que se desenvuelve la sociología y como se interrelaciona con otras ciencias. En su segunda parte establece las técnicas para la recopilación de la información, mientras que en la tercera establece los métodos de análisis de los datos de la investigación.

DUVERGER, Maurice, *Métodos de las Ciencias Sociales*, Ediciones Ariel, Colección de Ciencia Política, Barcelona, 1962, 593pp.

Maurice Duverger analiza la estructura, organización, especies y funciones de los partidos políticos, así como los sistemas que integran en la competencia por el poder en cualquier Estado. Es un estudio que se sitúa en Francia a mediados del siglo XX, pero que establece las bases necesarias para analizar cualquier sistema de partidos en el mundo.

DUVERGER, Maurice, *Los partidos políticos*, trad. de Julieta Campos y Enrique González Pedrero, 18ª reimpresión, Fondo de Cultura Económica, México, 2002, 461 pp.

En Sociología de la Política, Duverger expone la evolución del estudio de la política. La sociología política, para los franceses es la expresión del estudio de la política por medio de los métodos y modelos más novedosos, los cuales se separan de las disciplinas con las que tradicionalmente se estudiaba la política, la filosofía y el Derecho. El concepto sociología política busca alejarse de la filosofía política, así como de la ciencia política, este último concepto empleado como sinónimo de la sociología política, pero que, a decir de los sociólogos franceses, difieren porque la ciencia política permite la intervención de métodos de otras disciplinas en el estudio de la política.

Duverger descompone su estudio en tres partes principales, en la primera estudia los conjuntos necesarios para la existencia de una sociedad política, prácticamente analiza los componentes de un Estado-Nación, al hablar de las colectividades, los territorios y las culturas. En su segundo apartado analiza las estructuras, estableciendo como se jerarquiza y organiza la sociedad, para ello es necesario analizar el elemento poder y las funciones de los grupos. En el tercer punto Duverger analiza lo que es la suma de los puntos anteriores, los sistemas sociales; los sistemas son una herramienta indispensable en el estudio de las sociedades pues son los modelos que marcan tendencias y aproximaciones a teorías y leyes de comportamiento.

DUVERGER, Maurice, Sociología de la Política, trad. de Antonio Monreal, José Acosta y Eliseo Aja, Editorial Ariel, Barcelona, 1983, 461 pp.

Sociología Política es una obra que precede a la Sociología de la Política, pero en la que trata asuntos diversos, Sociología de la Política no la sustituye, sólo la complementa. Sociología Política es una obra de análisis mucho más pragmático. El punto central en el que me enfoqué es la denominada Parte Especial, en la que analiza a los partidos políticos y a los grupos de presión. Principalmente estudié de este libro los grupos de presión pues de los autores y libros consultados, Duverger en Sociología Política es quien los examina mejor, desglosando el concepto y las características de estos grupos, define su organización al través de sus estructuras y de sus medios de acción, así como los diferentes tipos de grupos de presión.

DUVERGER, Maurice, *Sociología Política*, 3ª reimpresión, trad. de Jorge Esteban, Editorial Ariel, México, 1988, 426 pp.

David Easton

Pionero de la ciencia política, Easton en su obra "Esquema para el Análisis Político" muestra como estudiar la política con métodos científicos, a partir del concepto de sistema, el cual se compone de estructuras y funciones que trabajan

de manera interrelacionadas e interdependientes, el conocimiento de las partes del todo político permite realizar el estudio analítico de éste.

EASTON, David, *Esquema para el Análisis Político*, 8ª reimpresión, Amorrortu Editores, Buenos Aires, 1999, 186 pp.

Jorge Fernández Ruiz

Fernández Ruiz realiza un estudio de la evolución del Poder Legislativo, tanto en su estructura como en la apreciación que los ciudadanos hemos tenido de éste. Para ello realiza un esbozo del poder, así como un análisis generalizado de los partidos políticos y el papel que juegan en el Congreso; asimismo, desentraña las funciones de los órganos legislativos, así como de los legisladores. Tiene apartados de Derecho Electoral y de Derecho Administrativo, en atención a la influencia en el mencionado poder, desarrollando, a su vez, un capítulo de Derecho Parlamentario.

FERNÁNDEZ RUIZ, Jorge, Poder Legislativo, Editorial Porrúa, México, 2003, 492 pp.

Theodor Geiger

En su obra "Estudios sobre la Sociología del Derecho" Theodor Geiger, sigue la línea que une al ordenamiento social con el derecho, pues para él es el derecho una forma especial del ordenamiento social. También analiza la relación genética entre la moral y el derecho y la relación que existe entre el derecho y el poder, pues éste se fundamenta en el primero en una sociedad, pero siempre es anterior al derecho. Por último analiza el tema de la conciencia jurídica.

GEIGER, Theodor, *Estudios de Sociología del Derecho*, Fondo de Cultura Económica, México, 1983, 372 pp.

Richard Gelles y Ann Levine

Este texto comprende las diversas disciplinas que engloba la sociología, permitiendo al lector introducirse a esta ciencia a través del entendimiento de la sociedad y la forma en que debe ser, introduce al lector en la teoría, en el uso del método científico en el estudio de la conducta humana y los conceptos que guían el pensamiento, además intenta mostrar las formas en que las estructuras sociales influyen en el individuo, en sus roles, experiencia y comportamiento.

GELLES, Richard y LEVINE, Ann, SOCIOLOGÍA con aplicaciones para países de habla hispana, 6ª edición, Editorial Mc Graw Hill, México, 2004, 770 pp.

Anthony Giddens

Se ha observado una debacle en el desarrollo de la sociología, probablemente debido a la incapacidad de la teoría de estar a la par de la práctica, no obstante la sociología permanece como la disciplina central entre las ciencias sociales, y su desarrollo pragmático la mantiene vigente en todos los estudios de la sociedad moderna. Es la ciencia que estudia la realidad en el momento en que se analiza un hecho, es la ciencia que contempla la actualidad con los métodos de las ciencias sociales.

GIDDENS, Anthony, En Defensa de la Sociología, Alianza Editorial, Madrid, 2000, pp. 102.

André Hauriou

Se trata de un libro muy extenso y completo, cuyos principales temas son el Derecho Constitucional y la conceptualización del Estado. Es éste último punto en el que yo me he basado para realizar esta tesis. Hauriou estudia la figura del Estado-Nación, el movimiento constitucional, la relación entre el individuo y la sociedad política, las instituciones políticas y su carácter representativo así como las consecuencias del régimen de división de poderes. La Constitución escrita y la democracia occidental como la culminación del movimiento constitucional clásico y su legitimación en la soberanía nacional.

HAURIOU, André, *Derecho Constitucional e Instituciones Políticas*, trad. de José Antonio González Casanova, Ediciones Ariel, Colección Demos, Barcelona, 1970, 926 pp.

David Held

Held señala nueve modelos de democracia, cuatro clásicos y cuatro modernos así como el significado que interpreta de la democracia actual. Los modelos Clásicos son: 1.- la idea clásica de la democracia en la antigua Atenas; Dos tipos de democracia liberal, 2.- la democracia protectora, y 3.- la desarrollista; y 4.- la concepción marxista de la democracia directa. Los modelos contemporáneos son: 5.- la democracia del elitismo competitivo; 6.- el pluralismo; 7.- la democracia legal; y 8.- la democracia participativa. El noveno modelo, la autonomía democrática es la clase de democracia que a decir de Held se debe impulsar en ésta época.

Los modelos pueden dividirse en dos tipos generales: democracia directa o participativa y democracia liberal o representativa.

HELD, David, Modelos de Democracia, Alianza Editorial, México, 1992, 435 pp.

Hermann Heller

Para Heller la Teoría del Estado es una disciplina propia de la sociología, un contenido parcial de la compleja realidad de la vida, el Estado, que encuentra su base en la Ciencia del Derecho y cuyo estudio debe abarcar la realidad total para que tenga valor (paráfrasis pp 46 y 47) Heller introduce por primera vez el concepto de sociedad civil y es fundador de la Escuela Sociológica del Derecho.

HELLER, Hermann, *Teoría del Estado*, Fondo de Cultura Económica, México, 1971, 341 pp.

Hans Kelsen

El autor de la Teoría Pura del Derecho, proyecta su pensamiento en este libro, aplicándolo a la Teoría del Estado, pues concibe que el binomio Estado y Derecho constituyen una unidad, la cual es fundamental para la vida en sociedad.

KELSEN, Hans, *Teoría General del Derecho y del Estado*, Textos Universitarios, Universidad Nacional Autónoma de México, México, 1969, 478 pp.

Ferdinand Lassalle

El libro agrupa dos conferencias pronunciadas por Ferdinand Lassalle en 1862. La primera se llevó a cabo en abril del año señalado ante una agrupación ciudadana de Berlín, en ella Lassalle no sólo trata de explicar lo que es una Constitución, sino también intenta esbozar un esquema de estudio científico que le permitiera obtener un concepto real y puro de ésta.

En su segunda conferencia se encarga de analizar el caso de Prusia en ese momento histórico. Considera que se trata de un Estado con una Constitución real absolutista, a pesar de gozar de una Constitución escrita de corte liberal. Adjudica esa situación a que la burguesía prusiana no consolidó su victoria, perdiendo terreno y convirtiéndose en los vencidos, debido a las deficiencias de su Constitución escrita y a que la monarquía tenía servidores prácticos, que sabían operar y dirigir el poder organizado y controlar los factores reales de poder, para que de esta forma pudieran someter a la sociedad bajo una máscara de liberalismo, amparada en una Constitución, que aplica perfectamente al régimen seudoconstitucional que Lassalle explicó en su primera conferencia.

LASSALLE, Ferdinand, ¿Qué es una Constitución?, 9ª edición, Ediciones Coyoacán, México, 2002, 131 pp.

John Locke

Locke presenta un estudio de los elementos que componen el gobierno de un Estado donde impera la burguesía. No es de sorprender que escribiera "Ensayo Sobre un Gobierno Civil" pues se trata de uno de los padres del pensamiento liberal. Centra sus principios en la propiedad, la sociedad civil y la república. Retoma la idea aristotélica de la división de poderes. Distingue tres poderes, el legislativo, el ejecutivo y el federativo. El ejecutivo se encarga de administrar el Estado al interior mientras que el federativo es el que da la cara al exterior.

LOCKE, John, *Ensayo sobre el gobierno civil*, 4ª edición, Editorial Porrúa, México, 2005, 150 pp.

Nicolás Maquiavelo

Autor del concepto de Estado moderno, Maquiavelo en "El Príncipe" estudia de manera teórica y empírica que las formas de administrar un estado se pueden reducir a dos, Monarquía o República. No importando que tipo genérico de gobierno se detente, ni tampoco sus particulares Maquiavelo enumenra una serie de principios que los gobernantes deben seguir para la mejor administración del Estado.

MAQUIAVELO, Nicolás, El Príncipe, E. D. A. F., Madrid, 1964, 126 pp.

Robert Michels

Escrito a principios del siglo XX, Michels se pregunta si realmente existe la democracia, o si bien ésta es limitada por una oligarquía poderosa que controla a la sociedad a través de los partidos políticos. Le preocupa la estructura y la organización de los partidos, pues ve en las oligarquías el fracaso político que derivó en la Primera Guerra Mundial, preocupado por la mayor participación del pueblo y confiado en la bondad de los líderes carismáticos no reparó en que su obra sería aprovechada por el fascismo, que con sus argumentos democráticos y socialistas, crearía una nueva oligarquía que repetiría con creces los errores de principio de siglo participando en la gesta de la Segunda Guerra Mundial.

MICHELS, Robert, Los Partidos Políticos, Tomos I y II, 6ª reimpresión, Amorrortu editores, Buenos Aires, 2003, 231 y 199 pp.

Daniel Moreno

En la actualidad la palabra democracia ha perdido su significado original y se ha subordinado a ideologías políticas y económicas. Tanto la que deriva del pensamiento liberal (la democracia burguesa) como la que deriva del pensamiento social (democracia socialista) se han desvirtuado, la primera se muestra decadente como los propios valores de la burguesía, la segunda desgastada por los regímenes dictatoriales totalitarios que dijeron implementarla.

MORENO, Daniel, *Democracia Burguesa y Democracia Socialista*, B. Costaq-Amic editor, México, 1976, 166 pp.

Mario Moya

Es un emotivo discurso para culminar con los preparativos de las elecciones de 1973 y convocar al voto, pronunciado por el entonces Secretario de Gobernación y Presidente de la Comisión Federal Electoral el Ciudadano Licenciado Mario Moya Medina Palencia, por mandato del Presidente de la República el Ciudadano Licenciado Luis Echeverría Álvarez. En este discurso Moya plantea el desarrollo democrático del país a través de los derechos e instituciones democráticas que legitiman el poder por medio del consenso ciudadano.

MOYA PALENCIA, Mario, *Voto la Palabra del Pueblo*, Discurso pronunciado por el C. Lic. Mario Moya Palencia, Secretario de Gobernación y Presidente de la Comisión Federal Electoral al ignagurar la segunda reunión nacional de funcionarios electorales, México, 1973, 14 pp.

<u>Platón</u>

El libro que utilizo es el de la República, en ese Platón describe la opinión de Sócrates de cómo debe constituirse el mejor gobierno posible y la educación que se debe impartir para lograrlo.

PLATÓN, Diálogos, 23ª edición, Editorial Porrúa, México, 1993, 785 pp.

Juan Jacobo Rousseau

En "El Contrato Social" Juan Jacobo Rousseau propone que es necesario un pacto entre los seres humanos para vivir en sociedad. Distingue las tres principales formas de gobierno democracia, aristocracia y monarquía y que cada país debe seguir la forma que le sea adecuada. Establece los problemas de la representación y la indiferencia por las labores del gobierno por parte de la sociedad civil.

ROUSSEAU, Juan Jacobo, *El Contrato Social*, 14ª edición, Editorial Porrúa, México, 2004, 224 pp.

Giovanni Sartori

En este libro Sartori analiza los partidos políticos y sus respectivos sistemas, aborda los problemas que se crean en un sistema democrático como los de representación y de polarización; y en los sistemas cerrados, como son la nula participación de la sociedad. Es interesante que de esta obra se rescata su clasificación de los sistemas, que amplía de tres sistemas (1. De partido único; 2. Bipartidista; y 3. Pluripartidista) a siete (1. De partido único; 2. De partido hegemónico; 3. De partido predominante; 4. Bipartidista; 5. De pluralismo limitado; 6. De pluralismo extremo; y 7. De atomización)

SARTORI, Giovanni, *Partidos y Sistemas de Partidos*, Alianza Editorial, Madrid, 2005, 454 pp.

Sartori escribe este libro como una traducción y resumen en italiano de su libro en inglés "Teoría de la Democracia, Revisada" No obstante aunque resume ideas no repite el texto, y agrega nuevas aportaciones, tanto al interior del libro como en el Apéndice una visión a futuro.

SARTORI, Giovanni, ¿Qué es la Democracia? , Tribunal Federal Electoral e Instituto Federal Electoral, México 1993, 342 pp.

En su "Teoría de la Democracia" Sartori analiza la democracia desde el punto de vista conceptual, trata de describirla y da una clasificación primaria que enriquece a lo largo de su obra. Aborda el estudio etimológico así como también el político, y propone una clasificación política de la democracia. En este estudio contrapone la democracia con los totalitarismos y se aproxima a una definición.

SARTORI, Giovanni, *Teoría de la democracia 1. El debate contemporáneo*, 4ª reimpresión, Alianza Universidad, Madrid, 2005, 305 pp.

En "Teoría de la Democracia 2" Sartori realiza los estudios comparativos pertinentes a la democracia, primero entre la democracia griega y la moderna luego entre la democracia "pura" y la liberal, más adelante analiza la democracia popular. Para ello sintetiza los dos principios en los que se sustenta toda democracia, la igualdad y la libertad.

SARTORI, Giovanni, *Teoría de la democracia 2. Los problemas clásicos*, 4ª reimpresión, Alianza Universidad, Madrid, 2005, 605 pp.

Alexis de Toqueville

En la Democracia en América, Toqueville analiza, en 1835, los resultados de la revolución que dio origen a los Estados Unidos de América y al sistema político moderno que lo rige basado en la democracia y el federalismo. Analiza la estructura y las funciones de las instituciones, los poderes y el sistema bipartidista; proyecta la posibilidad de una crisis (la Guerra Civil de Secesión de 1861-1865) así como la creciente influencia de los Estados Unidos en el resto del mundo por la fuerza política y económica que su sistema pragmático representa. La visión de Toqueville es muy atinada al observar que la democracia se propagaría alrededor del mundo sustituyendo las formas del viejo mundo, constituyendo una nueva visión basada en la libertad y en la soberanía del pueblo.

DE TOCQUEVILLE, Alexis, *La Democracia en América*, 2ª edición, Fondo de Cultura Económica, México , 1957, 751 pp.

Ludwing Von Bertalanffy

Von Bertalanffy es el creador de la Teoría General de los Sistemas, una teoría cuyos principios y métodos pueden aplicarse tanto a los organismos vivos como a la organización social lo que lleva a la interdisciplinariedad científica. Propone en su obra diversos modelos de sistema, iniciando por los modelos matemáticos, avanzando a la física y a la mecánica, posteriormente aborda el sistema biológico solo para llegar a formas más complejas, como lo son las

ciencias del hombre y por último aplica la teoría general de los sistemas a la psicología y la psiquiatría.

VON BERTALANFFY, Ludwing, *Teoría General de los Sistemas*, 5ª reimpresión, Fondo de Cultura Económica, México, 1986, 311pp.

Max Weber

Es un estudio de la sociedad previo a la sociología de Augusto Comte. En éste estudio Weber explica la estructura y función de la sociedad y sus instituciones, así como la influencia de la economía en su desarrollo. Desentraña la naturaleza de las relaciones de los individuos por medio de las condiciones y circunstancias que se les presentan, como son la dominación y las clases sociales.

WEBER, Max, *Economía y Sociedad*, Tomos I y II, Fondo de Cultura Económica, México, 1944, 1237pp.

Woodrow Wilson

Quien fuera presidente de los Estados Unidos de América de 1913 a 1921, realiza un estudio comparativo del Gobierno de su país, lo compara consigo mismo y con su fuente jurídica, Inglaterra. Devela que la única función del Congreso es crear leyes, pero estas leyes son el fundamento de todo gobierno, por lo que es el órgano que detenta el verdadero control en su país, lo que lo lleva a una conclusión el gobierno es Congresional y no Presidencial.

WILSON, Woodrow, *El Gobierno Congresional*, Instituto de Investigaciones Jurídicas, Universidad Nacional Autónoma de México, México, 2002, 184pp.

2. Referencial.

Mi nombre es Emilio de Jesús Saldaña Hernández, nací en la Ciudad de México, Distrito Federal en una noche de luna llena a las 23:35 horas, el lunes cinco de abril de 1982 de nuestra era Cristiana y en plena Semana Santa. Soy el hijo varón de mi padre el licenciado en Ciencias de la Comunicación Víctor Jesús Saldaña Hernández y de mi madre la licenciada en Sociología Susana Hernández Michel, ambos egresados de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Nacional Autónoma de México. Mi hermanita Paulina Mariana Saldaña Hernández, es pequeña y muy simpática, es Médica Cirujana por la Universidad Nacional Autónoma de México y está realizando su residencia para especializarse en pediatría en el Hospital Infantil de México: "Doctor Federico Gómez"

Según yo soy muy guapo, simpático, inteligente y un desvergonzado auto promotor, pero por alguna extraña razón sólo yo lo he notado.

Mis estudios de preparatoria y anteriores los realicé en la Westminster School de la cual tengo muy gratos recuerdos. Obtuve un diploma de la Dirección General de Incorporación y Revalidación de Estudios de la Universidad Nacional Autónoma de México por haber obtenido el mejor promedio de la generación a nivel preparatoria, lo que demuestra las pocas ganas que le ponían mis compañeros a la escuela, pues la preparatoria la pasé de noche. Tengo acreditados el Preeliminary English Test y el First Certificate in English ambos por

la Universidad de Cambridge. Realicé estudios del idioma inglés en Ottawa Canadá en el Capital Language Centres.

Realicé mi examen de selección para ingresar a la Licenciatura en la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional Autónoma de México, despreciando algunas ofertas de otras instituciones educativas. Cumplí mi servicio social en la Subdirección de Amparos y Controversias Constitucionales de la Dirección Jurídico Administrativa del Senado de la República. Hoy día me encuentro colaborando formalmente en el Seminario de Sociología General y Jurídica de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional Autónoma de México, con lo cual estoy cumpliendo una de las tareas más apreciadas y anheladas por mí durante mucho tiempo.

Espero obtener muy pronto mi título de Licenciado en Derecho para, entre otras cosas concursar por un puesto de profesor en la Facultad.

III. Hipótesis

En realidad no pretendo comprobar una sola hipótesis sino que me refiero a un Sistema de Hipótesis.

Hay que precisar que las hipótesis que se presentan a continuación no sólo constituyen una guía para la investigación, sino también permiten la reflexión, el análisis, y la presentación de los resultados. De ninguna manera pretendo contrastarlas porque carezco de los datos suficientes y precisos, además, los sucesos venideros podrían ayudar a comprobarlas o rechazarlas. Esto último también sirve a la investigación científica.

- 1. Si partimos del hecho de que los elementos constitutivos del Estado no tienen que ver con los conceptos que tradicionalmente ha manejado la sociología política y la Teoría del Estado occidental; entonces debemos suponer que la nominación o concepto gobierno no es igual al concepto de Estado. Equiparar estos conceptos es un error frecuente en el lenguaje político de la "izquierda" y de los economistas de la "derecha" En consecuencia, el concepto gobierno solamente es un componente más de la constitución de poderes que conforman el Estado.
- 2. Si el gobierno trata de administrar o ejecutar esta constitución de poderes económicos, políticos y socioculturales, posiblemente el aparato gubernamental requerirá ser legitimado para representar a todos y cada uno de los miembros de la sociedad y para ello cuenta con dos elementos sustanciales: el cuantitativo que tiene que ver con el sufragio y el cualitativo relativo a las instituciones políticas y jurídicas creadas y aceptadas por todos a lo largo de su existencia como sociedad.
- 3. La democracia* no se agota en el proceso electoral; y, por lo tanto, no es equiparable únicamente al voto ciudadano –aunque sea voto por voto* sino a los diversos intereses, valores y aspiraciones de la sociedad civil.**

Demanda del Partido de la Revolución Democrática, después de perder las competidas elecciones de julio dos de 2006.

_

^{*} Predominio del pueblo en el gobierno político de un Estado.

Cfr. con el artículo 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

- 4. Es probable que en México no estén representadas, formalmente, todas las ideologías, aunque en el gobierno actual, sí las dominantes; esto es las oligarquías poderosas que controlan a la sociedad por medio de algún partido político o por la mercadotecnia.
- 5. Los detentadores del poder, en especial el ejecutivo, quien es el encargado de ofrecer la dirección de todo el gobierno, no aplican como debe de ser —Categoría Kantiana- la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su lugar han intentado pervertirla. Por consiguiente, no es necesario recrear la Constitución, el nuevo sistema que propongo descansa en los mismos principios que tenía el sistema anterior —y dice tener el actual- me refiero a un sistema republicano, representativo, democrático, y federal, cuya soberanía reside en la Nación mexicana.

Capítulo Primero. Sociología Política.

Como señalé en la advertencia primera, este es un tema de ciencia política o sociología política; por este motivo es indispensable para mi tesis que explique someramente los elementos fundamentales de esta ciencia para entender la estructura conceptual política, jurídica y sociológica de la teoría de la representación, entendida ésta como el conjunto de personas que representan el sentir, el pensar, los valores y las aspiraciones de una entidad o colectividad que elevan peticiones a leyes y las necesidades a la administración del gobierno para que se procure el buen gobierno, el mejoramiento de la calidad de vida, la prestación de servicios, la creación de riqueza y fomento del empleo; asimismo para que por medio de la actividad política se eviten las diferencias entre clases en el ideal de Morelos.

A lo largo de éste capítulo y del siguiente haré algunas definiciones conceptuales empezando por las más sencillas del diccionario hasta llegar a las definiciones de los teóricos que han estudiado el tema respectivo.

I. Sociología

La palabra sociología es creada por Augusto Comte en 1839, se trata de un neologismo que busca expresar la esencia y el estudio objetivo de la sociedad.

Significados que el Diccionario de la Lengua Española le atribuye a la palabra sociología:

"sociología (del lat. socius, socio y del gr. λογος, estudio.)

Ciencia que trata las condiciones de existencia y desenvolvimiento de las sociedades humanas"10

La sociología es el estudio de la sociedad, Maurice Duverger expone:

"En la actualidad los términos «sociología» y «ciencias sociales» son casi equivalentes... La palabra «sociología», que se ha ido imponiendo progresivamente, fue inventada por Augusto Comte. En el siglo XVIII se hablaba de «ciencia nueva». ...

Es a partir del tomo IV de su Cours de philosophie positive (1839), en la lección 47ª, que da a la nueva ciencia el nombre de «sociología», a fin de evitar las confusiones con las «viciosas tentativas de apropiación» de las que había sido objeto el término «física social» por parte del matemático belga Quetelet, que lo aplicaba al estudio estadístico de los fenómenos morales (L'homme et le développement de ses facultés o Essai de physique sociale, 1835)"11

Respecto de la distinción entre los términos sociología y ciencia social, el Mismo Duverger aclara:

"La terminología relativa a los respectivos sentidos de «ciencia social» y «sociología» no está determinada. Para algunos son pura y simplemente sinónimos;

¹⁰ Diccionario de la Lengua Española, Tomo 2, p. 2081.

¹¹ Maurice Duverger, *Métodos de las Ciencias Sociales*, Op. Cit. p. 25.

otros, quieren reservar la palabra «sociología» para la ciencia de síntesis que agrupa los resultados de las ciencias sociales especializadas y constituye la teoría de conjunto, es decir, lo que de ordinario se llama «sociología general». La segunda tesis no es admisible, por cuanto no corresponde al lenguaje corriente, al que se acerca más la primera. Sin embargo, existe una visible tendencia a dar al término «sociología» un sentido más restringido que el de «ciencia social», sin que esta restricción esté claramente determinada. Nosotros seguiremos esta tendencia, calificando de sociologías aquellas ciencias sociales que estudian a la vez los datos de funcionamiento y los de estructura, en oposición a las que se limitan a estudiar los elementos morfológicos y son más descriptivas (geografía humana y demografía). Así pues, las "sociologías particulares" son: la ciencia económica, la ciencia política, la sociología jurídica, la sociología religiosa, la sociología moral, la sociología del arte, sin que esta lista la consideremos completa ni limitativa" 12

Richard Gelles y Ann Levine plantean el concepto de sociología de la siguiente manera:

"La **sociología** es el estudio sistemático de los grupos y sociedades en los que la gente vive, como son creadas y mantenidas o cambiadas las estructuras sociales y las culturas y como afectan nuestro comportamiento. ...

La sociología comienza con la observación de que los humanos son criaturas inmensamente sociables. ...

Nosotros somos quienes somos en parte por la sociedad en la que nacimos y por nuestro lugar particular en la sociedad. ...

La principal lección, y mensaje de la sociología, es que la estructura de la sociedad afecta las actitudes y el comportamiento de la gente, de manera tal que no se percibe conscientemente"¹³

En el mismo sentido se encuentra el concepto de sociología en el Diccionario de Sociología de Luciano Gallino:

"Ciencia que estudia con métodos y técnicas de investigación propias, empíricas y no empíricas los fundamentos, los fenómenos escenciales, los procesos recurrentes de estructuración y desestructuración, las manifestaciones típicas de la vida asociada y sus transformaciones, los condicionamientos que las relaciones ejercen sobre la formaión y sobre la acción de los individuos y que los individuos ejercen sobre ellas, tal como se encuentran globalmente en la sociedad y en cualquier tipo de colectividad de menor escala; apuntando como cualquier otra ciencia a reducir la variedad de los hechos particulares en un número limitado de leyes o proposiciones generales vinculados entre sí por medio de esquemas explicativos y teorías de diverso alcances. Sin embargo la sociología no se reduce exclusivamente al estudio de lo que es históricamente invariante, es decir, a histórico como los fundamentos biológicos de la vida social las bases sociales de la comunicación sino que incluye también todos los fenómenos que aunque se han constituido y han evolucionado en la historia como familia, trabajo, política, el dominio, evolucionan y se transforman con ritmos mucho más lentos que los considerados por la historiografía, incluyendo la llamada historia de larga duración"14

_

¹² Id, pp. 64 y 65.

¹³ Richard Gelles y Ann Levine, *Sociología*, p. 11.

¹⁴ GALLINO, Luciano, *Diccionario de Sociología*, 3ª edición en español, Siglo XXI Editores, México 2005, pp. 821 y 822.

Para Anthony Giddens:

"La sociología es una disciplina generalizadora que se ocupa principalmente de la modernidad: del carácter y la dinámica de las sociedades moderna o industrializadas. Comparte muchas de sus estrategias metodológicas –y problemas—no sólo con la historia, sino con todo el espectro de las ciencias sociales. Las cuestiones de orden más empírico que aborda son muy reales. De todas las ciencias sociales, la sociología es la que trata más directamente de las cuestiones que nos afectan en nuestra ida cotidiana: el desarrollo del urbanismo moderno, el crimen y el castigo, el género, la familia, la religión, el orden social y económico" ¹⁵

Puedo concluir para efectos de mi tesis que la sociología es el estudio científico de la conducta de los individuos y las colectividades en los grupos y las sociedades.

II. Política.

Según el politólogo Luis Sánchez Agesta la política puede abordarse desde tres planos: como lucha, disyuntiva o actividad orientada hacia un fin.

Significados que el Diccionario de la Lengua Española le atribuye a la palabra política:

"política (del lat. polítice, y éste del gr. πολιτικη, político.)

Arte, doctrina y opinión referente al gobierno de los Estados y actividad de quienes rigen o aspiran a regir los asuntos públicos. Actividad del ciudadano cuando interviene en los asuntos públicos con su opinión, con su voto o de cualquier otro modo" 16

Según Maurice Duverger:

"Para el público, la palabra "política" y la palabra "Estado" están unidas. El diccionario de la Academia francesa dice: "Política (sustantivo): conocimiento de todo lo que tiene relación con el arte de gobernar un Estado y dirigir las relaciones con otros Estados". Littré, por su parte, define la política como "la ciencia del gobierno de los Estados" ¹⁷

El mismo Duverger advierte cautela con el uso del término política, pues puede tener dos significados.

"En el lenguaje corriente (e incluso en el lenguaje de los especialistas), la voz "política" tiene dos sentidos. En un sentido amplio, se define por el poder, es decir, por un poder material legitimado por un sistema de creencias: todo poder es entonces político. En un sentido más restringido, la política es "lo que se relaciona con los asuntos públicos" (Littré), o el "conocimiento de todo lo que tiene relación con el arte de gobernar un Estado y dirigir sus relaciones con los otros Estados" (Robert). Cuando se habla de ciencia política o de sociología política, la voz "política" se toma en el

¹⁵ Anthony Giddens, *En Defensa de la Sociología*, p. 14.

¹⁶ Diccionario de la Lengua Española, Tomo 2, p.1796.

¹⁷ Maurice Duverger, *Métodos de las Ciencias Sociales*, Op. Cit. p. 69.

primer sentido; cuando se habla de instituciones políticas, se toma el segundo. Es lamentable, pero es así" 18

Los sociólogos Richard Gelles y Ann Levine siguen el concepto que Duverger señala, es decir, definen la política a través del poder.

"La **política** se refiere a los procesos sociales por los que las personas ganan, usan y pierden el poder. El poder juega un rol importante en todas las relaciones humanas. Cuando se habla de política sexual, se refiere a las maneras en que hombres y mujeres intentan ganar el primer lugar en sus relaciones íntimas, así como en la sociedad en general" ¹⁹

Burdeau considera que el poder no es el único elemento de la política, aunque si es el más fácil de observar, pero la política no es sinónimo de poder, por ello se requiere una finalidad.

"... Por lo que podemos decir que el carácter político es aquel que se atribuye a todo hecho, acto, o situación en la medida en que expresa la existencia dentro de un grupo humano, de relaciones de autoridad y de obediencia establecidas con miras a un fin común.

Esta definición junta dos elementos: un hecho de poder y una finalidad. Muy a menudo, los autores se quedan con el primero y descuidan el segundo porque escapa a la observación directa: A mi juicio ello entraña una discriminación injustificada si consideramos que el hecho o la relación de poder adquiere su significado político solamente en razón de su finalidad.

Que el concepto de política sea inseparable de una relación de Poder, no amerita mucho debate. Es cierto si nos referimos a una estructura política en vista de que implica una organización jerárquica, también supone la existencia de una autoridad como base de esta jerarquía. Si consideramos la actividad política, también resulta exacto puesto que tiene siempre en último análisis, a lograr ciertos comportamientos mediante el juego de las presiones adecuadas." ²⁰

Para el desarrollo de ésta tesis entenderé el concepto de política es toda actividad en la que se utiliza el poder (generalmente un poder legítimo) para realizar un fin común a la sociedad interesada.

III. Sociología Política o Ciencia Política.

La sociología política o ciencia política es una de las sociologías particulares de las que escribe Duverger.

"Así pues, las "sociologías particulares" son: la ciencia económica, la ciencia política, la sociología jurídica, la sociología religiosa, la sociología moral, la sociología del arte, sin que esta lista la consideremos completa ni limitativa" ²¹

²⁰ Georges Burdeau, *Tratado de Ciencia Política*, Tomo I, p. 194.

¹⁸ Maurice Duverger, *Instituciones políticas y derecho constitucional*, p. 32.

¹⁹ Richard Gelles y Ann Levine, Op. cit., p. 535.

²¹ Maurice Duverger, *Métodos de las Ciencias Sociales*, Op. Cit. p. 65.

Es una ciencia de reciente aplicación, pues antes de la Segunda Guerra Mundial sólo se estudiaba en Estados Unidos, introduciéndose en Europa hasta 1945.

"La ciencia política, fundada por Aristóteles, Jean Bodin, Maquiavelo y Montesquieu, obtiene su primera obra fundamental en la primera mitad del siglo XIX, con la aparición de *La democratie en Amérique* (1835-1840) de Alexis de Tocqueville. Karl Marx ejerció después una fuerza decisiva sobre su desarrollo. Sin embargo, hasta 1945, sólo en los Estados Unidos se desenvuelve en el plano de las estructuras universitarias. ... Después de 1945, la Europa occidental introdujo en sus universidades, y no sin dificultades, la ciencia política"²²

Como ya mencioné en la Advertencia Primera inciso I y en el apartado de Política, existen dos ideas del significado de la palabra política, estas dos ideas se reflejan en el estudio de este objeto, en la ciencia política.

"La ciencia política, la más joven de las ciencias sociales, se halla dividida por un doble conflicto que atañe a su objeto y a sus métodos. Sobre el primer punto se oponen dos concepciones, más alejadas en la teoría que en la práctica. Para algunos autores, la ciencia política es la ciencia del Estado; es la definición que está más en armonía con la noción de «política» en el lenguaje ordinario. ...

Para otros autores la ciencia política es la ciencia del poder. Esta concepción es posterior a la precedente pero se ha extendido de tal manera que, de hecho, es hoy la del mayor número de especialistas²³

El conflicto del método al que se Refiere Duverger en la cita anterior es derivado de la confusión tradicional entre las ciencias sociales con la moral y la filosofía.

"Sin embargo, este conflicto está hoy día superado. La separación entre ciencia política y filosofía política está en vías de concluirse, y los partidarios del método deductivo, que analizan los fenómenos políticos en los libros y en su cerebro, constituyen sólo una débil minoría. Pero el desarrollo de los métodos de observación, que entre 1919 y 1939 fue muy grande en los Estados Unidos, ha dado lugar a nuevas dificultades. La falta de sistematización y de cuadros conceptuales de investigación hace que se reuna una impresionante colección de hechos de los que no es posible obtener gran cosa"²⁴

Como se puede apreciar, el mismo Duverger es quien señala, hace más de cuarenta años, que el conflicto estaba prácticamente superado, hoy nadie discute la diferencia entre ciencia política y filosofía política. Subsiste, sin embargo, una dificultad en la construcción de modelos y teorías por la complejidad y variabilidad de los hechos sociales. Y es que no basta con aplicar la observación (primera etapa del método científico) para poder construir conocimiento científico. David Easton escribe al respecto:

²³ ld. pp. 68 y 69.

5

²² Id. p. 68.

²⁴ Id. p. 73.

"La inclusión del estudio de la vida política como parte de las ciencias de la conducta sugiere igualmente que, prescindiendo por el momento de la naturaleza de la transformación producida, debe implicar algo más que la simple importación del método científico a la ciencia política. Por esta razón no entenderemos todas las connotaciones del término «conducta política» a menos que lo consideremos como parte de la evolución de las disciplinas sociales en su conjunto" 25

Aunque la distinción conceptual entre ciencia política y sociología política no es muy marcada Duverger señala que en Francia el termino "sociología política" se usó para romper con los métodos tradicionales en el estudio de la política, los cuales son propios de otras disciplinas, sin tener mayor relevancia pragmática.

"Los términos de ciencia política y sociología política son casi sinónimos. En muchas universidades americanas, se habla a propósito de los mismos problemas de «ciencia política» cuando son tratados en el marco del Departamento de Ciencia política, y de «sociología política» cuando son tratados en el marco del Departamento de Sociología. En Francia, la expresión «sociología política» marca frecuentemente una ruptura con los métodos jurídicos y filosóficos largo tiempo dominantes en la ciencia política, y una voluntad de análisis con métodos más científicos. Estas diferencias no tienen importancia práctica" 26

Desarrollar sistemas para el análisis de los hechos políticos que se observan es importante tanto en la teoría como en la práctica. David Easton señala que no es suficiente el análisis político surgido de la experiencia, es necesaria una teoría amplia.

"Sólo a fines de la segunda guerra comenzaron a abordar seriamente la idea de que el empirismo burdo no basta y a redescubrir algo en lo que habían insistido unos pocos autores desde tiempo atrás: que la relevancia y la comprensión sólo se lograrían mediante el desarrollo de una teoría amplia."²⁷

Easton advierte que a pesar de que el conocimiento empírico no basta, el exceso en la acumulación de datos puede desvirtuar la ciencia política.

"El conocimiento empírico no basta; es un sentido, sin embargo, amenaza resultar más que suficiente. Debido al ritmo precipitado con que actualmente se pueden acumular datos, la ciencia corre el peligro de ser inundada con una oleada abrumadora y prácticamente irresistible de ellos"²⁸

Los datos no bastan por si solos, hay que sistematizarlos y analizarlos para hablar de sociología política. La sociología política es una ciencia y como tal tiene diversos métodos a su alcance para analizar y comprobar su objeto de estudio, no basta la experiencia, tampoco es suficiente la aplicación simplista del método científico, la ciencia política estudia la conducta de los seres humanos, por lo que es indispensable abordar el conocimiento de los fenómenos propios de esta ciencia al través de los sistemas que se quieren observar. No obstante las

_

²⁵ David Easton, Esquema para el Análisis Político, p. 28.

²⁶ Maurice Duverger, *Sociología de la Política*, p. 7.

²⁷ ld. p. 38.

²⁸ Id. p. 184.

variables en las situaciones sociales son de un número extenso, por lo cual los modelos a los que se aspira contienen diversos elementos propios del caso que se estudia.

"Tanto si los sistemas sociales son construcciones artificiales de la mente como si son reproducciones simbólicas de fenómenos naturalmente cohesivos, no podemos dar por sentado que los elementos típicos comunes a todos los sistemas sean intuitiva o inmediatamente conocidos"²⁹

Para estudiar la ciencia política además de utilizar los sistemas, es necesario recordar que es una ciencia de la conducta, lo que permite ampliar los criterios de recolección de la información.

"Como sugerí al principio, la investigación conductualista en política es algo más que la aplicación de las técnicas rigurosas de la ciencia y una mayor conciencia de los cánones de la investigación científica. Constituye por primera vez una adhesión a los amplios y esenciales requisitos del conocimiento científico: buscar criterios que, dentro del marco científico, permitan al investigador probar la relevancia de los datos empíricos, y al mismo tiempo ofrezcan alguna esperanza de facilitar la comprensión de los fenómenos que lo preocupan"³⁰

La ciencia política se encuentra en constante evolución, gracias al avance tecnológico y los nuevos sistemas de para adquirir y almacenar información.

"La ciencia política se ha encaminado hacia la investigación rigurosa en el momento oportuno para incorporarse a la marea de la innovación técnica, con todo lo que está significa para disciplinas empíricas en cuanto aprendizaje de nuevos lenguajes, aptitudes mecánicas y hasta procesos de pensamiento".31

Precisamente por esta evolución en los mecanismos de recolección y almacenamiento de la información, así como la amplia gama de situaciones políticas que vivimos cada día, es que la práctica de la ciencia política supera a la teoría, como en el caso de las demás ciencias sociales.

IV. Poder Político, Jurídico y Sociológico.

El poder es considerado por muchos como el elemento principal de la política. La política está íntimamente ligada con el poder, tanto que se unen y en ocasiones se confunden. En consecuencia, para algunos autores la política estudia al poder en sus diversas manifestaciones, para otros se limita al estudio de sus formas legítimas. No existe una definición única e inequívoca de poder; no obstante, lo abordo desde diversos puntos de vista, y creo conceptos alrededor de este concepto, pero al pertenecer al campo de las ciencias sociales debemos entender que es un concepto cambiante, perfectible y sujeto a las percepciones subjetivas de quien lo conceptúa, según a lo que se refiera y en dónde se aplique.

-

²⁹ ld. p. 62.

³⁰ ld. p. 183.

³¹ Id. P. 184.

Significados que el Diccionario de la Lengua Española le atribuye a la palabra poder:

"poder

Tener expedita la facultad o potencia de hacer algo. Dominio, imperio, facultad y jurisdicción que alguien para mandar o ejecutar algo " 32

De esta forma podemos entender el término poder como dominio, imperio, la facultad para hacer, pero también para mandar, y es en éste último concepto que debemos entender el poder en términos sociológicos, pues a decir de Max Weber es la facultad de imponer la voluntad propia a otros.

"Poder significa la probabilidad de imponer la propia voluntad, dentro de una relación social, aún contra toda resistencia y cualquiera que sea el fundamento de esa probabilidad.

El concepto de poder es sociológicamente amorfo. Todas las cualidades imaginables de un hombre y toda suerte de constelaciones posibles pueden colocar a alguien en posición de imponer su voluntad en una situación dada. El concepto de dominación tiene, por eso, que ser , más preciso y sólo puede significar la probabilidad de que un mandato sea obedecido" 33

En este apartado estudio el poder en sus variables política jurídica y sociológica, para tener una mejor apreciación conceptual de la extensión de esta palabra. No me limito a un concepto de poder en género pues considero necesario, para futuras referencias, conocer las tres conceptualizaciones, que obedecen a la naturaleza de esta tesis, las ideas sociológica y política estriban en el campo de estudio en el que se desarrolla esta investigación, y el concepto jurídico destaca tanto por su importancia intrínseca en la percepción del concepto como en la formación del autor de la tesis.

Weber distingue entre poder y dominación, entendiendo la primera como una imposición de voluntad en sentido amplio, y la segunda como una imposición obedecida. Duverger, considera que el poder se refiere a la situación de los gobernantes con respecto a los gobernados, mientras que la dominación es un hecho material o una creencia y se da entre los mismos gobernados.

"La palabra «poder» designa a la vez el grupo de los gobernantes y la función que ejercen... No debe confundirse el poder con un fenómeno parecido que nosotros llamamos «superioridad» o «dominación», a falta de término mejor (la terminología es imprecisa). La superioridad o dominación no se sitúa en el antagonismo gobernados-gobernantes, sino al nivel de los gobernados: concierne a los antagonismos entre los gobernados" ³⁴

El mismo Duverger establece una relación dialéctica entre el poder y el dominio.

_

³² Diccionario de la Lengua Española, Op. cit. Tomo 2 p. 1791.

³³ Max Weber, *Economía y Sociedad*, p. 43.

³⁴ Maurice Duverger, *Métodos de las Ciencias Sociales*, Op. Cit. p. 70.

"El poder es un concepto normativo: define la situación de aquel que tiene derecho a exigir que los demás se plieguen a sus directivas en una relación social, porque el sistema de normas y valores de la colectividad en que se desarrolla esta relación establece este derecho y lo atribuye a aquel que lo hace valer en su beneficio. En general, este derecho de mandar va acompañado de los medios necesarios para que se ejerza eficazmente: es decir, que el poder se acompaña del dominio. Pero esto no ocurre siempre. Existen muchas potestades sin poder y pueden existir poderes sin dominio"³⁵

Richard Gelles y Ann Levine siguen la línea de Weber y señalan lo siguiente:

"El **poder** es la habilidad de controlar lo que otras personas hacen, incluso cuando se resisten (Weber, 1925/1964, p. 152). El poder es el uso de la intimidación o la coerción física para forzar a alguien a hacer lo que uno quiere. Todas las sociedades distinguen entre el uso legítimo e ilegítimo del poder. Por ejemplo, en la sociedad la mayoría de las personas consideran legítimo que el gobierno solicite a los ciudadanos pagar impuestos por ingresos, pero ilegítimo que un político exija o acepte sobornos. La mayoría de los estadounidenses consideran legítimo que el gobierno requiera a los padres enviar a sus hijos a la escuela, pero ilegítimo que escuelas públicas enseñen creencias religiosas. De acuerdo con Max Weber, los sociólogos usan el término **autoridad** al referirse al uso legítimo de poder. Ésta depende del acuerdo de que ciertos usos del poder son válidos y justificados, no sólo por aquellos que toman decisiones y emiten órdenes sino también por aquellos que están sujetos a esas órdenes. Mientras el poder sólo depende de la *fuerza*, la autoridad depende de las ideas culturales de lo que es lo correcto" ³⁶

De lo citado se puede distinguir dos tipos de poder, el político o poder formal (que deviene de prácticas políticas y sociales transformadas en derecho) y el real. Aristóteles señala que para distinguir entre poder político y poder real se utiliza comúnmente el siguiente razonamiento:

"... estímase que será real cuando se trate de un poder personal, y que por el contrario, será político cuando el mismo sujeto es alternativamente gobernante y gobernado, conforme a las normas de la ciencia política" ³⁷

No obstante, Aristóteles considera que no es verdad esa distinción tan simple, para entender el poder, hay que analizarlo. Hay que disolver el compuesto y examinar sus elementos uno por uno, para después volver a unirlo y obtener un concepto. Maurice Duverger se pregunta si realmente es necesario distinguir el poder político de otros poderes.

"En definitiva lo esencial es evitar las confusiones a propósito del término «poder político» y tomar conciencia de que reviste unas significaciones muy diferentes según los que lo emplean. A grandes rasgos, se oponen dos grandes categorías de concepciones a este respecto. Para una el carácter político de un poder se define por el tipo de colectividad en la cual se ejerce: sería político el poder que se ejerce en la

_

³⁵ Maurice Duverger, *Sociología de la Política*, Op. cit. p. 180.

³⁶ Richard Gelles y Ann Levine, Op. cit. p. 535.

³⁷ Aristóteles, *Política*, Libro Primero, capítulo I, p. 209.

sociedad globalmente considerada, por oposición a los poderes que se ejercen en los grupos particulares. ...

Algunos tienen incluso una concepción más estricta; para ellos el estadonación sería únicamente la sede de un poder político. ...

La primera concepción del poder político, definida por el tipo de colectividad en que se ejerce, reenvía así a la segunda, que se define por el carácter del poder ejercido" ³⁸

Por mi parte entiendo como poder formal al que evoluciona de lo político y social al derecho, poder que se entiende como la autoridad, ya que es un control o imposición, pero con límites y atribuciones establecidos en la ley, por ello es legítimo, es el poder Constitucional que se divide en las funciones ejecutiva, legislativa y judicial. El segundo concepto lo entiendo como la manifestación de cualquier imposición de la voluntad por medio de la fuerza, pero entendiendo ésta en un sentido amplio, es decir, el uso de la intimidación o la coerción, pero también la persuasión, cabe cualquier tipo de dominación que un ser humano pueda ejercer sobre otro.*

El poder puede ser organizado o inorgánico. El primero es disciplinado, sigue reglas y procedimientos, y en algunos casos esta disponible a cualquier hora y en cualquier lugar, como por ejemplo el ejército, se trata del poder formal pues ya esta legitimado. El segundo, por otro lado, no está organizado carece de los elementos para reunirse de manera rápida y no esta regulado, es como el poder de la nación, o el de cualquier otro grupo de poder, es el poder real. Y aunque el poder de la nación sea mucho mayor que el del gobierno, el de esta siempre cederá al del segundo, por la simple y sencilla razón de que el poder del gobierno, aunque menor, si está organizado, y por lo tanto es más efectivo. Sobretodo porque en su seno podemos encontrar servidores de poderosos que saben operar y dirigir a grupos organizados o controlar factores reales de poder para someter a la sociedad bajo una máscara de liberalismo, democracia o de poder legítimo.

V. Estado-Nación.

La interrelación que algunos autores hacen entre política y Estado me obliga a tomar en cuenta este concepto para entender a la política, pero también es de importancia primordial para comprender al través de sus elementos la necesidad de la representación en los gobiernos modernos.

Significado que el Diccionario de la Lengua Española le atribuye a la palabra Estado:

"Estado.

Porción de territorio cuyos habitantes se rigen por leyes propias aunque estén sometidos en ciertos asuntos a las decisiones de un gobierno común" 40

10

³⁸ Maurice Duverger, *Sociología de la Política*, p. 185.

^{*} Esta distinción me parece importante para entender el punto 4 (relativo Factores Reales de Poder) de éste apartado.

³⁹ Cfr. Ferdinand Lassalle, ¿Qué es una Constitución?, pg. 74 y 75.

⁴⁰ Diccionario de la Lengua Española, Op. cit. Tomo 1 p. 989.

Al respecto de ésta definición debo aclarar que economistas en todas sus corrientes, utilizan erróneamente la palabra Estado cuando se refieren al gobierno (Los economistas confunden por regla general Estado con gobierno) Esto es una aberración, no se debe confundir continente (Estado) con contenido (gobierno) puede haber Estado sin gobierno, pero no gobierno sin Estado. El gobierno es un mero administrador en cuanto obedece el mandato de los ciudadanos hechos nación.

André Hauriou considera el siguiente concepto de Estado desde el punto de vista sociológico:

"... un Estado es una agrupación humana, fijada en un territorio determinado y en la que existe un orden social, político y jurídico orientado hacia el bien común, establecido y mantenido por una autoridad dotada de poderes de coerción" ⁴¹

En el título de este punto manejo la idea de Estado-Nación y no sólo Estado, por este motivo se me podría preguntar ¿Qué no todo Estado es Nacional? A lo que tengo que contestar un contundente no. Existen otro tipos de estados, tanto en la historia como en la actualidad. Los primeros Estados que se constituyeron no dependían de una identidad nacional, sino de un poder central que las sostuviera, hablo de las ciudades-Estado. También se puede hablar en la actualidad de otro tipo de Estados, primero puedo señalar las entidades que constituyen una federación o una confederación, se les llama Estados, pero forman parte de un Estado-Nación. Asimismo puedo hablar de los llamados Estados Libres Asociados que hacen las veces de las colonias de ultramar, forman parte de otro Estado, pero conservan en cierta forma una nacionalidad propia que enriquece al Estado central, el cual si es un Estado Nacional. Por estos motivos es necesario distinguir un Estado-Nación de otros tipos de Estados. Al respecto del origen del Estado-Nación Mario de la Cueva señala:

"El Estado moderno es nacional: la conciencia de construir una nación surgió en España, en Francia y en Inglaterra en el tránsito del siglo XV al XVI, años en los que aquellos tres pueblos habían alcanzado su unidad territorial y humana: la reconquista de España por los reyes católicos, los triunfos de Francia sobre el imperio y la iglesia y la unidad auspiciada por el aislamiento de las Islas Británicas, provocaron en cada pueblo la conciencia de que poseía un pasado y un destino histórico común. Y de verdad, el sentimiento de la nacionalidad vivió en el interior de las conciencias individuales y en el alma de los pueblos, de ahí que sea individualista y universalista"⁴²

Basta con estas ideas para entender que la definición del concepto Estado-Nación es sumamente compleja y se somete a la subjetividad de quien lo define. Es por ello que considero que la mejor explicación del Estado se encuentra en la explicación de sus elementos.

⁴¹ André Hauriou, *Derecho Constitucional e Instituciones Políticas*, p. 114.

⁴² Mario de la Cueva, *La Idea del Estado*, pp. 50 y 51.

1. Sus Elementos.

Kelsen enumera, al introducir el concepto de Estado como orden jurídico, los elementos que comúnmente se utilizan para explicar la integración del Estado:

"La doctrina tradicional distingue tres "elementos "estatales: el territorio, la población y el poder ..." ⁴³

Cabe recordar que diversos autores en lugar de hablar de poder se refieren al gobierno, conservando el territorio y la población. No obstante, a mi juicio, esos tres elementos son anacrónicos ⁴⁴ y deben ser sustituidos por, la Nación (como propone la Teoría Francesa, Hauriou, entre otros) en lugar de la población, el ámbito dimensional de validez del orden jurídico (elemento formado de los conceptos espacio-tiempo que contempla Kelsen y que complemento con elementos de la Física explicados por Stephen Hawking) por el territorio, y la Constitución (Como propone Aristóteles) en vez de poder, gobierno o de autoridad y que abarca el orden social, político y jurídico orientado hacia el bien común del que hablan Hauriou y Burdeau. Esto es, que al analizar los elementos conceptuales del estado y al no estar yo de acuerdo, me parece necesario elaborar el siguiente esquema para explicar el concepto moderno de Estado que propongo, con la siguiente fórmula:

E = N + C + D

Donde "E" significa Estado, "N" Nación, "C" Constitución y "D" es el ámbito dimensional de validez de la Constitución.

"N" se obtiene de sumar los elementos pueblo, historia y cultura.

N=p+h+c

"C" se obtiene de sumar los factores reales de poder (Lasalle) los factores formales de poder (gobierno) y el orden jurídico, político, social y económico.

Y "D" que se obtiene de sumar la segunda dimensión (área o territorio) la tercera dimensión (espacio) la cuarta dimensión (tiempo) y todas las demás que se puedan agregar.

$$D=d^2+d^3+d^4+d^2$$

⁴⁴ Cfr. Mario Ayluardo y Saúl, Lecciones sobre Derecho Administrativo, p. 21.

⁴³ Hans Kelsen, *Teoría General del Derecho y del Estado*, p. 247.

A) Nación.

El término Nación me parece más apropiado que el de pueblo para designar el elemento humano del Estado. Una de las razones iniciales la encuentro en el siguiente enunciado:

"Un Pueblo puede ser una multitud dispersa; la NACIÓN es una masa coherente" 45

Hermann Heller en su Teoría del Estado distingue entre pueblo como formación natural y pueblo como formación de cultura:

"Al hablar de las condiciones de la actividad estatal que se relacionan con el pueblo, queremos referirnos a todas aquellas determinaciones físico-espirituales del grupo humano que actualiza al Estado, en cuanto tales determinaciones presenten importancia destacada para la existencia de la unidad estatal. La extraordinaria variedad de acepciones en que es usada la voz "pueblo" (Volk) da lugar a tantas y tan peligrosas confusiones y errores que se hace preciso, previamente, investigar los diversos sentidos en que tal palabra se emplea, separándolos nítidamente.

Cumple hacer, en primer término, una distinción fundamental entre la consideración del pueblo como formación natural y como formación cultural. En el primer caso se entiende por pueblo sólo lo que éste tiene de natural, ya en cuanto a población, ya en cuanto a raza. Pero, por su parte, la consideración del pueblo como formación de cultura no supone un concepto unívoco y requiere un análisis preciso" 46

El pueblo como formación de cultura da paso a la Nación, la cual es propia de la edad contemporánea.

El significado que el Diccionario de la Lengua Española le atribuye a la palabra nación es el siguiente:

"nación (del lat. natio, -ōnis.)

conjunto de habitantes de un país regido por el mismo gobierno y territorio de ese país. Conjunto de personas de un mismo origen y que generalmente hablan un mismo idioma y tienen una tradición común" ⁴⁷

Es André Hauriou, quien propone el concepto de Nación como elemento inicial del Estado.

"Por Nación se entiende generalmente una agrupación humana en la que los individuos se sientan unidos los unos a los otros por lazos a la vez materiales y espirituales y se consideran diferentes de los individuos que componen las otras agrupaciones nacionales" ⁴⁸

Hauriou expone dos concepciones de Nación, la alemana y la francesa:

"La concepción alemana está fundada únicamente en los elementos étnicos: raza, lengua, religión, pero, principalmente, sobre el elemento racial.

⁴⁷ Diccionario de la Lengua Española, Op. cit. Tomo 2, p. 1562.

13

⁴⁵ Felipe López Rosado, *Introducción a la Sociología*, p. 51.

⁴⁶ Hermann Heller, Op. cit. p. 164

⁴⁸ André Hauriou, Op. cit. p. 114.

La concepción francesa considera que la formación de las Naciones es mucho más compleja y que, al lado de los elementos étnicos, hay que tener en cuenta los acontecimientos históricos, los intereses comunes y, sobre todo, los lazos espirituales"

La Nación sustituye al pueblo pues tiene un sentido histórico, cultural y sociológico (sigo el concepto francés) no se limita a un grupo de personas, son personas con un pasado y un futuro común, constituyen una comunidad. El concepto de Nación, en los términos en que los deseo expresar, se encuentra explicado por Mario de la Cueva define a la Nación de la siguiente manera:

"La nación es una cultura que se integra con una filosofía de la vida, con una literatura y una poesía, con un sentido de las bellas artes, con una ética social, con una estructura política y con un orden jurídico. Es una cultura que corre sobre su lecho en busca de su destino y cuyo motor es la libertad, que es la esencia de lo humano; un destino que es, en la palabra de Ortega, la decisión de realizar un programa común en el mañana, que emule y perfeccione las glorias de los antepasados y evite sus dolores, y que mantenga vivo el espíritu de los hombres y el del pueblo. En suma, la nación es la unidad cultural de un pueblo, producida en el devenir libre de las generaciones, siempre inconclusas y mirando ardientemente al futuro" 50

Para elaborar este concepto de Nación, Mario de la Cueva cita a Ernesto Renan de la siguiente manera:

"Fue el siglo XIX el que se encargó de elaborar el concepto y lo hizo en una conferencia de 11 de marzo de 1882, una obra de arte por la hondura del pensamiento y por la belleza del lenguaje; Ernesto Renan pronunció ahí unas frases que es preferible reproducir, porque la glosa mejor les arrebataría una parte de su belleza:

«Una nación es un alma, un principio espiritual, dos cosas que a decir verdad son una sola; una está en el pasado, la otra en el presente: una es la posesión en común de un rico legado de recuerdos, la otra es el consentimiento actual, el deseo de vivir juntos, la voluntad de continuar haciendo valer la herencia que ha recibido indivisa... Una herencia de glorias y de dolores y un mismo programa por realizar... Haber hecho grandes cosas, querer hacerlas en el futuro, he ahí la condición esencial para ser un pueblo»

La nación, explica Renan, es una manifestación de libertad del espíritu, porque «el hombre no es esclavo ni de su raza, ni de su idioma, ni de su religión, ni del curso de sus ríos, ni de la dirección de las cadenas de sus montañas». En un resumen magnífico, expresa el pensador francés que «la nación es una gran solidaridad construida sobre el sentimiento de sacrificios cumplidos, que se está todavía en disposición de hacer». Y concluye con la fórmula que se ha tornado clásica: «La nación es un plebiscito de todos los días, en el mismo grado en que la existencia individual es una afirmación perpetua de vida»"51

Reitero que la Nación no es un simple concepto que se remita a la raza, o a una cantidad de gente reunida en un espacio determinado; como ejemplo tenemos los pueblos indígenas de México, los cuales supuestamente están integradas por

⁴⁹ Id, p. 115.

⁵⁰ Mario de la Cueva, Op. cit. p. 53.

⁵¹ Id. p. 51.

el mestizaje y una lengua común (el español) sin embargo se registra un recelo hacia una integración total, aceptan lo que les conviene, y respetan su cultura propia, y sin embargo forman parte de la Nación mexicana, lo mismo pasa con los extranjeros, que vienen a vivir a nuestro país y su progenie, ya sean los españoles del exilio o la comunidad libanesa, por mucho que conserven sus tradiciones, existe un intercambio cultural y forman parte de esta nación, lo quieran o no. Heller retrata muy bien esta situación:

"Pero no hay uno sólo de los pueblos de cultura que proceda de una única comunidad originaria. Todos, por el contrario, se han formado de grupos raciales y étnicos muy diversos; los franceses actuales descienden de romanos, galos, bretones y germanos; los italianos de etruscos, romanos, celtas, griegos, germanos y sarracenos. En los tiempos más recientes los norteamericanos han formado un nuevo pueblo con casi todas las razas y pueblos de la tierra" ⁵²

La Nación puede ser pluricultural, como es el caso de México (alrededor de sesenta pueblos indígenas con lenguas, tradiciones, usos y costumbres propias) situación que está contemplada en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 2°.

"Artículo 20.- La Nación Mexicana es única e indivisible.

La Nación tiene una composición pluricultural sustentada originalmente en sus pueblos indígenas que son aquellos que descienden de poblaciones que habitaban en el territorio actual del país al iniciarse la colonización y que conservan sus propias instituciones sociales, económicas, culturales y políticas, o parte de ellas"

El concepto de Nación es la base del Estado, como señala Hauriou ⁵³ la formación de la Nación precede a la del Estado, pues es de ella que surge la soberanía y con ésta el poder legítimo.

B) Constitución.

Desde mi punto de vista la Constitución implica todo el orden del Estado, ya sea jurídico, político, social, económico o religioso.

El significado que el Diccionario de la Lengua Española le atribuye a la palabra constitución es el siguiente:

"constitución (del lat. constituttio, -ōnis.)

Ley fundamental de un Estado que define el régimen básico de los derechos y libertades de los ciudadanos y los poderes e instituciones de la organización política" 54

La Constitución es un término de Aristóteles, quien la equipara al gobierno. Para mí la Constitución es tan amplia, desde el punto de vista de la teoría política, que incluye otros elementos que diversos autores consideran (junto con o en lugar

⁵³ André Hauriou, Op. cit. p. 117.

⁵⁴ Diccionario de la Lengua Española, Op. cit. Tomo 1, p. 632.

⁵² Hermann Heller, Op. cit. p. 175.

del gobierno) de importancia primordial para la formación de un Estado, estos son el poder, el orden jurídico y la soberanía.

"Los términos de constitución y gobierno tienen la misma significación, y puesto que el gobierno es el supremo poder de la ciudad, de necesidad estará en uno, en pocos o en los más" 55

La Constitución establece la forma de gobierno, y con ello la estructura administrativa del Estado. Pero la Constitución también comprende la organización política y el orden económico, social, político y jurídico que seguirá un Estado, delimita el poder de la soberanía y determina el sujeto o los sujetos en quienes recaerá su ejercicio. Asimismo la Constitución es un resumen de las corrientes ideológicas más influyentes de un Estado y una suma de los factores reales de poder que las respaldan. La Constitución no es necesariamente un documento escrito, puede encontrase en varios o en ninguno. Yo me refiero en éste apartado a la Constitución real, no a la Constitución formal propia de la teoría del Derecho.

Georges Burdeau habla del Poder institucionalizado como un elemento del Estado, y como es el Estado el único titular del poder no hay que hablar de división de poderes, el poder es indivisible, hay división de funciones: Ejecutiva, deliberante y jurisdiccional, hay una armonía. En cambio la división de poderes lleva a la lucha.⁵⁶

Para Kelsen el elemento integrante del Estado es el poder (el cual se puede equiparar a gobierno tomando en cuenta la división de sus funciones) El poder del estado se caracteriza por la soberanía:

"Afírmase que la soberanía es la característica que define a ese poder. Aun cuando la unidad del poder estímase tan esencial como la del territorio y la del pueblo, se admite, sin embargo que es posible hablar de tres diferentes poderes del Estado: legislativo, ejecutivo y judicial" ⁵⁷

El mismo Kelsen establece que el significado de poder es orden jurídico.

"La palabra "poder" tiene diferentes significaciones, de acuerdo con esos distintos usos. El poder del Estado a que el pueblo se encuentra sujeto, no es sino la validez y eficacia del orden jurídico, de cuya unidad deriva la del territorio y la del pueblo" ⁵⁸

Asimismo, Kelsen afirma que la Constitución es la base del orden jurídico, es decir la base del Estado.⁵⁹ Pero al equiparar el poder (gobierno) con el orden jurídico, al cual identifica como sinónimo del Estado, cae en el gran error de muchos de igualar o confundir al Estado con el gobierno. Heller aclara:

⁵⁵ Aristóteles, Op. cit. Libro Tercero, capítulo V, p. 271.

⁵⁶ Cfr. Georges Burdeau, T*ratado de Ciencia Política*, Tomo I Presentación del Universo Político, Volumen III El Poder, pp. 171-173.

⁵⁷ Hans Kelsen, Op. cit. p. 302

⁵⁸ ld.

⁵⁹ Vid. Id. pp. 306-318.

"Los errores más extendidos del pensamiento político proceden de que se confunde el núcleo de poder que realiza positivamente el poder Estatal con el Estado mismo. Del hecho, ciertamente exacto, de que el estado se apoya en ese núcleo de poder "es" el Estado. Este sofisma está en la base de todas las inadmisibles concepciones que confunden al Estado con su Gobierno y al poder del Estado con el poder del Gobierno" ⁶⁰

Al formular la pregunta ¿Qué es una Constitución? Ferdinand Lassalle plantea que para responderla se deben atender dos aspectos fundamentales La Constitución real y verdadera, y la Constitución escrita. La Constitución real y verdadera es aquella que es efectiva, la que ha existido en todo país a lo largo de su historia, es la que está constituida por los factores reales de poder. La Constitución escrita es el resumen de la Constitución real establecido en un documento con carácter formal. Por ello argumenta que el movimiento constitucionalista del siglo XIX no fue el de inventar constituciones, sino el de plasmarlas por escrito en documentos a los que dotarían con el carácter de oficiales.

"Se toman estos factores *reales* de poder, se extienden en una hoja de papel y se les da expresión *escrita*, a partir de ese momento, incorporados a un papel, ya no son simples factores *reales de poder*, sino que se han erguido en Derecho, en instituciones jurídicas, y quien atente contra ellos atenta contra la ley, y es castigado"

Por ello Lassalle deduce que una buena Constitución, aquella que será efectiva y duradera, atenderá a los factores reales de poder y a su dinámica, la cual puede cambiar la balanza en la influencia positiva de los factores reales de poder imperantes dentro de un país donde haya operado una transformación. De esta manera tenemos una evolución Constitucional que va a la par con la evolución socio-política, del país, de tal forma que la Constitución refleje la integración del país. Lassalle también señala que cuando se escucha el grito de angustia reclamando el respeto a la Constitución, esto se debe, a que la Constitución no corresponde a los factores reales de poder, por lo cual no puede, ni debe ser respetada, pues no hay cabida para ello, pues la Constitución real siempre superará a la escrita.

La Constitución es el elemento integrante del Estado pues se integra de todos los otros elementos relacionados con el poder, que se dicen elementos del Estado. Ya sea una Constitución jurídica, limitada al orden jurídico, o una Constitución política, con miras más allá del derecho, la Constitución es el elemento organizador del Estado, sobretodo en cuanto a lo que no está escrito, pero que es.

"El Estado, empero, no puede ser concebido ni como sociedad ni como comunidad exclusivamente. Su ley decisiva de formación es ciertamente la organización; pues no solamente por ella crece considerablemente su valor de efectividad social, sino que sin ella no tiene, en general, existencia" 62

61

⁶⁰ Hermann Heller, Op. cit. p. 258.

⁶¹ Ferdinand Lassalle, Op. cit. p. 52.

⁶² Hermann Heller, Op. cit. p. 269.

En pro de esa organización, existe la división de funciones de gobierno, comúnmente conocida como división de poderes, concepto al que me opongo, pues el poder no se divide. 63 Las funciones tradicionales las enumera Aristóteles en su libro Política:

"Hablemos ahora, en general y con respecto a cada constitución, de las cuestiones que en seguida ocurren, para lo cual hemos de tomar como punto de partida el que respectivamente les convenga. En todas las constituciones hay tres elementos con referencia a los cuales ha de considerar el legislador diligente lo que conviene a cada régimen. Si estos elementos están bien concentrados, necesariamente lo estará también la república, y como los elementos difieren entre sí, diferirán consiguientemente las constituciones. De estos tres elementos, pues, uno es el que delibera sobre los asuntos comunes; el segundo es el relativo a las magistraturas, o sea cuáles deben ser, cuál es su esfera de competencia y cómo debe procederse a su elección, y el tercer elemento es el poder judicial" ⁶⁴

Se puede observar que Aristóteles no sólo reconoce las tres funciones del poder que se manejan hoy día y se suele atribuir erróneamente su conceptualización a Montesquieu,* sino que además reconoce una cuarta función, o mejor dicho un poder originario, el constituyente. En términos actuales lo que él llama elemento que delibera sobre los asuntos comunes es nuestro Congreso de la Unión, sobretodo en su carácter de asamblea de representantes, más que de legisladores, las magistraturas desempeñan la función ejecutiva y lo que él llama poder judicial no amerita mayor explicación. Pero Aristóteles nombra constantemente a un legislador, quien crea estos "poderes" o funciones, es lo que hoy conocemos como constituyente, al cual me referí en líneas anteriores, y que en nuestro caso, por ser una república democrática, es una facultad que recae en un órgano colegiado, un Congreso Constituyente, el cual ha dotando de la facultad de convertirse en Constituyente a los Congresos Federal y locales quienes ejercen la función legislativa.

Debo puntualizar que esta división de funciones opera en cualquier sistema político, no es propio ni de las democracias ni de las repúblicas, sólo que es más notorio en éstas que en sistemas aristocráticos, oligárquicos, monárquicos y tiránicos, en los que se concentran varias funciones en un mismo individuo o grupo.

"El principio de separación de poderes, literalmente entendido o interpretado como un principio de división de poderes, no es esencialmente democrático. Por el contrario, lo que corresponda a la idea de la democracia, es la noción de que todo

18

_

⁶³ Cfr. Mario Ayluardo y Saúl, Op. cit. p. 23 Nota al Pie citando a Ignacio Burgoa Orihuela. También Cfr. Georges Burdeau, T*ratado de Ciencia Política*, Tomo I Presentación del Universo Político, Volumen III El Poder.

⁶⁴ Aristóteles, Op. cit. Libro Cuarto XI pg312 y 313

^{* &}quot;Es un error histórico, necesario de reparación, atribuir a Montesquieu la división de poderes. En realidad tomó el concepto sin citarlo, del filósofo inglés John Locke, quien lo había obtenido de Aristóteles, con la cita obligada. Véase la Política de Aristóteles y el Ensayo sobre un Gobierno Civil de John Locke"

Ayluardo y Saúl, Mario, Lecciones sobre Derecho Administrativo, pg 22. Nota al Pie.

poder debe concentrarse en el pueblo y de que, allí donde no es posible la democracia directa sino sólo indirecta, todo poder tiene que ser ejercitado por un órgano colegiado cuyos miembros han sido electos por el pueblo y son jurídicamente responsables ante éste. Si este órgano solamente tiene funciones legislativas, los otros, llamados a ejecutar las normas expedidas por el primero, tienen que ser responsables ante el órgano legislativo, aun cuando sean también electos por el pueblo. El órgano legislativo es el que mayormente interesado en una estricta ejecución de las normas generales expedidas por él. El control de los órganos que realizan funciones ejecutivas y judiciales por los órganos que cumplen la función legislativa, corresponde a la relación natural que entre tales funciones existe. Por eso la democracia requiere que el órgano legislativo tenga el control sobre los órganos administrativo y judicial. Si la Constitución de un régimen democrático establece la separación de la función legislativa de las funciones de aplicación del derecho, o el control del órgano legislativo por los órganos encargados de aplicar la ley, y, especialmente, si establece el control de las funciones legislativa y administrativa por los tribunales, ella sólo puede explicarse por razones históricas, pero no justificarse por razones específicamente democráticas"

Por su parte el orden como elemento del Estado propuesto por André Hauriou, se entiende con el siguiente concepto:

"Hay que entender, por orden social, una organización de la sociedad que pretende asegurar la protección del grupo, su subsistencia, la paz en las relaciones sociales y la realización de un ideal de civilización" ⁶⁶

Este orden social permitirá crear el sistema jurídico, instituciones, un orden administrativo (gobierno) e incluso, una mentalidad nacional. Todo esto es una Constitución, una Constitución real, y si la Constitución escrita se parece a la real hablamos de que el deber ser jurídico responde al ser sociológico, lo que significa el éxito en la constitución de un Estado.

En éste sentido se podría resumir en la Constitución el Factor Psicológico del Estado del que habla Georges Burdeau, la idea del fin social, que es el bien común y cuya manifestación material recae en el orden y la justicia.

C) Ámbito Dimensional de Validez de la Constitución de un Estado.

El ámbito dimensional de validez de la Constitución de un Estado sustituye al territorio. Es un concepto creado a partir de dos conceptos de Kelsen: el ámbito espacial de validez del orden jurídico y el ámbito temporal de validez del orden jurídico. Asimismo el concepto unificado, cambia el concepto de orden jurídico por Constitución, por las razones que expresé en el punto anterior.

Respecto del ámbito espacial de validez del orden jurídico Kelsen establece:

"El Estado, concebido como una unidad social efectiva, parece implicar igualmente una unidad geográfica: un Estado-un territorio. Un examen más detenido revela, sin embargo, que la unidad del territorio estatal en modo alguno es geográfica. El territorio de un Estado no consiste necesariamente en una porción de tierra. Semejante territorio llámase territorio "integral". El territorio estatal puede hallarse

⁶⁵ Hans Kelsen, Op. cit. p. 335

⁶⁶ Adré Hauriou, op. cit. p. 144.

"desmembrado". Algunas veces, a uno y el mismo Estado pertenecen partes del espacio que no tiene contigüidad física, sino que se hallan separadas entre sí por territorios que pertenecen a otro Estado o que no pertenecen a ninguno. Al territorio de un Estado pertenecen sus colonias, de las que puede hallarse separado por el Océano, y también llamadas "enclousures" (territorios enclavados), que se encuentran totalmente rodeadas por el territorio de otro Estado. Éstas áreas geográficas separadas forman una unidad sólo en cuanto uno y el mismo orden jurídico es válido para todas ellas. La unidad del territorio estatal y, por ende, la unidad territorial del Estado, es una unidad jurídica, no geográfica natural. Pues el territorio del Estado no es en realidad sino el ámbito espacial de validez del orden jurídico llamado Estado" ⁶⁷

Es importante utilizar el término espacio en lugar de territorio, pues, más allá de los territorios de ultramar que señala Kelsen, el territorio es limitativo de un pedazo de tierra, el espacio abarca el mar, el subsuelo, el aire, e incluso el espacio sideral, hasta los límites que establezca el derecho internacional. Asimismo, se puede plantear una pregunta ¿Qué pasa con los mexicanos que viven en los Estados Unidos de América o en alguna otra parte del mundo, quienes se asumen como mexicanos y gastan e invierten sus ganancias en sus familiares, quienes viven todavía en "territorio" nacional? ¿Acaso dejan de formar parte del Estado Mexicano? Viven en un territorio pero conservan las costumbres y cultura de la Nación Mexicana, incluso siguen siendo sujetos del derecho mexicano.

En lo que respecta al ámbito temporal de validez del orden jurídico Kelsen escribe:

"Es característico de la teoría tradicional considerar el espacio —el territorio-, y no así el tiempo, como "elemento" del Estado. Sin embargo el Estado no sólo existe en el espacio, sino también en el tiempo, y si consideramos el territorio como un elemento estatal, habrá que considerar también el lapso de su existencia como elemento del Estado. Cuando se dice que dentro de un cierto espacio sólo puede existir un Estado, es obvio que lo que quiere decirse es que en un mismo territorio y durante un mismo tiempo, sólo puede haber un Estado. Se estima evidente por sí mismo que, como la historia lo revela, dos Estados pueden existir, uno después de otro —parcialmente al menos-, dentro del mismo ámbito. Así como el territorio es un elemento del Estado, no en el sentido de un espacio natural ocupado por éste a la manera de un cuerpo físico, sino sólo en cuanto constituye el correspondiente ámbito territorial de validez del orden jurídico nacional, del mismo modo, el tiempo, el periodo de su existencia, es elemento del Estado sólo en cuanto constituye el correspondiente ámbito temporal de validez" 68

Ambos puntos son trascendentes en la conformación de un Estado, limitando su soberanía en el espacio-tiempo que les corresponde, estos conceptos en la física son calificados como la tercera y la cuarta dimensiones.

Stephen Hawking señala que es muy difícil pensar a nivel tridimensional, con mayor razón lo es a nivel tetradimencional, y es que es raro el ser humano que siquiera piensa a nivel bidimensional, la mayoría nos enfrascamos en un nivel unidimensional, por ello comprendo la dificultad de entender éste elemento del Estado tal como lo propongo, pues este concepto no se limita a la dimensión tridimensional (espacio) mucho menos a la bidimensional (territorio) o a la

٠

⁶⁷ Hans Kelsen, Op. cit. p. 247.

⁶⁸ Id. p. 259.

unidimensional (una simple línea imaginaria sin grosor alguno) Se trata de un concepto más amplio que ve hacia el futuro y el pasado por ello incluye la cuarta dimensión (tiempo) y podría abarcar otras dimensiones, ya sea que aún no las hemos descubierto o no las entendemos (hasta donde se están colapsadas) pero que pueden existir, y con ello influir en la existencia del Estado.

"Debemos aceptar que el tiempo no está completamente separado e independiente del espacio, sino que por el contrario se combina con él para formar un objeto llamado espacio-tiempo" ⁶⁹

La idea de un Estado que no se ve afectado por el tiempo es errónea, tanto desde el punto de vista físico como sociológico. Stephen Hawking señala que a pesar de lo que se puede creer basándose en el sentido común el tiempo no es absoluto, esta afirmación ha sido confirmada por la teoría de la relatividad.

"Tanto Aristóteles como Newton creían en el tiempo absoluto. Es decir, ambos pensaban que se podía afirmar inequívocamente la posibilidad de medir el intervalo de tiempo entre dos sucesos sin ambigüedad, y que dicho intervalo sería el mismo para todos los que lo midieran, con tal que usaran un buen reloj. El tiempo estaba totalmente separado y era independiente del espacio. Esto es, de hecho, lo que la mayoría de la gente consideraría como sentido común. Sin embargo hemos tenido que cambiar nuestras ideas acerca del espacio y del tiempo. ..."⁷⁰

Si el tiempo fuera absoluto no existiría el movimiento, ni la historia, ni el origen, ni la muerte, ni la vida. Agregar el concepto de tiempo al elemento espacial del Estado es necesario pues ningún Estado ha existido desde siempre, ni existirá eternamente. Los Estados se crean y se acaban, como todo en este universo tendrán un principio y un final, y su ámbito de validez acabará junto con el Estado, asimismo se observan modificaciones en su espacio con relación al tiempo, el Estado nace, muta con el tiempo y muere.

Por estos motivos denomino a este elemento del Estado como ámbito dimensional de validez de la Constitución, el cual también podría recibir el nombre de ámbito espacio-temporal de validez de la Constitución.

VI. Factores reales de poder.

En el apartado anterior (V. Estado-Nación) mencioné la importancia de la Constitución en un Estado, así como la influencia de los factores reales de poder en la creación de la misma. Ferdinand Lassalle señala que la Constitución es una ley diferente a las demás, especial, más importante, es una ley fundamental, es decir que establece los principios elementales de todas las demás leyes. Si no existiera tal fundamento se seguiría la ley de la casualidad. Ahora bien, para darse este fundamento se requiere de una fuerza activa que obligue a las leyes a ser, necesariamente, como son, sin permitirles ser de otro modo.

-

⁶⁹ Stephen Hawking, Historia del tiempo, pp. 43 y 44.

⁷⁰ ld. p 37.

"Los factores reales de poder que rigen en el seno de cada sociedad son esa fuerza activa y eficaz que informa todas las leyes e instituciones jurídicas de la sociedad en cuestión, haciendo que *no puedan ser*, en sustancia, *más que tal y como son*" ⁷¹

Los factores reales de poder son todos aquellos elementos que influyen en una Constitución, es decir en el orden jurídico y social, en el ejercicio del poder y en las decisiones del gobierno. Son esas corrientes ideológicas más influyentes del Estado a las que me referí en el apartado anterior.

Lassalle reconoce en su lugar (Prusia) y momento (1815) seis factores reales de poder, por su fuerza e influencia; La monarquía, la aristocracia, la gran burguesía, los banqueros, la conciencia colectiva y la cultura en general, y, la pequeña burguesía y la clase obrera.

La primera fuerza que reconoce como un factor real de poder, es la del rey, pues él, es el único al que obedece el ejército, organización que tiene a su cargo las armas, la única institución autorizada para hacer uso de la fuerza, y esta fuerza junto con las armas, que sólo le deben lealtad al rey, son un factor real de poder.

La segunda fuerza que analiza es la aristocracia, aquellos señores con títulos nobiliarios, tal vez no son más que el título hueco, pero también son muy cercanos al rey, y éste los toma mucho en cuenta y los protege, y si el ejército está a favor del rey y éste a favor de la nobleza, el ejército es la garantía de poder real y eminente, que instituye a la nobleza como un factor real de poder.

En nuestro Estado podemos deducir, que el ejército no media por ninguna de estas dos fuerzas, observando nuestra calidad republicana, pero debido a que el ejército sirve a la nación y no a un soberano, nosotros podemos entenderlo como un factor real de poder por sí solo. No obstante el ejército le es leal al presidente, pues es su jefe constitucional. Asimismo se puede asumir que gran parte de la fuerza moral que un rey tiene en un Estado monárquico, un presidente, lo tiene en una República. Es por esta fuerza moral, que permite al presidente ser el líder del Estado, que él, por medio de su investidura, es un factor real de poder.

En lo referente a la aristocracia, podemos asumir que en nuestro Estado se puede equiparar a la clase política, con ello me refiero a los funcionarios públicos de alto rango y a los dirigentes de los Partidos Políticos.

Lassalle ve en la gran burguesía un tercer factor real de poder, pues los industriales son los dueños del capital, influyendo en la producción y comercio, interno y externo, del país. Lassalle nombra a dos importantes industriales de su época, Borsig y Egels, a mi me viene a la mente la influencia política y social de un hombre de negocios como Carlos Slim, entre muchos otros empresarios que ejercen presión sobre los gobernantes para que sus intereses prevalezcan, basta con ver las acciones del Consejo Coordinador Empresarial.

Los banqueros son el cuarto factor real de poder que vislumbra Lassalle. Mendelssohn y Schnickler dominaban la Bolsa en aquella época. El dinero es poder, y si éste le da una posición privilegiada a los grandes burgueses, ¿Por qué no a aquellos que son los encargarlos de administrarlo, manejarlo y controlarlo? Para nuestra desgracia, la banca mexicana se encuentra en manos de

_

⁷¹ Fandinand Lassalle, Op. cit. p. 45.

extranjeros, dejando el gran poder del control del capital fuera de la Nación lo que nos obliga a subrogarnos a intereses trasnacionales, parte del neoimperialismo que se ha dado a conocer con nombres impropios como neoliberalismo y globalización. Lo cual explica en parte el impresionante crecimiento de la macroeconomía dejando a la Nación en general sin crecimiento ni desarrollo económico, y en algunos sectores como el agro, en niveles de subsistencia.

Estos poderes unidos pueden determinarse como la élite tal cual señala Lorenzo Meyer citando a Wright Mills:

"Observando la situación de Estados Unidos en plena guerra Fría, lo que le llamó la atención no fue tanto lo reducido del número de quienes realmente tomaban las decisiones en esa nación —eso era lo esperado- sino tres factores adicionales. Primero, el amplio alcance de estas decisiones, al punto de que la persona que se encontraba en la cima de la estructura de poder podía oprimir el botón que desataría la guerra atómica y, por tanto, destruir a una buena parte de la humanidad o incluso a toda. Segundo, lo entrelazado de los intereses y la similitud de visiones de ciertas élites. Finalmente, la capacidad de esas minorías para apoyarse mutuamente y sostenerse frente a la no-élite, la masa.

Mills identificó en Estados Unidos a tres minorías que sobresalían por sus dotes para acumular poder: las que controlaban las instituciones políticas, militares y a las grandes corporaciones privadas. Los individuos que efectivamente dominaban esos tres órdenes institucionales eran muy pocos, en gran medida provenían de las mismas esferas sociales, interactuaban constantemente e incluso intercambiaban sus puestos: ...

... En México la interacción básica es entre las minorías que dominan la economía y política, a las cuales le sirven de apoyo las otras élites: militar, eclesiástica, sindical, académica, etcétera.

La alta concentración de la riqueza y la creciente identificación hasta llegar a la fusión entre las minorías poderosas de la política y la gran empresa, son dos de las características de México que, se supone, está empezando a adentrarse en el mundo de la democracia política. Pero ¿es compatible esa democracia con una élite del poder? Mills encontró que no, pues la consolidación de la unión de las minorías privilegiadas termina por vaciar de contenido a la democracia política. Se trata de un peligro serio, y que sólo una fuerte coincidencia ciudadana puede sortear"⁷²

Lassalle también identifica, dentro de ciertos límites, a la conciencia colectiva y a la cultura general el carácter de factor real de poder. Y es que no se puede ir en contra de lo que los ciudadanos aceptan como bueno y correcto, necesario o natural, sin sufrir un caos interno. De ahí podemos desprender el poder que las iglesias ejercen sobre la conciencia de los ciudadanos, inclusive los dirigen a seguir determinada ideología para el beneficio de sus cúpulas o de la institución, así como la de sus socios. Lo mismo sucede con el control de la opinión pública al través de los medios masivos de comunicación, basta con ver la influencia que ejercen Azcárraga y Salinas Pliego en la sociedad civil y en el mismo gobierno, independientemente de su influencia directa como miembros de la gran burguesía.

⁷² Lorenzo Meyer. "La consolidación de una élite del poder" en *Reforma*, Enero, 25, 2007, p. 11.

Por último, pero no menos importante, aunque sólo aplicable en casos extremos y desesperados (según Lassalle), se encuentran la pequeña burguesía y la clase obrera. Lassalle lo considera un caso extremo pues en su realidad la sociedad dejaba que pisotearan sus derechos pues éstos eran ficticios, vivían un seudoconstitucionalismo, y sólo se unirían si sus derechos más fundamentales, no fueran reconocidos.

En la actualidad, considero personalmente, que esta defensa de los derechos no esperaría tales proporciones, vivimos en una sociedad de derechos, los derechos fundamentales han aumentado, tenemos un catálogo de derechos humanos, que si bien no es perfecto, es mejor que hace dos siglos (y más aún, es mejorable) por lo que la sociedad no se requiere ver amenazada en su libertad para cohesionarse, simplemente basta y sobra con que amenacen alguno de sus derechos reales para que reaccione, mediante sus instrumentos de presión, por ejemplo, se encuentran los sindicatos y las agrupaciones civiles, organizaciones que buscan proteger y hacer valer sus derechos, derechos legítimos, que se han obtenido a lo largo de la historia pagando cuotas de sangre.

Estos seis elementos son los factores reales de poder que Lassalle identifica como fragmentos de la constitución, y que yo he tratado de vincular como modelos teóricos con los factores reales de poder que existen en México. Sin embargo existen otros, obscuros y perversos, el crimen organizado en todas sus formas, como ejemplo basta citar los cárteles de narcotraficantes, que aunque ningún ciudadano decente lo desee, estos influyen en el Estado, no lo puedo negar, pero el ideal es combatirlos, pues se oponen a la Constitución.

VII. Grupos de Presión.

Es necesario que haga la distinción entre los factores reales de poder y los grupos de presión. Los factores reales de poder son las fuerzas reales que influyen en la Constitución de un Estado-Nación, y que influyen en los conceptos y formas que asume la Constitución escrita de manera abstracta y atemporal. Los grupos de presión son conjuntos de personas que detentan un poder determinado, el cual generalmente no es político, y comparten un interés común, preciso y temporal, el cual se puede lograr con presión política.

"Los grupos de presión,..., no participan directamente en la conquista del poder y en su ejercicio, sino que actúan sobre el poder, pero permaneciendo fuera de él, es decir haciendo "presión" sobre él (de ahí su nombre que introdujimos en Francia hace diez años, traduciéndolo directamente de la expresión americana *pressure groups*). Los grupos de presión tratan de influenciar a los hombres que detentan el poder, pero no buscan entregar el poder a sus hombres (al menos oficialmente, ya que ciertos grupos poderosos tienen sus representantes en las Asambleas y en los gobiernos prácticamente; pero el vínculo entre éstos y el grupo del que dependen permanece secreto o discreto).

... la mayoría de los grupos de presión son organizaciones no políticas, cuyas actividades esenciales no son la presión sobre el poder. Toda asociación, todo grupo, toda organización, incluso aquellos cuya acción normal se halla alejada de la política,

pueden actuar en tanto que grupo de presión, en ciertos terrenos y en ciertas circunstancias"73

Los grupos de presión son el resultado de la combinación de esfuerzos de los individuos que los integran, y dependiendo del tipo de poder que detenten serán las acciones que emprendan para ejercer la presión política. Este tipo de grupos son comunes y hasta necesarios en los regímenes democráticos, sobretodo en aquellas democracias denominadas pluralistas pues junto con los partidos políticos los grupos de presión constituyen la voz de la sociedad ante el gobierno.

"Los Pluralistas dan una importancia a los procesos que generan, y que resultan de la combinación de esfuerzos individuales en grupos y en instituciones en la competencia por el poder. Al igual que Madison, destacaban que las facciones -en su disfraz moderno, los «grupos de interés» o los «grupos de presión»- son la «contrapartida natural de la libre asociación», en un mundo donde la mayoría de los bienes más deseados son escasos y donde un complejo sistema industrial fragmentan los intereses sociales y crea una multiplicidad de demandas. Al igual que Mádison, aceptaban que un propósito fundamental del gobierno es proteger las libertades de las facciones para que desarrollen sus intereses políticos, al tiempo que impedir que cualquier fracción individual socave la libertad de las demás. A diferencia de Mádison, sin embargo, los pluralistas argumentaban (a pesar de ciertos desacuerdos entre ellos) que las facciones, lejos de suponer una gran amenaza para las asociaciones democráticas, constituyen una fuente estructural de estabilidad y la expresión central de la democracia. Para los pluralistas la existencia de intereses competitivos diversos es la base del equilibrio democrático y de un desarrollo favorable de la política pública (véase Held y Krieger, 1984). Tendían a dar por supuesta la idea de que al igual que la economía se ocupa de que los individuos satisfagan al máximo sus propios intereses, la política se ocupa de que los grupos satisfagan al máximo su interés común. Por consiguiente, se presupone también una concepción utilitaria muy particular de los individuos, como «maximizadores de su satisfacción», que actúan en el intercambio competitivo unos con otros en el mercado y en la política (véase Elster, 1976)."⁷⁴

Duverger describe dos formas de clasificar los grupos de presión, la primera es la que divide a los grupos de presión en grupos exclusivos y grupos parciales, la segunda se divide en *grupos privados y grupos públicos*. 75

Grupos exclusivos y grupos parciales.

Los grupos parciales son agrupaciones dedicadas a una actividad determinada, y que por su naturaleza (generalmente son grupos numerosos o con gran poder económico) pueden ejercer presión para satisfacer sus intereses políticos relacionados con sus actividades principales, de hecho la presión que ejerzan siempre dependerá de su actividad y de los recursos que posean para el desarrollo de su propia actividad, al respecto Held escribe:

"Los pluralistas señalaban que los recursos pueden ser de muy distintos tipos; los medios financieros son sólo un tipo de recursos, y pueden ser fácilmente

⁷⁴ David Held, *Modelos de Democracia*, p. 227.

⁷³ Maurice Duverger, *Sociología Política*, p. 376.

⁷⁵ Cfr. Maurice Duverger, Sociología Política, Op. cit. pp. 377-381.

aventajados, por ejemplo, por una oposición con una base popular importante. Claramente existen muchas desigualdades en la sociedad (en educación, salud, renta, riqueza, etc.) y no todos los grupos tienen el mismo acceso a todos los tipos de recursos, ni mucho menos recursos iguales. Sin embargo, todos los grupos tienen alguna ventaja que puede ser utilizada para influir en el proceso democrático. Puesto que los distintos grupos tienen acceso a distintos tipos de recursos, la influencia de un determinado grupo variará por lo general de un asunto a otro.

En la concepción pluralista, el poder no se organiza de forma jerárquica o competitiva. Es una parte inextricable de un «proceso interminable de intercambio» entre numerosos grupos que representan diferentes intereses, entre los que se incluye, por ejemplo, las organizaciones empresariales, los sindicatos, los partidos políticos, los grupos étnicos, los estudiantes, los funcionarios de prisiones, los institutos de la mujer y los grupos religiosos. Estos grupos de interés pueden estructurarse alrededor de determinadas divisiones económicas o culturales, como las clases sociales, la religión o la raza. Pero, a largo plazo, las constelaciones de fuerzas sociales tienden a cambiar su composición, a alterar sus intereses y modificar sus posturas. Por lo tanto la determinación de las decisiones políticas a nivel nacional o local no refleja (ni puede reflejar) una «marcha majestuosa» del «público» unido en determinadas cuestiones políticas básicas, tal como imaginaban, aunque de forma bastante distinta, Locke, Bentham y Rousseau. Incluso cuando en una elección hay una mayoría numérica, rara vez es útil, subrayaba Dahl, «construir esa mayoría como algo más que una expresión aritmética... la mayoría numérica es incapaz de emprender cualquier acción coordinada: son los distintos componentes de esa mayoría numérica los que tienen los medios para la acción» (Dahl, 1956, p. 146)."⁷⁶

Como se puede observar la naturaleza de los grupos de presión es muy variada, casi cualquier agrupación social puede convertirse en un grupo de presión si sus intereses se ven afectados y utilizan sus recursos para procurar que el gobierno escuche y ejecute sus recomendaciones.

Los grupos exclusivos, por su parte, son aquellos cuya única actividad es ejercer presión política sobre el gobierno, son muy raros, pues muchas veces se tratan de grupos técnicos que alquilan sus servicios a otros grupos, o pertenecen a grupos parciales convirtiéndose en instrumentos de éstos, o bien, disfrazan su actividad de grupos de presión aludiendo a otras actividades.

Grupos privados y grupos públicos.

Duverger señala que en la tradición de la noción de grupos de presión de Estados Unidos, estos grupos se consideran siempre de carácter privado, no obstante la teoría francesa agrega los grupos de presión públicos en dos categorías. La primera categoría se puede identificar con los instrumentos e instituciones del gobierno que detentan algún poder y lo usan como grupos de presión sobre otras áreas del gobierno para defender el interés que consideran representa al interés general. Estos grupos ejercen principalmente, pero no de manera limitativa, funciones de control y policía sobre las otras áreas, lo que les da autoridad para presionarlas. La segunda categoría es la de los grupos de funcionarios que buscan apoyarse mutuamente por medio de alianzas:

⁷⁶ David Held, Op. cit. p. 229.

"... coaliciones más o menos ocultas, tratando de acaparar los puestos de dirección y de ejercer una influencia"77

Por la naturaleza de estos grupos, contraria a la unidad del gobierno, algunos teóricos consideran a los grupos de presión públicos como una patología del gobierno. Duverger señala al respecto:

"La noción de grupos de presión públicos choca a los teóricos clásicos del Estado, para quienes la unidad de la organización estatal es un dogma sacrosanto. Para ellos, la tendencia de las administraciones a constituirse en grupos de presión es un fenómeno patológico, que traduce una grave crisis del Estado. ... Sin embargo, la tendencia a la formación de grupos de presión públicos es general y permanente. La noción de es, en sociología política, muy fecunda, ya que aclara principalmente el problema de la competición en los estados con partido único. ..."78

Los grupos de presión privados pueden ser interpretados en contrario sensu como todos los grupos que no tienen una injerencia directa del gobierno, pero también en ellos deben englobarse los grupos de presión (públicos o privados) que provengan del extranjero, pues se desarrollan al interior del territorio como grupos de presión privados.⁷⁹

Grupos de masas y grupos de cuadros.

Asimismo los grupos de presión pueden clasificarse por su organización estructural en grupos de masas y grupos de cuadros. Los primeros son aquellos que sustentan su poder en el número de sus agremiados, este es el tipo de asociación propio a los sindicatos obreros y a las organizaciones campesinas, así como las confederaciones de artesanos y otros grupos especializados como de profesionales, estudiantes, mujeres, jubilados, entre otros. Los grupos de cuadros se preocupan más por la afinidad ideológica, y su poder no recae en lo numérico, dentro de este grupo se encuentran asociaciones patronales, de altos funcionarios, de artistas, entre otras.80

Seudogrupos de presión.

Además de las categorías de los grupos de presión, Duverger menciona una categoría de seudogrupos de presión:

"Se denominan así a las organizaciones que ejercen una presión política, pero que no constituyen «grupos» propiamente dichos. Agrupan un cierto número de individuos y forman así una comunidad. Pero estos individuos son técnicos, que no ejercen siempre la presión en su provecho, sino por cuenta de otros grupos. Esta definición se aplica a dos grandes categorías de organizaciones: por una parte, las «oficinas» técnicas de presión y, por otra, los periódicos y los organismos de información"81

⁷⁹ Cfr. ld. pp. 380 y 381.

⁷⁷ Maurice Duverger, Sociología Política, Op. cit. p. 379.

⁷⁸ ld. p. 380.

⁸⁰ Cfr. Id. pp. 385 a 387.

⁸¹ Id. p. 381.

Los grupos de presión pueden estar relacionados con los partidos políticos, ya sea una relación de subordinación o de mando, pero también pueden ser independientes.

"Muchos grupos de presión no tienen relaciones con los partidos políticos. Otros las tienen solamente ocasionales, a propósito de una elección, de una huelga, etc. Otros, por último, tienen con los partidos políticos relaciones orgánicas, es decir, que existen vínculos estructurales permanentes entre el partido y el grupo de presión"82

Por último es necesario señalar como ejercen su influencia los grupos de presión.

"La acción de los grupos de presión se ejerce en dos niveles distintos: existe, por una parte, la presión directa, a nivel de los organismos del poder ... y por otra, se da una presión indirecta que se ejerce sobre el público, a fin de que la actitud de este público actúe a su vez sobre los gobernantes, que siempre están atentos a la opinión"⁸³

La acción directa puede tener diversas variables. Hay, en primera instancia, lo que se denomina acción abierta, que se manifiesta en diferentes formas, como son los reclamos al candidato de los compromisos contraídos con el grupo, las solicitudes y recomendaciones públicas, así como el envío de delegaciones con los representantes. Existe otro tipo de acción directa que se denomina discreta u oculta, es la que se da por el trato directo o inmediato con los representantes, al través de las influencias y los contactos personales, también se da cuando se cobran las facturas del financiamiento de las campañas. En este sistema de acción discreta es donde caben la cooperación a cambio de información y todos los tipos de corrupción, sobornos, regalos, viajes, etcétera.⁸⁴

La acción indirecta a nivel del público son las acciones que toman los grupos de presión ante la sociedad para obtener su apoyo para presionar al gobierno. El primero de estos métodos es la persuasión por medio de la propaganda, en esta acción los grupos de presión buscan informar y orientar al público para que apoyen sus propuestas. Los medios son variados van desde carteles hasta campañas publicitarias en los periódicos y otros medios de información. En segundo lugar se tienen los métodos de violencia, con estos medios no buscan convencer, pues no se basan en la razón, lo que buscan es vencer, forzar, obligar, presionar a la opinión pública, la huelga es el ejemplo más atenuado de este tipo de acciones, lo peor se observa cuando se transgreden los derechos de terceros, como cuando se obstaculizan vías de comunicación, se interrumpen servicios, se destruyen comercios y se arremete a los ciudadanos. Este tipo de acciones conllevan generalmente a pensar que a estos grupos no les asiste la razón, pues prefieren violentar y destruir antes que razonar y construir. 85

_

⁸² Id. p. 387.

⁸³ Id. p. 390.

⁸⁴ Cfr. ld. pp. 390 a 392.

⁸⁵ Cfr. ld. pp. 392 y 393.

VIII. Resumen y conclusiones del capítulo.

La Teoría de la representación encuentra su sustento en la Sociología Política y en elementos propios de la Teoría del Estado. Quiero recalcar mi propuesta de interpretación del Estado, que probablemente es lo más importante de éste capítulo, sin embargo por mis ideas poco convencionales puede ser lo más controversial. Considero que los elementos del Estado deben ser conceptualizados de una forma totalmente diferente, sí, esta es una forma de rebeldía académica respecto de todo lo que hemos aprendido y se ha trabajado desde hace tanto tiempo, porque creo que es parte de una evolución, además mis conceptos no son nuevos, sólo engloban los estudios de grandes pensadores del Derecho Constitucional y de la idea del Estado. Me he basado en -Heller y Kelsenlos más grandes pensadores jurídicos de occidente, así como en el pensamiento de André Hariou quien introduce como tal, la idea de Nación como elemento humano del Estado y agrega a este un cuarto elemento, el del orden, no obstante siguiendo la idea de la Constitución, tanto real como formal, de la que habla Ferdinand Lassalle yo he propuesto englobar el orden junto con el poder y el gobierno, en ella se manifiesta la soberanía, la organización administrativa y los factores reales de poder. Una buena Constitución eleva la realidad a la norma jurídica, pero también busca mejorarla, es decir que una buena Constitución no sólo aspira al ser y deber ser de un pueblo, también plasma el guerer ser de éste. Agregué los pensadores políticos de Estados Unidos de América a partir de Easton porque la práctica de la democracia en los Estados Unidos de América se acerca a un modelo.

Es común escuchar que el Estado Mexicano está en crisis, esto es absurdo, pues para que un Estado esté en crisis deben de estarlo todos sus elementos. No es el caso de México, su ámbito dimensional de validez está íntegro, hasta ahora; la Nación (a pesar de los esfuerzos de algunos locos) sigue unida, y la Constitución sólo se ve afectada en la aplicación de funciones propias del gobierno, pero no todas las funciones del gobierno, pues cuando se habla de reformas generalmente se enfocan en las funciones ejecutiva y legislativa, por ser las detentadoras del poder político. La función judicial ha quedado relegada en muchos aspectos, las reformas que se le han hecho parecen experimentales, y esto ha generado corrupción y dependencia del poder político, cuando la función judicial debiera de ser independiente de éste y detentadora del poder jurídico. Es por ello que generalmente cuando se habla de la crisis del Estado Mexicano se puede entender que se habla realmente de los problemas suscitados en el orden administrativo en la función ejecutiva, legislativa o ambas, es decir, de una o dos funciones del elemento constitucional denominado gobierno, y esto es comprensible si se entiende que en el lenguaje político pragmático y económico se confunden los conceptos Estado y gobierno.

Estas crisis de las funciones gubernamentales se deben principalmente a los cambios en la balanza de poder que significan los factores reales de poder. Las diversas manifestaciones de poder, ya sea económico, político, social, religioso o de cualquier índole y sus detentadores, juegan, manipulan, moldean e incluso dirigen al gobierno, por si mismos o por sus grupos de presión; es muy común ver la influencia empresarial y de los altos jerarcas de las iglesias y

asociaciones pseudoclericales, desde que la ideología panista (conservadoraliberalista) gobierna este país, es decir, desde el sexenio de Miguel de la Madrid Hurtado. Claro que con el ascenso formal de Acción Nacional a la presidencia de la República con Vicente Fox Quezada el sector empresarial se descaró y ocupó importantes puestos políticos. Con el gobierno de Felipe Calderón Hinojosa el fenómeno es similar, pero ampliando la participación de otros sectores, entre ellos, otro factor real de poder que se había mantenido al margen de la disputa política cobijado por el institucionalismo, pero que hoy por hoy crece y se fortalece, me refiero al ejército.

La crisis gubernamental se puede resumir en el desconocimiento que tiene esta clase política, detentadora del poder en sus funciones gubernamentales, de lo que fue el sistema político mexicano. Quien desconoce su historia no sólo repite los errores ya cometidos, sino que no puede proponer un proyecto para el futuro.

Capítulo Segundo. La Teoría de la Representación Política.

Para elaborar la naturaleza política, jurídica y sociológica de la Teoría de la Representación habrá que analizar los siguientes conceptos para contextualizarlos ya sea en el ámbito de la experiencia intrínseca o bien, por su largo recorrido histórico-conceptual, lo que me permitirá explicar más adelante la situación que vive México, en donde no todas las personas están representadas de una manera satisfactoria y otras más se sienten huérfanas políticas.

I. Teoría.

El primer concepto que se debe estudiar en este capítulo es el de teoría. Significados que el Diccionario de la Lengua Española le atribuye a la palabra teoría son los siguientes:

"teoría (del gr. θεωρια.)

Conocimiento especulativo considerado con independencia de toda aplicación. Serie de las leyes que sirven para relacionar determinado orden de fenómenos. Hipótesis cuyas consecuencias se aplican a toda una ciencia o parte muy importante de la misma"⁸⁶

Stephen Hawking señala que se deben satisfacer dos requisitos para que una teoría sea una buena teoría.

"Una teoría es una buena teoría siempre que satisfaga dos requisitos: debe describir con precisión un amplio conjunto de observaciones sobre la base de un modelo que contenga sólo unos pocos parámetros arbitrarios, y debe ser capaz de predecir positivamente los resultados de observaciones futuras" 87

La teoría en las ciencias sociales se construye no al través de leyes como en el caso de las ciencias naturales, sino por medio de generalizaciones, debido a la dificultad de contemplar la inmensidad de variables que se pueden presentar en relación al objeto de estudio. Sin embargo las generalizaciones obsrvadas por medio de los sistemas que atienden a las conductas de los individuos, permiten predecir de forma más o menos acertada los fenómenos sociales que se estudian.

No obstante la realidad supera constantemente a la teoría, contrario a lo que pasa con las ciencias naturales, quedando rezagada la teoría y sin poder predecir o proyectar posibles resultados de los fenómenos que se presentan.

"... existe a este respecto cierta contradicción entre la teoría y la práctica. En la actualidad, y en el campo de las ciencias físicas, los progresos de la segunda derivan de los progresos efectuados por la primera, mientras que en las ciencias sociales, por el contrario, la práctica parece hoy más avanzada que la teoría. El contraste entre la importancia de sus aplicaciones y el estado anárquico de sus principios es bastante notable. Los sociólogos no están de acuerdo ni siquiera sobre las definiciones elementales, los conceptos básicos ni las clasificaciones fundamentales; cada uno de

_

⁸⁶ Diccionario de la Lengua Española, Op. cit. Tomo 2, p. 2157.

⁸⁷ Stephen Hawking, Op. cit. pp. 27 y 28.

ellos habla su propio lenguaje, lo que difícilmente les permite entenderse con los demás. No hay duda en que esto explica el retraso de las ciencias sociales respecto de las ciencias físicas, en las que también hubo una época en que la práctica precedía a la teoría, antes de invertirse esos términos"⁸⁸

En el mismo sentido Anthony Giddens expresa el rezago de la teoría en comparación con la práctica en las ciencias sociales:

"Observo que los teóricos sociales no pueden ponerse de acuerdo entre sí; ni siquiera pueden ponerse de acuerdo sobre cómo definir básicamente el campo de la ciencia social. Esto confirma la irrelevancia de la teoría social para el análisis empírico. Puedo continuar con mi obra empírica y dejar que los teóricos discutan sobre su perpectivas divergentes. La segunda reacción, por tanto, confirma a los que están comprometidos con el trabajo empírico que los debates teóricos en realidad son irrelevantes para ellos" 89

Aunque la construcción de teorías en las ciencias sociales es de suma importancia, la práctica siempre la supera, no obstante esto no es de preocuparse, pues las ciencias naturales pasaron por lo mismo y la sociología es una ciencia relativamente nueva, con esquemas muy complejos, en los cuales interactúan numerosas variables cuantitativas y cualitativas. La evolución teórica de la sociología depende de retomar y respetar los lineamientos históricos que preceden y contrastarlos y compaginarlos con las experiencias que da la realidad que se vive cada día.

II. Representación.

Definitivamente se trata de un concepto que es toral para esta tesis, los significados que el Diccionario de la Lengua Española le atribuye a la palabra representación son los siguientes:

"representación (del lat. representatio, -onis.)

Autoridad, dignidad y categoría de la persona. Conjunto de personas que representan a una entidad, colectividad o corporación.

representar (del lat. representare.)

Informar declarar o referir. Sustituir a alguien o hacer sus veces, desempeñar su función o la de una entidad, empresa, etc. Ser imagen o símbolo de algo, o imitarlo perfectamente⁴⁹⁰

Max Weber considera que la representación se puede explicar de la siguiente manera:

"Por representación se entiende primariamente la situación objetiva ya considerada en que la acción de determinados miembros de la asociación (representantes) se imputa a los demás o que éstos consideran que deben admitirla como "legítima" y vinculatoria para ellos, sucediendo así de hecho" ⁹¹

⁹⁰ Diccionario de la Lengua Española, Op. cit. Tomo 2, p. 1951.

32

[™] Maurice Duverger, *Métodos de las Ciencias Sociales*, Op. cit. p. 17.

⁸⁹ Anthony Giddens, Op. cit. 21.

⁹¹ Max Weber, Op. cit. pp. 37, 235

El Código Napoleón con las tesis de Merlin, Japiol, Piedelebre, entre otros, refiere el concepto de la representación jurídicamente. Su fundamento, el contrato de mandato, está en nuestro Código Civil Federal, artículo 2546:

"Artículo 2546.- El mandato es un contrato por el que el mandatario se obliga a ejecutar por cuenta del mandante los actos jurídicos que éste le encarga"

El representante es un mandatario y el mandante es la Nación. Es por ello que para tener una referencia clara entre representante y representado se deben seguir las obligaciones del Mandatario con respecto al mandante, comprendidas en el Código Civil Federal entre los artículos 2562 y 2576. Transcribo:

"Artículo 2562.- El mandatario, en el desempeño de su encargo, se sujetará a las instrucciones recibidas del mandante y en ningún caso podrá proceder contra disposiciones expresas del mismo.

Artículo 2563.- En lo no previsto y prescrito expresamente por el mandante, deberá el mandatario consultarle, siempre que lo permita la naturaleza del negocio. Si no fuere posible la consulta o estuviere el mandatario autorizado para obrar a su arbitrio, hará lo que la prudencia dicte, cuidando del negocio como propio.

Artículo 2564.- Si un accidente imprevisto hiciere, a juicio del mandatario, perjudicial la ejecución de las instrucciones recibidas, podrá suspender el cumplimiento del mandato, comunicándolo así al mandante por el medio más rápido posible.

Artículo 2565.- En las operaciones hechas por el mandatario, con violación o con exceso del encargo recibido, además de la indemnización a favor del mandante, de daños y perjuicios, quedará a opción de éste ratificarlas o dejarlas a cargo del mandatario.

Artículo 2566.- El mandatario está obligado a dar oportunamente noticia al mandante, de todos los hechos o circunstancias que puedan determinarlo a revocar o modificar el encargo. Asimismo debe dársela sin demora de la ejecución de dicho encargo.

Artículo 2567.- El mandatario no puede compensar los perjuicios que cause con los provechos que por otro motivo haya procurado al mandante.

Artículo 2568.- El mandatario que se exceda de sus facultades, es responsable de los daños y perjuicios que cause al mandante y al tercero con quien contrató, si éste ignoraba que aquél traspasaba los límites del mandato.

Artículo 2569.- El mandatario está obligado a dar al mandante cuentas exactas de su administración, conforme al convenio, si lo hubiere; no habiéndolo, cuando el mandante lo pida, y en todo caso al fin del contrato.

Artículo 2570.- El mandatario tiene obligación de entregar al mandante todo lo que haya recibido en virtud del poder.

Artículo 2571.- Lo dispuesto en el artículo anterior, se observará aun cuando lo que el mandatario recibió no fuere debido al mandante.

Artículo 2572.- El mandatario debe pagar los intereses de las sumas que pertenezcan al mandante y que haya distraído de su objeto e invertido en provecho propio, desde la fecha de inversión; así como los de las cantidades en que resulte alcanzado, desde la fecha en que se constituyó en mora.

Artículo 2573.- Si se confiere un mandato a diversas personas respecto de un mismo negocio, aunque sea en un sólo acto, no quedarán solidariamente obligados si no se convino así expresamente.

Artículo 2574.- El mandatario puede encomendar a un tercero el desempeño del mandato si tiene facultades expresas para ello.

Artículo 2575.- Si se le designó la persona del substituto, no podrá nombrar a otro; si no se le designó persona, podrá nombrar a la que quiera, y en éste último caso

solamente será responsable cuando la persona elegida fuere de mala fe o se hallare en notoria insolvencia.

Artículo 2576.- El substituto tiene para con el mandante los mismos derechos y obligaciones que el mandatario"

Los anteriores numerales se explican por sí mismos, sólo haré hincapié en algunos: el artículo 2562 obliga al representante a seguir las instrucciones del representado, no puede hacer lo que le plazca ni actuar siguiendo su voluntad propia. Los artículos 2565 y 2568 obligan al representante a la reparación del daño causado por la violación o los excesos de sus facultades. Por su parte el artículo 2569 obligan al representante a rendir cuentas al representado sobre su administración o sobre cualquier noticia relevante en el momento que lo establezca el convenio, de no ser así, se hará en el momento que lo requiera el representado o al final del encargo. A lo que agrega el artículo 2566 que se puede revocar el mandato, y que el representante está obligado a notificar la existencia de alguna causa que obligue a la terminación del mandato.

Todas las obligaciones del mandatario conllevan a pensar en los controles que debe tener el representante en el contexto político; pero el primer control es que de verdad sea un buen representante, la responsabilidad de elegirlos es de los ciudadanos (aunque no participan en el proceso inicial que es lo interno de los partidos políticos) lo que hace manifiestos los problemas de la ciudadanía, tal como lo establece Hauriou.

"La elección de unos buenos representantes corresponde a los ciudadanos.-Los ciudadanos están, por lo general, mal armados para dialogar con los gobernantes, sobre todo a medida que la gestión de los asuntos públicos se hace más compleja y técnica. Se hallan, a menudo, en completa ignorancia de las realidades políticas" ⁹²

Esto alude claramente a la necesidad de una sociedad que decida lo mejor para todos y que sustente la democracia en la información y no en la ignorancia.

Para concluir este apartado es importante mencionar los mecanismos de representación que se usan en nuestro país y que define teóricamente el mismo Hauriou; me refiero a los conceptos de votación mayoritaria y de votación por representación plurinominal.

"Una votación se denomina mayoritaria cuando la totalidad de los escaños a proveer se asignan a los candidatos que obtienen un mayor número de votos" 93

"La representación proporcional.- Esta modalidad de votación se presenta como un perfeccionamiento, o en todo caso como un sistema de votación de lista ordinaria.

Se tiende con ello a asegurar la representación de todas las opiniones que agrupen un número razonable de sufragios" 94

"La votación uninominal es siempre mayoritaria; la votación de lista puede ser mayoritaria o proporcional" ⁹⁵

⁹⁴ ld. p. 297.

⁹⁵ Id. p. 296.

34

⁹² André Hauriou, Op. cit. p. 225.

⁹³ ld. p. 296.

En la opinión de Hauriou la representación proporcional presenta una gran ventaja de equidad, pero también puede generar el oportunismo de pequeños partidos.⁹⁶

III. Teoría de la Representación.

En este apartado voy a hacer referencia a la noción de representación de los ciudadanos en el gobierno de un Estado-Nación.

El origen de la representación es remoto, desde que el ser humano desarrolló conciencia calificó los fenómenos naturales como representantes de seres concientes (dioses) Posteriormente con el surgimiento de la cultura y de las civilizaciones la representación de los dioses se fue humanizando sin perder su carácter sobrenatural. En la Biblia, específicamente en el viejo testamento se pueden encontrar ejemplos de esta idea. Cuando Jacobo se pelea con Dios y cambia su nombre a Israel, es un ángel (algunos textos señalan a Miguel y otros a Metatrón) el que representa la fuerza de Dios, es decir, Jacobo se pelea con un ángel que representa a Dios y no propiamente con Dios quien es eterno e inmaterial. ⁹⁷ Otro ejemplo es cuando Dios le habla a Moisés al través de una zarza ardiendo. ⁹⁸

En las religiones politeístas, los panteones se regían generalmente por un monarca, y el modelo de gobierno de los humanos, se suponía, imitaba al de sus dioses, es por ello que se dotó de carácter divino a los reyes situándolos como descendientes y herederos del dios supremo de sus respectivos panteones. En Egipto, por ejemplo, los Faraones eran considerados como la encarnación terrenal del dios Horus, hijo y representante del dios supremo Osiris. Como en Egipto, en diversas partes del mundo los gobernantes eran los representantes de los dioses, de ahí que el gobierno y la religión están unidos desde su origen, teniendo como una sola causa el poder divino, llámese patriarca, padre, jefe, príncipe, rey, monarca, emperador o Papa. John Locke señala como natural el principio de mando de un hombre sobre otros, pues viene del ejemplo del gobierno que ejerce el padre sobre los hijos.

"«Todos los hombres», dicen, «nacieron bajo gobierno, y por tanto no les asiste libertad para empezar uno nuevo. Cada cual nació sometido a su padre o a su príncipe y se encuentra pues en perpetuo vínculo de sujeción y fidelidad.» Patente es que los hombres jamás reconocieron ni consideraron esa nativa sujeción natural, hacia el uno o el otro, la cual les obligaría, sin consentimiento de ellos, a su propia sujeción y a la de sus herederos" ⁹⁹

Cuando se relega la divinidad de la monarquía con el nacimiento de los Estados "modernos" se agrega al poder soberano del monarca la gracia del pueblo junto con la de Dios (el estado moderno nació en forma de monarquía¹⁰⁰) pero

35

_

⁹⁶ Cfr. p. 304 y vid. pp. 297 a 306.

⁹⁷ Cfr. La Biblia, Génesis 32 versículos 25 a 33.

⁹⁸ Cfr. ld. Éxodo 3 versículos 2 a 15.

⁹⁹ John Locke, *Ensayo sobre el Gobierno Civil*, p. 68.

¹⁰⁰ Vid. Mario de la Cueva, Op. cit. pp. 53 y 54.

subsistiendo la monarquía, pues se entendía todavía como el gobierno natural de todo Estado.

Posteriormente con el triunfo de las revoluciones burguesas de ideología liberal del siglo XVIII y principios del XIX establecidos los principios de libertad, igualdad, fraternidad y soberanía popular se llegó al resultado de que todos los individuos tuvieran un poder sobre sí mismos, un poder que cedían a la sociedad para vivir con otros seres humanos.

"Así, pues, siempre que cualquier número de hombres de tal suerte se juntan y abandone cada cual su poder ejecutivo de la ley de la naturaleza, y lo dimita en manos del poder público, entonces existirá una sociedad civil o política" ¹⁰¹

Esta cesión del poder era indispensable pues la naturaleza humana impide a los hombres vivir fuera de la sociedad

"Dios tras hacer al hombre de suerte que, a su juicio, no iba a convenirle estar solo, colocóle bajo fuertes obligaciones de necesidad, convivencia e inclinación para compelerle a la compañía social, al propio tiempo que le dotó de entendimiento y lenguaje para que en tal estado prosiguiera y lo gozara" 102

Esta exaltación del pueblo obligó a ceder el paso del soberano a la soberanía, depositando este poder en manos del pueblo, o mejor dicho de la nación. Se requiere un gobierno contrario a la monarquía, un gobierno para todos. Revisando el principio de Maquiavelo, sólo existen dos modelos para gobernar un Estado:

"Todos los estados, todas las soberanías que tienen o que han tenido autoridad sobre los hombres, han sido y son, o repúblicas, o principados" 103

El siglo XVIII se convirtió en el procreador de las repúblicas modernas, las cuales se desarrollarían en el siglo XIX. Estas repúblicas se constituyeron conforme a los principios de la Ilustración y el Humanismo, y por esa razón buscaron exaltar al hombre y al pueblo. Es por ello que se considera a la sociedad como un pacto entre los hombres que la integran.

"...el acto de asociación implica un compromiso recíproco del público con los particulares y que, cada individuo, contratando, por decirlo así, consigo mismo, se halla obligado bajo una doble relación, a saber: como miembro del soberano para con los particulares y como miembro del estado para con el soberano. Pero no puede aplicarse aquí el principio de derecho civil según el cual los compromisos contraídos consigo mismo no crean ninguna obligación, porque hay una gran diferencia entre obligarse consigo mismo y de obligarse para con un todo del cual se forma parte"

Ese pacto conlleva derechos y obligaciones para sí mismo y para los demás.

_

¹⁰¹ John Locke, Op. cit. pp. 50 y 51.

¹⁰² ld. p. 45.

¹⁰³ Nicolás Maquiavelo, *El Príncipe*, p. 15.

¹⁰⁴ Juan Jacobo Rousseau, *El Contrato social*, pp. 12 y 13.

"Los compromisos que nos ligan con el cuerpo social no son obligatorios sino porque son mutuos, y su naturaleza es tal, que al cumplirlos, no se puede trabajar por los demás sin trabajar por sí mismo" 105

El nuevo pacto social liberal no reconoce a ningún hombre por encima de los demás, esto es natural, pues las naciones habían padecido la tiranía y las oligarquías con los monarcas absolutos y sus nobles, por ello fue que buscaran sustentar a las repúblicas en una vocación democrática.

"Y así cada hombre, al consentir con otros en la formación de un cuerpo político bajo un gobierno, asume la obligación hacia cuantos tal sociedad constituyeren, de someterse a la determinación de la mayoría, y a ser por ella restringido; pues de otra suerte el pacto fundamental, que a él y a los demás incorpora en una sociedad, nada significaría; y no existiera tal pacto si cada uno anduviera suelto y sin más sujeción que la que antes tuviera en estado de naturaleza"106

Un primer problema de la democracia se hizo manifiesto, se pueden lograr consensos de mayorías, pero no es tarea fácil convencer a todos los partícipes de una asamblea popular de tomar una decisión en determinado rumbo, tampoco es fácil convencer a la totalidad de que la decisión de la mayoría es la de todos.

"En efecto, si el consentimiento de la mayoría no fuere razonablemente recibido como acto conjunto, restringiendo a cada individuo, no podría constituirse el acto del conjunto más que por el consentimiento de todos y cada uno de los individuos, lo cual, considerados los achaques de salud y las distracciones de los negocios que aunque de linaje mucho menor que el de república, retraerán forzosamente a muchos de la pública asamblea, y la variedad de opiniones y contradicción de intereses que inevitablemente se producen en todas las reuniones humanas, habría de ser casi imposible consequir¹⁰⁷

El segundo problema de la democracia consistía en que era materialmente imposible que todos los ciudadanos participaran en el gobierno. Las causas eran diversas, pero por ellas se recurrió al sistema de representación. Juan Jacobo Rousseau critica que el primer motivo es la pérdida del interés de la sociedad en los asuntos públicos.

"Tan pronto como el servicio público deja de constituir el principal cuidado de los ciudadanos, prefiriendo prestar sus bolsas a sus personas, el estado está próximo a su ruina. Si es preciso combatir en su defensa, pagan soldados y se quedan en casa; si tienen que asistir a la asamblea, nombran diputados que los reemplacen. A fuerza de pereza y de dinero tienen ejército para servir a la patria y representantes para venderla.

El tráfico del comercio y las artes, el ávido interés de lucro, la molicie y el amor a las comodidades, sustituyen los servicios personales por el dinero. Sucede una parte de la ganancia para aumentarla con más facilidad. Dad dinero y pronto estaréis entre cadenas"108

¹⁰⁵ Id. p. 21.

John Locke, Op. cit. p. 58.

¹⁰⁸ Juan Jacobo Rousseau, Op. cit. p. 65.

Esta pérdida del interés se debe a asuntos triviales y preferencia por los asuntos económicos. A decir de Rousseau, primero la gente se convierte en esclava del dinero y después en esclava de sus gobernantes quienes se suponen son sus "representantes"

En el siglo XIX y gran parte del siglo XX el sistema representativo llevó a las naciones a vivir la "democracia" sin el pueblo, al respecto Maurice Duverger señala:

"Durante mucho tiempo el pueblo francés no se ha preocupado mucho por entrar en la democracia. El hecho de que funcionara sin él le dejaba más libre para criticarla. Esos gobernantes elegidos en sombra de las combinaciones parlamentarias, por pequeños grupos de políticos profesionales, no comprometían al ciudadano. Podían llamarse representantes de la nación. Pero, aparte de sí mismos –y de los profesores de derecho–, nadie les tenía por tales salvo en algunos momentos excepcionales en los que el empuje popular hacía estallar el juego habitual de los comités: por ejemplo, en 1936. Fuera de estos accesos febriles, el elector casi no se reconocía en sus elegidos. Por tanto, podía lavarse las manos de sus decisiones y no dejaba de hacerlo. Esto sólo tenía inconvenientes. La democracia sin el pueblo, de todas maneras, tiene una ventaja: el pueblo no se siente responsable en ella. Consigue una tranquilidad mayor." 109

Sin embargo desde la segunda mitad del siglo XX se ha alzado la voz, algunos grupos pregonan la democracia como participación de toda la Nación en el gobierno.

"Desde hace algún tiempo, sin embargo, las cosas parecen cambiar. Los franceses ya no se contentan con criticar: quieren participar. Cuando se habla de libertad, hoy, no se piensa solamente en la posibilidad de resistir, de rechazar, de oponerse; también se piensa en la posibilidad de verse asociado a la elaboración de las decisiones. Cogestión, autodeterminación y participación son palabras que expresan un deseo profundo, sobre todo en las jóvenes generaciones, y bastante nuevo. Ciertamente, no hay que exagerar. Solamente una minoría está dispuesta al esfuerzo colectivo que implican. En todas las épocas, algunos ciudadanos han deseado igualmente participar más directamente en los asuntos del país. Pero hoy parecen más fuertes y, sobre todo, más representativos de la opinión pública" 110

No obstante un problema común en gran parte del mundo es el secuestro del gobierno y de la "democracia" por unos cuantos grupos, principalmente por grupos constituidos legítimamente, como son los partidos políticos.

"... la participación democrática es casi imposible en la cumbre, en el marco de unos pequeños partidos sin base popular, en los que la decisión pertenece a unos estados mayores cerrados, y en el juego de unas combinaciones centristas que impiden toda opción política de los ciudadanos,...

El sistema, por otra parte, corre el peligro de agravarse si nuestro régimen de partidos múltiples, débiles y anárquicos, y su juego de conjunción de los centros, continúa,..."

¹⁰⁹ Maurice Duverger, *La Democracia sin el Pueblo*, p. 253.

¹¹⁰ ld. pp. 253 y 254.

¹¹¹ Id. pp. 254 y 255.

Esta situación es lo que da origen a lo que se puede referir como partidocracia, o bien la representación como una forma de gobierno sin el pueblo. Estas ideas evitan absolutamente la participación del pueblo, los grupos en el poder juegan con la palabra democracia a su antojo tratando de compartir su responsabilidad con la nación, cuando esta no tuvo poder de decisión en ningún momento.

Existen diferentes modelos de democracia (como señalaré en un punto posterior) y también es cierto que no existe la democracia perfecta, la cual a decir de Rousseau, por sus características, no sería el gobierno ideal para los seres humanos.

"Si hubiera un pueblo de dioses, se gobernaría democráticamente. Un gobierno tan perfecto no conviene a los hombres" 112

La democracia no es necesariamente la mejor forma de gobierno, eso se ha tratado de hacer creer, se publicitan y venden modelos que ni siquiera son democráticos, pero si se les llama democráticos y sólo han decepcionado a los ciudadanos. Estos modelos corrompen el sistema establecido, buscan destruir la estabilidad de la república para imponer nuevos esquemas que favorezcan a ciertas clases políticas.

"Este (el pueblo) quiere indefectiblemente su bien, pero no siempre lo comprende. Jamás se corrompe el pueblo, pero a menudo se le engaña, y es entonces cuando parece querer el mal.

Frecuentemente surge una gran diferencia entre la voluntad de todos y la voluntad general ésta sólo atiende al interés común, aquélla al interés privado, siendo en resumen una suma de las voluntades las más y las menos que se destruyen entre sí, y quedará por suma de las diferencias la voluntad general" 113

Este tipo de situaciones debilitan a la Constitución de un Estado, pero no la destruyen, generalmente estos atentados son acompañados de pregoneros de una nueva Constitución escrita, la cual, de lograrse, no resolverá los problemas, sino por el contrario los agravará. En México tenemos los ejemplos de las Siete Leyes (1836) y de las Bases Orgánicas (1843), Constituciones conservadoras que se impusieron en momentos favorables para este tipo de pensamiento, y que sin embargo no lograron sustituir a la Constitución de 1824. Esto sucede porque una Constitución escrita debe procurar ser lo más atemporal posible para poder ser verdaderamente representativa de la Nación, debe responder a los factores reales de poder, pero no a todos los grupos de presión que se formen, ya que estos son cambiantes.

"En tal constante flujo andan las cosas del mundo que nada permanece por largo tiempo en igual estado. Así las gentes, las riquezas, el comercio, el poder, cambian sus estadías; poderosas ciudades florecientes vienen a derrocarse, puros

¹¹² Juan Jacobo Rousseau, *El Contrato Social*, p. 47.

¹¹³ Juan Jacobo Rousseau, Op. cit. p. 20.

rincones ya de abandono y desuso, mientras que otros parajes solitarios se truecan en henchidos países, con abundamiento de riquezas y naturales"114

Los cambios que debe atender una Constitución escrita no son los cambios de poder de los grupos de presión, son los cambios en los factores reales de poder, pues son estos los que de verdad afectan a la Constitución de un Estado. Cuando los cambios son menores bastan las reformas a la Constitución escrita, pero si en lugar de cambios lo que se suscita son revoluciones, se debe plantear un nuevo orden constitucional. Todo cambio debe de realizarse respetando los principios básicos de la Constitución del Estado, tal como pasó en México en 1824, 1856 y 1917, etapas en las cuales se construyó sobre los cimientos de las anteriores. La realidad cambia constantemente y si el fin de una Constitución es garantizar la preservación de un Estado, es por ello que los representantes no deben ceder a los caprichos de las circunstancias, sino permitir que la Constitución evolucione.

"Pero las cosas no siempre parejo cambian, y el interés privado a menudo mantiene costumbres y privilegios cuando cesaron las razones de ellos; y con frecuencia acaece que en gobiernos donde parte del legislativo consiste en representantes escogidos por el pueblo, con el curso del tiempo tal representación viene a muy desigual y desproporcionada a las razones por que fuera al principio establecida"1

Es común observar que los representantes ceden a los grupos de presión, por diversos motivos, estos se pueden resumir en la corrupción. Cabe mencionar que son los grupos de presión los que llegan a controlar a los partidos políticos, y que los mismos representantes participan de estos grupos, por tanto los intereses del grupo son los intereses propios y anteponen los intereses privados a los de la Nación. Cuando la trasgresión es insoportable para la Nación, esta toma las riendas del Estado, destituyendo al gobierno y creando una nueva Constitución que le proteia.

"La razón de entrar los hombres en régimen social es la preservación de su propiedad; ... Siempre, pues, que el legislativo transgrediere esta norma fundamental de la sociedad, ya fuere por ambición, temor, locura o corrupción, e intentare aferrar para sí o poner en manos de quienquiera que fuere el poder absoluto sobre las vidas, libertades y haciendas de la gentes, por tal violación de confianza perderá todo derecho a aquel poder que el pueblo dejara en sus manos para fines totalmente opuestos: el cual retorna al pueblo, y éste cobra el derecho de reasumir su libertad primera y, mediante el establecimiento de un nuevo legislativo (del estilo que juzgare oportuno), proveer a su sosiego y seguridad, que es el fin que a entrar en régimen social indujera a todos" 116

La democracia pura no se puede ejercer, pero si renunciamos a nuestras formas democráticas por modelos que se dicen "más democráticos" jamás alcanzaremos la democracia. Cada Nación debe encontrar su camino, México lo había encontrado y lo ha perdido. Hoy por hoy otros países han tomado el camino

John Locke, Op. cit. p. 96. ¹¹⁵ ld.

¹¹⁶ Id. p. 136.

que México marcó, y han alcanzado un desarrollo proporcional a su esfuerzo. Entre estos países se encuentran China, Canadá, Reino Unido, Alemania, Francia y la organización supranacional denominada Unión Europea, que si bien no constituyen gobiernos perfectos son los modelos democráticos mejor desarrollados actualmente.

IV. Clasificación de Aristotélica de formas de gobierno.

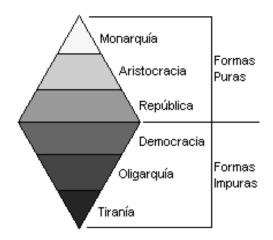
En éste apartado analizo las formas de gobierno con el fin de entender porque es afectada la representación en México por los problemas de gobernabilidad.

Para Aristóteles la constitución de una ciudad podía ser recta si proponía modelos de organización puras, o no serlo si sus modelos eran impuros. No obstante la pureza o impureza en las formas de gobierno no influye en lo que se requiere para ser la mejor constitución de un pueblo, la mejor constitución será la que le acomode a la ciudad. Aristóteles reconoce tres constituciones rectas y tres desviaciones, que funcionan a manera de grados.

Los términos de constitución y gobierno tienen la misma significación, y puesto que el gobierno es el supremo poder de la ciudad, de necesidad estará en uno, en pocos o en los más. Cuando, por tanto, uno, los pocos o los más gobiernan para el bien público, tendremos necesariamente constituciones rectas, mientras que los gobiernos en interés particular de uno, de los pocos o de la multitud serán desviaciones; ya que en efecto, no habrá que llamar ciudadanos a los miembros de la ciudad, o si los son, tendrán que participar en el beneficio común. De las formas de gobierno unipersonales solemos llamar monarquía o realeza a la que tiene en mira el bien público; y al gobierno de más de uno, pero pocos, aristocracia (bien sea por ser el gobierno de los mejores, o porque este régimen persigue lo mejor para la ciudad y sus miembros). Cuando, en cambio, es la multitud la que gobierna en vista del interés público, llámase este régimen con el nombre común a todos los gobiernos constitucionales, es decir república o gobierno constitucional. (Y con razón se usa esta nomenclatura, ya que, si bien es posible que uno o pocos sobresalgan en virtud, es difícil, cuando son más, que todos ellos sean de consumada virtud bajo cualquier respecto. La virtud militar, por darse en la multitud, sería la que alcanzaría el grado máximo; y de aquí que en esta república la clase más poderosa sea la clase militar, y los ciudadanos armados son los que tienen parte en el gobierno). De las formas de gobierno mencionadas sus respectivas desviaciones son: de la monarquía, la tiranía; de la aristocracia, la oligarquía; de la república, la democracia. La tiranía, en efecto, es la monarquía en interés del monarca; la oligarquía en interés de los ricos, y la democracia en el de los pobres, y ninguna de ellas mira la utilidad común. 117

Esta clasificación se puede ejemplificar en el siguiente esquema, donde se observa que la mejor forma de gobierno y la peor son aquellas que depositan todo el poder en un solo individuo, y que la República es la peor de las formas puras (Aristóteles era un aristócrata) mientras que la Democracia es la mejor de las formas impuras, dejando en su combinación el justo medio.

¹¹⁷ Aristóteles, Op. cit. Libro Tercero, capítulo V, p. 271.



Definitivamente se trata de una idea teológica, que argumenta el gobierno de pocos sobre las mayorías. En las religiones siempre hay un Dios Supremo, no importa si son religiones politeístas o monoteístas, simplemente la brecha es menor entre el Dios Supremo y sus congéneres en las religiones politeístas, mientras que la brecha es mucho mayor entre Dios y los demás seres sobrenaturales en las religiones monoteístas. Hay que recordar que en los regímenes antiguos se creía que el poder de los gobernantes devenía de los dioses, por ello se limitaba el poder a una o pocas familias con derecho a imponer al monarca quien fuera el representante del Dios en la Tierra. Pero así como hay dioses "buenos" hay dioses "malos" que tienen la misma calidad de monarcas y ejercen el poder de manera tiránica. Por lo cual el poder de uno puede ser la mejor o la peor forma de gobierno.

1. Monarquía y Tiranía.

El significado que el Diccionario de la Lengua Española le atribuye a la palabra monarquía es el siguiente:

"monarquía (del lat. monarchĭa y éste del gr. μοναρχια)

Estado regido por un monarca. Forma de gobierno en que el poder supremo corresponde con carácter vitalicio a un príncipe, designado generalmente según orden hereditario y a veces por elección" ¹¹⁸

Para Rousseau la monarquía es aquel gobierno en el que un solo individuo, depositario de la ley, representa a toda la Nación.

(El soberano) "Puede, por último, concentrar todo el gobierno en un magistrado único de quien los demás reciben el poder. Esta tercera forma es la más común y se llama *monarquía* o gobierno real" 119

La degeneración de la monarquía es la tiranía. El significado que el Diccionario de la Lengua Española le atribuye a la palabra tiranía es el siguiente:

¹¹⁹ Rousseau, Op. Cit. p. 45.

-

¹¹⁸ Diccionario de la Lengua Española, Op. cit. Tomo 2, p. 1527.

"tiranía (del gr. τιρανια.)

Gobierno ejercido por un tirano. Abuso o imposición en grado extraordinario de cualquier poder, fuerza o superioridad.

tirano, na (del lat. tyrannus y éste del gr. τυραννος)

Aplícase a quien obtiene contra derecho el gobierno de un estado, y principalmente al que lo rige sin justicia a medida de su voluntad. Dícese del que abusa de su poder, superioridad o fuerza en cualquier concepto o materia, y también simplemente del que impone ese poder y superioridad en grado extraordinario 120

A diferencia de la monarquía la tiranía no se guía por la ley y la sabiduría del soberano encarnado en un solo hombre, sino que se guía por los caprichos, deseos y sentimientos viscerales de éste único individuo que utiliza el poder para beneficio propio y de sus allegados, sometiendo al pueblo por la fuerza.

2. Aristocracia y Oligarquía.

El significado que el Diccionario de la Lengua Española le atribuye a la palabra aristocracia es el siguiente:

"aristocracia (del lat. aristocratĭa y éste del gr. αριστοχρατια; de αριστος, el mejor y κρατος, fuerza.)

ejercicio del poder político por una clase privilegiada, generalmente hereditaria, clase noble de una nación. Clase que sobresale de entre las demás por alguna circunstancia, saber, dinero" ¹²¹

Para Rousseau la aristocracia es aquel gobierno en el que participa lo mejor del Nación que puede abarcar desde un puñado de ciudadanos hasta la mitad del pueblo.

(El soberano) "O puede también reducir o limitar el gobierno, depositándolo en manos de los menos, de manera que resulten más ciudadanos que magistrados. Este sistema toma el nombre de *aristocracia*" 122

La degeneración de la aristocracia es la oligarquía. El significado que el Diccionario de la Lengua Española le atribuye a la palabra oligarquía es el siguiente:

"oligarquía (del gr. ολιγαρχια, de ολιγος, poco, y αρχη, poder.)

Gobierno de pocos. Forma de gobierno en la cual el poder supremo es ejercido por un reducido grupo de personas que pertenecen a una misma clase social. Conjunto de algunos poderosos negociantes que se aúnan para que todos los negocios dependan de su arbitrio" ¹²³

_

¹²⁰ Diccionario de la Lengua Española, Op. cit. Tomo 2, p. 2181.

¹²¹ ld. p. 204.

¹²² Rousseau, Op. Cit. p. 45.

¹²³ Diccionario de la Lengua Española, Op. cit. Tomo 2, p. 1617.

A diferencia de la aristocracia la oligarquía no sigue criterios cualitativos, sólo cuantitativos, es por ello que la oligarquía es el gobierno de pocos, sin importar si son los mejores, de hecho es más probable que no lo sean, pues generalmente su poder estriba en el dinero o en las armas, mas no en la razón.

3. República y Democracia.

Contrario a la creencia popular, la democracia no es considerada por Aristóteles como una forma pura de gobierno, la forma pura es la República, que puede acercarse a la democracia o a la aristocracia según sea el caso específico determinado por las necesidades de cada Estado. Por este motivo es el modelo de República el que me interesa analizar en ésta tesis, pues la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos reconoce como forma de gobierno una República representativa, democrática y federal.

"Artículo 40.- Es voluntad del pueblo mexicano constituirse en una República representativa, democrática, federal, compuesta de Estados libres y soberanos en todo lo concerniente a su régimen interior; pero unidos en una federación establecida según los principios de esta ley fundamental"

Eso es lo que dice la Constitución, sin embargo me parece conveniente recordar que Aristóteles menciona que una República puede tener características de todos los modelos de gobierno, tanto rectos como de sus desviaciones. En ese sentido Kelsen señala que para entender la diferencia entre un Estado democrático y uno aristocrático debemos basarnos en la legislación y no en las funciones del gobierno.

"Un Estado es considerado como democracia o aristocracia si su legislación es de naturaleza democrática o aristocrática, aun cuando su administración y su poder judicial puedan tener un carácter diferente. De manera parecida, el Estado se clasifica como monarquía cuando el monarca es jurídicamente el legislador, aun cuando su poder en este campo de la rama ejecutiva se encuentre rigurosamente restringido y en el campo del poder judicial prácticamente no exista" 124

Robert Michels hace una puntualización muy interesante al respecto. La aristocracia y la democracia son formas de gobierno muy cercanas, incluso pueden entremezclarse en un momento determinado, permitiendo dos modelos de gobierno diferentes a las formas puras y sus desviaciones, de los cuales ya hablaba Aristóteles, pero que cobran mayor importancia al iniciar el siglo XX, y que preocupan a Michels. Me refiero a la democracia aristocrática y a la aristocracia democrática, cuyos nombres tienen que ver con la dominación de alguno de los dos modelos mezclados sobre el otro. Esta idea parte de una afirmación de Rousseau, como el mismo Michels lo reconoce citando «pues la democracia puede abarcar a todo el pueblo o limitarse hasta llegar a la mitad de él; la

-

¹²⁴ Hans Kelsen, Op. cit. p. 336.

aristocracia, por otra parte, puede abarcar a la mitad del pueblo o a un número indeterminablemente menor» 125

Una fórmula para saber de que tipo de República se habla, nos lo ha dado el mismo Aristóteles, por medio de tres sistemas.

"... Es preciso optar por uno de estos tres sistemas: o todos los ciudadanos tienen todo en común, o no tienen nada, o tienen algunas cosas y otras no. El que no tengan nada en común es manifiestamente imposible, ya que el régimen de la ciudad es una comunidad, y hay que tener, para empezar, un lugar común. A una ciudad corresponde un lugar, y son ciudadanos quienes tienen parte en la ciudad. Pero en la ciudad que ha de estar rectamente administrada, ¿es mejor tener en común todo aquello que puede tenerse en común, o es mejor tener sólo unas cosas y otras no? Es posible, en efecto, que los ciudadanos tengan hijos, mujeres y bienes recíprocamente en común, como en la *República de Platón*, donde Sócrates dice que debe haber comunidad de hijos, mujeres y posesiones. ¿Qué es mejor lo que ahora tenemos o la legislación escrita en la *República*?" ¹²⁶

En éste punto puedo plantear una pregunta ¿Qué tipo de República es México? Por supuesto que intentaré responderlo en los siguientes apartados.

A) República.

El significado que el Diccionario de la Lengua Española le atribuye a la palabra república es el siguiente:

"república (del lat. res publica.)

organización del Estado cuya máxima autoridad es elegida por los ciudadanos o por el parlamento para un periodo determinado. En algunos países régimen no monárquico. Estado que posee este tipo de organización o denominación. Cuerpo político de una sociedad. Causa pública, el común o su utilidad" 127

En el punto anterior (Clasificación de Aristóteles de formas Puras e Impuras de Gobierno) mencioné una cita de Aristóteles en la cual el filósofo señala que la denominación república es genérica para todos los gobiernos.

"... llámase este régimen con el nombre común a todos los gobiernos constitucionales... " $^{\rm 128}$

John Locke sigue por el mismo concepto declarando:

"Por "república" he entendido constantemente no una democracia ni cualquier otra forma de gobierno, sino cualquier comunidad independiente ..." ¹²⁹

¹²⁵ Vid. Robert Michels, *Los Partidos Políticos*, Tomo I, p. 48. También Cfr. Juan Jacobo Rousseau, *El Contrato Social*, p. 45.

¹²⁶ Aristóteles, Op. cit. Libro Tercero, capítulo V, p. 271.

Diccionario de la Lengua Española, Op. cit. Tomo 2, p. 1952.

¹²⁸ Aristóteles, Op. cit. Libro Tercero, capítulo V, p. 271.

¹²⁹ John Locke, Op. cit. p. 77.

Esto se debe a que sólo existen dos formas de organizar un Estado. O gobierna un solo individuo y hablamos de un soberano o gobierna la sociedad, ya sea en su totalidad o alguna parte de ella, entonces hablamos de soberanía. Este concepto lo visualiza muy bien Maquiavelo.

"Todos los estados, todas las soberanías que tienen o que han tenido autoridad sobre los hombres, han sido y son, o repúblicas, o principados" 130

Entonces, cuando se tiene una Constitución que divide las funciones del poder, permitiendo acceder a ejercerlas ya sea a un grupo de personas o a la totalidad de la Nación, es en ese momento cuando uno puede referirse a la República, independientemente del calificativo posterior, el cual versará entre aristocracia, democracia, oligarquía y demagogia. Los griegos plantearon la república y los romanos la vivieron, como una combinación de todas las formas de gobierno, con todas sus virtudes y todos sus vicios.

B) Democracia.

¿Qué es la democracia? Parto de una pregunta, que aparentemente es simple, pero que en realidad es muy compleja, pues hoy día parece que todo el mundo entiende por democracia lo que le conviene.

Un concepto de democracia, que en lo personal considero es el que mejor la describe, es el contenido en el famoso discurso de Gettysburg, pronunciado al terminar la Guerra Civil de los Estados Unidos de América por su entonces presidente Abraham Lincoln, quien establece lo que entiende por democracia en una línea final del discurso.* La democracia en palabras de Abraham Lincoln es:

"... that government of the people by the people for the people, ..." 131

La democracia es aquel gobierno del pueblo, por el pueblo y para el pueblo.

La democracia es una idea con muchos conceptos. Los significados que el Diccionario de la Lengua Española le atribuye a la palabra democracia son los siguientes:

"democracia (del gr. δημος, pueblo, y κρατος, autoridad.) Doctrina política favorable a la intervención del pueblo en el gobierno. Predominio del pueblo en el gobierno político de un Estado" 132

¹³⁰ Nicolás Maquiavelo, Op. cit. p. 15.

^{* &}quot;Se trata un discurso corto que el presidente Lincoln pronunció después del orador principal de la ceremonia Edward Everett. El auditorio le prestó poca atención y Lincoln consideró su participación como desafortunada. Sin embargo, tras la publicación impresa, su discurso tomó tal fuerza que hoy día es reconocido como uno de los discursos más importantes de la historia"

Phillips, Deborah, Longman PREPARATION COURSE FOR THE TOEFL TEST,2a edición, Volumen A, Editorial Longman, Nueva York, 1996, p. 266.

¹³¹ Transcripción de "Nicolay Draft of the Gettysburg Address"

http://www.loc.gov/exhibits/gadd/gadrft.html

¹³² Diccionario de la Lengua Española, Op. cit. Tomo 1, p. 744.

La democracia a decir de Robert Michels se encuentra en oposición al principio monárquico.

"En las antípodas del principio monárquico –en teoría- está la democracia, que niega el derecho de uno sobre los demás. *In abstracto*, hace a todos los ciudadanos iguales ante la ley. Da a cada uno de ellos la posibilidad de ascender a la cumbre de la escala social, facilita así el camino a los derechos de la comunidad, al anular ante la ley todos los privilegios de nacimiento y al desear que en la sociedad humana la lucha por la preeminencia se decida únicamente de acuerdo con la capacidad individual" ¹³³

Según Rouseau:

"El soberano puede, en primer lugar, confiar el depósito del gobierno a todo el pueblo o a su mayoría, de suerte que hay más ciudadanos magistrados que simples particulares. A esta forma de gobierno se le da el nombre de democracia" 134

Es decir que la democracia se observa cuando el depósito del gobierno recae en un porcentaje superior a la mitad más uno de los ciudadanos, quienes detentarán al mismo tiempo la calidad de gobernados y gobernantes. Tal definición es propia de una democracia directa, sobre este tipo de demoracia Kelsen explica:

"El tipo ideal de democracia es realizado en distinto grado por las diferentes Constituciones. La llamada democracia directa representa el grado relativamente más alto. La democracia directa se caracteriza por el hecho de que la legislación, lo mismo que las principales funciones ejecutivas y judiciales, son ejercidas por los ciudadanos en masa reunidos en asamblea. Tal organización únicamente resulta posible dentro de comunidades pequeñas y en condiciones sociales sencillas" 135

Para el mismo Kelsen la democracia puede resumirse en las siguientes líneas:

"La democracia significa que la "voluntad" representada en el orden legal del Estado es idéntica a las voluntades de los súbitos" 136

Es importante destacar que en México tenemos un concepto constitucional de democracia. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en el inciso a) de la fracción II de su artículo 3 explica qué se debe entender por democracia.

"Artículo 3.-

a) Será democrático, considerando a la democracia no solamente como una estructura jurídica y un régimen político, sino como un sistema de vida fundado en el constante mejoramiento económico, social y cultural del pueblo; ... "

47

. .

¹³³ Robert Michels, Op. cit. Tomo I p. 47.

Rousseau, Op. cit. p. 45.

¹³⁵ Hans Kelsen, Op. cit. pp. 342 y 343

¹³⁶ Hans Kelsen, Op. cit. p. 337

Según nuestra nación pluricultural, tradición política, cultura cívica y nuestros gobiernos la definición constitucional de la democracia es tan amplia y verdadera como nuestra historia y nuestras costumbres y no se reducía a un simple voto sino al trabajo de nuestros representantes para procurar el bien común, un mejoramiento en la calidad de vida, a través de la educación, la prestación de servicios y la creación de infraestructura, que crearan riqueza, fomentaran el empleo y propiciaran la movilidad social, evitando el aumento de la distancia entre las clases pudientes y los menos favorecidos.

Aunque la democracia es una forma desviada de la república según Aristóteles, se puede observar que también tiene sus degeneraciones, entre las cuales se encuentran la demagogia que es una tiranía u oligarquía disfrazada de democracia, y la anarquía, que lleva a los gobiernos de asamblea a un desorden tal que el gobierno deja de tener autoridad y todo el mundo hace lo que desea pues se mandan solos, rompiendo todo orden. La democracia popular y la dictadura democrática, ambos conceptos explicados por Sartori, también podrían verse como desviaciones de la democracia desde el punto de vista de occidente. Pero tomando visiones más amplias como las de David Held y Daniel Moreno no me parece conveniente dar ese tipo de calificativo.

El significado que el Diccionario de la Lengua Española le atribuye a la palabra anarquía es el siguiente:

```
"anarquía (del gr. αναρχια; de αναρχος, falto de jefe.)
Ausencia de poder público. Desconcierto, incoherencia" <sup>137</sup>
```

Independientemente de este concepto existen teóricos y promotores del anarquismo, lo ven como una etapa en la que la gente se puede deshacer de las cadenas opresoras de los gobiernos autoritarios, tal es el caso de Mikhail Bakunin.

"Los comunistas son partidarios del principio y la práctica de la autoridad, mientras los socialistas revolucionarios sólo ponen su fe en la libertad. Ambos son partidarios por igual de la ciencia, que debe destruir la superstición y ocupar el lugar de la fe; pero los primeros quieren imponer la ciencia al pueblo, en tanto que los colectivistas revolucionarios intentan difundir la ciencia y el conocimiento entre el pueblo, para que los diversos grupos de la sociedad humana, una vez convencidos por la propaganda, puedan organizarse y combinarse, espontáneamente, en federaciones, de acuerdo con sus tendencias naturales y sus intereses reales, pero nunca de acuerdo con un plan trazado previamente e impuesto a las masas ignorantes por algunas inteligencias «superiores»" 138

Por su parte el significado que el Diccionario de la Lengua Española le atribuye a la palabra demagogia es el siguiente:

"demagogia (del gr. δημαγογια, de δημαψωγος, demagogo.)

¹³⁷ Diccionario de la Lengua Española, Op. cit. Tomo 1, p. 146.

¹³⁸ http://www.marxists.org/espanol/bakunin/socsinestado.htm

Práctica política consistente en ganarse con halagos el favor popular. Degeneración de la democracia, mediante concesiones y halagos a los sentimientos elementales de los ciudadanos, tratan de conseguir o mantener el poder" 139

En la demagogia clásica los líderes manipulan las pasiones del pueblo para qué este crea que se hace lo que quiere. En la anarquía el pueblo se revela contra el orden establecido y no reconoce autoridad alguna. En este momento histórico y social es importante distinguir estas etapas como formas de la degeneración de la democracia, pues considero que nos encontramos en el umbral de ellas, y las asumimos como si fuesen un ejercicio republicano.

Otra degeneración de la Democracia es la llamada partidocracia. Para explicar la partidocracia Moreno cita a Caboara:

"... La partidocracia es la democracia degenerada en el poder oligárquico de uno o más partidos políticos. El Estado partidocrático es aquel en que el poder resulta monopolizado (más o menos legítimamente) por un partido por una pluralidad de partidos coaligados"¹⁴⁰

En esta desviación de la democracia el poder recae materialmente en los grupos políticos con registro de partido político, y las decisiones del gobierno se dan negociando intereses entre diversos partidos.

a) Modelos de Democracia.

De todos los conceptos que he presentado el de democracia es probablemente el que tiene más significados. Todas las personas tienen un concepto de ella y no nos hemos puesto de acuerdo para unificarlos. Se puede tratar de dar a entender por democracia las más diversas ideas afines y contrarias a la voluntad del pueblo.

"Hace mucho tiempo que el concepto democracia dejó de ser unívoco. En los últimos dos siglos se ha usado con los más diversos sentidos. ..." 141

Cada grupo político se proyecta como el grupo de detentadores del verdadero concepto de la democracia y califica a sus adversarios como antidemocráticos (como si estar en contra de la democracia fuese una falta, un pecado o peor aún, un delito) su visión de la democracia es absolutamente verdadera y todo el que se oponga a ella es "enemigo del pueblo" Sin embargo más allá de la propaganda política los estudiosos de la democracia han catalogado diversos tipos de esta forma de gobierno conforme se aplican en diversos países, dejando a un lado otras formas de gobierno que se publicitan como democracia. Estos diversos modelos de democracia varían entre dos límites; la democracia directa y la representación.

Norberto Bobbio señala constantemente en "El futuro de la democracia" que esta idea que es la democracia se puede interpretar de diversas formas, el da a

¹³⁹ ld n 743

¹⁴⁰ Daniel Moreno, *Democracia Burguesa y Democracia Socialista*, p. 159

¹⁴¹ MORENO, Daniel, *Democracia Burguesa y Democracia Socialista*, p.

sus lectores lo que para él es una definición mínima de la democracia en las siguientes líneas:

"Hago la advertencia de que la única manera de entenderse cuando se habla de democracia, en cuanto contrapuesta a todas las formas de gobierno autocrático, es considerarla caracterizada por un conjunto de reglas (primarias o fundamentales) que establecen *quién* está autorizado para tomar las decisiones colectivas y bajo qué *procedimientos...* Ahora bien, por lo que respecta a los sujetos llamados a tomar (o a colaborar en la toma de) decisiones colectivas un régimen democrático se caracteriza por la atribución de este poder (que en cuanto autorizado por la ley fundamental se vuelve un derecho) a un número muy elevado de miembros del grupo. Me doy cuenta de que un número muy elevado es una expresión vaga. Pero por encima del hecho de que los discursos políticos se inscriben en el universo de los más o menos o del por lo demás, no se puede decir todos, porque aun en el más perfecto de los regímenes democráticos no votan los individuos que no han alcanzado cierta edad. Como gobierno de todos la omnicracia es un ideal límite" 142

David Held estudia nueve modelos de democracia, cuatro clásicos y cuatro modernos para concluir con el noveno modelo, que responde a su pregunta ¿qué se debe entender por democracia?

Los modelos de democracia clásicos.

La idea clásica de la democracia en la antigua Atenas, democracia clásica.

Se sustenta en el principio de igualdad política, son ciudadanos libres para gobernar y ser gobernados. Se desarrolla en una pequeña Ciudad-Estado, con economía esclavista y el trabajo doméstico a cargo de las mujeres. Participan directamente los ciudadanos en forma de asamblea y se distribuyen los cargos por elección, sorteo y rotación, por breves periodos sin derecho a repetir en el cargo, todos los servicios públicos están remunerados.¹⁴³

Dos tipos de democracia liberal.

La democracia protectora.

En ella hay una separación entre el gobierno y la sociedad civil, por lo que los gobernados exigen protección frente a sus gobernantes, sus condiciones son el desarrollo de una sociedad civil políticamente autónoma, con una economía competitiva gracias a la propiedad privada en los medios de producción, lograda en Naciones-estado con un extenso territorio. Se dice que la soberanía reside en el pueblo, y que se ejerce por medio de sus representantes, quienes son electos regularmente mediante el voto secreto de entre diversas fracciones o partidos. Hay una supremacía de la ley y las instituciones que detentan el poder son impersonales para contrastar con el autoritarismo. 144

La desarrollista.

Held presenta dos variables, la radical y la liberal.

¹⁴² Norberto Bobbio, El Futuro de la Democracia, pp. 24 y 25.

¹⁴³ Cfr. David Held, *Modelos de Democracia*, p. 51.

¹⁴⁴ ld. p. 91.

En la variable radical (basada en los estudios de Rousseau) se asemeja a la democracia clásica, se trata de ciudadanos que disfrutan de igualdad política y económica. Se desarrolla en comunidades pequeñas no-industriales, con una propiedad privada distribuída entre muchos y el trabajo doméstico a cargo de las mujeres, dejando tiempo a los hombres para el trabajo y la política. Se dividen las funciones ejecutiva y legislativa, la primera la realizan magistrados o administradores electos o por sorteo, mientras que la función legislativa queda a cargo de todo el pueblo. 145

En su segunda variable (conocida como liberal y basada en los estudios de Mill) la democracia desarrollista se sustenta en una sociedad participativa, informada e independiente, pero con una interferencia mínima del Estado, con una economía de mercado y propiedad tanto privada como comunitaria de los medios de producción. La mujer es emancipada políticamente pero no laboralmente, y se propone para un sistema de naciones-estados con relaciones internacionales desarrolladas. El orden constitucional limita el poder y promueve los derechos, existen dos estructuras de gobierno, la representativa y la burocracia. 146

La concepción marxista de la democracia directa.

También tiene dos variables, el socialismo y el comunismo.

Para ambas su fundamento es que la 'verdadera libertad' sólo se puede dar si hay igualdad política y económica.

La democracia socialista se caracteriza por la unidad de la clase obrera y la derrota de la burguesía, con todos los privilegios que conllevan. Se organiza una estructura piramidal de Comunas o Consejos, los funcionarios cobran lo mismo que los demás trabajadores y estan sometidos a frecuentes elecciones, al mandato de su comunidad y a ser revocados.

La democracia comunista se caracteriza por la abolición de las clases y de la propiedad privada, así como de los mercados y de la división social del trabajo. No hay gobierno ni política, sólo autorregulación, por ello se toman las decisiones colectivamente y en consenso. Hay constantes elecciones y rotación de puestos y se sustituyen todas las fuerzas coercitivas por el autocontrol. 147

Los modelos de democracia contemporáneos.

La democracia del elitismo competitivo.

Sistema en el que se selecciona una élite política cualificada e imaginativa con capacidad de decisión. Se da en sociedades industriales, con un electorado pobremente informado, tolerante a las ideas políticas y fomenta la competencia interestatal por el poder internacional. Es un sistema que privilegia el liderazgo, un gobierno parlamentario con un ejecutivo fuerte, y un parlamento dominado por los partidos políticos, con una burocracia competente y limitaciones constitucionales a las decisiones de los líderes. 148

¹⁴⁵ ld. p. 101.

¹⁴⁶ Id. pp. 129 y 130.

ld. pp. 125 , ld. pp. 168 y 169. ld. p. 223.

El pluralismo.

En este sistema existen dos corrientes, el pluralismo clásico y el neopluralismo.

Este sistema garantiza el gobierno de las minorías y evita el desarrollo de facciones excesivamente poderosas y gobiernos insensibles. Se trata de un sistema de frenos y contrapesos entre las funciones legislativa, judicial, ejecutiva y burocrática. Respeto a los derechos de los ciudadanos. Y un sistema electoral competido.

En el **pluralismo clásico** el poder es compartido e intercambiado entre numerosos grupos de la sociedad, que buscan el consenso y un equilibrio entre los ciudadanos activos y pasivos

para garantizar la estabilidad política. Su base de recursos esta dispersa a lo largo de la población. Hay diversos grupos de interés (solapadas) que buscan influencia política, el gobierno media y juzga entre las distintas demandas. Las normas constitucionales están inmersas en una cultura política que las respalda.

En el **neopluralismo** el poder es atacado por diversos grupos, hay una participación desigual en la política, porque el gobierno es insuficientemente accesible, el poder se distribuye socioeconómicamente y hay una escasa base de recursos. Existen numerosos grupos de presión subordinados a las corporaciones económicas, el gobierno a su vez persigue sus propios intereses sectoriales y las normas constitucionales funcionan en un contexto de culturas políticas diversas y en un sistema económico radicalmente desigual.¹⁴⁹

La democracia legal.

Encuentra su fundamento en el principio de la mayoría como medio de combate a los gobiernos autoritarios, en los principios liberales y en enaltecer la iniciativa del individuo, el gobierno debe ser mayoritario, no intervensionista, que se circunscriba al imperio de la ley, su modelo constitucional sigue la tradición anglosajona. Se reduce la regulación burocrática y el papel de los grupos de interés, con ello se busca erradicar el colectivismo. Busca una sociedad de libre mercado lo más extensa posible. 150

La democracia participativa.

Se fundamenta en el derecho igual para todos al autodesarrollo, el cual sólo puede alcanzarse en una sociedad que fomente un sentido de eficacia política, que forme una sociedad informada e interesada en los problemas colectivos y los procesos de gobierno. Requiere una mejora en la distribución de los recursos materiales, una reducción del poder burocrático, sistemas de información que garanticen las decisiones informadas, una participación sin restricción de género. Se caracteriza por fomentar la participación abierta de los ciudadanos en las instituciones, por lo que se habla de un sistema institucional abierto, un sistema de partidos participativos en el congreso y responsables ante sus afiliados. 151

-

¹⁴⁹ Id. pp. 246 y 247.

¹⁵⁰ Id. pp. 302 y 303.

¹⁵¹ Id. pp. 315 v 316.

¿Qué debemos entender por democracia actual?

Autonomía democrática

Descansa en los principios de libertad e igualdad, ejerciendo los derechos ciudadanos y respetando los derechos de los conciudadanos. Requiere de la reducción de los centros de poder, sistemas de información que garanticen las decisiones informadas, establecer prioridades de inversión y regulación del mercado de los bienes y el trabajo. Se caracteriza por la participación directa de la sociedad civil al través de grupos, centros de cuidado infantil, de salud y de educación, una variedad de empresas del Estado y privadas, fomentar el principio de autonomía e incorporarlo a la constitución, el congreso debe tener sistemas de representación proporcional y representación electoral, un sistema judicial especializado, un sistema competitivo de partidos y servicios administrativos centrales y locales, que se organicen e integren de acuerdo al principio de participación directa de la sociedad civil. 152

Sartori estudia varios modelos de lo que se puede entender como democracia en su obra "Teoría de la Democracia" modelos con los que puedo armar la siguiente clasificación.

La primera clasificación distingue entre la democracia política y otras democracias. 153

Democracia política, es el concepto aplicado a la forma de gobierno, y es la conceptualización genética de este término. Establece la igualdad jurídica y política de todo individuo perteneciente a la Nación.

Democracia social, se refiere al principio democrático de igualdad aplicado a las condiciones sociales de una Nación determinada. Es una forma de vida, no de gobierno. Este concepto no debe confundirse con el de socialdemocracia.

"Socialdemocracia es la denominación del partido socialista en ciertos países, especialmente en Alemania, Austria y los países escandinavos. Conjunto de las organizaciones y los políticos vinculados al socialismo parlamentario y reformista" 154

Democracias primarias, también identificada con la democracia social, este tipo e democracia es el de las comunidades pequeñas y organizaciones voluntarias, son estructuras grupales o multigrupales que interactúan de manera democrática.

Democracia industrial, es la aplicación de la democracia a la administración interna de las fábricas, comportándose los mismos trabajadores como miembros de una democracia directa.

Democracia económica, se puede entender de dos formas; como la aplicación de la igualdad a las condiciones económicas que permitan la redistribución de la riqueza, y como la igualdad de control sobre el proceso productivo económico.

¹⁵² Id. pp. 348 y 349.

¹⁵³ Cfr. Giovanni Sartori, *Teoría de la Democracia*, pp. 28 a 32.

¹⁵⁴ El Pequeño Larousse Ilustrado, 3ª edición, 2ª reimpresión, Editorial Larousse, Bogotá, 1997 p. 930

La segunda clasificación es la de la democracia gobernada y la democracia gobernante 155

Democracia gobernada, se da cuando existe un control heterónomo de la opinión pública, aparentemente gobierna el pueblo pero en realidad se le gobierna con su aprobación pasiva.

Democracia gobernante, es cuando existe autonomía en la opinión pública. Da origen a tres tipos de democracia que generalmente actúan entre sí.

- **Democracia directa**, propia de comunidades pequeñas e igualitarias, en ellas se reúne el pueblo para deliberar
- Democracia de referéndum, muy similar a la directa, pero posible en sociedades populosas, en ella no se reúne el pueblo para tomar decisiones, resuelve caso por caso por medio del instrumento llamado referéndum.
- **Democracia electoral**, es la obtenida de elecciones libres que se sustentan en una opinión libre.
- **Democracia representativa**, deriva de la anterior, en ella el pueblo no gobierna, sino que elige representantes que gobiernen. La democracia representativa requiere de la electoral para existir, pero no viceversa.
- Democracia participativa, difícil de definir, pues puede significar muchas cosas desde una democracia directa hasta una representativa, esto se debe a que quienes utilizan este concepto nunca definen la participación.

La tercera clasificación obedece a la estructura de la democracia. 156

Democracia horizontal, es la base de un sistema democrático, sus fundamentos estructurales, metodológicos e ideológicos, los cuales se pueden encontrar en la clasificación anterior.

Democracia vertical, es propiamente la democracia como forma de gobierno, se trata de la estructura que se construye a partir de la democracia horizontal, pues conlleva las implicaciones de los mandos y el liderazgo. Esta estructuración es la culpable de que el dominio de la mayoría termine por ser el gobierno de la minoría.

Cuarta clasificación según el criterio de incorporación de las minorías. 157

Democracia de mayoría, en ella prevalece el criterio de las mayorías sin importar la opinión de las minorías.

Democracia consociacional, este tipo de democracia incorpora a las minorías al través de las coaliciones, el veto mutuo, la proporcionalidad y la autonomía de los segmentos.

¹⁵⁵ Cfr. Giovanni Sartori, *Teoría de la Democracia*, Op. cit. pp. 116 a 166.

¹⁵⁶ Id. pp. 167 a 169.

¹⁵⁷ ld. pp. 293.

Quinta clasificación según la corriente ideológica que la sustenta. 158

Democracia liberal, democracia que privilegia principio de libetad sobre el de igualdad, propio de la corriente de pensamiento liberal, y modelo que ha prosperado en occidente desde el siglo XIX.

Democracia sin liberalismo, se opone a la democracia liberal por considerarla producto de la burguesía, invoca el principio de igualdad antes que al de libertad.

Democracia popular, simplemente una expresión que se aplicó a los países europeos sometidos al control soviético. Argumentaban regirse por democracias no liberales que encontraban su principio en la igualdad.

Dictadura democrática, término implícito en el de dictadura del proletariado que acuñaron los regímenes comunistas.

Respecto de los últimos dos puntos de la quinta clasificación de Sartori, conviene agregar la clasificación de Daniel Moreno, una división dual que obedece a la división ideológica que el mundo vivió durante la "Guerra Fría"

Para entender la **democracia liberal** hay que entender al Estado democrático liberal el cual se fundamenta en el respeto a la libertad en sus más diversos matices y aspectos; en el individualismo, del que desprende el respeto estatal a la actividad del hombre, con los derechos del hombre como objeto y base de las instituciones políticas; y considerando a la ley como la expresión misma de la voluntad general siguiendo la tesis de Rousseau, y expedidas por la propia representación que el pueblo había elegido, contradiciendo a Rousseau, y es que para empezar nunca es el pueblo el representado, sino que a su nombre la burguesía ejerce el poder. ¹⁵⁹

Por otro lado, la **democracia socialista** se fundamenta en la igualdad económica, a diferencia de la democracia liberal que hace lo propio en la libertad. Es más, la democracia socialista restringe la libertad con el fin de igualar las condiciones de vida de la mayoría, restringen las libertades al punto de que casi las suprimen, tal fue el caso de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas. Es por estas razones que se puede transitar a un régimen tiránico con la misma facilidad que una democracia liberal se puede someter a una oligarquía. ¹⁶⁰

Se puede observar que las descripciones de Sartori respecto de las democracias con tendencias socialistas son despectivas, mientras que Held y Moreno las estudian y describen de forma imparcial, como objetos de conocimiento y sin la carga emocional que sí aplica Sartori, quien puede sustentarse en la comprobación histórica del fracaso de estos sistemas ante las dictaduras demagógicas.

b) Democracia y Representación.

La democracia no es equiparable al voto ciudadano, no inicia con éste ni acaba con él. La democracia puede existir en diferentes grados y variables y no

¹⁶⁰ Id. pp. 40 a 42.

-

¹⁵⁸ Id. pp. 467 s 479 y 562 a 571.

¹⁵⁹ Cfr. Daniel Moreno, *Democracia Burguesa y Democracia Socialista*, Op. cit. pp. 37 a 39.

depende del gobierno, ni de los medios de comunicación, ni de los partidos políticos, ni de las instituciones electorales, mucho menos de los candidatos, depende enteramente de la sociedad civil.

Como ya lo traté, supuestamente la democracia es un gobierno que sigue las voluntades reales del pueblo, mas no se debe limitar a mandar en nombre del pueblo.

Por lo anterior me nace una pregunta: ¿Es México un país democrático?

Efectivamente es el pueblo el que elige a sus gobernantes, no obstante, una vez nombrados olvidan que su cargo no es sólo de elección, sino también, y sobre todo, de representación. Lo olvidan o lo omiten sólo para regocijarse en el poder y buscar satisfacer el interés personal. Pero no me malinterpreten, estos gobernantes no son la causa de todo mal, por desgracia muchos mexicanos buscan un Mesías que resuelva todos sus problemas, alguien que piense por ellos y no que los represente. México, además, carece de la cultura de la participación. Esto propicia que al ser electos, los funcionarios se sientan por encima de los electores.

Esta actitud de la sociedad civil fomenta que los representantes olviden que son mandatarios de la Nación, de la soberanía popular. Sin embargo, tal vez no lo olvidan; sino que todo ser humano, siempre actuará a favor de sus propios intereses tal como lo menciona Rousseau en "El Contrato Social" donde afirma que no hay democracia donde existe el fenómeno de la representación.

"La soberanía no puede ser representada por la misma razón de ser inalienable; consiste esencialmente en la voluntad general y la voluntad no se representa: es una o es otra. Los diputados del pueblo, pues, no son ni pueden ser sus representantes, son únicamente sus comisarios y no pueden resolver nada definitivamente. Toda ley que el pueblo en persona no ratifica, es nula. El pueblo inglés piensa que es libre y se engaña: lo es solamente durante la elección de los miembros del Parlamento: tan pronto como éstos son elegidos, vuelve a ser esclavo, no es nada. El uso que hace de su libertad en los cortos momentos que la disfruta es tal, que bien merece perderla" ¹⁶¹

Y es que como plantea el filósofo no es posible instaurar un sistema democrático si los pensamientos principales de los ciudadanos se encuentran en asuntos mundanos, parece necesario que existan esclavos que permitan que los hombres libres e iguales sean democráticos, mientras asumen y resuelven sus responsabilidades diarias.

"Hay ciertas posiciones desgraciadas en las que la libertad no puede sostenerse sino a expensas de la de otro y en las cuales el ciudadano no puede ser perfectamente libre sin que el esclavo sea extremadamente esclavo. Tal era la situación de Esparta. Vosotros, pueblos modernos, no tenéis esclavos, vosotros lo sois: habéis comprado la libertad de ellos con la vuestra. Habéis ponderado mucho el mérito de esta preferencia, pero yo encuentro en ella más cobardía que humanidad.

No por esto presumo que deba haber esclavos ni que la esclavitud sea un derecho legítimo, puesto que he demostrado lo contrario. Expongo únicamente las razones por las cuales los pueblos modernos que se creen libres tienen representantes

.

¹⁶¹ Juan Jacobo Rousseau, Op. cit. p. 66.

y por que los antiguos no los tenían. Sea de ello lo que fuere, tan pronto como un pueblo se da representantes deja de ser libre y de ser pueblo" 162

Es eso o no tener otras preocupaciones y participar todos en las decisiones democráticas. Es por ello que Juan Jacobo Rousseau señala que la democracia es un gobierno para dioses, y no para nosotros, los simples mortales.

"Si hubiera un pueblo de dioses, se gobernaría democráticamente. Un gobierno tan perfecto no conviene a los hombres" 163

Para que hubiera democracia, todos deberíamos participar en una Asamblea Nacional, el sistema de representación es una democracia sin el pueblo, por ello, si se quiere ser realmente democrático, debe recurrirse a los referéndum y a los plebiscitos. Sin embargo, en México, o en cualquier país democrático, entregar genuinamente el poder a la mayoría representaría un peligro, no sólo en el ámbito nacional, sino mundial, es por ello que sólo existen dos posibilidades para salvar a los Estados de esta situación, o se educa al pueblo, o se somete al pueblo. Es triste observar como la mayoría de los mexicanos buscan un Mesías que resuelva todos sus problemas, algo que es en sí un hecho totalmente antidemocrático, pero es más triste aún que existan charlatanes que se aprovechan de esta situación.

Por eso existen diversos modelos de democracia, los cuales abordé en el capítulo conceptual de esta tesis. De ellos retomaré los dos conceptos fundamentales, los cuales son democracia directa y democracia representativa, divisiones generales que propone Held. Rousseau es partidario de una democracia directa y aunque tolera la representación, se opone a ella cuando constituye un engaño. Considera que la democracia debe cumplir con una serie de condiciones que aseguren la igualdad, pues la democracia directa se ampara en la igualdad, por ello se debe tener un Estado con dimensiones pequeñas, poca población para que todos se conozcan, y así se puedan reunir fácilmente, deben tener igualdad de rangos y fortunas, así como costumbres sencillas y valores similares que permitan el buen diálogo, 164 si se cumplen las últimas condiciones pero se trata de comunidades grandes con una extensión dimensional y /o poblacional mayor cabe la posibilidad de la representación, aún así no confía en una democracia representativa por las limitantes lógicas que contiene. Por su parte los partidarios de la democracia representativa hablan de un sistema político práctico, apto para Estados grandes en dimensión y populosos, costumbres complejas, valores heterogéneos y grandes diferencias económicas y sociales, un sistema que comprende a la mayoría, y no a todos (omnicracia en la definición de Bobbio 165) un sistema que logra acuerdos y alianzas y que unifica y equipara lo desigual. 166 Pero en la democracia representativa para ser una verdadera

¹⁶³ Id. p. 47.

¹⁶² Id. p. 67

¹⁶⁴ Cfr. ld. p. 47.

¹⁶⁵ Norberto Bobbio, Op. cit. p. 25.

¹⁶⁶ Id. pp. 49 y 50.

democracia y no una aristocracia o peor aún, una oligarquía disfrazada¹⁶⁷ debe ser una democracia electoral y participativa.¹⁶⁸

No sólo la democracia tiene representantes, los primeros representantes eran los líderes naturales (sacerdotes y guerreros) de ahí que la historia ha sido de militares famosos, es una idea que explica muy bien Kelsen en la Ficción de la Representación tomando en cuenta la división del trabajo establecida por Adam Smith, y el principio de la autodeterminación política:

"La diferenciación de las condiciones sociales conduce a la división del trabajo no solamente en la producción económica, sino en el dominio de la creación del derecho. La función del gobierno es transferida de los ciudadanos organizados en asamblea popular a órganos especiales. El principio democrático de la autodeterminación es limitado al procedimiento por el cual tales órganos son designados. La forma democrática de designación es electiva. El órgano autorizado para crear o ejecutar las normas jurídicas es electo por los súbditos cuya conducta se encuentra regulada por esas normas.

Lo anterior implica una considerable debilitación del principio de la autodeterminación política. Es ésta una característica de la llamada democracia indirecta o representativa. Se trata de una democracia en la cual la función legislativa es ejercida por un parlamento de elección popular, y las funciones administrativa y judicial por funcionarios que son también nombrados por elección. De acuerdo con la definición tradicional, un gobierno es representativo cuando y en la medida en que sus funcionarios reflejan, mientras se encuentran en el poder, la voluntad del cuerpo de electores, y son responsables ante dicho cuerpo. De acuerdo con esta definición, "no es realmente representativo un gobierno en el cual los funcionarios, ya sean legislativos, ejecutivos o judiciales, son nombrados o seleccionados por procedimientos distintos a la elección popular, o por funcionarios que, si bien electos por un cuerpo democrático constituido, de hecho no representan la voluntad de la mayoría de los electores, o no tienen una responsabilidad que el cuerpo electoral sea capaz de hacer efectiva.

No hay duda de que, sometida a tal criterio, ninguna de las democracias a las que se da el nombre de "representativas" es realmente representativa. En la mayoría de ellas, los órganos administrativos y judiciales son seleccionados por métodos distintos a la elección popular; y en casi todas las llamadas democracias "representativas" los miembros electos del parlamento y otros funcionarios de elección popular, especialmente el jefe del Estado, no son jurídicamente responsables ante el cuerpo electoral" ¹⁶⁹

Este es uno de los graves problemas de la representación, que el gobierno no es propiamente del pueblo, se transforma en una clase aparte que se sustenta en la burocracia y termina por alejarse totalmente de la representación, por ello Rousseau dice que la representación es un engaño, que no es Democracia, de ahí, Duverger escribe la Teoría de la Representación en la Democracia sin el Pueblo. A pesar de que en México, como en otras "democracias" los funcionarios efectivamente son gente del pueblo, sin ningún mérito externo a la "voluntad del pueblo" y que en la mayoría de las ocasiones son gente más corriente que común, al ser electos, se sienten por encima de los electores, se creen genios o Mesías, y eso constituiría un gran error si no fuera por la apatía de la sociedad civil; pues, es

¹⁶⁹ Kelsen, Op. cit. pp. 343 y 344.

¹⁶⁷ Vid. Robert Michels, Op. cit. pp. 47 a 56 T.1 y 164 a 180 T.2.

¹⁶⁸ Cfr. Sartori, Teoría de la Democracia, Op. cit. pp. 139, 150, 152 y 155.

muy importante que los representantes tengan contento al pueblo, como lo menciona Maquiavelo:

"Un ciudanano que asciende al principado civil por el favor del pueblo, debe cuidar mucho de conservar su afecto, lo que es fácil siempre, como que el pueblo no quiere más que no ser oprimido; pero aquel que llega a ser príncipe por la ayuda de los grandes y contra el voto del pueblo, debe ante todas las cosas procurar ganarse la voluntad de ese último, y lo conseguirá protegiéndole contra los que intenten dominarlo"

A diferencia de lo que sustenta la teoría y las ideas difundidas sobre lo que debe ser la democracia, la gente cree y se le hace creer, que al cambiar al partido en el ejecutivo ya logramos una democracia perfecta, pero no es así, lo que México necesita es una mayor participación de la sociedad civil. Una interacción entre los legisladores y sus conciudadanos, al través de los referéndum, los plebiscitos y otras herramientas verdaderamente democráticas, y sobre todo la convivencia legislador-pueblo, una herramienta política indispensable. México hoy menos que nunca es un país democrático, su gente no busca la participación, solo pretende derrocar o ratificar a un régimen con su voto, el pueblo no razona su voto, lo desperdicia en seguimiento de la mercadotecnia. Por ello es necesario establecer otros mecanismos de control democrático para los representantes, en el cual se les pueda retirar su mandato en cualquier momento, como lo propone Kelsen:

"A fin de establecer una verdadera relación de representación, no es suficiente que el representante sea nombrado o elegido por el representado. Es necesario que el representante se encuentre jurídicamente obligado a ejecutar la voluntad del representado, y que el cumplimiento de ésta obligación se halle garantizada jurídicamente. La garantía típica es el poder del representado de remover al representante, en caso de que la actividad de éste último no se ajuste a los deseos del primero. Sin embargo las Constituciones de las democracias modernas, sólo por excepción conceden al cuerpo electoral el poder de revocar el nombramiento de los funcionarios electos. ...

Normalmente, el jefe del estado u otros órganos de elección sólo pueden ser removidos de su cargo antes de la expiración de su mandato, por decisión de los tribunales y sólo a causa de una violación de la Constitución o de otras leyes. Especialmente en las democracias modernas, los ,miembros del parlamento no son por regla general jurídicamente responsables ante el cuerpo electoral, ni pueden ser removidos por éste. Los miembros electos de un parlamento moderno no se encuentran jurídicamente ligados por ningunas instrucciones del cuerpo electoral. Su mandato legislativo no tiene el carácter de un mandat impératif, como los franceses denominan a la función del diputado electo que se encuentra jurídicamente obligado a ejecutar la voluntad de sus electores. Muchas Constituciones democráticas estipulan expresamente la independencia de los diputados frente a sus electores. Esta independencia del parlamento frente al cuerpo electoral es un rasgo característico del parlamentarismo moderno. Precisamente en esta independencia frente al cuerpo electoral es en lo que el parlamento moderno se distingue de los cuerpos legislativos de elección del periodo anterior a la Revolución Francesa. Los miembros de esos cuerpos eran verdaderos representantes, verdaderos agentes de la clase o grupo profesional que los había electo, ya que se encontraban sujetos a ciertas instrucciones y en

¹⁷⁰ Machiavelli, Nicolò, El Príncipe, p. 54.

cualquier tiempo podían ser removidos por los representados. La Constitución francesa de 1791 fue la que proclamó solemnemente el principio de que no debían darse instrucciones a los diputados, porque el diputado no debe ser representante de ningún distrito especial, sino de toda la nación.

La fórmula según la cual el miembro del parlamento no es representante de sus electores, sino de todo el pueblo o, como algunos escritores dicen, de todo el Estado, por lo que no se encuentra ligado por instrucciones de sus electores, ni puede ser removido por ellos, es una ficción política. La independencia jurídica de los electos frente a los electores es incompatible con la representación legal. La afirmación de que el pueblo se encuentra representado por el parlamento significa que, como el pueblo no puede ejercitar de manera directa e inmediata el poder legislativo, ese poder es ejercitado por mandato. Pero si no hay ninguna garantía jurídica de que la voluntad de los electores sea ejecutada por los funcionarios electos, y éstos son jurídicamente independientes de los electores, no existe ninguna relación de representación o mandato. El hecho de que un órgano de elección no tenga la probabilidad de ser reelecto o la circunstancia de que esta probabilidad se encuentre disminuida si su actividad no es considerada por sus electores como satisfactoria, constituye, es verdad, una especie de responsabilidad política; pero esta responsabilidad es enteramente distinta de la jurídica, y no justifica la afirmación de que el órgano de elección es un representante jurídico de quienes lo han elegido, ni mucho menos el aserto de que un órgano de elección sólo puede formar parte del pueblo si es el representante jurídico de todo el Estado. Semejante órgano "representa" al Estado en una forma que no difiere de aquella en que es representante del Estado un monarca hereditario o un funcionario nombrado por éste"171

De otra forma la democracia es sólo un pretexto para que la clase dominante exculpe sus errores y los comparta con la sociedad buscando deshacerse de la responsabilidad que tiene. La intención de la representación no es alejarse de la verdadera democracia como ha sucedido desde su creación, sino acercarse a ella.

Se suele caer en el error que Duverger entiende como la alienación política:

"El centrismo tiene por consecuencia última alienar a los ciudadanos en un sentido etimológico del término, esto es, hacerlos extraños a su propia ciudad. Lo mismo se expresa, en otra forma al hablar de la 'democracia sin el pueblo'. La alineación se debe, en primer lugar, al hecho de que la conjunción de los centros tiende a impedir toda opción real, por parte de los electores, entre programas, planes de acción o ideologías. Confía el cuidado de gobernar a los moderados de cada tendencia, inclinándose hacia una u otra de ellas según relaciones de fuerzas internas que no tienen mucho que ver con los votos de los ciudadanos" 172

Por último respecto de la Democracia y la Representación hago la siguiente reflexión: la Nación invierte en las Universidades Públicas, no para que sus egresados se superen en el ámbito personal, sino para que ellos sean los guías y líderes de la Nación. El deber que tenemos los egresados de universidades públicas con la Nación es una deuda de gratitud.

.

¹⁷¹ Kelsen, Op. cit. pp. 344 a 346.

¹⁷² Maurice Duverger, *La Democracia sin el Pueblo*, Op. cit. p. 193.

V. Formas de organizaciones políticas en México.

Uno de los derechos más importantes para el desarrollo político del individuo es sin duda la libertad de asociación, consagrada en el artículo 9 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

"Artículo 9.- No se podrá coartar el derecho de asociarse o reunirse pacíficamente con cualquier objeto lícito; pero solamente los ciudadanos de la República podrán hacerlo para tomar parte en los asuntos políticos del país. Ninguna reunión armada tiene derecho de deliberar.

No se considerará ilegal, y no podrá ser disuelta, una asamblea o reunión que tenga por objeto hacer una petición o presentar una protesta por algún acto a una autoridad, si no se profieren injurias contra ésta, ni se hiciere uso de violencias o amenazas para intimidarla u obligarla a resolver en el sentido que desee"

Esta garantía es indispensable en una democracia, y es la base para la constitución de los partidos políticos que lucharán por el poder político, o para las agrupaciones políticas, que buscarán la participación política aunque no detenten formalmente poder alguno.

Max Weber entiende a la asociación como un elemento necesario para el dominio.

"Una asociación de dominación debe llamarse asociación política cuando y en la medida en que su existencia y la validez de sus ordenaciones, dentro de un ámbito geográfico determinado, estén garantizaos de un modo continuo por la amenaza y aplicación de la fuerza física por parte de su cuadro administrativo" 173

En materia política el derecho de asociación se manifiesta en las agrupaciones políticas, los partidos políticos, las coaliciones políticas y los frentes políticos, todos ellos contemplados en el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

1. Agrupación Política Nacional.

Los significados que el Diccionario de la Lengua Española le atribuye a la palabra agrupación son los siguientes:

"agrupación.

Conjunto de personas u organismos que se asocian con algún fin. Unidad homogénea, de importancia semejante a la del regimiento" 174

El Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales define las agrupaciones políticas nacionales en el inciso 1 de su artículo 33 de la siguiente manera:

¹⁷³ Max Weber, Op. cit. p. 43.

¹⁷⁴ Diccionario de la Lengua Española, Op. cit. Tomo 1, p.66.

"Artículo 33.-

1. Las agrupaciones políticas nacionales son formas de asociación ciudadana que coadyuvan al desarrollo de la vida democrática y de la cultura política, así como a la creación de una opinión pública mejor informada"

Las agrupaciones políticas persiguen diversos fines orientados a la participación de sus miembros en la política, pero están impedidos para buscar el poder político, pueden tratar de influir ideológicamente en los partidos políticos o en el mismo gobierno, pero para participar en una elección necesariamente lo hará a través de un partido político.

"Artículo 34

1. Las agrupaciones políticas nacionales sólo podrán participar en procesos electorales federales mediante acuerdos de participación con un partido político. No podrán hacerlo con coaliciones. Las candidaturas surgidas de los acuerdos de participación serán registradas por el partido político y serán votadas con la denominación, emblema, color o colores de éste"

Es por este impedimento que las agrupaciones políticas se unen a los partidos y los apoyan formando las alianzas que mejor convengan a sus intereses políticos.

2. Partido Político Nacional.

Los significados que el Diccionario de la Lengua Española le atribuye a la palabra partido son los siguientes:

"partido

 $\dot{\text{C}}$ onjunto agregado de personas que siguen y defienden una misma opinión o causa" 175

Respecto a los partidos Max Weber entiende lo siguiente:

"Llamamos partidos a las formas de "socialización" que descansando en un reclutamiento (formalmente) libre, tienen como fin proporcionar poder a su dirigentes dentro de una asociación y otorgar por ese medio a sus miembros activos determinadas probabilidades ideales o materiales (la realización de fines objetivos o el logro de ventajas personales o ambas cosas). Pueden ser formas de "socialización" efímeras o de cierta duración, y aparecer como asociaciones de toda clase y forma: séquitos carismáticos, servidumbres tradicionales y adeptos racionales (racionales con arreglo a fines, racionales con arreglo a valores, "según concepción del mundo"). El acento de su orientación puede inclinarse más hacia intereses personales o más hacia fines objetivos. Prácticamente pueden dirigirse, oficialmente o de hecho, de un modo exclusivo al logro del poder para el jefe y la ocupación de los puestos administrativos en beneficio de sus propios cuadros (partido de patronazgo). O pueden estar dirigidos predominantemente y de modo consciente por intereses de estamentos o clases (partidos elementales y clasistas), por fines objetivos concretos o por principios abstractos (partidos ideológicos = concepciones del mundo). La conquista de los puestos administrativos a favor de sus miembros suele ser por lo menos un fin

¹⁷⁵ Diccionario de la Lengua Española, Op. cit. Tomo 2, p. 1688.

accesorio y los "programas" objetivos no es raro que sólo sean medio de reclutamiento para los que están fuera" 176

Según Maurice Duverger hay que tener cuidado al emplear el vocablo partido, pues puede tener diversos significados.

"La analogía de las palabras no debe conducir a errores. Se llama igualmente "partidos" a las fracciones que dividían a las repúblicas antiguas, a los clanes que se agrupaban alrededor de un condotiero en la Italia del Renacimiento, a los clubes donde se reunían los diputados de las asambleas revolucionarias, a los comités que preparaban las elecciones censatarias de las monarquías constitucionales, así como a las vastas organizaciones populares que enmarcan a la opinión pública en las democracias modernas. Esta identidad nominal se justifica por una parte, ya que traduce cierto parentesco profundo: ¿no desempeñan todas esas instituciones un mismo papel, que es conquistar el poder político y ejercerlo? Pero vemos a pesar de todo, que no se trata de la misma cosa. De hecho, los verdaderos partidos datan de hace apenas un siglo. En 1850, ningún país del mundo (con excepción de Estados Unidos) conocía partidos políticos en el sentido moderno de la palabra: había tendencias de opiniones, clubes populares, asociaciones de pensamiento, grupos parlamentarios, pero no partidos propiamente dichos. En 1950, éstos funcionan en la mayoría de las naciones civilizadas, esforzándose las demás por imitarlas" 177

El mismo Duverger hace una distinción para clasificar a los partidos, distingue entre dos clases de partidos el de masas y el de cuadros. La diferencia como menciona Duverger no radica en el tamaño sino en la estructura. El partido de masas depende enteramente de sus miembros desde dos puntos, el político y el financiero.

"Trata, en primer lugar, de realizar la educación política de la clase obrera, de sacar de ella una élite capaz de tomar en sus manos el gobierno y la administración del país: los miembros son pues, la materia misma del partido, la substancia de su acción"

Este párrafo explica como se trata de impulsar a los mismos miembros para que por medio de la educación política puedan asumir las riendas del gobierno. El segundo aspecto refiere al financiamiento del partido:

"... el partido descansa esencialmente en las cuotas que pagan sus miembros: el primer deber de la sección es asegurar que se cubran regularmente" ¹⁷⁹

Con esta fórmula para sufragar tanto el gasto cotidiano como las campañas se pretende evitar la dependencia y subordinación a intereses ajenos a los de los miembros del partido, por una subordinación que se deba por algún donativo de un gran capitalista. Totalmente contraria es la naturaleza del partido de cuadros.

63

¹⁷⁶ Max Weber, Op. cit. p. 228.

Duverger, Maurice, Los partidos políticos, p. 15.

¹⁷⁸ Id. p. 93.

¹⁷⁹ ld.

"El partido de cuadros responde a una noción diferente. Se trata de reunir notables, para preparar las elecciones, conducirlos y mantener el contacto con los candidatos. Notables influyentes, en primer lugar, cuyo nombre, prestigio o brillo servirán de fiador al candidato y le cosecharán votos; notables técnicos, en segundo lugar que conozcan el arte de conducir a los electores y de organizar una campaña; notables financieros, finalmente, que aportan el nervio de la batalla. Aquí la cualidad que importa sobretodo: gran prestigio, habilidad técnica, importancia de la fortuna. Lo que el partido de masas obtiene por el número, los partidos de cuadros obtienen por la selección" 180

Los partidos de cuadros seleccionan muy bien a su personal y responden a los intereses de sus patrocinadores.

El mismo Duverger señala que es prácticamente imposible encontrar un partido de cuadros en estado puro, pero también es muy difícil conducir un partido de masas en estado puro.

Independientemente del tipo de partido político que se sea en estructura, éstos siempre se rigen por cúpulas, no siguen necesariamente los proyectos de la masa, al contrario, la manipulan, fomentando el odio o el temor a la contraparte. Es lo que Robert Michels denomina como la "Ley de Hierro de la Oligarquía" donde la democracia y aristocracia se unen para organizar una asociación política, lo cual crea diversos peligros, desde que los líderes no tengan la misma identidad que los militantes del partido por no pertenecer a la misma clase, hasta fomentar dictaduras de grupos ajenos a la base del partido. Estos riesgos los puedo ejemplificar en la siguiente cita:

"... el liderazgo del partido socialista puede caer en manos de personas cuyas tendencias prácticas se opongan al programa de la clase trabajadora, de manera tal que el movimiento laborista sea utilizado al servicio de intereses opuestos por completo a los del proletariado" 181

Para entender el funcionamiento histórico de los partidos políticos es mencionar una división que hace Alexis de Toqueville sobre los partidos, división que establece de la siguiente forma:

"Debo establecer ante todo una gran división entre los partidos.

Hay países tan vastos, que las diferentes poblaciones que los habitan, aunque reunidas bajo una misma soberanía, tienen intereses contradictorios, de donde nace una oposición permanente entre ellas. Las diversas fracciones de un mismo pueblo no forman entonces, propiamente hablando, partidos, sino naciones distintas; y si la guerra civil surge, hay un conflicto entre pueblos rivales más bien que una lucha de facciones

Pero cuando los ciudadanos discrepan entre sí sobre puntos que interesan igualmente a todos los sectores del país, tales, por ejemplo, como los principios generales del gobierno, entonces se ven nacer los que llamaré partidos verdaderamente..

Los partidos son un mal inherente a los gobiernos libres; pero no tienen en todo los tiempos el mismo carácter y los mismos instintos.

Hay épocas en las que las naciones se sienten atormentadas de males tan grandes, que la idea de un cambio total en su constitución política se presenta ante el pensamiento. Hay otras en las que el malestar es más profundo todavía, llegando a

¹⁸⁰ ld. p. 94

¹⁸¹ Robert Michels, Op. cit. Tomo II p. 176.

verse comprometido el estado social mismo. Es el tiempo de las grandes revoluciones y de los grandes partidos.

Entre esas épocas de desórdenes y de miseria, se encuentran otras en las que las sociedades hallan reposo y la raza humana parece recuperar su aliento. Por eso, a decir verdad, no es más que una apariencia. El tiempo no suspende su marcha ni para los pueblos ni para los hombres; unos y otros avanzan cada día hacia un porvenir que ignoran; y cuando los creemos estacionarios, es que sus movimientos se nos escapan. Con seres que caminan y que parecen inmóviles a los que corren también.

Como quiera que sea, sobrevienen épocas en que los cambios que se operan en la constitución política y en el estado social de los pueblos son tan lentos e insensibles, que los hombres piensan haber llegado a un estado final. El espíritu humano se cree entonces firmemente asentado sobre ciertas bases y no extiende sus miradas más allá de ciertos horizontes.

Ese es el tiempo de las intrigas y de los pequeños partidos.

Lo que yo llamo los grandes partidos políticos son aquellos que se encuentran ligados a los principios más que a sus consecuencias; a las generalidades y no a los casos particulares; a las ideas y no a los hombres. (2) p 192. Esos partidos tienen, en general rasgos más nobles, pasiones más generosas, convicciones más reales y una actuación más franca y atrevida que los otros. El interés particular, que desempeña siempre el más grande papel en las pasiones políticas, se oculta aquí más hábilmente bajo el velo del interés público, llegando algunas veces a esconderse a las miradas de los mismos que lo animan y hacen obrar

Los pequeños partidos, al contrario, en general, no tienen fe política. Como no se sienten elevados y sostenidos por grandes ideales, su carácter está impregnado de un egoísmo que se manifiesta ostensiblemente en cada uno de sus actos. Se exaltan e irritan sin motivos. Su lenguaje es violento, pero su andar es tímido e incierto. Los medios que emplean son miserables como la meta misma que se proponen. De ahí viene que cuando un momento de calma sucede a una revolución violenta, los grandes hombres parecen desaparecer de repente y las almas replegarse en sí mismas.

Los grandes partidos trastornan a la sociedad, los pequeños la agitan; unos la desgarran y los otros la depravan; los primeros la salvan a veces al quebrantarla, los segundos la perturban siempre sin provecho" 182

Para él son los grandes partidos los creadores, los innovadores, los revolucionarios, los que alteran a la sociedad, pero son partidos que ven la luz en tiempos de inestabilidad, que surgen cuando son necearios. El resto del tiempo tenemos a los pequeños partidos, los cuales luchan por el poder, para usarlo, para aprovecharlo, pero no buscan restructurar a la sociedad, sin dejar las cosas tal y como estan.

Para cerrar este apartado puedo agregar una pregunta; ¿Qué elementos se pueden determinar indispensables, a parte de los requisitos del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, para crear un partido político? José Elías Romero Apis en un Editorial de febrero 26 de 2002 publicado en el periódico Excelsior nos da una recomendación:

"Hace algunos días unos jóvenes alumnos míos que están decidiendo abrazar el oficio de la política me hicieron una pregunta de difícil respuesta. ¿Con qué insumos se forma un partido? Comparto con el amable lector la apresurada respuesta que tuve a la mano.

Les dije que lo primero es con un conocimiento profundo de lo que conforma la ciencia de la política. Teoría del Estado, Teoría del Poder, Gobernabilidad, Sociología,

¹⁸² Alexis de Toqueville, La Democracia en América, pp. 192 y 193.

Historia, Filosofía, Dialéctica y muchas otras ciencias afines. Los segundo es con un sólido desarrollo de lo que se aprende en la vida diaria. Sentido común, sentido de lo factible, sentido de la oportunidad, sentido de las proporciones, sentido de los tiempos, sentido de los procesos, sentido de las evoluciones y muchos otros sentidos.

Lo tercero es una inteligente capitalización de lo que la vida nos va instalando a través del tiempo y que sólo la madurez lo brinda como regalo. Astucia, valentía, serenidad, paciencia, tolerancia, cautela, frialdad, prestigio, respeto, y hasta fama. En cuarto lugar, poseer una afortunada dosis de cualidades intrínsecas que no son adquiribles si no se traen en la esencia misma. Patriotismo, magnanimidad, justicia. Por último, en quinto lugar, algo que sirve si se tiene todo lo anterior o de lo contrario en nada te ayuda. Tener suerte.

Creo que quien no tenga lo que he mencionado en nada podrá hacer funcionar ni su cargo, ni su posición, ni sus privilegios. Su poder será estéril e inútil. Servirá para lo mismo que la diligencia de Apam, que el biombo de Martín Quiroga o que la Carabina de Ambrosio" 183

Si bien es cierto que en una primera lectura puede parecer una nota romántica, realmente se trata de características necesarias para la construcción de cualquier organización política, y de no atenderlas se puede fracasar, pero no es una recomendación que yo limitaría únicamente a la creación de un partido político, sino también a su funcionamiento y al ideal de conducta que deben seguir no sólo sus militantes, sino también la sociedad civil.

3. Coaliciones

Los significados que el Diccionario de la Lengua Española le atribuye a la palabra coalición son los siguientes:

```
"coalición (del fran. coalition, deriv del lat. coalescĕre, reunirse, juntarse.) Confederación, liga, unión" 184 "confederación Alianza, liga, unión o pacto entre personas, grupos o Estados" 185
```

Para el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales una coalición es una alianza que forman los partidos políticos a través de un convenio con el fin de participar en las elecciones con la fuerza sumada de todos los partidos coaligados, impidiendo en ese momento participar por separado, en todos aquellos cargos de elección que se pactasen en el convenio respectivo. El fin de la coalición es eminentemente electoral tal como establece el punto 2 del artículo 56 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales:

"Artículo 56

..."

2. Los partidos políticos, para fines electorales, podrán formar coaliciones para postular los mismos candidatos en las elecciones federales, siempre que cumplan con los requisitos establecidos en este Código.

¹⁸³ José Elías Romero Apis "Teoremas del Poder" en *Excelsior*, Febrero, 26, 2005, p 13-A

184 Diccionario de la Lengua Española, Op. cit. Tomo 1, p. 572.

¹⁸⁵ ld. p. 619.

Las coaliciones están reguladas en el Capítulo Segundo del Título Cuarto del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales que abarca del artículo 58 al 64.

Las coaliciones están limitadas al tiempo electoral y aunque se pretende que se unan partidos afines en la práctica se puede observar que la motivación es enteramente tratar de alcanzar posiciones políticas, su fin no radica en la mejor representación del ciudadano, sino en acumular fuerzas a favor de un determinado candidato que en su momento "pague" el favor a los partidos que lo apoyaron.

4. Frente Político Nacional

Los significados que el Diccionario de la Lengua Española le atribuye a la palabra frente son los siguientes:

"frente.

Coalición de partidos políticos, organizaciones, etc" 186

Por otro lado el Gran Diccionario Enciclopédico Ilustrado de la Editorial Readers Digest de México le atribuye a la palabra frente son los siguientes:

"frente (del lat. frons, -ontis.) Pol. Coalición de fuerzas distintas con una dirección común" 187

Un frente político es una alianza que forman los partidos políticos mediante un convenio, conservando su personalidad jurídica, registro e identidad, la diferencia con la coalición es que ésta tiene un fin eminentemente electoral, mientras que el frente tiene objetivos no electorales, como lo establece el punto 1 del artículo 56 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales:

"Artículo 56

1.Los partidos políticos nacionales podrán constituir frentes, para alcanzar objetivos políticos y sociales compartidos de índole no electoral, mediante acciones y estrategias específicas y comunes.

... "

Los frentes están regulados en el Capítulo Primero del Título Cuarto del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en el artículo 57:

"Artículo 57

- 1. Para constituir un frente deberá celebrarse un convenio en el que se hará constar:
 - a) Su duración:
 - b) Las causas que lo motiven;
 - c) Los propósitos que persiguen; y
 - d) La forma que convengan los partidos políticos para ejercer en común sus prerrogativas, dentro de los señalamientos de este Código.

¹⁸⁶ Id. p. 1088.

¹⁸⁷ Gran Diccionario Enciclopédico Ilustrado, Editorial Readers Digest, Tomo 8 p.2587

- 2. El convenio que se celebre para integrar un frente deberá presentarse al Instituto Federal Electoral, el que dentro del término de diez días hábiles resolverá si cumple los requisitos legales y en su caso dispondrá su publicación en el Diario Oficial de la Federación para que surta sus efectos.
- 3. Los partidos políticos nacionales que integren un frente, conservarán su personalidad jurídica, su registro y su identidad"

La importancia de un frente estriba en que es una alianza de derecho en la que los partidos promueven proyectos políticos y sociales de manera conjunta, se puede sustentar en una ideología común entre los partidos, pero no es un requisito, esta unión permite que los partidos trabajen de manera conjunta construyendo proyectos de unidad. Sin embargo a todo esto puede saltar una pregunta ¿Qué es lo que "representan" los frentes? Si no hay necesidad de unidad ideológica, ni compromiso político, ¿para qué sirven más allá de causar alboroto? Lo concibo como un mecanismo de presión política, generalmente una unión de oposición al gobierno en turno.

VI. Resumen y conclusiones del capítulo.

En materia política poco se ha avanzado, desde Aristóteles la humanidad cae siempre en los mismos modelos, y es que nadie ha podido superar a éste filósofo en sus conceptualizaciones logradas tras el análisis de más de ciento cincuenta constituciones de las ciudades de su época. En este sentido considero necesario reconocer que los tres modelos que propone como formas de gobierno engloban todas las posibilidades exploradas hasta ahora por el ser humano, ya que en distintos grados y en combinaciones pueden lograr todas las formas conocidas de gobierno. No hay que olvidar que Aristóteles reconoce formas puras y desviaciones de éstas, lo que enriquece la gama de posibilidades para combinarlas; y, en ocasiones de la vivencia política de los gobiernos se pueden dar y se dan y se han dado combinaciones, nada excluye que la tiranía y la oligarquía se presenten juntas.

Por otro lado Aristóteles también propone la división de funciones del poder tal y como la conocemos hoy día, incluso señalo a mi parecer que en la figura del legislador reconoce lo que nosotros entendemos como poder constituyente.

En cuanto a lo que se refiere a la representación siempre he tenido una idea, lo que uno busca en un representante es que sea igual o mejor que el promedio de los ciudadanos, pues de nada le servirá a un docto en cualquier disciplina el ser representado por un analfabeta, pero éste representante tampoco le servirá a la mayoría del pueblo, ni siquiera a los de su condición, pues lo que ellos necesitan es alguien al que no puedan engañar, al menos no con la misma facilidad que a ellos.

Los representantes también deben de tener cultura ética pues se enfrentarán a diversos intereses que los pueden alejar de sus objetos, y de la gente que representan, es decir que los pueden corromper o nada más engañar, pero que al final trabajen en contra e los intereses del pueblo que los eligió. La forma de gobierno en la que existen los representantes es, como desarrolla Duverger a partir de Rousseau, una democracia sin el pueblo, pero democracia en

el sentido de una mala traducción de las formas puras de Aristóteles, una república que gobierna con la participación del pueblo pero sin éste. Mientras los representantes mantengan sus valores, trabajen para el pueblo y sean la mejor expresión de éste, estaremos ante una sistema combinado entre la democracia y la aristocracia, tema que aborda Robert Michels, pero si los representantes se pervierten, estaremos ante un sistema oligárquico.

Es por ello que tanto la democracia como la aristocracia sean materia de análisis en esta tesis, pues es con ambas que se debe construir un buen sistema de representación, pero también hay que atender a sus desviaciones pues son formas comunes que llega a tener la representación en la práctica, nos guste o no.

Los Partidos Políticos son la única institución en México por medio de la cual se puede acceder al poder político, por ello son elementos fundamentales en la construcción de una Teoría de la Representación, pero como la participación comienza desde las agrupaciones políticas y se extiende a las coaliciones y los frentes, estas instituciones políticas también son materia de estudio.

Adelanto una conclusión: vivimos una "partido-cracia" en la cual es en estas organizaciones cupulares, de torres de marfil, en donde se decide quienes serán los representantes en el más sucio juego de intereses y ambiciones en donde lo que menos importa es la Nación. Formas de cuotas por género, por hordas, por tribus, por neo-cacicazgos, mesiánicas, en fin por las más variadas prácticas que han llevado a la desconfianza ciudadana y a que se diga que la política es la más inmoral de las actividades sociales; entonces ¿cómo lograr una representación nacional en los gobiernos en sus ramas legislativa ejecutiva y judicial? La respuesta a esta tarea es una de mis aspiraciones.

Capítulo Tercero. Principios y Acciones de los Partidos Políticos en México. Teoría y Praxis.

I. Partidos Políticos en México y análisis de sus Documentos Básicos.

De principio remito a mi advertencia sobre la necesidad de éste capítulo, por lo que presento una síntesis de los principios de los partidos políticos mexicanos y en contraste un somero análisis de su funcionamiento y eventual comportamiento pragmático. Ya que al ser los partidos políticos los interlocutores legitimados, que no legítimos, entre el gobierno y la sociedad civil y al ser el único medio para acceder a los cargos de elección popular forman una parte medular de la Teoría de la Representación aplicada a México.

Hay elementos históricos y de actualidad para considerar que la política mexicana está polarizada no obstante contamos con ocho partidos registrados.

"¿Cuántos partidos debe tener una democracia? ¿Uno? ¿Dos? ¿Tres? ¿Cinco? ¿Veinte? ¿Cincuenta? Y, sobre todo, ¿quién decide? Y ¿con qué criterios?

Estas preguntas han generado importantes debates en la ciencia y en la práctica política. Muchos países han abrazado con relativo éxito, sistemas bipartidistas; existen modelos con sistemas de dos y medio, es decir, dos partidos grandes y uno pequeño que funciona como bisagra del gobierno y operan aceptablemente y, sistemas multipartidistas, que van, de la media docena hasta el medio centenar de partidos.

Nuestro sistema, hoy, cuenta con tres partidos grandes y cinco pequeños. ...

Giovanni Sartori dice que el problema no consiste en preguntarnos cuántos partidos políticos tiene un sistema, sino «¿qué partidos importan?» es decir, el «cuántos son tiene que ver con qué fuerza tienen.»

El punto es que la definición del número de partidos en un sistema coloca en conflicto dos objetivos, que no necesariamente concurren simultáneamente con facilidad: gobernabilidad y representación.

Claramente, un sistema bipartidista simplifica la gobernabilidad, se legitima más fácilmente y tiende a construir mayorías estables y oposiciones leales, pero se sacrifica claramente representación. En contraste, con un sistema multipartidista es más fácil satisfacer la representación de la complejidad social, pero al emprender esa tarea, obviamente, se sacrifica estabilidad y gobernabilidad, porque se fragmenta el voto y se hace más difícil la construcción de mayorías.

En México, nuestro equilibrio entre gobrnabilidad y representación adolece por supuesto de importantes debilidades. Nuestro sistema no permite hoy la gobernabilidad aceptable de una democracia y nuestros partidos no son gestores eficaces de la representación nacional.

Es claro que todavía hay grupos importantes de la sociedad que no se ven reflejados en los partidos y que a nuestro sistema le hacen falta varias piezas.

Necesitamos abrir el juego para que la ciudadanía decida entre los mejores y no entre los menos malos. Quizás el bipartidismo sea el destino final de nuestra democracia, pero, por lo pronto, esa idea es tan sólo una utopía" 188

¹⁸⁸ Sabino Bastidas Colinas. "El bipartidismo utópico" en *Excelsior*, Octubre, 4, 2006, p. 13.

Los partidos con los que contamos actualmente han luchado por su existencia y sobretodo por el poder; para mantenerse dentro del presupuesto federal, por el voto ciudadano. Todo esto para lograr imponer líderes de su propio partido en cargos públicos, por obtener espacios en los medios de comunicación masiva para difundir su ideología (directa, subliminal o indirectamente) para luchar por sus creencias y valores, que imprimen en su declaración de principios, y que incluyen, además, sus propuestas.

Todo ello constituye normas costumbres y creencias a las cuales deben apegarse los integrantes de los partidos políticos, puesto que eso les da poder y por ende legitimidad; sólo así la autoridad del partido está vigente y a salvo de suspicacias legales. Hay que recordar que el poder político se legitima sirviendo a la comunidad a la cual pertenece y realmente debe representar.

1. Partido Acción Nacional. Declaración de Principios y la realidad.



El Partido Acción Nacional es producto de la contrarrevolución, es decir una clara oposición a la Revolución Mexicana y sus principios. No obstante los principios ideológicos del Partido Acción Nacional los encontramos en los orígenes del Estado Mexicano, una tradición que ha evolucionado desde los realistas de la independencia, quienes la consumaron, los escoceses de las logias masónicas de los primeros años de la República; posteriormente los centralistas y más tarde los conservadores de la Reforma. Constituye una corriente de pensamiento que se ha alimentado de diversas ideologías, a veces contrarias, pero cuya constante es la búsqueda de los elementos del *status quo* que los beneficia. De esta manera el Partido Acción Nacional se ha compuesto de grupos como son: La aristocracia porfirista, los vasconcelistas, los sinarquistas, los cristeros, sectores empresariales y los caballeros de Colón, por mencionar las tendencias más representativas. Puedo resumir que se trata de la unión de varios sectores de la derecha del país, desde los progresistas hasta los fanáticos religiosos.

"El PAN nació como una organización muy homogénea en la composición de sus integrantes. Hombres no sólo de un mismo credo político sino, además de un mismo perfil intelectual, de una misma clase social, de una misma filiación religiosa, así como de un mismo propósito coyuntural y de un mismo proyecto estructural. Más tarde habrían de incorporarse nuevos postulados y nuevos integrantes. Quizá hoy tenga militantes que sean ateos, que sean divorciados, que sean analfabetas o que hayan sido muy solidamente beneficiados por la Revolución Mexicana, de la que tanto han renegado. Allí están los panistas de nuevo cuño llamados neopanistas y otros un tanto híbridos, a los que se les conoce simplemente como "panuchos". Pero, en esencia, este partido es lo más cercano que podemos identificar en México como un partido político real y compacto.

Surgió como un frente para cancelar o atenuar los "excesos" del régimen cardenista el cual, para muchos, había desviado el proyecto nacional hacia un

. .. .

^{*} Vid. Gastón García Cantú, *Idea de México*, Tomo V 'La Derecha' y Tomo VII 'Contrarrevolución'

alineamiento socialista extremo y peligroso. Sin embargo, para su mal, los gobiernos priistas-revolucionarios que sucedieron al de Cárdenas fueron mucho más orientados a un posicionamiento progresista de centro que, prácticamente, dejó sin banderías a Acción Nacional. Ello determinó que sobrevinieran para ese partido tres décadas muy pobres e infructuosas y fue hasta que apareció con la neobandera de una democratización por la vía de la alternancia o, incluso del bipartidismo, que tomó un nuevo hálito vital, hasta llegar a la debacle priista del año 2000 y lograr el triunfo electoral por la presidencia de la República y por la segunda fuerza, en el Congreso de la Unión" ¹⁸⁹

Actualmente con el advenimiento del foxismo, producto de la mercadotecnia y el apoyo de una oligarquía ociosa (antes empresarios dedicados, hoy instruidos en instituciones tecnológicas privadas, buscan vivir del erario público) el Partido Acción Nacional con su campaña de terror ocupa por primera vez en su historia la posición de primera fuerza política en el Congreso de la Unión, no así en el resto de la República donde el Partido Revolucionario Institucional conserva la primacía con diecisiete gubernaturas. ¿Como ha sido esto posible? abandonando los principios propios y respetables de una ideología conservadora que antes abanderaron.

El PAN ha cambiado de rostro y lo que un día fue un partido que luchó por la democracia, hoy es una maquinaria pragmática y burda, coaligada con intereses poco legítimos. ..."190

El Partido Acción Nacional es ahora lo que añoró por mucho tiempo, el partido en el poder, se ha ratificado una vez más con el gobierno de Felipe Calderón Hinojosa y sin embargo los principios planteados en la fundación de Acción Nacional por Manuel Gómez Morín han quedado en el olvido.

...

El «proyecto alternativo de nación» que proclamaba Gómez Morín implicaba una «revisión total» de México, pues «un simple cambio de personas de nada serviría; aun podría hacer más grave la situación si no está acompañado de ese resuelto propósito de revisión total», advertía en 1939 cuando criticaba al régimen de Lázaro Cárdenas.

Inclusive la participación electoral del partido era secundaria para Gómez Morín, si bien era preciso postular un candidato propio, «aunque sea para perder, pero que represente un modelo fecundo de limpieza, de comprensión de los verdaderos problemas nacionales».

Instruía Gómez Morín al PAN para decirle al país: «No te engañes, el problema de México no es elegir a éste o a aquel, porque ninguno de ellos trae un mensaje de salvación. El problema es organizar una ciudadanía viril, capaz de hacerse valer en la vida de la nación, apta para hacerse respetar. Tanto se gobierna desde el poder como enfrente del poder, cuando hay un grupo ciudadano dispuesto a defender su convicción».

Gómez Morín llegó al punto de prohibir alianzas con tránsfugas del Partido de la Revolución Mexicana (PRM), antecedente del PRI: «Nunca transigir en principios, no aliarnos con quienes pretenden defraudar la opinión pública, no estar por supuesto con quienes salgan de esa cloaca que es el PRM», señalaba.

¹⁸⁹ José Elías Romero Apis Op. cit.

¹⁹⁰ Alberto Asís Nassif. "México contra México" en *El Universal*, Julio, 18, 2006, p. 17.

Sin embargo, el PAN de estos tiempos acoge cada vez más tránsfugas del PRI, como el gobernador de Tlaxcala, Héctor Ortiz, o como el expriista Juan José Rodríguez Prats, quien estuvo a punto de presidir el blanquiazul, además de mantener vínculos estrechos con gobernadores prisitas y con la cacique magisterial Elba Esther Gordillo, favorecida por Calderón al admitir en su gobierno a varios allegados de la maestra. ... "191

Esta situación ya había sido prevista y alertada por sus propios militantes, pero la búsqueda del poder nubló los principios y permitió que se convirtieran en todo lo que alguna vez criticó su ideología.

Efraín González Morfín alertó desde 1978: «El anticomunismo promovido con métodos comunistas de odio, calumnia y engaño, el conservadurismo fascista y demagógico, la manipulación de la religión, el materialismo de los que acuden al espíritu para defender injustamente el dinero son, dentro de Acción Nacional, frutos naturales del abandono de la educación política, que fue causa sincera de la existencia del PAN original».

Y apenas en septiembre pasado, en ocasión del 67 aniversario del PAN, el exsenador Javier Corral escribió en El Universal: «Siento que estamos en momento más crítico en vida del PAN, paradójicamente cuando pareciera que estamos en el mejor momento. Nos ha pasado lo que el propio Felipe Calderón alertaba con genuina angustia hace una década: que debíamos ganar el gobierno sin perder el partido. Crece nuestra capacidad de acción en el ámbito del poder, aumenta la destreza para tejer y operar alianzas, pero perdemos fuerza moral y nos debilitamos de lo que hemos sido siempre: referente de ética en la política».

"192

Hoy por hoy el Partido Acción Nacional gobierna este país, y lo hace totalmente alejado de sus principios. Tal como hace más de veinte años el Partido Revolucionario institucional perdió el rumbo y causó su propia debacle, el Partido Acción Nacional hoy, que detenta el poder, se ha alejado de sus ideales en pro del pragmatismo político que busca el poder para satisfacer proyectos personales o de grupo. El mucho, mediano o poco éxito que tenga el presidente Felipe Calderón Hinojosa durante su mandato se deberá a que, hasta el momento, se ha conducido como un presidente emanado del Partido Revolucionario Institucional (previo a las corriente neoliberalista) y es explicable, los únicos ejemplos de buen gobierno en México fueron priistas.

A) Principios Sociales.

El Partido Acción Nacional en su Declaración de Principios señala que el valor supremo que persigue es la libertad, señalando que es este principio el que permite construir un orden social justo desde dos aspectos, el individual y el colectivo. El Partido pugna por la protección de la vida desde el momento de la concepción hasta la muerte, junto con un principio paralelo a ella, la dignidad, es

¹⁹¹ Álvaro Delgado. "Sepultado por el «panismo»" en *Proceso*, Marzo, 4, 2007, pp. 20 a 22 y 25. ¹⁹² ld.

por ello que promueve todos los derechos humanos, rechazando la discriminación y la desigualdad. 193

Acción Nacional reconoce a la familia como la base de la sociedad, considerando que tiene preeminencia natural sobre cualquier otra institución social. 194

En lo que refiere a cultura y educación recalca la importancia de los valores en ambos procesos. Promueve la libertad de creación y expresión de cultura y sostiene que el Estado comparte con la sociedad la obligación de proveer a la sociedad de servicios educativos de alta calidad. 195

El Partido considera que la Nación es la comunidad de comunidades, pero que los grupos humanos no terminan en ella, México forma parte de la comunidad mundial y la globalización son realidades que no se pueden ignorar. No obstante en lugar de hablar de globalización prefieren el término mundialización, la diferencia es simple, la globalización se lleva por entes económicos, la mundialización reconoce que esos entes económicos también lo son sociales y culturales y más importante aún, que están integrados por personas. 196

El medio ambiente también es una preocupación de Acción Nacional, los seres humanos debemos convivir con la naturaleza, saber aprovecharla sin comprometer su capacidad de regeneración. 197

Acción Nacional reconoce la importancia de la investigación científica e innovación tecnológica como factores para fomentar el bien común y fortalecer a la Nación, pero estas investigaciones e innovaciones deben estar sujetas a la ética y a la responsabilidad social sobretodo si el objeto de la investigación es el hombre mismo. 198

B) Principios Políticos.

El Partido Acción Nacional busca lograr por medio de la actividad política el respeto a la libertad y la responsabilidad social; desarrollar una comunidad democrática, sustentable y solidaria, la cual se funda en la igualdad. Se opone a la opresión y la miseria, que algunos seres humanos son capaces de infringir a otros. Enaltece la democracia como la mejor forma de organización política, reconociendo la necesidad de instituciones y ciudadanos consientes de sus obligaciones. Convida a los partidos políticos a competir por el poder en un ámbito de participación y cooperación. 199

En lo que respecta al campo Acción Nacional propone promover políticas integrales coordinadas entre gobierno y particulares para fomentar la producción agroalimentaria, agropecuaria y forestal, lo que permitirá equilibrar el desarrollo del campo y la ciudad.²⁰⁰

195 Cfr. ld. punto 4.

¹⁹³ Cfr. Principios de Doctrina del Partido Acción Nacional punto 1.

¹⁹⁴ Cfr. Id. punto 3.

¹⁹⁶ Cfr. Id. punto 5.

¹⁹⁷ Cfr. Id. punto 9.

¹⁹⁸ Cfr. ld. punto 10.

¹⁹⁹ Cfr. ld. punto 2.

²⁰⁰ Cfr. ld. punto 12.

En cuanto a la organización administrativa encuentran su base en la célula social, la familia, pues considera al municipio como una organización de familias. Plantea un federalismo subsidiario y solidario, en el que participen la sociedad, todas las entidades y el gobierno federal para desarrollar las acciones requeridas por el Estado. Propone mayor atención a las entidades con mayor rezago social para generar las condiciones de igualdad que requiere el país para su desarrollo. También propone la trascendencia de la administración pública para dar continuidad y certidumbre a las acciones de gobierno y no interrumpir el desarrollo de la Nación. Todo esto debe llevarse con transparencia y honestidad.²⁰¹

C) Principios Económicos.

En el aspecto económico Acción Nacional promueve lo que llama el Desarrollo Humano Sustentable. Tomando en cuenta las necesidades de la población actual se busca aumentar las capacidades y la libertad de todas las personas para vivir dignamente, pero procurando que las generaciones futuras reciban las mismas posibilidades.²⁰²

También promueven el humanismo económico, el cual pretende impulsar una economía social de mercado eficiente y moderna, que sea equitativa en las oportunidades, responsabilidades y beneficios; economía cuyas políticas se subordinen a la ética, igualmente buscan promover el desarrollo integral de todas las regiones y sectores del país. Reconocen al mercado como un medio y no como un fin.²⁰³

Describen al trabajo como una responsabilidad socialmente útil, que se funda en la interacción de personas que cooperan entre sí para realizar acciones de creación y de transformación. Condicionan el trabajo a un ambiente digno que promueva el progreso del trabajador y de la empresa, asimismo considera la asociación de los trabajadores como un derecho fundamental para la humanización de la vida laboral.²⁰⁴

D) Propuesta.

El Partido Acción Nacional parte de un fundamento de la persona y la libertad. Fundamenta su política en el individuo y en la familia. Promueve lo que denomina Humanismo Bioético, el cual pregona un respeto absoluto a la vida, así como a la integridad y dignidad de la persona, pues considera que la vida es el fundamento de todos los demás derechos.²⁰⁵

²⁰² Cfr. Id. punto 6.

²⁰¹ Cfr. Id. punto 13.

²⁰³ Cfr. ld. punto 7.

²⁰⁴ Cfr. Id. punto 8.

²⁰⁵ Cfr. ld. İntroducción y puntos 1 y 11.

E) Tipo de Partido.

Aunque en sus documentos el Partido Acción Nacional a momentos parece liberal y en otro punto conservador, en la práctica se distingue por la segunda característica. Esta confusión puede atribuirse a que dentro del ámbito democrático prefiere el principio de libertad que el de igualdad, y eso es algo que es notorio en la práctica, sobretodo en materia económica. Pero, ni su conceptualización democrática, ni sus aspectos humanistas, ni su propuesta liberalista le restan su carácter conservador al Partido Acción Nacional. Esto lo puedo enfatizar con una cita de Robert Michels en la que describe a los partidos aristocráticos en los regímenes democráticos:

"En periodos y entre naciones donde los viejos conservadores han sido excluidos de la participación directa en el poder, y fueron reemplazados por innovadores que luchan bajo el estandarte de la democracia, el partido conservador ha adoptado un aspecto hostil hacia el orden estatal existente y, a veces, aun carácter revolucionario. No obstante se realiza una metamorfosis en el partido conservador, que de una camarilla que perseguía el exclusivismo aristocrático, a la vez por instinto y por convicción se ha transformado ahora en partido popular. El reconocimiento de que sólo las masas pueden ayudar a restablecer la antigua aristocracia en su prístina pureza, y a fin de terminar con el régimen democrático, transforma en demócratas a los mismos defensores de la opinión conservadora. Reconoce sin reservas los padecimientos de la gente común; se esfuerzan por aliarse con el proletariado revolucionario, prometiéndole defenderlo contra la explotación del capitalismo democrático, y apoyar y también ampliar las organizaciones laborales; todo esto en la esperanza de destruir la república y restaurar la monarquía, fruto último del principio aristocrático"

Por supuesto que hay elementos de la cita que no son aplicables a nuestro país (al menos aparentemente) como lo sería la restauración de la monarquía, no obstante ya lo abordé en el Capítulo Primero, llamado Naturaleza y Teoría de la Representatividad y los Partidos Políticos, en las formas de gobierno que propone Aristóteles, el filósofo señala que las repúblicas pueden tener diversas formas, y que las formas más comunes son la república democrática y la república oligárquica, pero también existe la república aristocrática.

Este tipo de gobierno lo podemos localizar en países europeos en la forma de república parlamentaria, e incluso, en los casos de algunas monarquías constitucionales y parlamentarias. Lo importante de éste modelo es que dividen al ejecutivo en dos, un jefe de Estado y un jefe de gobierno, fortalecen al poder legislativo que tiene una representación aristocrática u oligárquica notoria. Es un modelo que se ha planteado para México por diversos políticos y estudiosos de la política tanto nacionales como extranjeros.

Si bien no justifico su actuar, el presidente de la "alternancia" Vicente Fox Quesada se condujo siempre como un jefe de Estado, desatendiendo sus labores de gobierno. Las voces de necesidad de un jefe de gabinete, e incluso de un cambio en cuanto al modelo de república presidencial a república parlamentaria no se hicieron esperar.

²⁰⁶ Robert Michels, Op. cit. Tomo I pp.49 y 50.

Hoy que el Partido Acción Nacional, el mejor representante de la derecha mexicana, es gobierno (tras alrededor de ochenta años de una corriente que de Revolucionaria social transitó a liberal burguesa) y ha sido ratificado en las urnas para un siguiente periodo, puede promover un cambio estructural de la república mexicana, no se si esta sea su intención, lo que si se es que es muy pronto para hablar de un cambio de tal magnitud, y que el presidente entrante Felipe Calderón Hinojosa debe ser cauteloso si desea proponerlo, pues por el momento no cuenta con la mayoría necesaria en el Congreso y lo cerrado de las elecciones de julio dos del 2006 no le permite promover cambios estructurales que requieran el consenso y la cooperación de todos o la gran mayoría de los grupos políticos nacionales. Reitero que no se si sea su intención particular cambiar la estructura del país, o si sea un proyecto de su partido, lo que si se es que el cambio no podría realizarse pronto. No obstante, tal vez él si tenga la capacidad de gobernar conforme a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

2. Partido Alternativa Social Demócrata Campesina.



Se trata de un partido que busca articular una nueva izquierda para México, con el fin de responder a las necesidades de la ciudadanía, las cuales han cambiado, y a decir de Alternativa Social Demócrata Campesina los partidos tradicionales se niegan a asimilar. Sigue la corriente socialdemócrata, y aspira a una sociedad libre, justa, equitativa y democrática, el partido se denomina a si mismo como una nueva opción de representación y participación política.²⁰⁷

A) Principios Sociales.

Alternativa Socialdemócrata y Campesina propone que la nación mexicana se reconozca como multicultural y pluriétnica, basada en los principios de libertad, dignidad y tolerancia. Busca fomentar una sociedad basada en derechos y condiciones de bienestar, donde impere la tolerancia y el respeto a la dignidad humana, para evitar la humillación el sometimiento, la discriminación y la exclusión. Considera la educación como una serie de acciones que dotaran de herramientas para tener igualdad de oportunidades, y entender a la realidad como un todo interdependiente y no fragmentado. El partido también pretende fortalecer y acrecentar la capacidad científica y tecnológica del país, pues significa desarrollo. Entiende la Soberanía como la capacidad de imaginar y decidir nuestro futuro como nación.²⁰⁸

²⁰⁷ Cfr. Declaración de Principios del Partido Alternativa Socialdemócrata y Campesina. Presentación.

²⁰⁸ Cfr. Id. Desarrollo Social.

B) Principios Políticos.

El partido pretende construir una alternativa de representación pública y de gobierno, basada en la democracia participativa y completada con formas de democracia directa, tales como iniciativas populares, revocación de mandato, candidaturas ciudadanas independientes, plebiscito y referéndum. Alternativa Socialdemócrata y Campesina se construye en los principios de pluralidad, diversidad, equidad, tolerancia, libertad e igualdad. Se asume como una organización federada que busca recoger las expresiones regionales para impulsar un proyecto nacional común. Sustenta el Estado Social de Derecho donde se respeten las libertades individuales y a la vez se protejan derechos nacionales y colectivos.²⁰⁹

C) Principios Económicos.

Sigue la propuesta de una economía de mercado con diversas formas de propiedad y la rectoría de un gobierno democrático que garantice el interés público y la soberanía nacional, es decir que debe haber responsabilidad social y un resguardo a los sectores estratégicos. Promueve la inserción activa del país en la globalización, siempre y cuando prevalezca el desarrollo con equidad y democracia. La política económica debe conducir al desarrollo equilibrado de todas las regiones del país, asimismo servirá para superar las desigualdades e insuficiencias de los factores estructurales de desarrollo. Además el desarrollo debe ser tanto sostenido como sustentable por lo cual promueve administrar y resguardar los recursos naturales así como proteger el medio ambiente. La riqueza debe ser distribuida equitativamente por medio del empleo bien remunerado y un sistema financiero que fomente la inversión. 210

D) Propuesta.

Alternativa Socialdemócrata y Campesina se distingue por proponerse como una nueva opción de representación ajena y distinta a las propuestas tradicionales. Promueve una izquierda responsable, pacífica y progresista.

E) Tipo de Partido.

Es un partido socialdemócrata, de izquierda moderada. Porque apela al principio de libertad y no al de igualdad se aleja de la izquierda radical, pero no llega a ser un partido de corte burgués, se sitúa como centro izquierda al promover el respeto y la tolerancia, es un partido que reconoce que existen diferencias entre los mexicanos, pero busca armonía en ellas y no discordia.

²⁰⁹ Cfr. Id. Desarrollo Político.

²¹⁰ Cfr. Id. Desarrollo Económico.

3. Partido Convergencia. Declaración de Principios y la realidad.



El Partido Convergencia se asume como un partido socialdemócrata, como un partido de izquierda, pero no se asume como radical. Dice nacer en contra de los abusos del Partido Revolucionario Institucional como partido hegemónico, y luchar por espacios para el pueblo mediante la representación popular.

A) Principios Sociales.

Convergencia se enlista en los principios y valores de la socialdemocracia renovada, como lo son la igualdad, la equidad, la libertad como autonomía, la democracia, la protección al débil, la defensa de los derechos fundamentales del ser humano y el cumplimiento de las obligaciones y responsabilidades.²¹¹

Para Convergencia la libertad y la justicia social son principios inseparables que encuentran su expresión en el Estado de Derecho, es por medio de la democracia que se logrará la igualdad.²¹²

La Nación Mexicana es el resultado de un proceso histórico, con un origen pluriétnico fundada en dos principios esenciales, la soberanía y la independencia, entendiendo la primera como nota de dignidad del poder popular en lo interno y de igualdad en lo externo, y la independencia como capacidad de autodeterminación. ²¹³

La cultura y la educación son parte indivisible de la formación ciudadana, la educación debe tener un contenido y orientación nacionales que atienda a las diferencias y pluralidades regionales, se debe privilegiar el fortalecimiento de las universidades públicas y garantizar su autonomía, para fomentar la investigación científica, el desarrollo tecnológico y fortalecer la independencia.²¹⁴

Convergencia busca promover una cultura ecológica para promover la conservación y la explotación racional de los recursos naturales.²¹⁵

Busca la incorporación de las mujeres en todos los ámbitos del quehacer nacional, en igualdad de oportunidades y condiciones de equidad.²¹⁶

B) Principios Políticos.

Convergencia fomenta la libre manifestación de las ideas y el respeto a las diferencias, así como el desarrollo democrático de la Nación. Promueven una política incluyente, que garantice la seguridad ciudadana, que facilite el acceso a la justicia, que propicie la estabilidad y paz social y a la vez evite la corrupción y la impunidad, a través de la implementación de la ética en el ejercicio del poder.²¹⁷

²¹¹ Cfr. Declaración de Principios de Convergencia, punto 1. Un Nuevo Rumbo para la Nación.

²¹² Cfr. Id. punto 8. Libertad e Igualdad.

²¹³ Cfr. ld. 11. Soberanía e Indepandencia.

²¹⁴ Cfr. Id. punto 16. Educación.

²¹⁵ Cfr. ld. punto 20. Ecología.

²¹⁶ Cfr. Id. punto 22. Igualdad y Equidad de Género.

²¹⁷ Cfr. Id. punto 2. Una Nueva Política para una Nueva Sociedad.

Propone fomentar el uso de instrumentos como la iniciativa popular, el plebiscito y el referéndum, a favor de la sociedad civil para dar sentido democrático a la administración pública.²¹⁸

También propone privilegiar la negociación, el diálogo, el trato civilizado, la tolerancia, la confrontación razonada, en fin el arreglo pacífico de las controversias.²¹⁹

Para Convergencia la democracia va más allá de los procesos electorales, se debe promover la democracia participativa. ²²⁰

Convergencia busca promover una división de poderes que evite los excesos y garantice el equilibrio del poder, a través del fortalecimiento de sus respectivas autonomías, para un ejercicio de poder democrático y apegado a Derecho.²²¹

Convergencia considera indispensable fortalecer la autonomía de los estados y de los municipios y propiciar su participación en la toma de las decisiones federales que les afecten. Se debe evitar que los planes y programas de desarrollo se utilicen como instrumento de control clientelar.²²²

Es de suma importancia entender que el poder debe conducirse con ética. Por ello es importante que sea legal y legítimo. Legal como sanción formal de su apego a la norma y legítimo por acatar la ley y el mandato del pueblo.

C) Principios Económicos.

Se requiere una política social de Estado para transformar el crecimiento económico en desarrollo, por ello es indispensable promover la participación ciudadana. ²²³

Se debe evitar la concentración de la riqueza pues esta fomenta la desigualdad y con ella la violencia, la inseguridad, la impunidad y la injusticia. El Estado debe establecer los medios e instituciones democráticas que permitan el equilibrio la libertad de los individuos y las necesidades de la sociedad.²²⁴

Se debe promover el desarrollo agropecuario y forestal, afianzar la seguridad jurídica en la tenencia de la tierra, otorgar apoyos para el desarrollo integral y sustentable del campo. ²²⁵

Convergencia promueve el fin de la manipulación corporativista pues aminoran el factor de cambio y progreso que significan los trabajadores. Es indispensable proponer un proyecto democrático que impulse a los trabajadores y a sus organizaciones, para incorporarlos de manera responsable y productiva, en los procesos de modernización de nuestra economía.²²⁶

²²⁰ Cfr. Id. punto 7. Democracia.

80

²¹⁸ Cfr. Id. punto 5. La Sociedad Civil.

²¹⁹ Cfr. Id. punto 6. Política.

²²¹ Cfr. Id. punto 13. División de Poderes.

²²² Cfr. Id. punto 14. Federalismo.

²²³ Cfr. Id. punto 15. La Sociedad.

²²⁴ Cfr. ld. punto 17. Economía con Rostro Humano.

²²⁵ Cfr. Id. punto 18. El Campo Mexicano.

²²⁶ Cfr. Id. punto 19. Los Trabajadores.

D) Propuesta.

Convergencia observa que la implantación de modelos ajenos a la voluntad de la Nación desviaron el rumbo de México alejándolo del bienestar colectivo y creando serias dificultades. Busca aprovechar el nuevo proceso de "transición democrática" para crear un nuevo sistema político que resuelva las necesidades de los ciudadanos. Por todo ello se fundamenta en la socialdemocracia, orientación política que acepta el sistema de libre mercado como la mejor manera de organizar la producción pero que a la vez fomenta la intervención del Estado para asegurar que los beneficios sean producidos y distribuidos de forma tal que aseguren una vida cabal y plena para toda la sociedad.²²⁷

E) Tipo de Partido.

Convergencia es uno más de esos partidos producto de una escisión del Partido Revolucionario Institucional. Es un partido de una izquierda moderada, su discurso no tiene nada de radical, probablemente se puede situar entre el Partido de la Revolución Democrática y el Revolucionario Institucional, promueve una socialdemocracia progresista y no tiene pretensiones de ser un partido de una clase específica ni el redentor de la sociedad mexicana. Es una propuesta de izquierda seria, al menos lo es en el papel. En la realidad debemos tomar en cuenta que una parte considerable de sus representantes alguna vez militaron en Acción Nacional, y también en su alianza con el Partido de la Revolución Democrática y el Partido del Trabajo ha predominado la radicalización que la propuesta progresista. Abandera el respeto a la autonomía de los estados pero se entromete desde sus posiciones federales en asuntos locales. Promueve el respeto al Derecho y a la legalidad pero firma un pacto en la coalición que pretende cambiar la Constitución.

4. Partido Nueva Alianza. Declaración de Principios y la realidad.



El Partido Nueva Alianza es un partido de reciente creación que obtuvo su registro como tal en las pasadas elecciones de julio dos de 2006, pues cumplió con los requisitos establecidos por el Código federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

En la lectura de su Declaración de Principios, el partido parece proponer un resumen de los principios de Acción Nacional con unas cuantas adiciones propias del Revolucionario Institucional. Centra sus propuestas en la Educación y en la Economía de Mercado.

-

²²⁷ Cfr. Id. punto 1. Un nuevo rumbo para la Nación.

A) Principios Sociales.

En el Partido Nueva Alianza están convencidos de que la educación es el mejor medio para alcanzar la libertad, garantizar la justicia social y la igualdad de oportunidades, no obstante los problemas que presenta hoy día tanto en su calidad como en su difusión.

Nueva Alianza también pugna por los derechos de los migrantes y de los pueblos indígenas, así como el respeto a nuestras costumbres y tradiciones, y considera que es obligación del Estado intervenir en la defensa de la dignidad de ellos. Asimismo se manifiesta en contra de todo tipo de discriminación o explotación. 228

B) Principios Políticos.

Nueva Alianza promueve la igualdad, la libertad y la dignidad de los ciudadanos. En materia de administración, Nueva Alianza propone que el buen gobierno sea sinónimo de honestidad, transparencia y respeto en los asuntos nacionales. La base del Desarrollo del País es el Estado de Derecho, sin embargo considera necesario adaptar las leyes al tiempo actual y fomentar su claridad.²²⁹

C) Principios Económicos.

Nueva Alianza asume la práctica de la economía de mercado como la forma más eficiente para organizar las relaciones económicas, sin embargo, reconociendo que el modelo es imperfecto apoyan la participación del Estado para subsanar las deficiencias de este modelo. Propone promover una política de regionalización para activar la economía del país, esto en aras de apoyar a las poblaciones menos desarrolladas del país, generando condiciones de equidad.²³⁰

En materia de trabajo, concientes de que el desempleo es uno de los mayores problemas que afectan a la sociedad mexicana, propone que la solución radique en crear alianzan entre el sector empresarial y el gubernamental para incentivar el empleo.²³¹

D) Propuesta.

Su propuesta central radica en mejorar la calidad con equidad del sistema educativo mexicano, para elevarlo a los estándares internacionales. Promover la educación como responsabilidad compartida entre el Estado, los maestros y los padres de familia. Asimismo busca diseñar nuevos mecanismos de financiamiento para captar más recursos para la educación, pero a la vez canalizarlos y administrarlos de manera más eficiente, como otorgar mayores salarios a los maestros y dotar de mayor infraestructura tecnológica a los alumnos, con ello se

²³⁰ Cfr. Id. Principios Económicos.

²²⁸ Cfr. Declaración de Principios del Partido Nueva Alianza, Principios Sociales.

²²⁹ Cfr. Id. Principios Políticos.

²³¹ Cfr. Programa de Acción del Partido Nueva Alianza, En lo Económico.

pretende mejorar la calidad de la enseñanza, pero se debe contar con controles eficientes como las evaluaciones de desempeño.²³²

E) Tipo de Partido.

En realidad por su propuesta educativa podemos hablar que se trata de un partido magisterial, pues si no fuera por ello se trataría de un simple satélite de Acción Nacional, que lo único que buscaba con su creación era sustraer votos del Partido Revolucionario Institucional para que no ganara las elecciones de julio dos de 2006. Sin embargo si tomamos en cuenta las negociaciones de la Maestra Elba Esther Gordillo (a quien se le atribuye la creación de éste partido con capital financiero y político del Revolucionario Institucional) con el entonces presidente Vicente Fox Quesada, y la relación tormentosa con el candidato tricolor Roberto Madrazo Pintado, de ahí deduzco que esa suposición no esta tan fuera de lugar. No obstante, si participó o no en la creación de ese partido, lo cierto es que no hizo nada para retener a ese sector que encabeza como líder sindical, en el Revolucionario Institucional del cual era Secretaria General.

5. Partido de la Revolución Democrática. Declaración de Principios y la realidad.



El Partido de la Revolución Democrática es el partido que logró en su momento la difícil labor de agrupar a la izquierda mexicana en un solo proyecto. Se origina como un frente que busca recuperar los principios revolucionarios planteados por el Partido Revolucionario Institucional y sus encarnaciones anteriores (Partido Nacional Revolucionario y Partido de la Revolución Mexicana) pues al parecer del grupo integrante del Partido de la Revolución Democrática el Partido Revolucionario Institucional abandonó dichos principios y desvió el camino. El Partido de la Revolución Democrática radicaliza los principios del Revolucionario Institucional Ilevando la propuesta de democracia social centroprogresista a una propuesta socialdemócrata de izquierda por sus marcadas tendencias a favor de propuestas sociales y en ocasiones radicales.

"Por su parte, el PRD se parece mucho a un partido sin serlo esencialmente. Desde luego que tiene registro como tal y derechos idénticos a los de los demás partidos. Pero, en el fondo de su naturaleza, carece de la ideología esencial y distintiva propia de las organizaciones partidistas. En términos generales el proyecto de nación de esta organización es cuasidéntica a la del Revolucionario Institucional. Esto es obvio puesto que una buena parte de esta organización fue producto de una escisión del tricolor. De no haber sido por su fusión con algunas pequeñas fuerzas de membretes socialistas hoy se le consideraría como una secta priista.

Naturalmente que los perredistas dirán que su declaración de principios nada tiene que ver con la del PRI. Que es tan original y distintiva que ya la quisiera el tricolor para un día de fiesta. Pero un pequeño ejercicio del amable lector para comparar

_

²³² Cfr. Id. En lo social.

ambas declaraciones ideológicas hará que pueda certificar las fuertes identidades y las muy pequeñas diferencias, algunas de las cuales son más expresivas que esenciales, con el deliberado propósito de disimular cualquier parecido" ²³³

No obstante su propuesta social, el partido ha sucumbido a los intereses de grupos de poder al interior de éste y ha perdido sus propósitos y simpatizantes al quedar desenmascarados sus líderes.

La izquierda era una oposición pero se convirtió en el conflicto. Sólo que al viejo estilo político: por la violencia y no por la razón. Podrá imponer por la fuerza sus convicciones, pero carecerá de autoridad moral y política para ofrecerse como alternativa.

" 234

La izquierda que representa el Partido de la Revolución Democrática tradicionalmente ha figurado como una izquierda de protesta, pero algunos grupos de presión, siempre, han aprovechado las causas de este partido para generar violencia y conflicto. Tras la derrota del candidato presidencial Manuel Andrés López Obrador estos grupos han ejercitado el único lenguaje que entienden, el de la violencia, dejando en mal al Partido de la Revolución Democrática, pues ya no puede deslindarse de estos grupos, ya que nunca antes lo hizo.

"Si el PRD había pasado de la semiclandestinidad de la izquierda del PCM a la institucionalidad legislativa y de ahí a partido de centro, Andrés Manuel López Obrador lo ha retrocedido a un simple grupo de presión que opera desde la minoría del 25 por ciento y lo ha convertido en un grupo de presión estilo APPO para imponer sus voluntades por medio de la violencia política.

Por tanto, el PRD no sólo se está jugando su registro como partido político legal, sino que estaría quemando capital político para el futuro porque sus amenazas de romper con el orden constitucional lo alejan del ejercicio responsable del poder: el PRD gobernaría la República de la misma forma en que hoy quiere imponer violentamente sus decisiones.

El problema es que el PRD va a redefinir su condición de partido o de grupo de presión en torno a la decisión fundamental de aceptar el mandato de las instituciones y por tanto la ceremonia de toma de protesta de Calderón como presidente constitucional de la República. Si opta por lo segundo, entonces el PRD ya no será confiable como partido que aspira al poder. Peor aún, se convertirá en un partido que violó la Constitución para satisfacer las pasiones de poder de su caudillo.

,,235

La transformación del Partido de la Revolución Democrática, lograda por los grupos de presión que se esconden en este, puede costarle hasta el registro como partido político, y con ello terminar con la lucha que por tantos años ha abanderado.

²³³ José Elías Romero Apis, Op. cit.

²³⁴ Carlos Ramírez. "PAN, mano dura; PRD: disolvencia" columna '<u>Indicador Político</u>' en *El Financiero*, Noviembre, 29, 2006, p. 44.

²³⁵ RAMÍREZ, Carlos. "PRD: de partido a sólo grupo de presión" columna 'Indicador Político' en El Financiero, Noviembre, 15, 2006, p. 37.

El partido de la Revolución Democrática se está desgastando, está perdiendo partidarios por las acciones violentas y el comportamiento de Manuel Andrés López Obrador, candidato frustrado, quien promueve esas acciones de "resistencia" mediante los grupos de presión afines a su partido. El problema es que esos actos son los mismos que pregonaba el Partido Acción Nacional en su campaña de odio y miedo, es por ello que son los mismos perredistas quienes les dan la razón a sus oponentes. El movimiento se desgasta y disipa y perderán todo el capital político acumulado, tal como le sucedió a los henriquistas después de las elecciones de 1952.*

A) Principios Sociales.

El Partido de la Revolución Democrática pretende recoger las aspiraciones, intereses y demandas de la ciudadanía poniendo especial énfasis en aquellos que sufren explotación, opresión e injusticia. Por ello el Partido de la Revolución Democrática no busca el poder por el poder mismo, sino que lo concibe como medio para transformar democráticamente tanto a la sociedad como al Estado. Este partido se asume de izquierda, privilegia sus compromisos con las grandes mayorías de los ciudadanos, busca transformar al Estado para lograr la equidad y justicia para todas las personas, así como una plena democracia política, social y económica.²³⁶

Los principios que pregona el partido y que considera deben ser fundamento de toda sociedad son los de igualdad, equidad, democracia, libertad y justicia. Para lograr una sociedad justa e igualitaria se deben acabar con todas las formas de discriminación y exclusión, y exigir el cumplimiento del derecho a la información.²³⁷

El partido está comprometido con la separación entre las Iglesias y el Estado, no se puede utilizar una posición para imponer creencias o dogmas, el

Nota Histórica. "... En marzo de 1951 los partidarios del general Henríquez incorporaron a su fracción a algunas federaciones campesinas y crearon un partido político independiente al que llamaron Federación de Partidos del Pueblo, encargándolo de organizar la campaña de su candidato a la presidencia. ... Sin embargo, la ideología del FPP no aportaba ninguna novedad y se concretaba a acusar al partido oficial de corrupción y de haber negado los ideales de la Revolución que los henriquistas decían estar dispuestos a defender, así como a solucionar los problemes más urgentes del país. Pero aparte de anunciar tales problemas, no planteaban soluciones concretas a los mismos y, al parecer, lo más importante para los henriquistas era el cambio de personas en la administración del gobierno. ...

Pero a pesar de la pobreza de su programa, Henríquez Guzmán obtuvo un número considerable de votos en los comicios presidenciales, consierado como el más alto reconocido a un partido de oposición desde la fundación del partido oficial, y estimado en el doble del número de votos obtenidos por el candidato del PAN, quien entonces fuera Efraín González Luna. Con todo, la mayoría de votos correspondió al candidato del PRI Adolfo Ruiz Cortines. Pasadas las elecciones, los henriquistas insistieron en proclamar el triunfo de su candidato, aduciendo la existencia de fraude electoral, por medio de manifestaciones callejeras que hicieron peligrar el orden público y que fueron disueltas por la política. ..."

Gloria Delgado de Cantú, Historia de México 2, p. 215.

²³⁶ Cfr. Declaración de Principios del Partido de la Revolución Democrática, punto II. El Partido, instrumento de la sociedad.

²³⁷ Cfr. Id. punto III. Una sociedad productiva, justa e igualitaria.

Estado laico es un Estado tolerante con todas las formas de pensamiento y estilos de vida. 238

El Partido de la Revolución Democrática se compromete a luchar por la independencia y la soberanía de México, entendida la independencia como la capacidad de los mexicanos de tomar sus propias decisiones sin intervención ni presión del exterior, y entendiendo la soberanía como la capacidad del Estado mexicano de asumir sus decisiones y compromisos frente al resto del mundo en beneficio común y a favor de la convivencia internacional justa y equitativa.²³⁹

Propone un orden internacional basado en la paz, en el respeto a la soberanía, en la cooperación económica y en el intercambio comercial, científico y tecnológico, que apunte hacia el desarrollo y bienestar de todos los países del orbe. Se opone a la globalización controlada por unos cuantos países, propone una mundialización fundamentada en la distribución de los beneficios del conocimiento científico y técnico, en la democratización de los organismos internacionales, y en un comercio mundial equitativo que elimine la especulación financiera. Aspira a construir una globalización desde abajo, por conducto de los ciudadanos, pueblos y comunidades y no por las empresas y los gobiernos. También pretende la asociación de todos los países de América Latina como un principio de regionalización para lograr la mundialización propuesta.²⁴⁰

B) Principios Políticos.

Para el partido la participación política debe entenderse como una tarea de servicio público y representación de los diversos intereses y aspiraciones de la sociedad. La política es el mejor instrumento para transformar a la sociedad, dirimir conflictos y establecer acuerdos, por éste medio se compite para representar a la sociedad en el ejercicio del poder, es por ello que debe basarse en la ética y los principios democráticos, conducirse con honestidad y responsabilidad.²⁴¹

El Partido de la Revolución Democrática se pronuncia por la construcción de una sociedad democrática, la cual busque la equidad no sólo en el ámbito del Estado sino en todas las esferas de la sociedad donde existan relaciones de poder. Pretende formar un Estado democrático y social en el cual queden erradicados la corrupción, la arbitrariedad y el autoritarismo, un Estado que sirva a la sociedad, y por lo tanto, los diversos órdenes de gobierno le rindan cuentas a la ciudadanía.²⁴²

C) Principios Económicos.

Para el Partido de la Revolución Democrática el trabajo es un valor esencial de la sociedad pues es la fuente de la riqueza y la creatividad. Por ello se propone

²³⁸ Cfr. Id. punto VI. Conquistar la Democracia.

²³⁹ Cfr. Id. punto VIII. Independencia y soberanía.

²⁴⁰ Cfr. Id. punto IX. Cooperación y paz mundiales.

²⁴¹ Cfr. Id. punto II. El Partido, instrumento de la sociedad.

²⁴² Cfr. Id. punto VI. Conquistar la Democracia.

luchar por las conquistas laborales y acabar con la explotación; promover el empleo estable y bien remunerado que es el principio de una sociedad justa y sin pobreza.²⁴³

En defensa y protección al medio ambiente el Partido de la Revolución Democrática se pronuncia por una política económica de desarrollo sustentable, entendiendo este concepto como aprovechar ya a la vez preservar los recursos actuales para no cancelar la posibilidad de desarrollo futuro. El partido considera que es necesario, pero también posible, construir un nuevo sistema económico, donde el mercado no determine las necesidades y orientación de la sociedad. sino, por el contrario, sea la sociedad la que determine al mercado.²⁴⁴

D) Propuesta.

El Partido de la Revolución Democrática pretende revindicar a aquellos que sufren la explotación, la opresión y la injusticia, considera su continuar la lucha histórica de México por construir una nación libre, democrática, justa, igualitaria e independiente.²⁴⁵

E) Tipo de Partido.

El Partido de la Revolución Democrática se caracteriza por su planteamiento de revisar y reconstruir el Estado y la sociedad, fomentar los mecanismos de participación ciudadana e incluso la revisión del orden Constitucional. Se trata de un partido con una ideología de izquierda, pues apela repetidamente a la igualdad y a la equidad sobre la libertad y la justicia. Antepone siempre a la colectividad al individuo y busca revindicar a los grupos desprotegidos y menos favorecidos, al menos en el discurso. Se proclaman representantes de todas las luchas sociales y del pueblo en general, y por qué no, con su propuesta de cooperación y paz mundiales, de toda la humanidad. Al respecto de los partidos socialistas Robert Michels declara:

"Solo en discursos socialistas podemos encontrar a veces la proclama de que el partido es específicamente un partido de clase; pero debilitan este aserto al agregar que, en último análisis, los intereses del partido coinciden con los del pueblo entero" 246

El Partido de la Revolución Democrática pretende abarcar en su discurso a la mayoría de los mexicanos, pero en las pasadas elecciones de julio dos de 2006 obtuvieron poco más del treinta por ciento del voto, con poco más de cuarenta por ciento de abstencionismo su porcentaje de captación de voto es poco superior al quince por ciento de los ciudadanos empadronados, pero además constituyen las cifras de una coalición con Convergencia y el Partido del Trabajo, y por si fuera poco no ganaron las elecciones, entonces ¿cómo pretenden ser los representantes de toda la nación mexicana? La respuesta es simple, no lo

²⁴⁴ Cfr. Id. punto VII. Por un Desarrollo Sustentable.

²⁴³ Cfr. Id. punto V. El Trabajo, valor esencial.

²⁴⁵ Cfr. Id. punto I. Nuestra historia, nuestra identidad.

²⁴⁶ Robert Michels, Op. cit. Tomo I pp. 61 y 62.

pretenden. Como todos los partidos sólo buscan seguidores, y un discurso como el que manejan atrae a mucha gente, pero en realidad su propuesta es inviable, pues prácticamente quieren resolver los problemas de México y el mundo por arte de magia. El discurso del Partido de la Revolución Democrática es enternecedor, el mejor logrado de todos los partidos, diría yo, pero no deja de ser un discurso, que como hemos visto en las pasadas elecciones bien puede ser capitalizado por demagogos que sirven a intereses de cúpulas y que dicen trabajar por el pueblo. Este tipo de líderes confía en el voto ciego de la ciudadanía siguiendo sus propuestas de buena voluntad y en sus grupos de choque que produzcan ingobernabilidad en las zonas de poder de sus adversarios (Léase Oaxaca, Guerrero, Chiapas y Tabasco)

6. Partido Revolucionario Institucional. Declaración de Principios y la realidad.



El Partido Revolucionario Institucional nació en el poder. Tras el asesinato de Álvaro Obregón, ya reelecto presidente, el entonces presidente Plutarco Elías Calles decidió terminar con el caudillismo e instituir el poder, por ello instrumentó el Partido Nacional Revolucionario (hoy Partido Revolucionario Institucional) para preservar el poder y organizarlo.

"El PRI, por el contrario de Acción Nacional, no surgió desde la oposición sino desde el poder y esto es una diferencia mayor. No surge para conquistar el poder sino para conservarlo y encauzarlo. Su base integradora estuvo formada por los grupos triunfantes de la Revolución mexicana los cuales, a fines de los años veinte, percibieron dos grandes peligros para su proyecto político nacional, que parecen una coincidencia con los tiempos actuales. La división interna y la reacción de los grupos antirrevolucionarios. Así surge como producto de la fusión y de la fisión de más de doscientos partidos políticos regionales formalmente instalados y de otras doscientas fuerzas políticas de menor formalidad, pero de verificada existencia y actividad.

Estas diferencias de origen podrán haberse modificado en cierta forma pero no en su totalidad. El PRI ya no es hoy en día la alianza de cuatrocientas organizaciones pero si de por lo menos cuarenta sectores y grupos, algunos muy definidos y otros menos reconocibles. Por eso el PRI es internamente menos cupular que el PAN y tuvo que atenerse al liderazgo arbitral del Presidente de la República en turno, Liderazgo fuerte pero transitorio. Es un partido pluriclasista. En él militan banqueros y tianguistas. En su consejo político y en sus bancadas congresionales se integran empresarios y campesinos. Obreros y profesionistas. Intelectuales y taxistas. Además, es un partido pluriposicional. Hay priístas con un criterio político más cercano al panismo que al ala progresista de su propio partido, así como otros que conviven con mayor vecindad ideológica con el PRD que con el ala conservadora del priísmo.

Quizá por esas diferencias de origen genético es que los priístas no han aprendido plenamente a ser oposición así como los panistas no han sabido a ciencia cierta como se es gobierno. Quizá, también por ello, no se han entendido para el logro de acuerdos fundamentales o de las reformas estructurales. Quizá por ello no saben con precisión cuando están tratando con militantes paradigmáticos y cuando con malos remedos de sus propios correligionarios. Porque no hay nada más incómodo pero, también, más atrofiante en la vida política que tratar con un priísta que piensa como panista o con un panista que se comporta como perredista, o con un perredista que se

conduce como priísta. Hay momentos en que no sabe uno si son simuladores, si son traidores o si son imbéciles" ²⁴⁷

A lo largo de su historia este partido sufrió grandes cambios, primero fue de nombre, pasó de Partido Nacional Revolucionario a Partido de la Revolución Mexicana durante la presidencia de Lázaro Cárdenas y luego, en el último año de la presidencia de Manuel Ávila Camacho cambiaría a Partido Revolucionario Institucional pregonando el civilismo y postulando a Miguel Alemán Valdez como su primer candidato. Estos cambios fueron formales y de fondo, pero hubo muchos más de fondo aunque ya no cambió el nombre, de hecho, prácticamente la ideología del partido cambiaba con el presidente en turno.

"

A lo largo de su historia, el PRI suscribió sucesivamente el nacionalismo económico, la economía mixta, la rectoría del Estado, la privatización y el libre comercio. Los distintos PRI respaldaron políticas económicas muy distintas, y no es necesario remontarse al Partido de la Revolución Mexicana para percibir el contraste. Entre el PRI de Echeverría y el de De la Madrid hay seis años y un abismo económico de por medio. Se puede argumentar, con cierta razón, que las circunstancias externas e internas obligan a adaptar una y otra vez el modelo económico mexicano a la realidad cambiante. Pero mientras que en otros países esos virajes se daban con la llegada al poder de diferentes partidos, en México fue el mismo instituto político el que sufrió todas las metamorfosis. Y eso sembró una duda, al menos en mí: ¿en que cree el priismo? Se sabe más o menos lo que han pensado y piensan los líderes del PRI, sus convicciones o la ausencia de ellas, pero no se tiene claro lo que piensan los prisitas de base. A muchos de ellos su partido les ha presentado, en su lapso de vida adulta, plataformas electorales encontradas, casi opuestas. El simplismo diría que se trata de militantes que carecen de ideología, que sólo quieren que se resuelvan sus problemas más apremiantes. La verdad es que por más llana que sea su mentalidad, todos ellos tienen preferencias políticas, tendencias sociales, posturas económicas. ¿Cuáles son?

Hace tiempo decidí salir de dudas. Era yo presidente de la Fundación Colosio y decidí realizar un estudio al que llamé psicoanálisis del PRI. Los resultados fueron variopintos, pero algo me quedó claro: hasta donde puede generalizarse, el priismo de base es más nacionalista que globalófilo, más jacobino que clerical y, sobre todo, más estatista que neoliberal. Si eso es verdad, vale cuestionar hasta que punto los actuales gobernadores y legisladores prisitas representan el sentir de su militancia. Porque ya no hay un Presidente de la República que imponga la disciplina y la lealtad por encima de todo, y quienes dirigen o aspiran a dirigir el PRI tienen que identificarse con sus correligionarios si quieren tener su apoyo.

"248 …

El problema fundamental del Partido Revolucionario Institucional es que militando en él era la única forma de adquirir el poder, por ello se hizo a un lado la ideología y cualquiera podía afiliarse sólo con fines personales, sin importar su formación ideológica ni su actuar político, por ello se comenta que José López Portillo fue el último presidente de la Revolución; asimismo se puede afirmar que desde el sexenio presidido por Miguel de la Madrid Hurtado a la fecha el país se encuentra administrado con planes y programas que ideológicamente se encuentran más cercanos a la derecha representada por Acción Nacional.

²⁴⁷ José Elías Romero Apis, Op. cit.

²⁴⁸ BASAVE, Agustín. "¿En qué cree el priismo?" en *Excelsior*, Enero, 29, 2007, p. 8.

A) Principios Sociales.

El Partido Revolucionario Institucional se define como un partido de la democracia social, pues considera que la sociedad no puede alcanzar justicia sin un régimen democrático, mientras que la democracia se sustenta en la justicia social. Entiende como principios ideológicos rectores de la democracia social la libertad, la justicia, la solidaridad y la igualdad, los cuales sustentan una patria libre y soberana.²⁴⁹

Considera que el compromiso con la soberanía es indeclinable. La soberanía reside en el pueblo por lo que el gobierno no tiene la facultad de comprometerla, al contrario, un gobierno popular y democrático debe garantizar la independencia de la nación. La integración a la globalización debe respetar la soberanía y con ella sus principios rectores constitucionales como base de la política exterior. ²⁵⁰

En pro de una sociedad plural, tolerante y democrática el partido ratifica en su Declaración de Principios su compromiso con el Estado Laico.²⁵¹

El Estado debe vigilar la vigencia del orden jurídico, la seguridad de los ciudadanos y la soberanía de la nación, debe fomentar la cultura de la legalidad para que la sociedad viva con apego a la ley y a las instituciones del Estado. 252

El partido también sostiene el principio de equidad, entendiéndolo como el enlace entre la justicia jurídica y la justicia social al tomar en consideración las condiciones que enfrenta cada individuo.²⁵³

B) Principios Políticos.

La política propuesta por el Revolucionario Institucional se centra en el Estado social, es la forma que toma para responder y orientar el desarrollo nacional hacia los fines de la justicia social, a través de políticas compatibles con la expansión del mercado, y con el ejercicio de las garantías y libertades consagradas en la Constitución. El Estado social es un instrumento contra la desigualdad, que busca mejorar las condiciones de los grupos de menores ingresos y mayores rezagos. Para lograrlo el Estado debe mantener la vigencia de sus instituciones. Por lo anterior, el Partido Revolucionario Institucional lucha por el poder, pero no lo considera como un fin en si mismo, es un medio que sirve para alcanzar fines, tales como la democracia y la justicia social.²⁵⁴

El sistema federal mexicano respeta las particularidades de los estados, demandando su participación y una justa y equitativa distribución de los recursos, para que los distintos órdenes cumplan con sus responsabilidades

²⁵¹ Cfr. Id. Estado Laico, garantía de libertades.

_

²⁴⁹ Cfr. Declaración de Principios del Partido Revolucionario Institucional, Democracia Social, síntesis de nuestra propuesta por la democracia y la justicia social.

²⁵⁰ Cfr. Id. Soberanía en la Globalización.

²⁵² Cfr. Declaración de Principios del Partido Revolucionario Institucional, Certidumbre en la convivencia: cultura de la legalidad.

²⁵³ Cfr. Id. Equidad.

²⁵⁴ Cfr. Id. Estado Social y Democrático. La reforma del poder.

constitucionales. El régimen federal debe estar basado en el municipio libre. Este modelo federal comprende también la nueva acepción constitucional del Distrito Federal. ²⁵⁵

Para el partido la política es el camino para conciliar intereses respetando las diferencias, por lo que busca la formación de un pacto político social que incorpore las demandas de la sociedad, tanto en su conjunto como las demandas específicas de sus integrantes. Un pacto social que se fundamenta en la Constitución. ²⁵⁶

C) Principios Económicos.

El Partido Revolucionario Institucional se pronuncia a favor de regular el mercado, La rectoría económica del Estado es primordial en esta época de integración de las naciones, por lo cual considera falso la aseveración de que soberanía y globalización son incompatibles. La soberanía nacional, por el contrario, es fundamento para influir en el proceso de la globalización y para orientar la política exterior.²⁵⁷

Para el Revolucionario Institucional la relación entre Estado y mercado es compleja, se necesitan mutuamente y el predominio de alguno sobre el otro puede traer consecuencias graves, hoy día no puede ni existir una sociedad sin mercado ni un estado que sustituya los mecanismos del mercado. Esta aparente dificultad fue resuelta por el constituyente de 1917, en el artículo 25 constitucional, en el cual se establece la rectoría económica del Estado.²⁵⁸

La política de desarrollo económico no puede omitir las necesidades de futuras generaciones, por lo que se tiene que implementar una política de desarrollo sustentable que satisfaga la necesidades de la generación actual sin abusar para no comprometer a las generaciones futuras.²⁵⁹

D) Propuesta.

La propuesta fundamental del Partido Revolucionario Institucional se centra en los principios de justicia social, democracia y soberanía del Estado nacional. Se trata de un partido nacionalista, popular, defensor de las causas sociales y adherido a los principios de la democracia social. El sustento de estos principios es el nacionalismo revolucionario y progresista, dispuesto a abrir fronteras sin perder la identidad, la soberanía ni la independencia de la Nación.

E) Tipo de Partido.

El Partido Revolucionario Institucional marca la corriente ideológica de centro por excelencia. No es propiamente de derecha ni tampoco es un partido de

²⁵⁶ Cfr. Id. Pacto Político Social.

91

²⁵⁵ Cfr. Id. Pacto Federal.

²⁵⁷ Cfr. Id. Soberanía en la Globalización.

²⁵⁸ Cfr. Id. Rectoría del Estado y el mercado.

²⁵⁹ Cfr. Id. Desarrollo sustentable.

izquierda, y es que busca equilibrar los principios de libertad e igualdad, centra sus principios en la justicia social protegiendo tanto a la colectividad como al individuo, promueve una economía de mercado pero con la rectoría del Estado, un partido que en teoría si observamos estos principios y hasta el mismo nombre parece totalmente contradictorio, y que en la práctica no cayó en contradicciones, sino que creó síntesis, un partido que en tres encarnaciones gobernó al país por más de setenta años. Se trata de un partido que nació revolucionario y se convirtió en conservador, pero nunca llegó a los extremos, un partido que le ha dado origen a todos los demás, pues albergó a toda la clase política mexicana.

"La humanidad no puede prescindir de las «clases políticas» , y por su misma naturaleza estas clases son solo parte de la sociedad" $^{\rm 260}$

Por esta razón el Revolucionario Institucional alcanzó un tipo de república muy interesante, había democracia en el país si uno se encontraba dentro del partido, pero no había democracia ni en el partido ni fuera de éste. Se cooptaba y se privilegiaba a los mejores y a los más capaces creando una aristocracia, pero también se favorecía a los ricos promoviendo oligarquías, se prohibieron los monopolios menos los del Estado (que se han llegado a vender y siguen siendo monopolios) Se creó todo un sistema incluyente, un sistema de una democracia sui géneris que funcionó por mucho tiempo y en todo el territorio nacional, y que dejó de ser democrático a medida que se fue fisionando el partido en otras muchas pequeñas y diferentes agrupaciones e ideologías. Algunos nostálgicos y otros arrepentidos quieren volver a éste sistema, de antemano les digo que lo olviden, es imposible, se puede volver a crear un sistema sumamente similar, pero no se puede simplemente volver al sistema que ya existía.

No es ocioso recalcar en este análisis que el viraje ideológico que sufrió el partido hacia la derecha coincidió con su debacle interna, con el descontento social, con la pauperización de miles de mexicanos porque se abandonó la política agropecuaria, causando la migración galopante a los Estados Unidos de América. En síntesis sus principios no fueron compatibles con su acción en estos últimos años.

7. Partido del Trabajo. Declaración de Principios y la realidad.



Es la propuesta más cercana a la auténtica izquierda mexicana en cuanto a su planteamiento ideológico. Su propuesta es claramente socialista, propia de un partido obrero.

A decir de la propia Declaración de Principios del partido, se trata de un partido Nacional, federado y frenista.

_

²⁶⁰ Robert Michels, Op. cit. Tomo I p. 63.

A) Principios Sociales.

El partido del Trabajo se funda en la Línea de Masas, en las que se promueve una democracia directa y centralizada, donde el pueblo participa en la solución de los problemas, pues el partido no depende de fuerzas ni aparatos ajenos al pueblo.²⁶¹ También promueve como principios fundamentales:

"... la libertad, la democracia, la justicia, la equidad, la igualdad, el respeto, la solidaridad, la honradez, la verdad, la lealtad, la perseverancia, el espíritu de servicio, la modestia, la tolerancia, la bondad, el amor, el trabajo, la audacia, la congruencia y el respeto a la soberanía del pueblo" ²⁶²

El partido busca construir una sociedad ecológica, que use de manera racional y sustentable los recursos naturales, para lograr la armonía con la naturaleza.²⁶³

Aunque se pronuncia a favor de la vida, velan por la elección a la maternidad.²⁶⁴

B) Principios Políticos.

El Partido del Trabajo se opone a los aparatos de control del Estado.²⁶⁵ Tampoco aprueba el dominio de la oligarquía capitalista que domina, a su parecer, el sistema político en México.²⁶⁶

Propone romper con la tradición liberal individualista e implementar la justicia social, y con ello fortalecer en su autonomía e independencia a los organismos defensores de los derechos humanos y a los órganos integrantes de los Poderes Judiciales, Federal y Locales.²⁶⁷

C) Principios Económicos.

El trabajo es la única actividad generadora de riqueza, tanto social como humana, es por ello que el partido del trabajo lucha por un trabajo digno y humano que descanse en bases autosugestivas y comunitarias, que evolucione y se mantenga a la vanguardia en lo que respecta a los avances tecnológicos.²⁶⁸ En rechazo al sistema capitalista propone una transición económica donde coexistan el sector social, el público y el privado y que combata los monopolios y oligopolios.²⁶⁹

²⁶³ Cfr. ld. punto 42.

93

²⁶¹ Cfr. Declaración de Principios del Partido del Trabajo puntos 14 al 17.

²⁶² Id. punto 19.

²⁶⁴ Cfr. Id. punto 46.

²⁶⁵ Cfr. ld. puntos 2 y 3.

²⁶⁶ Cfr. Id. punto 6.

²⁶⁷ Cfr. ld. puntos 48 al 51.

²⁶⁸ Cfr. Id. puntos 8 al 12.

²⁶⁹ Cfr. ld. punto 41.

D) Propuesta.

El Partido del Trabajo se caracteriza por dos elementos: su voluntad por dignificar el trabajo y su sistema de organización tipo asamblea, que si bien le permite desarrollar una democracia más directa también le ha evitado progresar como institución. Probablemente su comportamiento en ese sentido se asemeje al de un sindicato.

E) Tipo de Partido.

El Partido del Trabajo es uno más de los partidos de la izquierda mexicana, probablemente por sus propuestas sea el más radical, es un partido obrero, que encuentra su fundamento en la economía política de Marx, con una conciencia de clase muy bien marcada: los trabajadores. Por supuesto que esta clase abarca a la gran mayoría de la población y sin embargo el Partido del Trabajo es relativamente pequeño comparado con otros partidos. Esto se debe a tres motivos principalmente: primero; se trata de un partido de masas, que proclama la democracia directa y trabaja en forma de asamblea, lo cual dificulta la toma de decisiones y fomenta el desorden y la falta de organización, esto dificulta la difusión y el enlistamiento de nuevos miembros; segunda; el corporativismo del Estado mexicano mientras gobernó el Revolucionario Institucional, impidió que los sindicatos y los obreros de manera independiente se afiliaran a una fuerza política con las características del Partido del Trabajo; la tercera característica la he tomado de una aclaración que hace Robert Michels respecto a la afirmación de que todos los propietarios tienen sentimientos capitalistas y todos los dependientes deben ser socialistas:

"... Esta opinión es enteramente falaz, pues considera que el criterio único, o al menos más seguro, para determinar la clase a la que pertenece un individuo, es tomar en consideración el monto de sus ingresos, lo cual constituye una característica exterior pura, y prosigue luego a extender el concepto de proletariado hasta el punto de que todos los empleados deben constituir el partido del trabajo. Según esta teoría, los directores de la Krupp o los presidentes-ministros de Prusia, puesto que no son propietarios sino empleados, son dependientes respecto de los medios de producción, y deben abrazar con entusiasmo las causas del socialismo" ²⁷⁰

Hay diferentes tipos de trabajo y oficios, así como rangos y niveles. También, los obreros calificados en México no se sienten pertenecer a ésta clase, ni se sienten representados por esta fuerza política; precisamente porque son de los trabajadores mejor pagados, inclusive mejor que un profesor universitario. Es este hecho lo que en la práctica ha limitado al partido del trabajo para constituirse como una fuerza representativa de no sólo el sector obrero mexicano que es amplísimo, sino de otros estatus ocupacionales del país que requieren urgentemente ser representados.

-

²⁷⁰ Robert Michels, Op. cit. Tomo I pp. 62 y 63.

8. Partido Verde Ecologista de México. Declaración de Principios y la realidad.



El Partido Verde Ecologista de México no tiene un planteamiento ideológico político propiamente definido, es una organización ecologista que en un principio sólo era un grupo familiar que incursionó en la política, por ello lo sobresaliente de este grupo político es que la unión de sus militantes se centra en la buena voluntad de fomentar una conciencia ecológica.

A) Principios Sociales.

El Partido Verde Ecologista de México no pretende fomentar las diferencias ideológicas sino resolver un problema común, la contaminación ambiental y el deterioro ecológico. Basa sus principios en la filosofía náhuatl, abrazando los principios de unidad, armonía y servicio a la Tierra, agregando a estos principios algunos propios de la Revolución Francesa como son el amor, la justicia y la libertad.²⁷¹

En su propuesta social busca fomentar la integración de sociedades autosuficientes que convivan armónicamente con la naturaleza, respetando la vida en todas sus formas así como la integridad y limpieza de los elementos naturales.²⁷²

B) Principios Políticos.

El Partido Verde Ecologista de México sustenta su política en el cuidado y conservación del medio ambiente, tratando de sustituir la competencia por la integración de esfuerzos en torno a la defensa de la vida y de su hábitat. Pretende contribuir a generar una cultura democrática, que se convierta en una práctica regular para la colectividad. Promueve la tolerancia y el respeto a la diversidad y a la diferencia. Asimismo Afirma que conducirá sus actividades conforme a los medios pacíficos y canales democráticos instituidos.²⁷³

C) Principios Económicos.

El Partido Verde Ecologista de México sostiene que el desarrollo económico de la Nación debe sustentarse en la conservación y recreación del entorno natural, que una economía basada en la destrucción ambiental es perjudicial, no sólo en términos ecológicos, sino también económicos y sociales. Propone que el patrimonio principal de la humanidad son la naturaleza y el medio ambiente, por ello se busca un equilibrio entre las necesidades de la humanidad y de la naturaleza.²⁷⁴

²⁷¹ Cfr. Declaración de Principios del Partido Verde Ecologista de México, Introducción.

²⁷² Cfr. Id. Principios Sociales

²⁷³ Cfr. Id. Principios Políticos.

²⁷⁴ Cfr. Id. Sociedad Ecológica.

D) Propuesta.

Evidentemente el Partido Verde Ecologista de México enfoca su propuesta al cuidado y protección del medio ambiente, por todas las vías posibles. En su Programa de Acción establece como Acciones Ecológicas el combate a la contaminación, educación ecológica, cuidados y regeneración de la flora, respeto a la fauna, tratamiento de desechos, utilizar tecnología adaptada al medio ambiente, recuperación de la cultura autóctona mexicana, promover una correcta información sobre los problemas ecológicos, control de la contaminación industrial, proponer alternativas ecológicas para resolver los problemas ambientales, imponer controles ecológicos a la inversión extranjera, fomentar un equilibrio ecológico demográfico, practicar la cooperación en los programas ecológicos y mantener una actitud pacifista.²⁷⁵

E) Tipo de Partido.

Probablemente el Partido Verde Ecologista de México sea el partido más difícil de analizar desde el punto de vista político, pues como ya lo he mencionado no es un partido que contenga directrices ideológicas, parece más una asociación ecologista que al ser ignorada incursionó en la política para hacerse escuchar. En el año de 2000 apoyaron al Partido Acción Nacional y coadyuvaron a que éste ganara las elecciones, posicionándose ante el electorado como un partido de centro derecha. Sin embargo no obtuvieron los favores que esperaban de Acción Nacional y hubo un rompimiento, el Partido Verde Ecologista de México aseguraba que no hubieran podido ganar sin ellos y Acción Nacional afirmaba que nada les debía. En julio dos de 2006 el Partido Verde apoya en coalición al Revolucionario Institucional, y aunque pierden las elecciones presidenciales el trato fue muy benéfico para el partido Verde Ecologista de México, situación que explicaré en su propio punto del siguiente apartado. Estas circunstancias han fomentado que se le vea como un grupo de oportunistas, un partido que busca el poder por el poder y no por su fin que es la ecología.

II. Teoría y praxis de las alianzas políticas electorales en el 2006.

En las elecciones de julio dos de 2006 se vio la coalición de fuerzas políticas en aras de fortalecer sus oportunidades de alcanzar el poder. Me refiero a estas alianzas como incoherentes, pues son alianzas que buscan el poder, no necesariamente afinidad ideológica. Cierto es que la Alianza por el Bien de Todos fue una coalición entre partidos con corrientes ideológicas similares, tan similares que deberían, a mi parecer, fusionarse, pues son muchas las elecciones en las que han participado juntos (cuentan las federales y locales) y tras las elecciones de julio dos de 2006 han formado un frente. ¿Por qué se mantienen separados? No encuentro otra explicación que la autonomía financiera de cada una de las cúpulas de los tres partidos. Por su parte la Alianza por México fue un error táctico de la directiva del Partido Revolucionario Institucional, me imagino que pensaron

_

²⁷⁵ Cfr. Programa de Acción del Partido Verde Ecologista de México, I. Acciones Ecológicas.

atraer por medio del Partido Verde Ecologista de México el voto de los jóvenes de derecha, situación que podría haber sido factible si hubiesen competido por separado, pues la cúpula del Revolucionario Institucional aparentemente ignoraba que en la educación recibida por estos jóvenes es mejor morir que vivir bajo un régimen laico, una de las principales banderas del tricolor. Por consiguiente de haber competido por separado, me parece probable que el Partido Verde Ecologista de México le hubiera restado votos al Partido Acción Nacional y el Partido Revolucionario Institucional no habría dado tantos motivos para las escisiones internas que significaron su falta de competitividad en dichas elecciones.

1. Alianza por el Bien de Todos: Entre el Partido de la Revolución Democrática, el Partido Convergencia y el Partido del Trabajo.

Los tres partidos de izquierda en México (Partido de la Revolución Democrática, Partido Convergencia y Partido del Trabajo) se aliaron en estas elecciones para hacer frente, en una posición más equilibrada, al gobierno de la derecha representado por Acción Nacional y al enemigo tradicional que es el Partido Revolucionario Institucional. El esfuerzo fue notorio, y alcanzaron un apoyo sin precedentes, no obstante no ganaron la presidencia y su candidato, tras una rabieta, destruyó todo lo que habían conseguido. Tras las pasadas elecciones de julio dos de 2006, la izquierda ha perdido credibilidad por sustentarse en un líder mesiánico, es por ello que el proyecto social que representa (al menos en teoría) la izquierda mexicana, debe rescatarse, pues México se ha caracterizado por sus aportaciones a la doctrina del Estado Social.

Propuesta.

La Alianza por el Bien de Todos propuso "Una Nueva Política Social" y "Educación, Ciencia y Tecnología y Cultura" Esta alianza planteaba dos grandes rubros en materia política la "Reforma del Estado, Gobernabilidad Democrática y Nueva Constitucionalidad" y "Equidad y Derechos Humanos" Respecto a la rama económica la alianza estableció su plataforma en "Política Económica para un Desarrollo Sustentable y Equitativo" y "Globalidad, Bloques Regionales y Proyecto de Nación" El planteamiento original de esta alianza es la revisión plebiscitaria del orden Constitucional, pretendían reformar todo las instituciones del país, para transformarlas de liberales a socialdemácratas.

2. Alianza por México: Entre el Partido Revolucionario Institucional y el Partido Verde Ecologista de México.

En el 2003 el Partido Verde comenzó a coquetear con el Revolucionario Institucional y ambos sacaron buen partido de las alianzas que formaron. No obstante desde el año 2005 el Verde promovió una candidatura presidencial propia y logró captar la atención de ciertos sectores de ideología de centro y de derecha, sectores decepcionados del desempeño de los partidos políticos tradicionales. En un deseo por capitalizar todo ese voto potencial firman una

alianza con el Partido Revolucionario institucional en una posición muy ventajosa para el Partido Verde Ecologista de México. En ésta alianza el Partido Verde Ecologista de México básicamente se allana a la propuesta del Revolucionario Institucional. Se nota que es una alianza que buscaba únicamente sumar fuerzas para ganar las elecciones, que el Revolucionario Institucional recuperara la Presidencia de la República y que el Partido Verde Ecologista de México se vengara de Acción Nacional por haberlo desairado tras haberlo apoyado en las elecciones de julio dos de 2000.

Propuestas.

Como primer principio social combinado con económico lo establecen dentro del apartado "El País que queremos" me refiero al rubro "Responsabilidad Ambiental" Asimismo dedican todo un apartado a las acciones sociales que pensaban desarrollar, al cual intitularon "La Sociedad que deseamos" apartado que contiene los rubros "Política Social" "Vivienda" "Salud" "Política Indígena" "Educación" y "Cultura" Por último la percepción que tienen de la soberanía la explican en el rubro "País Soberano y Política Internacional" contenida en el apartado "El Gobierno que Queremos" Sus principios políticos se encuentran expresados en el citado apartado "El Gobierno que Queremos" el cual comprende los rubros "País Soberano y Política Internacional" "Seguridad Nacional" "justicia y Seguridad Pública Integral" "Modelo de Gobierno" y "Gobernabilidad Democrática" Establece sus principios económicos en el apartado "El País que Queremos" en un rubro muy desarrollado al que denominan "País Productivo, Competitivo y Justo" En él plantean todo el esquema económico que buscan promover para el desarrollo del país, es notoria la prioridad que le otorgan al empleo y a políticas que denotan la economía mixta, la economía de mercado se sustenta en las políticas Hacendaria y para el Desarrollo y Crecimiento Industrial, mientras que fomentan la intervención activa del gobierno a través de apoyos para el sector agropecuario, pesquero y desarrollo rural.

Como ya lo mencioné, tal me parece que en ésta alianza el Partido Verde Ecologista de México básicamente se allana a la propuesta del Revolucionario Institucional, tratando únicamente de prestarle votos para que ganara. Es un pacto para conseguir el poder por un lado y una venganza por el otro. Es cierto que no lograron obtener la presidencia, pero lograron diecisiete diputados plurinominales de los cincuenta y ocho que obtuvo la Alianza por México; son diecisiete de los ciento veintitrés curules que alcanzó la alianza, es decir casi el catorce por ciento del total de los votos emitidos a favor de la coalición. En el Senado las cosas fueron mucho mejores, dos senadores de mayoría relativa de los diez que obtuvo la coalición y cuatro de Lista Nacional de los otros diez que logró colocar la alianza, seis en total de los treinta y nueve que obtuvo la Alianza por México, esto significa un quince por ciento del total.

Resumen y conclusiones del capítulo.

Vivimos tiempos diferentes a nuestro pasado reciente. Según el sentir, más que el pensar popular, los tiempos son "más democráticos" Personalmente yo no estoy seguro de ello, equiparar la alternancia a la democracia me parece, más bien, una mentira publicitaria.

Resulta que los tres principales partidos políticos tienen orígenes muy distintos, podemos observar, según la opinión de Romero Apis, que el Partido Revolucionario Institucional es mucho más que un partido, pues nos recuerda que tiene su origen en más de cuatrocientas agrupaciones políticas. Mientras que el Partido Acción Nacional tiene sus orígenes en lo que, de entre los tres grandes partidos de nuestro país, se podría calificar como un verdadero partido político, yo me atrevo a agregar que rayaba en lo sectario. Y por último el Partido de la Revolución Democrática, que se asemeja más a una Asociación Política.

Pero más allá de sus orígenes históricos, hoy día los partidos han crecido y han ampliado sus filas, y redefinido sus corrientes ideológicas para adaptarse a las necesidades del presente. Comparten mucho en común (aunque lo nieguen) Cabe mencionar que casi todos los partidos de oposición son una respuesta lógica al régimen de partido único que por mucho tiempo mantuvo el Revolucionario Institucional, que el Partido Acción Nacional nace de lo que el Partido Revolucionario Institucional no recogió ni anexó a sus filas en el México posrevolucionario, y que el Partido de la Revolución Democrática se funda principalmente de militantes prisitas que no recibían su oportunidad para acceder al poder.

Los políticos deben entender sus orígenes para conocer su dirección, pues si carecen de dirección no es un problema personal, sino que condenan a toda la sociedad junto con ellos. Y ese es el problema básico hoy día que nos genera todos los conflictos políticos, nuestros políticos carecen de ideología, o aún teniéndola, lo mismo les da cualquier partido, su único fin es acceder al poder, y su visión es enteramente individualista, por ello no buscan aliados que sean compatibles con su ideología, sino que buscan convertir a las personas en medios para lograr sus fines egoístas.

Tras las elecciones de julio dos del 2006 la conformación de los partidos ha cambiado.

El Partido Acción Nacional ha amplificado su alcance a todo el espectro que abarca el conservadurismo mexicano, desde la llamada ultraderecha hasta la tecnocracia neoliberal de las corrientes ideológicas del centro, absorbiendo claramente un importante sector del Partido Revolucionario Institucional. Con la orientación adecuada podría crear una maquinaria de preservación del poder similar a la que tuvo el Partido Revolucionario Institucional, pero con un uso equivocado puede significar el surgimiento de diversos conflictos entre los sectores por la disputa del poder interno.

Por su parte el Partido de la Revolución Democrática también ha ampliado su gama a todas las corrientes de izquierda vigentes en México, asimilando, al igual que el Partido Acción Nacional, a varios simpatizantes del Partido Revolucionario Institucional, tal como lo ha hecho desde su creación.

El Partido Revolucionario Institucional, después de haber sido el partido hegemónico queda reducido a tercera fuerza política en la Cámara de Diputados así como también queda en tercer lugar en las preferencias del electorado en cuanto a la presidencia, asimismo baja a segundo lugar en la Cámara de Senadores (que a mi parecer, por su integración es la mejor medida de preferencia política nacional) Sin embargo, queda bastante fortalecido, pues por primera vez en su historia es un partido político y no una alianza de partidos y corrientes políticas. Esto se debe precisamente a que se han retirado voluntariamente y han sido expulsados diversos miembros que no dejaban al Partido Revolucionario Institucional ser una corriente ideológica propia, ahora puede serlo, o integrarse al proyecto de alguno de los otros dos partidos dominantes.

Debo aclarar en éste punto, que tanto para la derecha como para la izquierda sus candidatos presidenciales se han convertido en su peor problema, pues se han atacado tanto, mutuamente, y el margen del triunfo es relativamente pequeño; si agregamos el hecho de que la participación del Instituto Federal Electoral fue irresponsable, fomentando dudas en la ciudadanía, malgastando el dinero del erario y asumiendo, al menos en la publicidad, funciones que no le competen, se ha creado una bomba de tiempo en la sociedad.

La actitud irrespetuosa del Partido de la Revolución Democrática con respecto a las instituciones nacionales (Tribunal Federal Electoral, Protesta del Cargo, Informe Presidencial, el Congreso de la Unión y lo que siga) les ha restado credibilidad (como se puede constatar con la pérdida en las elecciones locales de Tabasco, tras haber arrasado en los comicios federales) pero no ha mermado su fuerza de ataque, y es que en lo personal me parece que lo único que buscan es un conflicto armado con la finalidad de crear mártires para su movimiento, y aunque han perdido a muchos simpatizantes conservan grupos de choque que siempre se han encontrado fuera de la ley (comerciantes ambulantes, taxis piratas, padrotes, narcomenudistas, etc)

El Partido Acción Nacional por su parte está cosechando los frutos de llevar una campaña de odio y terror propia de regímenes fascistas, pues no tiene voz para convocar a aquellos a quienes excluyó, no puede aprovechar los errores del Partido de la Revolución Democrática en su beneficio. El presidente electo Felipe Calderón Hinojosa, plantea retomar las propuestas sociales planteadas por el Partido de la Revolución Democrática, personalmente considero, en términos de un proyecto de nación, que es una idea maravillosa, pero en términos políticos, puede que en lugar de legitimarse ante la sociedad, un importante sector de ésta considere que no tiene ideas propias, fomentando la idea de una usurpación planteada por el Partido de la Revolución Democrática. Además su gabinete no es tan plural como prometió, es cierto que ha posicionado a prisitas en puestos clave, pero tal vez sólo porque no hay gente de su partido con la capacidad de desempeñarlos.

Los partidos Acción Nacional y de la Revolución Democrática se han hecho tanto daño entre sí que los acuerdos entre ellos me parecen altamente improbables. Basta con ver la toma de la tribuna de la Cámara de Diputados poco antes de la toma de protesta del Presidente Felipe Calderón Hinojosa, yo no sé

usted amable lector, pero para mi, ninguno de ellos, ni todos juntos tienen la capacidad de representarme.

Cualquiera de los dos partidos con mayoría, requerirán alianzas en el Congreso, y es ahí donde el Partido Revolucionario Institucional tiene un amplio margen de maniobra, pues puede otorgar caro su apoyo y con ello convertirse de necesario aliado, en el verdadero poder detrás del poder formal. Esto ya ha ocurrido en el pasado reciente con partidos de minorías que comprometen su voto, más allá de sus principios por prebendas políticas y económicas.

El Partido Revolucionario Institucional, me parece, se encuentra en la mejor posición posible tras éstas elecciones, a pesar de haber quedado reducido a tercera fuerza política, pues ni el Partido Acción Nacional, ni el Partido de la Revolución Democrática pueden aprobar o rechazar una simple ley sin su apoyo, y para reformar la Constitución requieren alianzas y negociaciones que el clima político actual parece que impedirá. Me alegro por ello, pues tanto tiempo se ha modificado y mutilado la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (más de cuatrocientas veinte veces) sin límites ni restricciones evitando el desarrollo de una técnica legislativa, que hoy se tendrá forzosamente que inventar, pues es inminentemente necesaria.

Si el Estado Mexicano –desde el punto de vista de su Revolución y Constitución de 1917- quiere subsistir debe darse vuelta a la historia, si el Partido de la Revolución Democrática fue la escisión del Partido Revolucionario Institucional, deben volver a conjuntarse; de lo contrario se dará el fin de ambos. No obstante hasta ahora se han visto uniones entre la extrema izquierda y la extrema derecha y no entre esos dos partidos, pero el escenario actual permitirá esa alianza largamente negada, lo que no se, es si los intereses de las cúpulas de ambos partidos permitan la integración.

Capítulo Cuarto. Teoría de la Representación aplicada en los partidos políticos mexicanos.

I. Representatividad de los Partidos Políticos.

El sistema de gobierno que actualmente tenemos está agotado, aunque de reciente creación ha probado sobradamente su ineficacia. El abstencionismo y la disidencia se deben entre otras causas a que los partidos políticos no representan lo que proponen. No tenemos las condiciones para volver al sistema anterior (el cual funcionaba) por lo que tenemos que construir otro. No es necesario recrear la Constitución, el nuevo sistema que propongo descansa en los mismos principios que tenía el sistema anterior y dice tener el actual, me refiero a un sistema republicano, representativo, democrático, federal, cuya soberanía reside en la Nación Mexicana.

Se debe tomar en cuenta que existen tres corrientes de pensamiento que fundan la ideología política y que se entrelazan para crear a los partidos políticos que conocemos hoy día. Originalmente el pensamiento de las sociedades antiguas se limitaba a la concepción de que Dios otorgaba el poder y éste tenía un carácter hereditario, lo que creó la monarquía y la aristocracia. La corriente conservadora es aquella que pugna por los derechos de la sangre "noble" este pensamiento político encontró su oposición con el nacimiento de la clase burguesa y su corriente ideológica, el pensamiento liberal. Más adelante nacería el pensamiento socialista el cual busca instaurar la fuerza del proletariado como el poder formal predominante en la Constitución de un Estado.

Estas ideologías no se encuentran en sus formas puras, Duverger explica como se fusionaron las corrientes de pensamiento conservador y liberal, o mejor dicho liberalista, entendido este concepto como la degeneración del pensamiento liberal y que puede significar más que el término neoliberal, mayormente difundido.

"La batalla política de conservadores y liberales cesó porque la lucha de clases entre la aristocracia y la burguesía, expresada por ella, terminó a su vez con la victoria de la segunda tras la evolución económica y social que ha transformado a las sociedades europeas del siglo XVIII, agrícolas y subdesarrolladas, en sociedades industriales y desarrolladas. El mutuo acercamiento de la aristocracia y la burguesía, de conservadores y liberales, se ha acelerado también por el crecimiento del proletariado obrero y del sindicalismo. Propietarios agrarios y propietarios de empresas industriales y comerciales se han unido para una defensa común de la propiedad. No obstante, en general, cuanto más progresaba la industrialización, más serio era el peligro socialista, aunque también éste dependía de la misma evolución económica global.

Esta evolución está hoy casi terminada en la Europa occidental. El conflicto entre conservadores y liberales se halla ahora, por tanto, falto de base. De ahí la tendencia de estos partidos a unirse. Pero la fusión en general, sigue siendo incompleta. Dentro del partido «conservador-liberal» unificado pueden distinguirse aún las dos corrientes. Además y esto es muy importante, algunos grupos conservadores o liberales se han negado a la fusión y mantienen partidos separados que continúan

encontrando electores y desempeñando un papel político. Desaparecida la base, las superestructuras permanecen, debilitadas pero sólidas"²⁷⁶

La primera fusión se da entre estas dos corrientes porque a pesar de que el proletariado y el pueblo en general apoyaron en un principio a los burgueses en sus luchas contra la aristocracia, al vencerla los burgueses se dieron cuenta de que tenían mucho más en común con esta clase política que con sus otrora aliados, y en un acto de conciencia de clase se revirtieron contra las protestas sociales, que parecen ir más allá de los principios establecidos por el pensamiento liberal, buscan mayor igualdad, mientras que el liberalismo prefiere la libertad.

"La fusión de conservadurismo y liberalismo no se ha producido sin dificultades y desgarramientos. La aparición del socialismo a mediados del siglo pasado (la revolución francesa de 1848 puede servir de fecha simbólica a este respecto) colocó a los liberales frente a un terrible dilema. Luchaban desde 1789 contra los privilegios de nacimiento y la opresión de los reyes y los príncipes, y a favor de la libertad y la igualdad. En este combate habían obtenido el apoyo de las clases populares en general. Por tanto, se veían empujados a mantener esta alianza, a considerar el socialismo como la prolongación normal de la igualdad y de la libertad (de hecho, lo es): éste era el camino del jacobinismo en 1793-1794, antes de que rompiera con la Comuna y los enragés. Por otra parte los liberales eran expresión de la burguesía industrial y comercial basada en la propiedad privada de los medios de producción. En este sentido, su oposición al socialismo era total e irreductible; en cambio, podían entenderse con los conservadores, pues la propiedad de la tierra también se veía amenazada por el socialismo. Los liberales se hallaban por tanto literalmente dividios. De ahí sus vacilaciones, sus dilaciones y sus cambios de rumbo, que en Francia adquirieron un carácter trágico en los cinco primeros meses de la revolución de 1848. en febrero, la burguesía liberal se alía con el pueblo y los socialistas para derribar a la monarquía: en junio, se une a los aristócratas y a los monárquicos para aplastar con sangre, gracias al ejército, al socialismo naciente.

...

La orientación general es siempre idéntica. En una primera fase, los liberales se alían a los socialistas contra los conservadores; en la segunda, se alían a los conservadores contra los socialistas y esta alianza se orienta en seguida hacia la fusión de las dos primeras tendencias^{,277}

Las ideologías conservadora y liberal se unen así contra un enemigo común, el socialismo que busca eliminar los derechos generados por la propiedad. Crean así una nueva corriente de pensamiento cuya premisa es conservar los privilegios que otorga el liberalismo.

"... los partidos conservadores-liberales son, como cosa natural, más liberales que conservadores. No defienden los privilegios de nacimiento, la dominación de las aristocracias o el gobierno de las monarquías hereditarias. Revindican, por el contrario, la igualdad y la libertad política, las elecciones pluralistas, los derechos del hombre y el régimen parlamentario al mismo tiempo que la libertad económica y la propiedad privada. Son conservadores porque sostienen el orden establecido. Pero este orden es ahora el orden liberal, que, progresivamente, entre 1789 y 1914, ha ido sustituyendo a los antiguos regímenes autoritarios y no igualitarios. En este sentido, los conservadores que permanecen fieles a sus principios han pasado a ser reaccionarios: no quieren

²⁷⁷ Id. pp. 38 y 39.

-

²⁷⁶ Maurice Duverger, La Democracia sin el Pueblo, Op. cit. pp. 23 y 24.

mantener el orden establecido, que ha dejado de ser el suyo, sino destruirlo y remplazarlo por otro que fuese una adaptación del orden aristocrático y monárquico anterior, ya olvidado"²⁷⁸

Por éstas razones la batalla del siglo XX no se dio entre conservadores y liberales, los segundos se tragaron a los primeros y combatieron de manera conjunta a los socialistas.

"Liberalismo y democracia, socialismo y comunismo son las denominaciones que resumen la confrontación política de los siglos XIX y XX. De las cuatro, sólo la de «comunismo» resulta relativamente clara, al menos desde 1918. Sin embargo, la ruptura entre socialistas y comunistas ha contribuido también a reducir la ambigüedad del término «socialismo». Es verdad que el socialismo puede ser marxista o semimarxista y no marxista o maximalista o reformista (como en sus materializaciones actuales laborista y social-demócrata). Empero, el que es socialista no es marxista-leninista. A menos que el vocablo socialismo sea usado como una palabra camuflaje, todo eso quedó claro con la Revolución Rusa y con lo que sucedió después. Pero así como el «comunismo» nos sirve de ayuda para eliminar el carácter impreciso del término «socialismo», no ocurre lo mismo en relación con el «liberalismo» y la «democracia». Desde mediados del siglo pasado los ideales liberales y democráticos se han fundido y de esa forma han llegado a confundirse.

...

Los malentendidos provienen de que nosotros hablamos a veces de democracia para referirnos a la democracia liberal y, en otras ocasiones, para designar simplemente la democracia. En el primer caso, prestamos a la democracia todos los atributos del liberalismo, y en consecuencia el ideal democrático se presenta como el ideal de la libertad; en el segundo caso, liberalismo y democracia están separados y el ideal democrático vuelve a ser la igualdad"²⁷⁹

Las formas impuras de pensamiento han permitido la creación de un sistema liberal con tendencia social, lo que llaman la Tercera Vía y lo que conocimos en México como el Régimen de Economía Mixta. Fórmula que fue posible en México gracias a que el Constituyente no impuso una corriente ideológica, sino que asumió la fórmula del artículo 27 Constitucional, que hoy es modelo no seguido por nosotros y si por Estados-Naciones como China, Inglaterra, Francia y Alemania, entre otros. Hoy nos enfrentamos en México a una división ideológica, dos proyectos se debaten con mayor fuerza que los otros, pero esto no es nada nuevo, en México era tradicional la lucha entre liberales y conservadores, la cual se aplacó en el siglo XX, hoy la lucha se retoma entre la corriente conservadora-liberal y la corriente social, emulando aquellos tiempos. Esta dualidad es propia de todo nacimiento, el sistema actual de gobierno es prácticamente nuevo y pasa lo mismo que narra Toqueville:

"Cuando la guerra de independencia hubo terminado y se trataba de establecer las bases del nuevo gobierno, la nación se encontró dividida entre dos opiniones. Esas opiniones eran tan antiguas como el mundo, y se las encuentra bajo diferentes formas y revestidas de nombres diversos en todas las sociedades libres. Una quisiera restringir el poder popular, la otra extenderlo indefinidamente" 280

-

²⁷⁸ Id. pp. 46 y 47.

²⁷⁹ SARTORI, Giovanni, *Teoría de la democracia* 2, pp. 444 y 445.

En estas circunstancias es común que el pueblo se divida y que no exista equilibrio, incluso se puede perder la interlocución entre los partidos.

"Sucede Algunas veces, en un pueblo dividido por las opiniones, que, llegando a romperse el equilibrio entre los partidos, uno de ellos adquiere preponderancia inusitada. Rompe todos los obstáculos, abate a su adversario y explota a la sociedad entera en su provecho. Entonces los vencidos, sin esperanza de éxito, se esconden o se callan, Sobrevienen una inmovilidad y un silencio universales. La nación parece reunida en un mismo pensamiento. El partido vencedor se levanta y dice: "He devuelto la paz al país y se me deben dar las gracias." ²⁸¹

Los mexicanos debemos ser cautelosos con esta polarización, pues puede degenerar en un conflicto armado. Toqueville prevé que esa polarización llevaría a los estados Unidos de América a un conflicto, el libro lo escribió en 1835 y la Guerra Civil de Secesión comenzó en 1860.

1. Sistema de Partidos.

Para acceder al poder en nuestro país es necesario hacerlo por conducto de un partido político. Giovanni Sartori propone que existen diversos sistemas de partidos, según el número de partidos y su función en su respectiva sociedad, esta clasificación está contenida en el siguiente listado:

- "1. De partido único.
- 2. De partido hegemónico.
- 3. De partido predominante.
- 4. Bipartidista.
- 5. De pluralismo limitado.
- 6. De pluralismo extremo.
- 7. De atomización" 282

Esta clasificación sobrepasa la clasificación tradicional, a decir de Sartori, que se limita a tres clases, unipartidista, bipartidista y multipartidista, y cuyo único indicador es la cantidad de partidos. La clasificación propuesta por Sartori desglosa un bloque de los sistemas unipartidistas y otro de los sistemas multipartidistas dando un total de siete clases. A continuación analizó estas clases de sistemas de partido y las contrasto con nuestro país que ha pasado por cinco de ellas.

De partido único. Cuando sólo admite un partido. Sistema propio de los regímenes comunistas.

De partido hegemónico. Sistema en el que se permite la existencia de varios partidos, pero se conserva el control por parte del partido en el gobierno. México en pro de su organización, después del primer cuarto del siglo XX experimentó este sistema por un largo periodo de tiempo.

²⁸¹ Id. p. 196.

²⁸² SARTORI, Giovanni, *Partidos y Sistemas de Partidos*, p. 166.

De partido predominante. A pesar de la existencia de varios partidos y de competitividad en las elecciones, uno es el que reiteradamente obtiene la mayoría de los votos. Así se perfilaba México a partir de 1988 y así se volvió a ver en 1997.

Bipartidista. Es el sistema en el que dos o más partidos con mayor o menor frecuencia, se alternan en el poder, dentro de un esquema de competencia de mayoría absoluta. En México no existe un bipartidismo puro como es el caso de los Estados Unidos de América, pero se ha observado un fenómeno desde hace varios años en particular en las entidades federativas donde predominantemente compiten dos partidos en condiciones de igualdad. En el Norte el principio bipartidista se da generalmente entre el Partido Acción Nacional y el Revolucionario Institucional, mientras que en el Sur se repite el mismo fenómeno pero mayoritariamente entre el Partido de la Revolución Democrática y el Revolucionario Institucional, lo que permitió la polarización ideológica entre norte y sur de la República en las pasadas elecciones de julio dos de 2006.

De pluralismo limitado. Según Sartori es la forma que admite la participación competitiva de tres a cinco partidos. Después de las elecciones de julio dos de 2000 y las de julio seis de 2003 se empezó a consolidar ese sistema. Hoy a pesar de tener ocho partidos registrados sólo hay tres tendencias principales representadas por el Partido Acción Nacional, por el Partido de la Revolución Democrática y por el Partido Revolucionario Institucional. El Partido del Trabajo y Convergencia se han comportado estos últimos años como extensiones o apéndices del de la Revolución Democrática, más hoy con la existencia del Frente Amplio Progresista, mientras que el Partido Verde Ecologista de México parece carecer de ideología. Los casos de los dos nuevos partidos son muy distintos entre si, pues en el caso del Partido Nueva Alianza no se sabe si es un apéndice del Revolucionario Institucional o de Acción Nacional o un engendro producto de ambos, lo que si se puede afirmar es que ideológicamente se encuentra entre estos dos partidos, mientras que el Partido Alternativa Socialdemócrata y Campesina parece pretender consolidarse como la cuarta fuerza ideológica en el país, ya que es una tendencia de izquierda pero mucho más moderada que la propuesta por el Frente Amplio Progresista.

De pluralismo extremo. Según Sartori es el sistema en el que la participación va de seis a nueve partidos. Si todos los partidos de México tuvieran la misma competitividad éste sería el sistema que le correspondería, pero en la realidad este sistema no se ha consolidado por el momento, su presencia estará latente, por lo menos, durante ésta legislatura.

De atomización. Aquel que son tantos los partidos que el cómputo preciso pierde importancia. Es una fórmula peligrosa en la que es muy difícil lograr consensos, sobretodo si se trata de un pluralismo ideológico atomizado. México vivió esta forma durante finales del siglo XIX y el primer cuarto del siglo XX hasta que el presidente Plutarco Elías Calles creó el Partido Nacional Revolucionario, institucionalizando la lucha por el poder político y terminando con el dominio de los caudillos.

Y aunque todos estos sistemas tienen sus ventajas y desventajas cierto es que lo más dañino para la vida nacional se encuentra en los extremos, no obstante sería irresponsable juzgar y calificar un sistema por la mera organización política de los partidos sin tomar en cuenta la organización ideológica que puede resultar

más devastadora mientras más polarizada esté, o bien, puede tratarse de un sistema atomizado en el que se logren consensos, o de un sistema de partido único que esté dividido internamente.

Por lo mencionado en el párrafo anterior, Sartori distingue el pluripartidismo, en cuestión ideológica, como moderado (cuando existe una distancia ideológica relativamente pequeña entre los partidos importantes), polarizado (donde existe una oposición bilateral, dos proyectos mutuamente excluyentes e irreconciliables, que para nuestra desgracia es factible que suceda en México en estos tiempos) y el atomizado (que entraña la pulverización partidista).

2. Sistema de Partidos en México.

Según la clasificación de Sartori que abordé en el punto anterior denominado "Sistemas de Partidos" México puede ser un pluralismo limitado o extremo según la óptica desde la cual se aborde. Si se sigue meramente el criterio de cantidad de partidos políticos, México, sin duda, tiene un sistema de partidos de pluralismo extremo, pues hay más de cinco partidos en nuestro país. Pero Sartori no se guía nada más por la cantidad, sino que es un factor muy importante la competencia entre éstos. En el caso de México sólo tres de sus ocho partidos compiten en condiciones de relativa igualdad, es más, a sus propuestas se suman los demás partidos que parecen sus satélites.

Es en estos tres partidos que se plasman las tres grandes corrientes del pensamiento político mexicano, los liberales y conservadores cuya lucha es manifiesta en toda nuestra historia como Nación, y la corriente social, creada durante la Revolución Mexicana. Estas corrientes ya no se encuentran en su estado puro, pero si se pueden reflejar en los partidos mexicanos, el Partido Acción Nacional es esa corriente de pensamiento producto de la fusión entre el conservadurismo y el liberalismo de la cual nos habla Duverger²⁸³, con una tendencia reaccionaria. El Partido Revolucionario Institucional por mucho tiempo aglutinó las tres corrientes de pensamiento político, lo que permitió crear un Estado Social producto de este pacto político, de la realidad social que vivió el país, de una afinidad cultural y también de la legislación que emanó de esta institución hegemónica, no obstante, hace ya varios sexenios el Revolucionario Institucional se convirtió en un partido con un corte ideológico más cercano al "conservadurismo-liberal" con una tendencia mayor al liberalismo. Por su parte el Partido de la Revolución Democrática es el partido que reúne las corrientes de pensamiento social de México con la disidencia del Partido Revolucionario Institucional que no aprobó el movimiento del partido, en la década de 1980, hacia el conservadurismo.

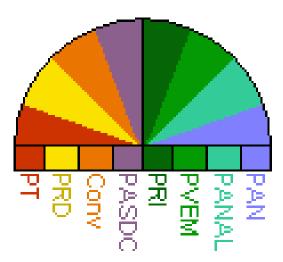
Estas corrientes que siguen los partidos predominantes permiten realizar el análisis del por qué es más fácil el entendimiento entre acción Nacional y el Revolucionario Institucional, desde hace ya varias décadas, que el de cualquiera de ellos con el Partido de la Revolución Democrática sin significar que piensen lo mismo o representen necesariamente los mismos intereses, aunque si

²⁸³ Vid. Maurice Duverger, *La Democracia sin el Pueblo*, Op. Cit. pp. 23 y 24.

representan intereses afines como lo menciona Duverger²⁸⁴ en la evolución hasta su fusión, de los partidos conservador y liberal y su desprecio o miedo de los reclamos de las corrientes del pensamiento social.

Un análisis del capítulo anterior referente a los Partidos Políticos me permite entender que en nuestro país existe un abanico o gama de partidos, que si fuesen coherentes con sus principios representarían diversos sectores de la población, corrientes que van desde la extrema izquierda hasta la extrema derecha.

Tenemos el partido "radical de izquierda" típicamente obrero, el Partido del Trabajo, el cual detenta como principio la igualdad. El Partido de la Revolución Democrática como ya lo mencioné es un partido cuyos principios tienen un alto contenido Social. Convergencia es esa corriente propia de la democracia social, es el partido de izquierda que ideológicamente tiene tintes liberales. Alternativa Socialdemócrata y Campesina es un partido liberal pero que reconoce la importancia del pensamiento social y lo impulsa. El Partido Revolucionario Institucional, en la actualidad, es un partido eminentemente liberal con tintes conservadores, pero que guarda un compromiso histórico con el pensamiento social, y que hasta la fecha lo ha respetado. El Partido Verde Ecologista no tiene ideología que lo sustente en éste abanico, pero siempre se ha comportado como un partido conservador-liberal, que busca recuperar los privilegios políticos que perdió una familia, no obstante el partido se ampara en una propuesta de índole social más que liberal, que es la protección al ambiente, lo cual lo sitúa en esta posición. Nueva Alianza es la disidencia del Revolucionario Institucional que tiene un pensamiento más liberal que social, de hecho se desliga de estos principios y reconoce los privilegios del conservadurismo. El Partido Acción Nacional es el más cercano a la derecha mexicana, como ya lo explique en párrafos anteriores es el partido conservador-liberal que más se acera al conservadurismo puro.



Estos partidos se diferencian no sólo por sus principios, sino por las acciones que realizan. En ocasiones sus acciones son contrarias a sus principios

²⁸⁴ Vid. Id.

pero son las que permiten distinguir las verdaderas tendencias y compromisos que tienen.

La incoherencia entre sus principios y acciones causan que la representatividad de los partidos políticos sea nula. Todos los partidos son controlados por pequeños grupos que representan intereses distintos de los que proclaman. Los políticos de hoy parecen mercenarios, son oportunistas que carecen de ideología. No se trata de personas versátiles y tolerantes que puedan trabajar tanto con la izquierda, como con la derecha, o con las corrientes intermedias, sino saltimbanquis de partido, que se venden al mejor postor. Tal pareciera que se pusieron de acuerdo para convertir a Fouché en su ídolo colectivo, al cual todos quieren emular. Las traiciones son noticia de todos los días. Carecen totalmente de ideología e ignoran el significado de la palabra lealtad. Siguen el modelo del político corrupto y sin ética que solo sirve a los intereses del dinero y del beneficio personal.

El Partido de la Revolución Democrática se dice defensor del pueblo, pero sus dirigentes son lo peor que el régimen del Revolucionario Institucional nos dejó; por si ésta cualidad fuera poco, se muestran serviles ante grandes capitalistas y no dudan en avasallarse ante ellos para obtener los beneficios del dinero.

El Partido Revolucionario Institucional que buscó implementar los ideales de la Revolución Mexicana, los traicionó hace ya un par de décadas para someter a la Nación mexicana al neoimperialismo (comúnmente llamado neoliberalismo, esta nueva corriente no sigue los principios propios del pensamiento liberal por lo cual no es conveniente llamarla así)

Por su parte Acción Nacional se transformó, de un partido con visión humanista, en el resguardo de diversas sectas religiosas, que al llegar al poder, han utilizado al partido como una agencia de colocación, que ofrece empleos bien remunerados para sobrevivir en la crisis que ellos mismos crearon e imputan a los demás. Cabe señalar la orden que ha dado el ciudadano presidente: "sólo panistas en el gobierno"

Los demás partidos parecen ornamentales. Convergencia y el Partido del Trabajo parecen apéndices del Partido de la Revolución Democrática. El Partido Verde Ecologista de México es un partido de apoyo, ¿a quién? al que le llegue al precio. Nueva Alianza es producto de la venganza personal de Elba Esther Gordillo contra Roberto Madrazo. Y Alternativa Social Demócrata y Campesina, nace con un problema interno grave, el de cohesión, esto se observa ya que un sector interno quiso deponer a la candidata presidencial Patricia Mercado y que abdicara a favor del "Doctor Simi" Víctor González Torres, argumentando que no participaron en el proceso de selección interna de dicha candidata.

El país está dividido, primero en dos grandes sectores, los que votan y los que no. Alrededor del cuarenta por ciento de los mexicanos no confían en los partidos ni en sus candidatos, de entrada no se sienten representados. El otro sesenta por ciento está dividido, en tres sectores prácticamente iguales (al menos durante la elección)

"La primera elección realmente competida, desasida del tutelaje presidencial (aunque no libre de su influencia perniciosa), nos dejó, o simplemente nos mostró como una sociedad dividida. Esta partida, primero, en dos grandes porciones. Una, que mide

60 por ciento del total, acudió a las urnas hace una semana. La otra, formada por uno de cada cuatro de nosotros, por una variedad de razones que sólo podemos suponer, no quiso, no supo, no pudo votar. Entre ellos se cuenta el México de afuera. De los millones de mexicanos que viven en el extranjero, principalmente en Estados Unidos, apenas poco más de 33 mil se expresaron electoralmente.

El 60 por ciento participante está fraccionado en tres tercios casi exactamente iguales: de los 42 millones de votos computados en el procedimiento legal (el realizado por los consejos distritales el miércoles y el jueves pasados), 15 millones 284 votos corresponden al candidato del PAN, Felipe Calderón; la misma cantidad, menos 243 mil 934, entraron en la cuenta del candidato perredista de la coalición Por el Bien de Todos, Andrés Manuel López Obrador (14 millones 756 mil 350). El tercio restante se forma por la votación a favor el PRI, de los dos nuevos partidos y de candidatos no registrados más los votos nulos.

Esa división nacional, que refleja la que genera la estructura social y la que provoca el disenso electoral (azuzada esta vez más que en ningún momento anterior por campañas de odio y de miedo), no auspicia la gobernabilidad, no favorece las condiciones mínimas para la convivencia. Debe, por lo tanto, ser enfrentada con decisión desde los focos de poder social en que la partición se expresa.

El llamado la conciliación que ha comenzado a difundir Calderón revela una actitud sensata, sensible a la expresión electoral conocida en este momento. Pero debido a su inoportunidad, a su impertinencia, puede convertirse, se convierte ya, en nuevo factor de discordia. Porque Calderón no puede asumirse como presidente de la República en esta hora del proceso electoral, tan distante todavía, jurídica y temporalmente, del extremo final. ...

El consejero presidente del IFE, Luis Carlos Ugalde, actuó con extrema irresponsabilidad en los días del cómputo distrital. No sólo hizo que se organizara un conteo espectacular falto de reglas de funcionamiento sino que se arrogó una facultad de que carece. En vez de que sólo el secretario ejecutivo del IFE notificara el jueves la suma de los cómputos distritales, único mecanismo legal establecido para la difusión de los resultados, y que simplemente enumera los obtenidos por cada candidatura, sin establecer la obvia prelación, aunque salte a la vista, Ugalde tomó la palabra para ungir al aspirante panista. ... 285

Es manifiesto un problema grave, esta división resta gobernabilidad. En una democracia una elección se puede ganar por un solo voto, y Felipe Calderón Hinojosa ganó por más de doscientos mil. El problema no es saber quién ganó, como argumentan los simpatizantes de Manuel Andrés López Obrador, sino el proceso, por tanto la pregunta es ¿Cómo se ganó?

"Durante años se ha discutido en la teoría política si lo importante para tener una democracia fuerte es una cultura política, o más bien se necesitan instituciones consolidadas. Ya hemos visto que las elecciones del 2 de julio han vuelto a actualizar esta discusión. La polémica electoral sobre los apretados resultados se puede sintetizar en dos posiciones que hoy dividen al país en dos: los que defienden las instituciones y señalan que el proceso electoral y los comicios presidenciales se realizaron básicamente con respeto a la legalidad y dentro de los cauces institucionales. Por otra parte, se ubica otro sector de la sociedad que no acepta los resultados porque considera que se trata de una elección con muchas irregularidades e incluso con un «fraude» importante.

²⁸⁵ Miguel Ángel Granados Chapa. No dividirás" columna 'Plaza Pública' en Reforma, Julio, 9, 2006, p. 17.

De la misma forma en que una democracia sólo inicia en un proceso electoral limpio y equitativo, pero no se agota en ese momento, una elección no es sólo lo que sucede en la jornada de votación, sino que tiene antecedentes que la marcan. En el tono de la campaña, en el perfil de cada candidato puntero y en las ofertas de país podemos encontrar algunas claves que explican la polarización de un México contra otro México.

La estrecha legitimidad que podría tener un triunfo como el de Calderón en las circunstancias actuales no es el margen de un cuarto de millón de votos, sino por el tono de una campaña que se armó bajo el diseño de la propaganda sucia para atemorizar a amplios segmentos de la ciudadanía. ..."

En ese contexto, las instituciones son superadas por la realidad, porque el sistema electoral mexicano, al haber tenido un partido dominante podía sentar principios de competencia simples y básicos, que considerara todo proceso limpio y que dependiera de árbitros justos, y virtualmente lo eran, pues su candidato gozaba de un apoyo que rondaba o superaba el cincuenta por ciento de los posibles votantes, y por tanto no podía perder. Era un sistema que se basaba en una democracia semejante al modelo consociacional planteado por Lijphart, en el que todos los conflictos se resolvían al interior del partido político.

Las elecciones se sustentaron (y sustentan) en el modelo de elección directa, el cual en el pasado no significó problema alguno, pues siempre hubo un margen de victoria considerable. Al respecto señala Carpizo en un análisis del postulado del artículo 81 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que dispone la elección directa del presidente de la República.

"El único peligro que podría tener la elección directa es que se propiciaran múltiples candidaturas a la presidencia y que alguien saliera electo presidente contando con un porcentaje pequeño de los votos. Realmente éste es un problema que no se ha presentado en México, pero que además está ligado al sistema de partidos políticos y a su reglamentación para evitar la existencia de partidos que no aseguren que tienen un mínimo de representatividad. Creemos que este problema no nos debe preocupar; quizá lo único que se podría proponer es que el presidente debe ser electo por un porcentaje mínimo, que pudiera ser del 50%, y en caso de que ninguno de los candidatos lograra dicho porcentaje, se procedería a una segunda vuelta entre los dos que hubieran logrado los porcentajes más altos, tal y como ya ocurre en diversos países."

Hoy por hoy se pone en tela de juicio la viabilidad de una sola elección directa en un sistema pluripartidista competido, por ello se actualiza el planteamiento de la segunda vuelta electoral con más vigencia que nunca antes. No obstante hay que recordar que los tiempos de campaña son excesivos, y los gastos electorales impiden tener dos elecciones seguidas.

Desde mi perspectiva se deben reducir los tiempos de campaña, tratar de abaratar los costos de las elecciones y promover la segunda vuelta siempre que el candidato vencedor no logre sobrepasar el límite de cuarenta o treinta y cinco por ciento del total de los votos o un tanto de puntos porcentuales por encima de su competidor más cercano, esto con el fin de favorecer la gobernabilidad.

_

²⁸⁶ Alberto Asís Nassif. "México contra México" en *El Universal*, Julio, 18, 2006, p. 17.

²⁸⁷ Jorge Carpizo, *El Presidencialismo Mexicano*, p. 50.

II. Participación de los partidos políticos en el Congreso.

Recordando a Burdeau, la función judicial no está relacionada en su integración con los partidos políticos. La función ejecutiva, al ser unipersonal, es homogénea, por mucho que el presidente invite a colaborar en su gabinete a diversas fuerzas políticas siempre será él quien dirija con su proyecto emanado de la ideología que sustente y que será producto o por lo menos influenciada par los lineamientos y principios del partido político al que pertenezca. Es por ello que sólo la función legislativa da un panorama integral de la representación de las ideologías nacionales y las fuerzas políticas que las abanderan.

Hoy en día la presencia de la función legislativa es cada vez más relevante, debido en gran medida a la serie de cambios políticos, sociales y culturales de los últimos años. Cambios que han permitido la existencia de un Congreso más plural y con ello una limitación a las facultades del presidente. A lo largo de la historia del presidencialismo mexicano, el ejecutivo dotó al legislativo con gran cantidad de facultades que el presidente ejercía indirectamente a través del Congreso, esto con el fin de disminuir el poder de los estados, estas facultades ahora le pertenecen al legislativo de manera completa y autónoma, ya que el ejecutivo ha dejado de ser lo que era, y con ello de ejercitar su influencia sobre el legislativo. Pero el legislativo al haber sido durante tanto tiempo una institución formal más que un genuino poder, no está del todo capacitado para ejercer estas facultades, lo que presenta un verdadero problema para la Nación. ²⁸⁸

Definitivamente es en la función legislativa donde se puede medir la representación política de la Nación. Como lo señala Alexis de Toqueville en "La Democracia en América"

"Es esencia misma de los gobiernos democráticos que el imperio de la mayoría sea en ellos absoluto, puesto que fuera de la mayoría en las democracias no hay nada que resista.

...

La legislatura es, de todos los poderes políticos, el que obedece de más buena gana a la mayoría. Los norteamericanos han querido que sus miembros fuesen nombrados *directamente* por el pueblo y por un *término muy corto*, a fin de obligarlos a someterse no solamente a los puntos de vista generales, sino también a las pasiones cotidianas de sus electores"²⁸⁹

Es indispensable pensar en el Congreso como la figura gubernamental más cercana a la democracia, pues es lo más cercano a la figura de la Asamblea, en donde se reúne toda una Nación para deliberar sobre el gobierno. Y es que es el Congreso quien de verdad dirige al Estado al través de las leyes que crea, Tal como lo señala Woodrow Wilson:

"El Congreso se convierte rápidamente en el cuerpo encargado de gobernar la nación, y sin embargo, el único poder que posee perfectamente es un poder de hacer las leyes. La legislación no es más que el aceite del gobierno. Es lo que lubrica sus vías y hace andar sus ruedas, lo que disminuye el roce y facilita el movimiento. Quizá se

²⁸⁹ Alexis de Toqueville, Op. cit. p. 254.

²⁸⁸ Cfr. Prólogo de Jorge Carpizo en "Poder Legislativo" de Jorge Fernández Ruiz.

admitirá que he encontrado una comparación todavía más exacta y mejor apropiada, si digo que la legislación es semejante a un jefe que se hubiera puesto a la cabeza de las fuerzas del gobierno. Ella da las órdenes que otros obedecen. Ella dirige, ella reprende, pero no hace el trabajo real de un gobierno. Un buen jefe, es cierto, pone mano en la obra que dirige; y he ahí por qué nuestra legislación no puede ser comparada más que a un jefe mediocre, porque permanece enteramente apartada de la obra que está encargada de conseguir que se haga convenientemente. No se debe, sin embargo, censurar severamente a los miembros del Congreso que no impiden las prácticas culpables del Ejecutivo. Se les han negado los medios de hacerlo pronta y eficazmente"

A pesar de que es, en principio, una sola facultad la del Congreso, la de hacer leyes, es esta facultad la que lo dota de un poder extraordinario, pues:

"En ninguna parte la ley ha dejado más lugar a la arbitrariedad que en las repúblicas democráticas, porque la arbitrariedad no parece temible en ellas. Hasta se puede decir que el magistrado se vuelve así más libre, a medida que el derecho electoral desciende más bajo y que el tiempo de la magistratura es más limitado" ²⁹¹

Sin embargo esta ley conlleva una responsabilidad enorme que señala Aristóteles.

"... la buena legislación haya de entenderse primero como la obediencia a las leyes establecidas, y segundo como la promulgación de leyes buenas que sean acatadas (pues también es posible obedecer a leyes que sean malas)" 292

¿Por qué una Constitución democrática deposita tanta confianza y tanto poder a la función legislativa? Alexis de Toqueville da una respuesta;

"El imperio moral de la mayoría se funda en parte sobre la idea de que hay más luz y cordura en muchos hombres reunidos que en uno solo, en el número de los legisladores que en su selección. Es la teoría de la igualdad aplicada a la inteligencia. Esta doctrina ataca el orgullo del hombre en su último reducto: por eso la minoría la admite con dificultad y no se habitúa a ella sino a la larga." ²⁹³

Es el Congreso el órgano plural político del gobierno, a decir de Sartori, donde convergen diversas voces, que de funcionar el sistema, dichas voces representarán a todos los factores reales de poder. Para Winston Churchil el Parlamento es el mejor conducto para traducir la opinión pública en acción de gobierno.

"Considero nuestras dos Cámaras y en particular la Cámara de los Comunes como constituyendo por sí solas, entre los senados y las Cámaras del mundo entero, una entidad viva y activa. Nuestro Parlamento es el medio más rápido de expresión de la opinión pública, la arena –quizás felizmente acolchada- de la inevitable lucha de clase y de todos los conflictos sociales, la institución donde se eligen los ministros de la Corona y hasta hoy el fundamento firme, indestructible, del poder ejecutivo. Veo estas

²⁹⁰ Woodrow Wilson, *El Gobierno Congresional*, p. 167.

Alexis de Toqueville, Op. cit. p.222.

²⁹² Aristóteles, Op. cit. Libro Cuarto VI p. 304.

²⁹³ Alexis de Toqueville, Op. cit. p.255

instituciones parlamentarias como algo tan precioso que no encuentro casi nada que se le pueda comparar. me parecen como el lazo, con mucho, el más estrecho que jamás haya existido entre la vida de la nación y la actividad gubernamental. Poseen visiblemente un ilimitado poder de adaptación y proporcionan un eficaz tapón para frenar todos los choques de la violencia revolucionaria o reaccionaria. El deber de todos los súbditos fieles de la Corona tendría que consistir en cuidar la vigorosa salud de estas instituciones, defenderlas contra cualquier ataque de las fuerzas exteriores, reanimarlas de generación en generación, alimentándolas de las fuentes inagotables de las aptitudes, de las simpatías y de la estima nacionales"²⁹⁴

La diferencia entre la constitución de una partido político, y la integración del Congreso de la Unión es simple. Mientras que un partido político intenta agrupar gente que comparta una ideología, con el fin de ser representados por una institución, el Congreso de la Unión intenta ser lo más plural posible, busca abarcar todas las corrientes ideológicas del país, para que nadie se quede sin representación, y que ésta representación a su vez permita lograr negociaciones y entre mayor cantidad de fuerzas políticas consensos la Desgraciadamente, generalmente mientras más plural ha sido el Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, al menos, en lo personal, me he percatado que se fracciona el Congreso y se partidizan los problemas de la Nación, y se comienza a negociar con las necesidades sociales, tal como lo explica Daniel Moreno:

"... Si recordamos que los partidos-donde funcionan, como en varios paises europeos: Inglaterra, Francia, Alemania occidental, Italia, países escandinavos- hallan su mejor actividad en los parlamentos, en estos organismos es en donde se pervierte su actuación; en los congresos como el de los Estados Unidos, es donde queda desvirtuada la voluntad de los ciudadanos, debido al juego parlamentario y a los intereses en pugna, de los diversos partidos, no del conglomerado electoral, según apuntan los especialistas: ...,295

Esta nefasta situación trae como consecuencia la negación a los consensos y la intención de imponer ideologías, que es lo que estamos viviendo, y es completamente contrario al objetivo del Congreso de la Unión.

1. Integración Jurídica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece en su Título Tercero la división de los poderes. Es el capítulo II de este título el que se refiere al Poder Legislativo. En el artículo 50 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos se establece el sistema Bicameral:

"Artículo 50.- El Poder Legislativo de los Estados Unidos Mexicanos se deposita en un Congreso General que se dividirá en dos Cámaras, una de Diputados y otra de Senadores"

²⁹⁵ Daniel Moreno, Op. cit. p. 157.

²⁹⁴ Gastón Bouthoul y Manuel Orduño, *Antología de las ideas políticas*, TII p. 180.

Esta situación se reitera en la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, la cual en su primer artículo expresa exactamente lo mismo, sólo cambia el futuro del verbo dividir por presente, como se observa a continuación:

"Artículo 1.- El Poder Legislativo de los Estados Unidos Mexicanos se deposita en un Congreso General, que se divide en dos Cámaras, una de Diputados y otra de Senadores"

Para saber como funciona la representación en la práctica es necesario conocer los sistemas en que se eligen a los diputados y a los senadores.

A) Cámara de Diputados.

Por lo que se refiere a la Cámara de Diputados ésta se compondrá de quinientos representantes de la Nación, electos cada tres años por dos principios, trescientos por el principio de mayoría relativa y doscientos por el de representación proporcional, estos principios se encuentran en los artículos 51 y 52 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos:

"Artículo 51.- La Cámara de Diputados se compondrá de representantes de la Nación, electos en su totalidad cada tres años. Por cada diputado propietario, se elegirá un suplente.

Artículo 52.- La Cámara de Diputados estará integrada por 300 diputados electos según el principio de votación mayoritaria relativa, mediante el sistema de distritos electorales uninominales, y 200 diputados que serán electos según el principio de representación proporcional, mediante el Sistema de Listas Regionales, votadas en circunscripciones plurinominales"

El sistema establecido para la designación de los diputados por los diferentes principios se encuentra desglosado en los artículos 53 y 54 de la Constitución:

"Artículo 53.- La demarcación territorial de los 300 distritos electorales uninominales será la que resulte de dividir la población total del país entre los distritos señalados. La distribución de los distritos electorales uninominales entre las entidades federativas se hará teniendo en cuenta el último censo general de población, sin que en ningún caso la representación de un Estado pueda ser menor de dos diputados de mayoría.

Para la elección de los 200 diputados según el principio de representación proporcional y el Sistema de Listas Regionales, se constituirán cinco circunscripciones electorales plurinominales en el país. La Ley determinará la forma de establecer la demarcación territorial de estas circunscripciones.

Artículo 54.- La elección de los 200 diputados según el principio de representación proporcional y el sistema de asignación por listas regionales, se sujetará a las siguientes bases y a lo que disponga la ley:

- I.- Un partido político, para obtener el registro de sus listas regionales, deberá acreditar que participa con candidatos a diputados por mayoría relativa en por lo menos doscientos distritos uninominales;
- II. Todo partido político que alcance por lo menos el dos por ciento del total de la votación emitida para las listas regionales de las circunscripciones plurinominales,

tendrá derecho a que le sean atribuidos diputados según el principio de representación proporcional;

- **III.** Al partido político que cumpla con las dos bases anteriores, independiente y adicionalmente a las constancias de mayoría relativa que hubiesen obtenido sus candidatos, le serán asignados por el principio de representación proporcional, de acuerdo con su votación nacional emitida, el número de diputados de su lista regional que le corresponda en cada circunscripción plurinominal. En la asignación se seguirá el orden que tuviesen los candidatos en las listas correspondientes.
- IV. Ningún partido político podrá contar con más de 300 diputados por ambos principios.
- V. En ningún caso, un partido político podrá contar con un número de diputados por ambos principios que representen un porcentaje del total de la Cámara que exceda en ocho puntos a su porcentaje de votación nacional emitida. Esta base no se aplicará al partido político que, por sus triunfos en distritos uninominales, obtenga un porcentaje de curules del total de la Cámara, superior a la suma del porcentaje de su votación nacional emitida más el ocho por ciento; y
- VI. En los términos de lo establecido en las fracciones III, IV y V anteriores, las diputaciones de representación proporcional que resten después de asignar las que correspondan al partido político que se halle en los supuestos de las fracciones IV o V, se adjudicarán a los demás partidos políticos con derecho a ello en cada una de las circunscripciones plurinominales, en proporción directa con las respectivas votaciones nacionales efectivas de estos últimos. La ley desarrollará las reglas y fórmulas para estos efectos"

Este sistema busca promover la mayor participación posible, permitiendo no sólo la representación de las mayorías, sino también una representación proporcional de las minorías. Es por ello que doscientos diputados lo son propiamente de partido y no de elección popular, se supone que representan las corrientes de pensamiento más importantes de la Nación. El derecho de la minoría es un principio propio de la democracia que intenta gobernar para todos y no sólo para la mayoría. Este principio lo entiende Kelsen de la siguiente manera:

"El principio mayoritario no se identifica en modo alguno con el dominio absoluto de la mayoría, o dictadura de la mayoría sobre la minoría. Por definición, la mayoría presupone la existencia de una minoría, y el derecho de aquella implica el derecho de existencia de la minoría. El principio mayoritario solamente se observa en una democracia cuando se permite a todos los ciudadanos participar en la creación del órden jurídico, aun cuando el contenido de éste resulte determinado por la voluntad del mayor número. Excluir a una minoría de la creación del orden jurídico sería contrario al principio democrático y al principio mayoritario, aún cuando la exclusión fuese decidida por una mayoría.

Si la minoría no es eliminada del procedimiento por el cual se crea el orden social, la minoría conserva siempre la posibilidad de influir en la voluntad mayoritaria. De esta manera es posible evitar, en cierta medida, que el contenido del orden social determinado por la mayoría se encuentre en oposición absoluta a los intereses de la minoría. Este elemento es característico de la democracia" ²⁹⁶

Es cierto que es importante tomar en cuenta a las minorías, sin embargo en nuestro sistema, los partidos políticos no necesariamente representan todas las corrientes de pensamiento del país, y al limitar el acceso al Congreso a los partidos políticos, tal vez se obstruye el acceso a verdaderas corrientes

²⁹⁶ Kelsen, p. 341.

ideológicas no representadas por los intereses de los patrocinadores de los partidos políticos, a mi parecer tal vez sea necesario incluir dentro de los diputados de representación proporcional representantes de los pueblos indígenas, que constituyen un sector de la Nación que no se toma en cuenta para las decisiones políticas y que si bien no tienen mucho interés en ellas por su autonomía, si inciden en su vida. Además, aunque tolero la representación proporcional, no creo en la necesidad de tantos diputados, considero conveniente reducir la cantidad de estos representantes a 250 o 300 por ambos principios, y recalco que no deben ser más de 50 diputados por representación proporcional de partido.

B) Cámara de Senadores.

El Senado de la República se compondrá de 128 representantes del pacto federal, electos cada seis años por tres principios, sesenta y cuatro electos por fórmula por el principio de mayoría relativa, treinta y dos por el principio de primera minoría (quien encabeza la fórmula que obtiene el segundo lugar en la votación) y treinta y dos por el principio de representación proporcional. Estos principios se encuentran establecidos en el artículo 56 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos:

"Artículo 56.- La Cámara de Senadores se integrará por ciento veintiocho senadores, de los cuales, en cada Estado y en el Distrito Federal, dos serán elegidos según el principio de votación mayoritaria relativa y uno será asignado a la primera minoría. Para estos efectos, los partidos políticos deberán registrar una lista con dos fórmulas de candidatos. La senaduría de primera minoría le será asignada a la fórmula de candidatos que encabece la lista del partido político que, por sí mismo, haya ocupado el segundo lugar en número de votos en la entidad de que se trate.

Los treinta y dos senadores restantes serán elegidos según el principio de representación proporcional, mediante el sistema de listas votadas en una sola circunscripción plurinominal nacional. La ley establecerá las reglas y fórmulas para estos efectos.

La Cámara de Senadores se renovará en su totalidad cada seis años"

Francamente soy de la opinión de que la Cámara de Senadores no debería tener representación proporcional, es más, ni siquiera el principio de primera minoría. Considero que la representación proporcional y la primera minoría fueron utilizados para permitir la mayor participación de las fuerzas políticas durante la etapa en que el Partido Revolucionario Institucional era el partido predominante. Hoy con las fuerzas políticas más parejas, estos sistemas carecen de propósito, y debería regresarse a la forma que se tenía antes de la reformas promulgadas en septiembre dos de 1993 y en agosto veintiuno de 1996.

El texto del artículo 56 reformado en 1993 decía lo siguiente:

"Artículo 56.- Para integrar la Cámara de Senadores, en cada Estado y en el Distrito Federal se elegirán cuatro senadores, de los cuales tres serán electos según el principio de votación mayoritaria relativa y uno será asignado a la primera minoría. Para cada entidad federativa, los partidos políticos deberán registrar una lista con tres fórmulas de candidatos.

La senaduría de primera minoría le será asignada a la fórmula de candidatos que encabece la lista del partido político que, por sí mismo, haya ocupado el segundo lugar en número de votos en la entidad de que se trate.

La Cámara de Senadores se renovará en su totalidad, en elección directa, cada seis años"²⁹⁷

Francisco Berlín Valenzuela en los Apéndices de su libro "Derecho Parlamentario" hace una crítica a las reformas de septiembre dos de 1993

"Llama la atención de las reformas al artículo 56 que ignoran todos los argumentos positivos y saludables que sostuvo el poder revisor de la Constitución en 1986 al introducir la modificación de renovar por mitad al Senado cada tres años y en la que estuvieron de acuerdo varios de los partidos políticos que ahora aprobaron el texto vigente, para volver a la renovación total cada seis años, ignorando lo que fue considerado un avance por la frescura que se introducía a éste órgano legislativo cada tres años, al llevar como ya lo expresamos líneas arriba, las demandas recientes de los electores, recogidas con motivo de las campañas políticas" 298

Pero las reformas no se detuvieron ahí, en 1996 se sustituía uno de los tres senadores que se elegían por fórmula de cada estado para dejar treinta y dos escaños a la representación proporcional.²⁹⁹ Este es el texto actual y vigente en nuestro sistema jurídico positivo, no obstante como ya lo mencioné en párrafos anteriores soy partidario de volver a la forma que se tenía a partir de la reforma promulgada en diciembre once de 1986. Me sumo a las críticas que le hizo Berlín a la reforma de 1993 y a muchas otras críticas que han hecho varios autores al respecto, como Jorge Carpizo, Mario Moya y Diego Valadés. Reitero que la representación proporcional no es necesaria en el Senado, ya que la labor de los Senadores es representar a los Estados y al pacto federal.

"La Cámara de Senadores se compondrá por dos miembros por cada Estado y dos por el Distrito Federal, nombrados en elección directa. La Cámara se renovará por la mitad cada tres años.

La legislatura de cada Estado y la Comisión Permanente del Distrito Federal, declararán electo al que hubiese obtenido la mayoría de los votos emitidos " 300

Este sistema limita a dos senadores por entidad federativa, electos de forma independiente para mandatos de seis años, pero intercalados en periodos de tres años. Por supuesto que si se retoma este texto tendría que eliminarse el segundo párrafo pues nuestro sistema electoral ya es distinto al de hace veinte años. Por otro lado es importante señalar que la competitividad que vivimos hoy día nos permitirá un Senado plural, aunque tal vez sólo tengan acceso a él las dos o tres fuerzas políticas más importantes del país. Pero si tomamos en cuenta que

_

²⁹⁷ Diario Oficial de la Federación, *DECRETO por el que se reforman los artículos 41, 54, 56, 60, 63, 74 y 100 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*. Septiembre 3 de 1993.

Berlín Valenzuela, Francisco, Derecho Parlamentario, pp. 349-350
 Vid. Diario Oficial de la Federación, DECRETO mediante el cual se declaran reformados diversos artículos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Agosto 22 de 1996.

Diario Oficial de la Federación, DECRETO por el que se reforman los Artículos 52, 53, Segundo Párrafo 54, Primer Párrafo y Fracciones II, III y IV; 56, 60, 77 Fracción IV y Décimo Octavo Transitorio de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Diciembre 15 de 1986.

el objeto del Senado es representar el pacto federal y no corrientes ideológicas pues se cumpliría su función aún cuando sólo estuviera representada un fuerza política, lo cual en nuestra condición actual sería altamente improbable.

Otra opción que atenta contra la estructuración actual del Senado es abrir la competencia entre los candidatos del mismo partido, dejando solamente dos escaños para cada entidad pero que no se compita por fórmula, sino que cada partido postulará dos candidatos y ganarán los puestos el primer y el segundo lugar sin importar si son del mismo partido o de diferente. O bien por la misma línea que cada partido sólo pueda registrar un candidato y forzosamente siempre habrá pluralidad. Y si lo que se desea es mayor cantidad de representantes, pues que se compita por tres escaños, pero que cada partido sólo pueda registrar dos candidatos, de tal suerte que o se obtienen dos senadores para un partido o puede haber tres partidos diferentes en el Senado representando a un Estado. Por último podríamos tener un solo senador por cada entidad rebajando el número a treinta y dos y facilitando los acuerdos, sin mencionar que bajaría el gasto que significa el Senado de la República.

Todas estas propuestas afectan el dinamismo de la primera propuesta pues se elegirían senadores cada seis años, por lo cual sería conveniente que se renovara la Cámara por partes, eligiendo senadores cada dos años para un periodo de seis años, pero en grupos de once y diez entidades por cada elección. Como se puede observar simplemente estoy en contra de la representación proporcional en la Cámara de Senadores.

C) Requisitos formales para ser representante ante el Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

Los requisitos para ser legislador están establecidos en el artículo 55 de la Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos.

- "Artículo 55.- Para ser diputado se requieren los siguientes requisitos:
- I.- Ser ciudadano mexicano, por nacimiento, en el ejercicio de sus derechos;
- II.- Tener veintiún años cumplidos el día de la elección;
- **III.-** Ser originario del Estado en que se haga la elección o vecino de él con residencia efectiva de más de seis meses anteriores a la fecha de ella.

Para poder figurar en las listas de las circunscripciones electorales plurinominales como candidato a diputado, se requiere ser originario de alguna de las entidades federativas que comprenda la circunscripción en la que se realice la elección, o vecino de ella con residencia efectiva de más de seis meses anteriores a la fecha en que la misma se celebre.

- La vecindad no se pierde por ausencia en el desempeño de cargos públicos de elección popular.
- IV.- No estar en servicio activo en el Ejército Federal ni tener mando en la policía o gendarmería rural en el distrito donde se haga la elección, cuando menos noventa días antes de ella.
- V.- No ser Secretario o Subsecretario de Estado, ni Ministro de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, a menos que se separe definitivamente de sus funciones noventa días antes de la elección, en el caso de los primeros y dos años, en el caso de los Ministros:

Los Gobernadores de los Estados no podrán ser electos en las entidades de sus respectivas jurisdicciones durante el período de su encargo, aun cuando se separen definitivamente de sus puestos.

Los Secretarios de Gobierno de los Estados, los Magistrados y Jueces Federales o del Estado, no podrán ser electos en las entidades de sus respectivas jurisdicciones, si no se separan definitivamente de sus cargos noventa días antes de la elección.

VI.- No ser Ministro de algún culto religioso, y

VII.- No estar comprendido en alguna de las incapacidades que señala el artículo 59"

Las incapacidades a las que se refiere la fracción VII se encuentran señaladas, tal y como establece la misma fracción, en el artículo 59 constitucional. Estas incapacidades se resumen, simplemente, en la prohibición de la reelección para el periodo inmediato siguiente.

"Artículo 59.- Los Senadores y Diputados al Congreso de la Unión no podrán ser reelectos para el período inmediato.

Los Senadores y Diputados Suplentes podrán ser electos para el período inmediato con el carácter de propietarios, siempre que no hubieren estado en ejercicio; pero los Senadores y Diputados propietarios no podrán ser electos para el período inmediato con el carácter de suplentes"

Si bien los requisitos contenidos en estos dos artículos, en una primera lectura, parecen exclusivos de los diputados, se extienden a los senadores, conforme lo establece el artículo 58 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

"Artículo 58.- Para ser senador se requieren los mismos requisitos que para ser diputado, excepto el de la edad, que será de 25 años cumplidos el día de la elección"

De la lectura de éste artículo se desprende que la única diferencia para ser senador respecto de los requisitos que se exigen para ser diputado es el criterio de edad, que pasa de veintiún años cumplidos al día de la elección a veinticinco.

2. Integración Política del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

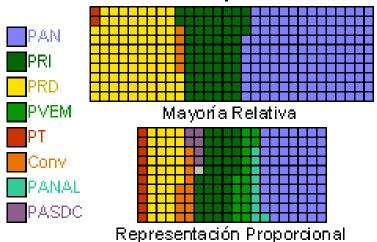
En las pasadas elecciones de julio dos de 2006 la composición de las dos cámaras consolidó al Partido Acción Nacional como la primera fuerza política representada en el Congreso, y aunque no tiene mayoría absoluta, con la cantidad de representantes que tienen es suficiente para permitir al Presidente Felipe Calderón, quien pertenece al mismo partido, facilidad en el diálogo y la negociación política con la función legislativa.

En la Cámara de Diputados el Partido Acción Nacional tiene una representación de doscientos seis diputados, lo que significa el cuarenta y uno punto dos por ciento del total de los curules, su adversario más cercano, el Partido de la Revolución Democrática alcanza ciento veintisiete representantes los que significa apenas el veinticinco punto cuatro por ciento del total de la Cámara.

Diputados*

2.64.4.65						
Partido	Mayoría Plurinominales		TOTAL			
PAN	137	69	206			
PRD	91	36	127			
PRI	65	41	106			
PVEM	0	17	17			
CONVERGENCIA	5	12	17			
PT	2	10	12			
NUEVA ALIANZA	0	9	9			
ALTERNATIVA	0	5	5			
SIN PARTIDO	0	1	1			
TOTAL	300	200	500			





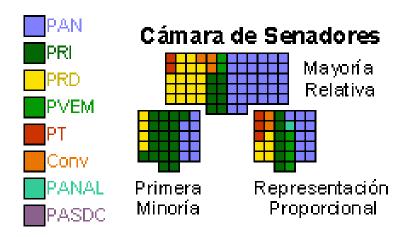
En la Cámara de Senadores se repite la preferencia mayoritaria por el Parido Acción Nacional, en ella tiene cincuenta y dos escaños lo que significa el cuarenta punto seis por ciento del total de la Cámara. La siguiente fuerza política en el Senado es el Partido Revolucionario Institucional, el cual detenta treinta y tres escaños, equivalente al veinticinco punto siete por ciento del total de representaciones posibles.

_

^{*} http://www3.diputados.gob.mx/camara/001_diputados/005_grupos_parlamentarios

Senadores*

Partido	Mayoría	1ª Minoría	Lista Nacional	TOTAL
PAN	32	9	11	52
PRI	8	19	6	33
PRD	17	4	5	26
PVEM	2	0	4	6
CONVERGENCIA	3	0	2	5
PT	2	0	3	5
NUEVA ALIANZA	0	0	1	1
TOTAL	64	32	32	128



Aunque me opongo a su actual estructura el Senado de la República es un excelente instrumento para medir la preferencia electoral Nacional, precisamente por el sistema de distribución que utiliza, pues no sólo sabemos quien ganó en cada estado, sino que sabemos quien obtuvo el segundo lugar en cada una de las entidades federativas en específico y no en género como se observa en la representación proporcional. De esta manera se puede armar la lista de preferencias por entidad de la siguiente Manera:

El Partido Acción Nacional se colocó como primera fuerza política en dieciséis estados, estos son; Aguascalientes, Baja California, Coahuila, Colima, Chihuahua, Durango, Guanajuato, Jalisco, Morelos, Nuevo León, Puebla, Querétaro, San Luis Potosí, Sonora, Tamaulipas y Yucatán. Dieciséis Estados que significan treinta y dos escaños.

El Partido de la Revolución Democrática obtuvo la primera preferencia por si solo en siete entidades; en la Ciudad de México Distrito Federal, Guerrero, Estado de México, Michoacán, Tabasco, Tlaxcala y Zacatecas. Asimismo obtuvo otros tres estados compartidos con Convergencia, estos son; Hidalgo, Oaxaca y Veracruz. Y cedió los dos puestos de la fórmula de Baja California Sur al Partido

-

^{*} http://www.senado.gob.mx/legislatura.php?ver=listadox

del Trabajo, que las ganó. Esto da diecisiete escaños para el Partido de la Revolución Democrática, tres para Convergencia y dos para el Partido del Trabajo.

El Partido Revolucionario Institucional obtuvo el primer lugar solamente en cinco estados, tres por si sólo (Campeche, Nayarit y Sinaloa) y dos en alianza con el Partido Verde Ecologista de México (Chiapas y Quintana Roo) Lo que dio en total ocho senadores para el Partido Revolucionario Institucional y dos para el Partido Verde Ecologista de México.

El Partido Acción Nacional ocupa el primer lugar en cantidad de entidades donde tiene representación, gracias a su primer lugar en los dieciséis estados ya mencionado y, a ser segundo en la lista de segundos lugares, teniendo presencia en las siguientes nueve entidades: Baja California Sur, Campeche, Ciudad de México Distrito Federal, Estado de México, Michoacán, Sinaloa, Tlaxcala, Veracruz y Zacatecas. Esta situación da como resultado que el partido tenga presencia en veinticinco de las treinta y dos entidades, un gran avance para éste, comparado con elecciones anteriores.

No obstante su debacle, El Partido Revolucionario Institucional permanece como la segunda fuerza política en diecinueve estados, encabezando la lista de los segundos lugares. Estos estados son Aguascalientes, Baja California, Coahuila, Colima, Chihuahua, Durango, Guerrero, Guanajuato, Hidalgo, Jalisco, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, San Luis Potosí, Sonora, Tabasco, Tamaulipas y Yucatán, lo que significa que tiene una presencia importante en veinticuatro de treinta y dos entidades federativas, lo cual no es muy reconfortante si tomamos en cuenta que en la pasada legislatura tenía presencia en treinta y un entidades de las treinta y dos (solamente en la Ciudad de México Distrito Federal era la tercera fuerza política) y que en la mayoría tenía el primer lugar.

En tercer lugar de esta lista se encuentra el Partido de la Revolución Democrática con sólo cuatro entidades en las que ocupa el segundo lugar, las cuales son: Chiapas, Morelos, Nayarit y Quintana Roo. Este saldo le deja un de representación en veintiún entidades de las treinta y dos existentes.

Esta situación me permite entender mejor la composición de la Cámara de Diputados, pues la proporción de preferencia es muy similar, asimismo este desglose de información da a entender como fue que se dio la división del país entre el sur y el norte, ya que la fuerza del Partido Acción Nacional se encuentra en el norte y la del Partido de la revolución Democrática se centra en el sur.

III. Alianzas políticas congresionales.

El problema de las coaliciones es que sólo buscan un beneficio simbiótico para adquirir votos, pero no se promueve una agenda parlamentaria común, una vez que ganaron los curules y escaños correspondientes, o bien incluso la silla presidencial les importa poco su acuerdo y cada quien sigue los caprichos de los grupos de poder a los que sirven. No hay un compromiso ideológico entre los partidos, denigrando la alianza a una simple relación de beneficio electoral, que puede revertirse a los partidos coalicionados por menospreciar al electorado.

1. Grupos congresionales.

Los grupos congresionales, mejor conocidos como grupos parlamentarios son las organizaciones constituidas por lo menos de cinco legisladores de un mismo partido, ya sean diputados o senadores, lo que explica por qué a pesar de estar representado algún partido en las Cámaras no tiene grupo parlamentario. Estas organizaciones encuentran su fundamento en el párrafo tercero del artículo 70 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos:

"Artículo 70.-

...

La ley determinará, las formas y procedimientos para la agrupación de los diputados, según su afiliación de partido, a efecto de garantizar la libre expresión de las corrientes ideológicas representadas en la Cámara de Diputados.

... "

Como se puede apreciar de la lectura del texto constitucional, esta intención es para respetar las diferentes corrientes ideológicas que convergen en el Congreso.

La Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos establece la formación de grupos parlamentarios tanto para los diputados en el punto 1 del artículo 26, como para los senadores en el artículo 71:

"ARTICULO 26.

1. Conforme a lo dispuesto por el artículo 70 constitucional, el Grupo Parlamentario es el conjunto de diputados según su afiliación de partido, a efecto de garantizar la libre expresión de las corrientes ideológicas en la Cámara. ... "

"ARTICULO 71.

1. Los grupos parlamentarios son las formas de organización que podrán adoptar los senadores con igual afiliación de partido, para realizar tareas específicas en el Senado y coadyuvar al mejor desarrollo del proceso legislativo. Además, deberán contribuir a orientar y estimular la formación de criterios comunes en las deliberaciones en que participen sus integrantes"

Los grupos parlamentarios tienen un representante para los efectos internos de la Cámara respectiva, quien es el Coordinador del grupo parlamentario. Esto está establecido, para los diputados y los senadores respectivamente, en los artículos 27 y 74 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos:

"ARTICULO 27.

1. El Coordinador expresa la voluntad del Grupo Parlamentario; promueve los entendimientos necesarios para la elección de los integrantes de la Mesa Directiva; y participa con voz y voto en la Junta de Coordinación Política y en la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos.

"ARTICULO 74.

1. El Coordinador del grupo parlamentario será su representante para todos los efectos y, en tal carácter, promoverá los entendimientos necesarios para la elección de los integrantes de la Mesa Directiva y participará con voz y voto en la Junta de

Coordinación Política; asimismo, ejercerá las prerrogativas y derechos que este ordenamiento otorga a los grupos parlamentarios"

En materia de asignación de recursos se deben tomar en cuenta los planteamientos de los artículos 29 y 77 de la misma ley.

"ARTICULO 29.

- 1. De conformidad con la representación de cada Grupo Parlamentario la Junta de Coordinación Política acordará la asignación de recursos y locales adecuados a cada uno de ellos. Adicionalmente a esas asignaciones, la Junta de Coordinación Política dispondrá una subvención mensual para cada Grupo Parlamentario, integrada por una suma fija de carácter general y otra variable, en función del número de diputados que los conformen.
- 2. La cuenta anual de las subvenciones que se asignen a los Grupos Parlamentarios se incorporará a la Cuenta Pública de la Cámara de Diputados, para efectos de las facultades que competen al órgano de fiscalización previsto en el artículo 79 constitucional. De dicho documento se remitirá un ejemplar a la Contraloría Interna de la Cámara.

"ARTICULO 77.

1. La Mesa Directiva de la Cámara, conforme a las disponibilidades presupuestarias y materiales, distribuirá los recursos y proporcionará locales adecuados a cada uno de los grupos parlamentarios para el cumplimiento de sus fines, en proporción al número de sus integrantes respecto del total de la Cámara"

Respecto a la ocupación de espacios, se tratará de que las mismas fuerzas se encuentren juntas, para poder trabajar mejor y coordinarse para lograr consensos, la dispersión podría crear más conflictos que resolverlos. Este principio se encuentra en los artículos 29 y 79 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos:

"ARTICULO 29.

...

3. La ocupación de los espacios y las curules en el Salón de Sesiones se hará de forma que los integrantes de cada Grupo Parlamentario queden ubicados en un área regular y continua. La asignación definitiva de las áreas que correspondan a los Grupos estará a cargo de la Mesa Directiva de la Cámara. Para ello, los coordinadores de los Grupos formularán proposiciones de ubicación. En todo caso, la Mesa Directiva resolverá con base en la representatividad en orden decreciente de cada Grupo, el número de Grupos conformados y las características del Salón de Sesiones"

"ARTICULO 79.

1. La ocupación de los espacios y los escaños en el salón de sesiones se hará de forma que los integrantes de cada grupo parlamentario queden ubicados en un área regular y continua. La asignación definitiva de las áreas que correspondan a los grupos estará a cargo del Presidente de la Cámara. Para ello, los coordinadores de los grupos podrán formular propuestas de ubicación. En todo caso, el Presidente resolverá con base en el número de integrantes de cada grupo, en orden decreciente, el número de grupos conformados y las características del salón de sesiones"

Los legisladores que pertenezcan a partidos que no alcanzan los cinco miembros en la Cámara respectiva o que decidan no inscribirse o separarse de su Grupo Parlamentario podrán incorporarse a otro, pero de no hacerlo se les considerará como legisladores sin partido, y conservarán los mismos derechos y

obligaciones que cualquier otro legislador. Esta afirmación encuentra su fundamento en la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos en los artículos siguientes:

"ARTICULO 30.

1. Los diputados que no se inscriban o dejen de pertenecer a un Grupo Parlamentario sin integrarse a otro existente, serán considerados como diputados sin partido, debiéndoseles guardar las mismas consideraciones que a todos los legisladores y apoyándolos, conforme a las posibilidades de la Cámara, para que puedan desempeñar sus atribuciones de representación popular"

"ARTICULO 78.

1. Los senadores que no pertenezcan a un grupo parlamentario serán considerados como senadores sin partido, tendrán las consideraciones que a todos los senadores corresponden y apoyos para que puedan desempeñar con eficacia sus funciones, de acuerdo a las posibilidades presupuestales"

Los legisladores sin partido lo son de hecho pero no de derecho, ya que para acceder a alguna de las Cámaras requieren un partido que les postule en las elecciones. Se trata de legisladores que no se inscriben en el grupo parlamentario correspondiente a su partido o que ya en la Cámara se desligan del partido político. En mi opinión si se trata de representantes plurinominales se les debería expulsar de la respectiva Cámara pues se trata de representantes que tienen su puesto por votos que obtuvo el partido y no ellos de manera directa, sin embargo esto atentaría contra la igualdad ante los demás legisladores.

2. Alianzas de Partidos.

Diferentes partidos políticos, a veces, representan intereses iguales o similares, tienen ideologías afines y votan en el mismo sentido, pero no pueden organizarse de manera conjunta en las Cámaras, las coaliciones son exclusivamente para las elecciones. Tienen la salida de la fusión, pero no necesariamente querrán perder su identidad. Otra forma de organización pueden constituirla los frentes políticos, los cuales se pueden instituir con fines políticos y sociales, pero no electorales, no obstante esta forma requiere que los partidos definan un plan de acción y el tiempo de duración de éste. En términos práctios los partidos políticos no saben cuanto tiempo actuaran con otros partidos políticos, en ocasiones, simplemente coinciden con un punto de vista en un momento determinado, pero eso no significa que actuaran en conjunto todo el tiempo. Para actuar en conjunto los partidos políticos hacen alianzas.

Las Alianzas Parlamentarios existen de hecho pero no de derecho. Existe prohibición para las alianzas parlamentarias al interpretar a *contrario sensu* el artículo 72 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

"ARTICULO 72.

1. Sólo los senadores de la misma afiliación de partido podrán integrar un grupo parlamentario, que estará constituido por un mínimo de cinco senadores. Sólo podrá haber un grupo parlamentario por cada partido político representado en la Cámara"

Es en el artículo 70 de la Constitución Política de los estados Unidos Mexicanos donde éste artículo encuentra su fundamento:

"Artículo 70.-

...

La ley determinará, las formas y procedimientos para la agrupación de los diputados, según su afiliación de partido, a efecto de garantizar la libre expresión de las corrientes ideológicas representadas en la Cámara de Diputados.

... "

Si bien existen los frentes políticos y las alianzas de hecho, creo que las coaliciones deben llevar el compromiso más allá de las urnas a un plan de acción conjunto y permanente en el Congreso, pues no se sabe que tanto vota el electorado por un partido, por el otro o por la coalición en si, con ello se adquiere un compromiso con la ciudadanía, compromiso que debería comprometer a todos los partidos involucrados. Es por esta razón que considero la necesidad de reglamentar las Alianzas Políticas Parlamentarias.

IV. Resumen y conclusiones del capítulo.

La democracia en México ha muerto, si bien era incipiente y magra, hoy día la Nación mexicana se debate entre dos proyectos, uno oligárquico y otro demagógico, ninguno tiene que ver con la democracia, ninguno es una opción para la clase media. Ambos proyectos llevarán a la República al cumplimiento de fines perversos. Ninguno de los proyectos se libera del liderazgo de un grupo homogéneo, conducido y alimentado por el egoísmo y el odio a la contraparte, lo que degenerará en conflicto.

En México no podemos hablar de una pura y limpia democracia, el gobierno siempre había estado circunscrito a un grupo seleccionado de individuos, cabecillas del partido oficial. Hoy en día es lo mismo, pero con otros. Otro partido triunfó y los males de la sociedad prevalecen, esta situación seguiría siendo la misma si ganara otra fuerza política, porque México no vive una aristocracia, porque ninguno de los grupos políticos representa a lo mejor de la ciudadanía, mucho menos una democracia, porque la sociedad es apática y su participación en el gobierno termina con su voto. México vive una oligarquía, la cual acrecienta el descontento social, y se hace llamar democracia sólo para compartir la culpa con el pueblo.

Hemos sacrificado a la democracia entendida como una estructura jurídica, régimen político y sistema de vida fundado en el constante mejoramiento económico, social y cultural del pueblo, a cambio de una democracia electoral que inicia y acaba en el voto. Es un concepto que plantea un derecho de elección efímero y manipulable al través de la mercadotecnia, como si en lugar de elegir un proyecto sexenal y un representante del pueblo se tratara de elegir una marca de cigarros, a sabiendas que fumar mata. Asimismo sólo tenemos derecho a elegir entre diversos grupos de gente que no velan por los intereses de la Nación, sino por los propios, intereses que no son racionales sino viscerales.

Estas aberrantes situaciones que vivimos hoy en día, demuestran la democracia que hemos sacrificado en nombre de la democracia. En algún

momento México vivió una democracia consociacional, le pese a quien le pese el Partido Nacional Revolucionario conjugó en su momento un gobierno incluyente de los diversos sectores de la Nación mexicana, la cual siempre ha sido pluricultural. Hoy, y desde hace ya varios años, se vive una anarquía que los oligarcas han promovido al no saber fomentar los acuerdos entre los múltiples sectores de la Nación mexicana. Este deterioro en el que se encuentra la Nación se debe al uso del argumento de que vivimos una democracia, y que en la democracia mandan las mayorías, aún por un voto, aunque sea una mayoría relativa, inferior a la mitad más uno del total de la población. Según esta idea la Nación debe obedecer la decisión de esta mayoría que es en realidad una minoría más.

México está perdido, los oligarcas y sus huestes (aquellos que los siguen porque esperan algún día ser como ellos, pero que nunca lo lograrán) califican a los que no se encuentran dentro de sus simpatizantes como "huevones", ignorantes, fracasados, sobreprotegidos por la ley, individuos cuyo destino manifiesto es y será siempre ser los vencidos y no pueden hacer nada para cambiarlo. Por su parte, los demagogos ven en sus rivales a gente sin moral, sin escrúpulos, que se conducen a través de engaños, fraudes y de otros delitos, pero que jamás serán castigados, pues es gente que tiene dinero y con él pueden comprar su libertad. A su parecer, en México no existe la justicia, y el orden jurídico que tenemos, sólo favorece a sus rivales. Ambas partes desprecian el derecho, por las garantías que otorga a sus rivales, y por las obligaciones que le imponen a sus simpatizantes, aborrecen al derecho pues en su visión retorcida de la realidad, fue ideado y construido por un enemigo ideológico que ambos proclaman haber derrotado. Un enemigo ideológico que fomentó una democracia tan difícil de entender y de aplicación tan específica, que Lijphart* menciona que se aplica en sociedades tan divididas que sólo pueden optar por éste modelo o por no ser democráticas. Negar los logros de un sistema por enaltecer sus defectos es prejuicio, y es un error común entre los ignorantes.

Pretendo ser abogado y tengo conciencia de mi clase. Es por ello que contemplo con tristeza que mi especie se extingue, se unen a alguno de esos grupos ya sea por ambición o por necesidad, y así los que nos negamos a vender, malbaratar o regalar el alma al diablo pronto seremos descastados, parias en nuestra propia sociedad, pues es al través de la democracia (como forma de vida y no como medio para elegir al tirano en turno) que se crea y se mantiene a la clase media, el justo medio del que hablaban aquellos sabios de la antigüedad y no las pretensiones de una sociedad consumista que hoy día pregona la globalización económica.

Es por todo lo expuesto en párrafos anteriores que a pesar de querer perder la fe en mi país y en mi gente, no puedo, lo he intentado en repetidas ocasiones, pero tal parece que el peor de los monstruos de la caja de Pandora me acecha y

* Sistema que se utiliza para países que tienen tanta ideologías tan dispersas y aparentemente incompatibles (generalmente de carácter religiosas) que las negociaciones entre ellas deben hacerse ante un árbitro de gran poder y previas a su exposición ante la opinión pública.

128

-

^{*} Teórico al que le atribuye Sartori la creación del modelo de la democracia consocialital, la cual es el modelo democrático al que me refiero. Vid Sartori, *Teoría de la Democracia*, pp. 293 y 294.

me lo impide, la esperanza; tengo esperanza en que México puede cambiar, que puede volver a ocurrir el milagro de mediados del siglo XX, el periodo conocido como "Desarrollo Estabilizador" de los mandatos de Adolfo Ruiz Cortines, Adolfo López Mateos y Gustavo Díaz Ordaz. No obstante debo admitir, que este sueño, esta esperanza tal vez se debe a mi juventud e ingenuidad y no a mi voluntad e ingenio.

La solución radica en la unión de toda la Nación, pero no forzosa, sino por medio de la tolerancia, a las ideas y a las acciones. Pero tolerar no es abusar. Así como la falta de libertades degenera en los totalitarismos, el exceso de libertades degenera en el libertinaje y la anarquía, es como los principios de la propiedad, tenemos el uso y el disfrute, pero no el abuso, no tenemos la facultad para extinguir los derechos de la Nación, ya sea por excesos en su ejercicio o por represión.

México sólo será democrático el día en que sus legisladores actúen más a lado de la gente, y no, en los curules y los escaños, aislados de la ciudadanía y de la realidad, discutiendo tecnicismos de las leyes que ni conocen, viviendo la "democracia" sin el pueblo. México será democrático el día en que la gente tenga el nivel y la cultura para saberse responsable del destino de la Nación, para conocer y saber elegir, entre la amplia gama de modelos democráticos, el que más nos convenga como Estado-Nación. Por eso no basta con implementar mecanismos como el plebiscito o el referéndum, porque se pueden usar para fortalecer a los líderes y las oligarquías. Antes de implementar este tipo de medidas es necesario garantizar la educación de la Nación, para que el voto no se limite a elegir un color, o una "marca" sino, como decía Mario Moya, nos permita elegir un destino, un proyecto de Estado-Nación, del cual también seamos parte. El voto no es un pretexto para compartir culpas, es la participación en un sistema democrático.

Fuera de la integración de voluntades y de la educación, no puedo vislumbrar una verdadera democratización de la Nación, el tiempo se acaba, pero está en nuestras manos el solucionarlo.

Comprobación de las Hipótesis.

Gran parte de la demostración y comprobación hipotética se encuentra desarrollada en las páginas relativas al resumen y conclusiones de cada capítulo. Cabe destacar que estas fueron sustentadas por hipótesis de dos sentidos o doble entrada que aluden tanto a los fundamentos teóricos previamente estructurados como a los elementos empíricos y a la observación participante. De conformidad con el sistema de hipótesis planteado en la Introducción de esta tesis, he llegado a las siguientes conclusiones a modo de comprobación:

De acuerdo con los elementos teóricos que he manejado en el Capítulo Primero al que he denominado "Sociología Política" el Estado se compone de tres elementos, los cuales son; Nación, Constitución y Ámbito Dimensional de Validez de la Constitución. De ahí la necesidad de hablar del Estado-Nación, pues la Nación es el elemento inicial del Estado, de esta nace la Constitución y deriva el Ámbito Dimensional de Validez. El concepto Constitución no se refiere a un documento formal, sino a la suma obtenida de los Factores Reales de Poder, es la traducción de la Soberanía Nacional, es el Poder del Estado, por lo cual es estructurado. Es un poder que sigue un orden, orden que tiene diversas especies; jurídico, político, social, económico y administrativo destinado al cumplimiento de los fines del Estado, tal como propone la Teoría Francesa, de la cual Hauriou se encuentra entre sus exponentes más destacados. Se trata de la Constitución real de la que habla Lassalle; si la Constitución formal se parece a ella se garantiza el orden en todas sus especies, esta Constitución debe de ser protegida por instituciones, las cuales, en su conjunto forman el gobierno.

El concepto de gobierno esta sobrevaluado, tanto que mucha gente lo confunde con el del Estado. El gobierno es una parte minúscula del Estado, ni siquiera lo considero como una parte elemental, el verdadero elemento del Estado es la Constitución del cual el gobierno es una parte integrante, así, el gobierno es, simplemente, el orden administrativo del Estado. Por ello considero al gobierno como un elemento terciario del Estado, tal como señalan los anarquistas, se podría prescindir de él, siempre y cuando todos los individuos integrantes de la Nación respetaran el orden que significa la Constitución. Sin embargo, como es naturaleza del ser humano tratar de imponer la voluntad propia sobre los demás, el gobierno es un árbitro necesario que debe representar a toda la Nación para lograr un equilibrio. Por tanto el gobierno no equivale al poder, sólo representa a quienes de una u otra forma detentan el poder.

Por su parte nuestra forma de gobierno: republicana, democrática, representativa y federal³⁰¹ se ha visto amenazada seriamente por las empresas trasnacionales y la globalización económica, por lo que, siguiendo el pensamiento de Sartori, la Nación mexicana va a tener que crear conductos de integración que le permitan aprovechar los movimientos mundiales sin perder su identidad y respetando los derechos de las minorías.

³⁰¹ Cfr. artículo 40 de la Constitución Política de los estados Unidos Mexicanos.

Aunque tradicionalmente los factores reales de poder estuvieron subordinados a la política, todos estuvieron representados; pero, en estos últimos años los intereses de las empresas trasnacionales juegan un papel importante en el ejercicio del poder económico, de tal manera que la política se ha subordinado a éstas, dejando fuera a la sociedad civil. Igual pasa con las potencias que pretenden imponer la "globalización"

Siguiendo a Lassalle la Constitución formal será efectiva si comprende, escucha y atiende a los factores reales de poder y a la dinámica que éstos tienen en el control de la sociedad; así como a sus demandas, las cuales deberán ser incorporadas en el cuerpo normativo para formar parte de las instituciones jurídicas* por eso propongo atender estos sin dejar de considerar a la Nación.

A pesar de que el modelo económico-político que funcionó a la perfección en muchos aspectos, una parte de la población en México no fue suficientemente representada. Hoy la sociedad civil tiene una gran limitación para ser representada o para tener poder en la República por aquellos factores reales de poder y por los grupos de presión a veces amafiados o manejados por monopolios ya sean nacionales o extranjeros que los sostienen económicamente manipulando con ello a los partidos políticos para que éstos representen sus intereses de una manera que parezca legítima e institucionalizada.

El modelo Hegemónico de partido que data del periodo comprendido entre los años de 1924 a 1980, según la clasificación de Sartori, ya no funciona en el México de hoy, precisamente porque hay un pluripartidismo que no sólo supera la mira ideológica sino que va más allá por lo que respecta a las variables económicas y a la descomposición social, agravada por la violencia, deserción policíaca y militar, y la migración hacia Estados Unidos de América.

Aunque existe un sistema pluripartidista este no es representativo. La prueba radica en los propios documentos básicos de los partidos políticos. Si los partidos representaran sectores determinados de la sociedad ¿por qué sus propuestas se parecen tanto? Cierto es que al menos cuatro de los ocho partidos actuales tienen su origen en el partido hegemónico que fue el Partido Revolucionario Institucional, pero ¿para qué separarse si van a pretender representar a los mismos grupos e intereses que cuando pertenecían al partido hegemónico? ¿para qué separarse si conservan la misma ideología? Cada uno de estos partidos señala conservar la ideología que el Revolucionario Institucional

^{*} Hasta el lapso comprendido entre los años de 1970 y 1982 los grupos que habían compartido el crecimiento económico del país y que no estaban representados en el partido oficial (Partido Revolucionario Institucional) como la Cámara Nacional de la Industria de la Transformación o la Cámara Nacional de Comercio o la Confederación de Cámaras Industriales, tuvieron una influencia muy amplia, expresaban sus demandas; hacían propuestas de legislación; proponían reformas a las leyes; en fin, influyeron en las comisiones del sector público. Los de la Cámara Nacional de la Industria de la Transformación se convirtieron en voceros de los industriales, después los aglutinó el Consejo Coordinador Empresarial fortaleciéndose al homogenizar su grupo de poder, a tal grado que exigían al gobierno protección arancelaria, incentivos fiscales, infraestructura, ayuda financiera, a cambio de estar con las políticas gubernamentales (Vid. Roger D. Hansen, *La Política del Desarrollo Mexicano*, pp. 141 a 145)

perdió en el transcurso de la historia, asimismo señalan que su propuesta es la genuina ante los partidos que les antecedieron y siguieron en las escisiones, pero, a la vez, niegan que exista alguna diferencia ideológica y por el contrario pregonan la afinidad cuando se hace posible alguna alianza. La cantidad de alianzas que se ven todos los días en el Congreso y en época de elecciones desmiente las diferencias entre las propuestas de los partidos, salvo cuando se comportan como mercenarios, dispuestos a venderse al mejor postor. Es por ello que me atrevo a calificar las alianzas como el mejor ejemplo de la falta de representación, pues hay grupos tan afines que siempre deberían estar unidos, y en otros casos, no existe afinidad alguna y la alianza es en busca del apoyo del voto duro, en contra de algún grupo a pesar de que los partidos aliados tengan una ideología adversa ¿cuántas veces no se han aliado el Partido Acción Nacional y el de la Revolución Democrática en contra del Revolucionario Institucional?

Aunque en el ideario y plataforma política los partidos políticos existan principios, propuestas y valores estimables, sólo es una suma de buenas intenciones que los partidos políticos, en general plasman en sus documentos para pregonar cierta ideología en tiempos de campaña, pero que en la acción cotidiana sólo defienden su posición adquirida, sus intereses personales y del grupo que les llevó al poder y les apoya económicamente. La vida política en México está caracterizada por una partidocracia en constante agresión. La gente sólo vota sin razonar, por ello no participa. La mayoría no sabe lo que realmente significa democracia, los modelos que se le presentan como tal no lo son, y a la vez son tan ineficientes que, por consiguiente, la gente añora la forma de gobierno del tlatoani, del virrey y del señor presidente todo poderoso. Esta situación es verdaderamente alarmante porque permite la creación de grupos fascistas, totalitarios, chantajistas, demagogos, que abanderados con una falsa democracia destruyen a la Nación.

Se puede concluir que el pluripartidismo por el que transita la sociedad mexicana se debe, en buena medida, a una educación deficiente y desigual, propiciada por un desorden administrativo de la función ejecutiva, maniatada por intereses ajenos a la Nación los cuales no están interesados en proporcionar una educación de calidad que ayude a pensar al individuo, a desarrollar una conciencia política que propicie el ejercicio de derechos civiles, el cuidado de los recursos naturales, el desarrollo humano, y por ende el progreso de la Nación. 302

La gran desigualdad política, social y cultural, manifiesta en toda Nación, se ve fomentada por la mercadotecnia, la publicidad y el consumismo, que afectan la identidad nacional y orientan el voto hacia los equivocados destinos de una política errónea. Los mecanismos de orientación del voto más la falta de oportunidades de expresar una ideología propia en un partido político que está, de antemano, cooptado por intereses no legítimos me permite concluir que en México no hay un régimen democrático que cumpla con los lineamientos establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, es decir:

³⁰² Cfr. artículo 3º de la Constitución Política de los estados Unidos Mexicanos en su tercer párrafo

"...un sistema de vida fundado en el constante mejoramiento económico, social y cultural del pueblo" ³⁰³

Para poder lograr implementar esta premisa de la democracia, se deben plantear nuevos mecanismos. Las campañas son demasiado largas, y el voto es demasiado caro, se pueden implementar campañas más cortas, el voto electrónico y transformar totalmente a los institutos electorales. Si todo el dinero que se malgasta en procesos electorales se destinara en educación, se formaría una ciudadanía responsable y democrática.

Está demostrado que el ideal en un gobierno democrático sería el juego político con el imperio de la ley; con la participación de los ciudadanos en las decisiones institucionales; con una buena distribución de los recursos y riqueza, con salarios adecuados para los funcionarios, quienes tendrían que velar por el interés de todos los ciudadanos y no por el propio. La democracia mexicana se acerca al modelo de neopluralismo, pero está lejos del ideal ya que presenta signos de degeneración pues sacrifica estabilidad y gobernabilidad.

³⁰³ Párrafo tercero, del artículo 3º de la Constitución Política de los estados Unidos Mexicanos.

Fuentes Documentales.

Bibliografía.

- ARISTÓTELES, *Política*, Colección Sepan Cuantos, número 70, Editorial Porrúa, México, 2004.
- AYLUARDO Y SAÚL, Mario, *Lecciones Sobre Derecho Administrativo*, Universidad Autónoma Metropolitana, México, 1990.
- AZUARA PÉREZ, Leandro, Sociología, 22ª edición, Editorial Porrúa, México, 2004.
- BERLÍN VALENZUELA, Francisco, *Derecho Parlamentario*, 5^a reimpresión, Fondo de Cultura Económica, México, 2003.
- BOBBIO, Norberto, *El futuro de la Democracia*, 3ª edición, 3ª reimpresión, Fondo de Cultura Económica, México, 2005.
- BOUTHOUL, Gastón y ORDUÑO, Manuel, *Antología de las ideas políticas*, Tomo I, Editorial Renacimiento, Naucalpan, México, 1965.
- BOUTHOUL, Gastón y ORDUÑO, Manuel, *Antología de las ideas políticas*, Tomo II, Editorial Renacimiento, Naucalpan, México, 1965.
- BURDEAU, Georges, T*ratado de Ciencia Política*, Tomo I Presentación del Universo Político, Volumen I Sociedad Política y Derecho, Tr. Enrique Serna Elizondo, 3ª Edición, Universidad Nacional Autónoma de México, México, 1982.
- BURDEAU, Georges, T*ratado de Ciencia Política*, Tomo I Presentación del Universo Político, Volumen I El Orden Social y la Idea de Derecho, Tr. Enrique Serna Elizondo, 3ª Edición, Universidad Nacional Autónoma de México, México, 1982.
- BURDEAU, Georges, T*ratado de Ciencia Política*, Tomo I Presentación del Universo Político, Volumen III El Poder, Tr. Enrique Serna Elizondo, 3ª Edición, Universidad Nacional Autónoma de México, México, 1982.
- CARPIZO, Jorge, *El Presidencialismo Mexicano*, 16ª edición, Siglo Veintiuno Editores, México, 2002.
- DELGADO DE CANTÚ, Gloria, Historia de México 1, 2ª edición, Editorial Alambra Mexicana, México, 1994.
- DELGADO DE CANTÚ, Gloria, Historia de México 2, 2ª edición, Editorial Alambra Mexicana, México, 1994.

- DURKHEIM, Émile, Las Reglas del Método Sociológico, Tr. Echeverría Rivera, Folio, Villatuerta España, 1999.
- DUVERGER, Maurice, *La Democracia sin el Pueblo*, Ediciones Ariel, Colección Demos, Barcelona, 1968.
- DUVERGER, Maurice, *Instituciones políticas y derecho constitucional*, 6ª edición, 5ª reimpresión, Ediciones Ariel, Barcelona, 1996.
- DUVERGER, Maurice, *Métodos de las Ciencias Sociales*, Ediciones Ariel, Colección de Ciencia Política, Barcelona, 1962.
- DUVERGER, Maurice, *Los partidos políticos*, trad. de Julieta Campos y Enrique González Pedrero, 18^a reimpresión, Fondo de Cultura Económica, México, 2002.
- DUVERGER, Maurice, *Sociología de la Política*, trad. de Antonio Monreal, José Acosta y Eliseo Aja, Editorial Ariel, Barcelona, 1983.
- DUVERGER, Maurice, *Sociología Política*, 3ª reimpresión, trad. de Jorge Esteban, Editorial Ariel, México, 1988.
- EASTON, David, *Esquema para el Análisis Político*, 8ª reimpresión, Amorrortu Editores, Buenos Aires, 1999.
- FERNÁNDEZ RUIZ, Jorge, *Poder Legislativo*, Editorial Porrúa, México, 2003.
- GEIGER, Theodor, *Estudios de Sociología del Derecho*, Fondo de Cultura Económica, México, 1983.
- GELLES, Richard y LEVINE, Ann, SOCIOLOGÍA con aplicaciones para países de habla hispana, 6ª edición, Editorial Mc Graw Hill, México, 2004.
- GIDDENS, Anthony, *En Defensa de la Sociología*, Alianza Editorial, Madrid, 2000.
- GOMEZJARA, Francisco, *Sociología*, 22ª edición, Editorial Porrúa, México 1999.
- GUZMÁN LEAL, Roberto, *Sociología*, 23ª edición, Editorial Porrúa, México 1992.
- HABERMAS, Jürgen, *Más allá del Estado-Nación*, 2ª reimpresión, tr. Manuel Jiménez Redondo, Fondo de Cultura Económica, México, 2000.

HANSEN, Roger, *La política del desarrollo mexicano*, Editorial siglo XXI, México 1971.

HAURIOU, André, *Derecho Constitucional e Instituciones Políticas*, trad. de José Antonio González Casanova, Ediciones Ariel, Colección Demos, Barcelona, 1970.

HAWKING, Stephen, *Historia del Tiempo*, tr. Miguel Ortuño, Drakontos, Barcelona, 2005.

HELD, David, Modelos de Democracia, Alianza Editorial, México, 1992.

HELLER, Hermann, *Teoría del Estado*, Fondo de Cultura Económica, México, 1971.

HERNÁNDEZ MICHEL, Susana, Lucía LEÓN BRANDI, y Jorge MARTÍNEZ FRAGA, *Lecciones sobre Metodología de las Ciencias Sociales*, Universidad Nacional Autónoma de México, México, 1985.

KELSEN, Hans, *Teoría General del Derecho y del Estado*, Textos Universitarios, Universidad Nacional Autónoma de México, México, 1969.

La Biblia, Ediciones Paulinas y Editorial Verbo Divino, Madrid, 1990.

LASSALLE, Ferdinand, ¿Qué es una Constitución?, 9ª edición, Ediciones Coyoacán, México, 2002.

LOCKE, John, *Ensayo sobre el gobierno civil*, 4ª edición, Editorial Porrúa, México, 2005.

LÓPEZ ROSADO, Felipe, *Introducción a la Sociología*, 41ª edición, Editorial Porrúa, México, 2003.

MAQUIAVELO, Nicolás, El Príncipe, E. D. A. F., Madrid, 1964.

MICHELS, Robert, Los Partidos Políticos, Tomos I y II, 6ª reimpresión, Amorrortu editores, Buenos Aires, 2003.

MORENO, Daniel, *Democracia Burguesa y Democracia Socialista*, B. Costaq-Amic editor, México, 1976.

MOYA PALENCIA, Mario, *Voto la Palabra del Pueblo*, Discurso pronunciado por el C. Lic. Mario Moya Palencia, Secretario de Gobernación y Presidente de la Comisión Federal Electoral al ignagurar la segunda reunión nacional de funcionarios electorales, México, 1973.

PLATÓN, Diálogos, 23ª edición, Editorial Porrúa, México, 1993.

RITZER, George, *Teoría de la sociología clásica*, 3ª edición, Editorial Mc Graw Hill, Bogotá, 2001.

RITZER, George, *Teoría de la sociología moderna*, 5ª edición, Editorial Mc Graw Hill, México, 2002.

ROUSSEAU, Juan Jacobo, *El Contrato Social*, 14ª edición, Editorial Porrúa, México, 2004.

SABINE, George, *Historia de la Teoría Política*, 2ª edición, tr. Vicente Herrero, Fondo de Cultura Económica, México, 1963.

SARTORI, Giovanni, *Partidos y Sistemas de Partidos*, Alianza Editorial, Madrid, 2005.

SARTORI, Giovanni, ¿Qué es la Democracia?, Tribunal Federal Electoral e Instituto Federal Electoral, México 1993.

SARTORI, Giovanni, *Teoría de la democracia 1. El debate contemporáneo*, 4ª reimpresión, Alianza Universidad, Madrid, 2005.

SARTORI, Giovanni, *Teoría de la democracia 2. Los problemas clásicos*, 4ª reimpresión, Alianza Universidad, Madrid, 2005.

SENIOR, Alberto, *Sociología Jurídica*, 16ª edición, Editorial Porrúa, México, 2005.

TOCQUEVILLE, Alexis de, *La Democracia en América*, 2ª edición, Fondo de Cultura Económica, México , 1957.

VALADÉS, Diego, *El gobierno de gabinete*, Instituto de Investigaciones Jurídicas, México 2003.

VON BERTALANFFY, Ludwing, *Teoría General de los Sistemas*, 5^a reimpresión, Fondo de Cultura Económica, México, 1986.

WEBER, Max, *Economía y Sociedad*, Tomos I y II, Fondo de Cultura Económica, México, 1944.

WILSON, Woodrow, *El Gobierno Congresional*, Instituto de Investigaciones Jurídicas, Universidad Nacional Autónoma de México, México, 2002.

Decretos en el Diario Oficial de la Federación.

Diario Oficial de la Federación, *DECRETO mediante el cual se declaran reformados diversos artículos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*. Diciembre 15 de 1986.

Diario Oficial de la Federación, *DECRETO* por el que se reforman los artículos 41, 54, 56, 60, 63, 74 y 100 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Septiembre 3 de 1993.

Diario Oficial de la Federación, DECRETO por el que se reforman los Artículos 52, 53, Segundo Párrafo 54, Primer Párrafo y Fracciones II, III y IV; 56, 60, 77 Fracción IV y Décimo Octavo Transitorio de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Agosto 22 de 1996.

Diccionarios y Enciclopedias.

Diccionario de la Lengua Española, Editado por la Real Academia Española y ESPASA, Dos Tomos, 22ª edición, Madrid 2001.

GALLINO, Luciano, *Diccionario de Sociología*, 3ª edición en español, Siglo XXI Editores, México 2005, pp. 821 y 822.

Gran Diccionario Enciclopédico Ilustrado, Editorial Readers Digest, Doce Tomos, 3ª edición, México, 1984.

El Pequeño Larousse Ilustrado, 3ª edición, 2ª reimpresión, Editorial Larousse, Bogotá, 1997.

La Sociologie, presses des Petits-Fils de Léonard Danel, Paris, 1970, 545 pp.

ROSENTAL & IUDIN (coordinadores) *Diccionario Filosófico*, tr. A gusto Vidal Roget, Ediciones Pueblos Unidos, Montevideo, 1965, 498 pp.

Documentos Básicos de los Partidos Políticos.

Declaración de Principios del Partido Acción Nacional.

Declaración de Principios del Partido Alternativa Socialdemócrata y Campesina.

Declaración de Principios del Partido Convergencia.

Declaración de Principios del Partido Nueva Alianza.

Declaración de Principios del Partido de la Revolución Democrática.

Declaración de Principios del Partido Revolucionario Institucional.

Declaración de Principios del Partido del Trabajo.

Declaración de Principios del Partido Verde Ecologista de México.

Estatutos del Partido Acción Nacional.

Estatutos del Partido Alternativa Socialdemócrata y Campesina.

Estatutos del Partido Convergencia.

Estatutos del Partido Nueva Alianza.

Estatutos Partido de la Revolución Democrática.

Estatutos del Partido Revolucionario Institucional.

Estatutos del Partido del Trabajo.

Estatutos del Partido Verde Ecologista de México.

Programa de Acción del Partido Acción Nacional.

Programa de Acción del Partido Alternativa Socialdemócrata y Campesina.

Programa de Acción del Partido Convergencia.

Programa de Acción del Partido Nueva Alianza.

Programa de Acción del Partido de la Revolución Democrática.

Programa de Acción del Partido Revolucionario Institucional.

Programa de Acción del Partido del Trabajo.

Programa de Acción del Partido Verde Ecologista de México.

Hemerografía.

ALEMÁN, Ricardo. "AMLO: la provocación" columna '<u>Itinerario Político</u>' en *El Universal*, Marzo, 11, 2007, p. 14.

ASÍS NASSIF, Alberto. "México contra México" en *El Universal*, Julio, 18, 2006, p. 17.

- AVILÉS, Jaime. "¿Golpe de estado en México?" columna '<u>Desfiladero</u>' en *La Jornada*, Agosto, 19, 2006, p. 6.
- BASAVE, Agustín. "¿En qué cree el priismo?" en *Excelsior*, Enero, 29, 2007, p. 8.
- BASTIDAS COLINAS, Sabino. "El bipartidismo utópico" en *Excelsior*, Octubre, 4, 2006, p. 13.
- DELGADO, Álvaro. "Sepultado por el «panismo»" en *Proceso*, Marzo, 4, 2007, pp. 20 a 22 y 25.
- DORNBIERER, Manú. "¿Mexicanos al grito de guerra?" en *Diario Monitor*, Agosto, 19, 2006, p. 7.
- ELIZONDO, Alfonso. "Ingobernabilidad" en *Reforma*, Agosto, 27, 2006, p. 13.
- FLORES OLEA, Víctor. "Nación Dividida" en *El Universal*, Agosto, 14, 2006, p. 26.
- GONZÁLEZ GAMIO, Margarita. "México Dividido" en *El Economista*, Julio, 13, 2006, p. 39.
- GRANADOS CHAPA, Miguel Ángel. No dividirás" columna '<u>Plaza Pública</u>' en *Reforma*, Julio, 9, 2006, p. 17.
- MEDINA VIEDAS, Jorge. "El PRI entra a tiempos extra" en *Milenio Semanal*, Febrero, 26, 2007, pp. 14 a 18
- MEDINA VIEDAS, Jorge. "Perdió México" en *Milenio Diario*, Julio, 9, 2006, p. 17.
- MARTÍNEZ VELOZ, Jaime. "De cómo Fox fracturó a la República" columna '<u>Desfiladero</u>' en *La Jornada*, Julio, 21, 2006, p. 26.
- MEYER, Lorenzo. "Autoritarismo Electoral" columna '<u>Agenda Ciudadana</u>' en *Reforma*, Septiembre, Marzo, 8, 2007, p. 17.
- MEYER, Lorenzo. "El espíritu (enfermo) de nuestra democracia" columna 'Agenda Ciudadana' en *Reforma*, Septiembre, 14, 2006, p. 13.
- MEYER, Lorenzo. "La consolidación de una élite del poder" columna 'Agenda Ciudadana' en *Reforma*, Enero, 25, 2007, p. 11.
- MEYER, Lorenzo. "La democracia sucia" columna '<u>Agenda Ciudadana</u>' en *Reforma*, Febrero, 1, 2007, p. 13.

- MEYER, Lorenzo. "Los Auténticos Peligros Para México" columna '<u>Agenda Ciudadana</u>' en *Reforma*, Agosto, 31, 2006, p. 11.
- MEYER, Lorenzo. "¿¡«Se acabó el 'Primero los huevones'»!?" columna 'Agenda Ciudadana' en *Reforma*, Julio, 13, 2006, p. 11.
- PAREDES, Beatriz. "Sexenio perdido" en *El Universal*, Noviembre, 16, 2006, p. 25.
- PUIG, Carlos. "Con el PRI vivíamos mejor" columna '<u>Historias del Más Allá</u>' en *Milenio Diario*, Julio, 29, 2006, p. 3.
- RAMÍREZ, Carlos. "Crisis de sistema, no crisis política" columna '<u>Indicador Político</u>' en *El Financiero*, Septiembre, 20, 2006, p. 40.
- RAMÍREZ, Carlos. "PAN, mano dura; PRD: disolvencia" columna '<u>Indicador</u> <u>Político</u>' en *El Financiero*, Noviembre, 29, 2006, p. 44.
- RAMÍREZ, Carlos. "PRD: de partido a sólo grupo de presión" columna '<u>Indicador Político</u>' en *El Financiero*, Noviembre, 15, 2006, p. 37.
- REYNA, José Luis. "Una elección, dos Presidentes" en *Milenio Diario*, Julio, 10, 2006, p. 16.
- ROMERO APIS, José Elías. "Teoremas del Poder" en *Excelsior*, Febrero, 26, 2005, p 13-A
- ROSSELL, Mauricio. "El PRI como fiel de la balanza" en *El Universal*, Julio, 15, 2006, p. 21.
- SAXE-FERNÂNDEZ, JOHN. "Elección de Estado: contexto regional" en *La Jornada*, Agosto, 31, 2006, p. 31.
- VALADÉS, Diego. "La crisis del presidencialismo" en *El Universal*, Agosto, 16, 2006, p. 21.
- WALLERSTEIN, Immanuel. "La turbulencia mexicana: ¿levantamiento o guerra civil?" en *La Jornada*, Diciembre, 21, 2006, p. 19.
- WOLDENBERG, José. "Gobierno de Minoría" en *Reforma*, Noviembre, 30, 2006, p. 22.

Legislación.

Código Civil Federal.

Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

Ley Reglamentaria del Artículo 5o. Constitucional, relativo al ejercicio de las profesiones en el Distrito Federal

Reglamento General de Exámenes de la Universidad Nacional Autónoma de México

Páginas de Internet.

www.alternativa.org.mx

www.cddhcu.gob.mx

www.convergencia.org.mx

www.ife.org.mx

www.nueva-alianza.org.mx

www.pan.org.mx

www.partidodeltrabajo.org.mx

www.prd.org.mx

www.pri.org.mx

www.pvem.org.mx

www.senado.gob.mx